

F. Javier Campos y Fernández de Sevilla, OSA

# EL P. DIEGO PADILLA Y EL “AVISO AL PÚBLICO”

## AVISO AL PÚBLICO

N.º 1.

Sábado 29 de Setiembre de 1810

*Plura quidem narrare tibi, si quæta, habeam.*  
Ovid Trist. lib. 1. Eleg. 1.

Mucho es sin duda lo que hemos padecido bajo la tiranía. Mucho es también lo que hemos hecho para adquirir nuestra libertad. ¿Pero acaso ya lo hemos hecho todo? ¿Acaso hemos conseguido la destrucción total del despotismo? ¿Acaso nos hemos asegurado ya en la posición perfecta de nuestros derechos? ¡Ojalá! ¡Oh Santa libertad! Tres siglos de suspiros te han deseado, millones de infortunios han preparado tus caminos, y al fin después de infinitos males y desgracias has descubierto à nuestros ojos tu rostro albagueño. Pero aun no estás de asiento en nuestro suelo, aun desconfiamos de tu asistencia permanente, y nos poseé el temor de que nos abandones como à ingratos. ¡Ay! Aun no falta quien ame mas que à la libertad al dinero, y quien ponga este bien soberano à ruinas intereses.

La libertad no puede acompañarse con un solo átomo de tiranía. Esta como un árbol frondoso ha sido derrivada al golpe de la hacha popular que ha cortado su tronco. Pero en tres siglos de edad habla echado raíces profundísimas. No basta, haber puesto la segur à su pie: es preciso tambien profundizar el terreno, descubrir todas sus raíces, arrancarlas, entregarlas al fuego. Sin ésta operacion, las raíces escondidas daràn retoños, y se erigirá otra vez el finesto Cypres de la tiranía. Si dexamos revivir un solo tallo, perderemos la libertad adquirida, y uno solo de sus sarmientos vá à ser nuestra destrucción. Manos pues à la obra, Americanos, persiga-

INSTITUTO ESCURIALENSE DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS Y ARTÍSTICAS

F. Javier Campos y Fernández de Sevilla

**EL P. DIEGO PADILLA**  
**Y EL**  
**“AVISO AL PÚBLICO”**

**R. C. U. Escorial-M<sup>a</sup> Cristina**  
Servicio de Publicaciones  
2011

COLECCIÓN DEL INSTITUTO ESCURIALENSE  
DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y ARTÍSTICAS, N<sup>o</sup> 34  
EDICIONES ESCURIALENSES (EDES)

© 2011 by Estudios Superiores del Escorial  
San Lorenzo de El Escorial (Madrid)

Dirección:  
**F. Javier Campos y Fdez. de Sevilla**  
**[www.javiercampos.com](http://www.javiercampos.com)**

Portada: Primera página del nº 1 del “Aviso al Público”.

Distribuye:  
EDES (Ediciones Escorialenses)  
Real Monasterio  
28200 San Lorenzo de El Escorial

ISBN: 978-84-86161-81-1

Depósito Legal:

Impreso en España – Printed in Spain.

Publidisa. Sevilla.

**EL P. DIEGO PADILLA**  
**Y EL**  
**“AVISO AL PÚBLICO”**

## El P. Diego Padilla y el “Aviso al Público”

*“Aquí yace el hombre libre que por no sufrir la deshonra de la servidumbre acabó sus días lleno de heridas y de gloria. Aquí yace el amante de su Religión y su Patria, que por defenderla de la irreligión de la Francia y del despotismo se expuso a los martirios y a la muerte. Admira pasajero la virtud y el valor Americanos”.*

(Aviso al Público, nº 5, p. 32).

Cuando el P. Diego Francisco Padilla escribía este epitafio literario para incitar al amor a la Patria de los santafereños (27-X-1810), no sabía que estaba redactando el suyo propio, que tan cabalmente se ajustaría a su vida y a su muerte.

## **El P. Diego Padilla y el “Aviso al Público”**

- I. Presentación.**
- II. El P. Diego Padilla Rico. Apunte biográfico.**
- III. “Aviso al Público”.**
  - 3.1. Características de la publicación.*
  - 3.2. Semanario político y patriótico.*
  - 3.3. Contenido y temas principales.*
- IV. Bibliografía.**
  - 4.1. Del P. Diego Padilla.*
  - 4.2. Sobre el P. Diego Padilla.*
  - 4.3. De la prensa colombiana a comienzos del siglo XIX.*
- V. Edición del texto del “Aviso al Público”.**

## I. PRESENTACIÓN

Al aproximarnos en otra publicación al P. Padilla descubrimos entre su producción la obra periodística del “Aviso al Público”. En sus páginas encontramos el latido vital que dio sentido a su existencia de religioso agustino en el territorio del Virreinato de Nueva Granada, en unos momentos donde se estaba buscando afanosamente una autonomía administrativa y económica de España, que derivó inmediatamente en el establecimiento de unos gobiernos independientes, origen directo de la posterior República de Colombia, tras unos años convulsos de luchas civiles.

En ese órgano de comunicación fray Diego muestra su fidelidad a la Iglesia que le estructuraba como persona y cuyo mensaje llenaba sus alforjas de creyente comprometido con la situación de su tierra; amor a la patria que le exigía entrega total para trabajar en consolidar la autonomía conquistada; defensa decidida de la libertad del hombre y base sobre la que cimentar el futuro Estado democrático republicano que comenzaba balbuciente a dar los primeros pasos.

La persona y la obra del P. Diego Francisco Padilla ha sido rescatada y estudiada con cierta amplitud como puede verse en la bibliografía; también la figura de Padilla figura en historias y antologías del periodismo colombiano con mayor o menor dedicación y amplitud. Nuestro propósito en este trabajo es centrarnos en su proyecto periodístico, analizando la obra al cumplirse el bicentenario de la misma<sup>1</sup>.

12 de Noviembre de 2011 en San Lorenzo del Escorial,  
260 aniversario del nacimiento del P. Diego Francisco Padilla,  
en Santafé de Bogotá (Colombia).

---

<sup>1</sup> Nuestro agradecimiento especial a D<sup>a</sup> Mary Sol Novoa y D<sup>a</sup> Constanza Medina, de la Biblioteca Nacional de Colombia, y a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Alonso, de la Biblioteca del Real Centro Universitario “Escorial-María Cristina”, por la ayuda prestada en la localización de materiales para este trabajo.

## II. EL P. DIEGO PADILLA RICO. APUNTE BIOGRÁFICO

Aunque no existe una vida completa del P. Padilla disponemos de estudios que recogen bastantes aspectos de su vida, especialmente la laudatio del P. Agustín Fernández<sup>2</sup>; de alguna forma todos los biógrafos posteriores han recurrido a ella<sup>3</sup>. Aquí corregimos la publicada por

---

<sup>2</sup> *Oración fúnebre en las honras que hizo el Convento de Agustinos calzados de Bogotá el día 18 de Mayo de 1829, a la feliz memoria de su hijo y padre N.M.R.P. Maestro Fray Diego Francisco Padilla, Bogotá 1829.*

<sup>3</sup> CAPELE DUARTE, D., *Notas para la continuación de las crónicas agustinianas de esta antigua provincia de Ntra. Sra. de Alta Gracia de la República de Colombia.* Manuscrito firmado en Bogotá, el 25-IV-1900. Folleto de 77 págs. con numeración propia; sobre fray Diego Padilla, pp. 70-77. Archivo de la Provincia Agustiniense de Ntra. Sra. de Gracia de Colombia, Vol. Gral. n° 5; Varios (1586-1902), t. único, ff. 352v-357; PÉREZ GÓMEZ, J., “El P. Padilla (Diego Francisco)”, en *Memoria circunstanciada de los hechos más notables ocurridos en Colombia desde la llegada de los primeros religiosos españoles hasta el presente, y apuntes históricos.* Manuscrito, en *Ibid*, 62 ff.; PÉREZ, A., “Biografía de fray Diego Francisco Padilla”, en *Papel Periódico Ilustrado* (Bogotá), III/n° 52 (15-X-1883) 50-53; ANÓNIMO, “Hombres distinguidos”, en el periódico *La Caridad* (Bogotá), 35 (26-V-1865) 548-550; VERGARA Y VERGARA, J. M<sup>a</sup>, *Historia de la literatura en Nueva Granada. Parte Primera (1538-1821)*, Bogotá 1867, pp. 350-351 y 495; CORTÉS, J. D., *Diccionario Biográfico Americano*, París 1875, p. 362; FRANCO VARGAS, C., *Rasgos biográficos de los Próceres i Mártires de la Independencia*, Bogotá 1880, Vol. I. Texto, en <http://www.banrepultural.org/blaavirtual/historia/rasgos/rasgos13.htm>; *Enciclopedia Espasa*, t. XL, pp. 1404-1405; POSADA, E., *Bibliografía Bogotana*, Bogotá 1917, t. I, pp. 224-226; SANTIAGO VELA, G. de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, Madrid 1922, t. VI, pp. 221-222; GÓMEZ RESTREPO, A., “Dos sacerdotes beneméritos”, en *Historia de la Literatura Colombiana*, Bogotá 1957, t. III, pp. 237-240; ROMERO, M. G., “Fray Diego Padilla”, en *Próceres 1810*, Bogotá 1960, pp. 23-31; POPESCU, O., *Un Tratado de Economía Política en Santafé de Bogotá. El enigma de fray Diego Padilla*, Bogotá 1968, pp. 9-16; GÓMEZ HOYOS, R., “Fray Diego Padilla, el teólogo orientador”, en *La Revolución Granadina de 1810. Ideario de una Generación y de una época. 1781-1821*, Bogotá 1982, t. II, pp. 329-344; RODRÍGUEZ-ARENAS, F. M<sup>a</sup>, *Bibliografía de la literatura colombiana del siglo XIX*, Buenos Aires 2006, t. II, pp. 125-126.



nosotros<sup>4</sup>. Respecto a trabajos monográficos sobre su figura y su obra señalamos las fuentes agustinianas fundamentales<sup>5</sup>.

Diego Francisco Padilla Rico fue hijo de don Alejo Padilla y de doña Juana Francisca Rico, y nació en Bogotá el 12 de noviembre de 1751<sup>6</sup>; fue miembro de una familia numerosa y profundamente cristiana como demuestra que los nueve hijos del matrimonio abrazaron la vida religiosa, en varias Órdenes<sup>7</sup>.

---

<sup>4</sup> *Los agustinos en América del Sur a comienzos del siglo XIX. El drama de una fidelidad*, San Lorenzo del Escorial 2011, pp. 130-151.

<sup>5</sup> VARIOS, *Provincia Agustiniense de Nuestra Señora de Gracia en Colombia. Escritos Varios*, Santafé de Bogotá 1993..., 4 vols. Aunque sea un trabajo inédito conviene dejar constancia de una obra importante: SAAVEDRA MONROY, M., *Lista crítica de los escritos del reverendo Padre Diego Francisco Padilla, OSA (1751-1829)*. Monografía de graduación en el Instituto Agustiniense de Estudios Superiores. Facultad de Filosofía. Bogotá 2003, 5 vols., 7 ts. Confiamos que, una vez revisada, pueda ver la luz editorial.

<sup>6</sup> Aunque no se conserva la documentación personal que debió presentar para la toma de hábito, existe un retrato suyo de la época -del que existen copias en varios conventos con pequeñas variantes-, en cuyo pie se lee: “El M. R. P. Mtro. Fr. Diego Francisco Padilla nació en Bogotá a 12 de noviembre de 1751 ... y muerte acaecida en 9 de abril de 1829, a los 77 años, 4 meses y 28 días de edad”. En la declaración que hace en el interrogatorio de su proceso, el 29-VIII-1816. Afirma “que cuenta más de cuarenta años de profesión [1770], poco más o menos de cuarenta de presbítero [1776], ... que es de sesenta y cuatro a sesenta y cinco años de edad”. Archivo Histórico Nacional, Madrid, Consejos, leg. 21.364, exp. 13, f. 65v. A. Sicard y Pérez publicó una pequeña biografía del P. Padilla donde puso como fecha del nacimiento la de 1754, que ha sido tomada por muchos autores, también actuales, manteniendo el error; “Fray Diego Francisco Padilla”, en *Papel Periódico Ilustrado* (Bogotá), III/nº 52 (15-X-1883) 50. Esa fecha fue la que pusimos en la edición impresa de nuestro trabajo citado, luego subsanada en la digital: [www.javiercampos.com](http://www.javiercampos.com). La obra de Sicard fue elogiada por los agustinos españoles en *Revista Agustiniense* (= “La Ciudad de Dios”, Valladolid), VIII (1884) 473.

<sup>7</sup> Cuenta J. M<sup>a</sup> Vergara que oyendo de labios del historiador J. M. Quijano Otero el dato de la vocación religiosa de los hermanos del P. Diego, el ático literato don Manuel Pombo exclamó: “Pero la señora madre de los Padillas tenía entre sus cualidades vientre de Concilio Ecuménico”. Citado por IBÁÑEZ, P. M<sup>a</sup>, *Crónicas de Bogotá*, t. II, cap. XXIX. También en Área cultura del Banco de la República. Biblioteca Virtual: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/cronicas/capi29.htm> (siempre citamos por esta ed.).

A los 18 años pidió el ingreso en el convento de San Agustín donde profesó el 1770<sup>8</sup>. Desde pequeño había cuidado su formación literaria, y viendo los superiores su afán por el estudio y su mente despejada fue enviado a la Universidad agustiniana de San Nicolás de Bari, donde cursó la carrea eclesiástica al tiempo que aprendió lenguas clásicas, adquirió buen dominio de las modernas y estudió otras disciplinas humanísticas y jurídicas que completaron sólidamente su formación intelectual<sup>9</sup>. Se ordenó sacerdote el 10 de junio de 1776, y el 18 de octubre de 1779 alcanzó la cátedra de Artes. En el convento de de San Agustín disponía de una gran biblioteca donde asentar y ampliar los conocimientos pues, desde 1719, el Virrey don Jorge de Villalonga, conde de Cueva, empezó a surtir la librería con especial deferencia, enriqueciéndose su fondo con las mejores obras de ciencias editadas en el extranjero<sup>10</sup>. Nunca olvidó ni pospuso los deberes religiosos de su vocación, que era el principio que daba sentido a su vida, y que siempre cuidó con especial entrega por medio de la oración y la lectura continua de los santos padres, especialmente San Agustín, que llegó a dominar; dedicación frecuente para la que siempre tuvo tiempo<sup>11</sup>.

---

<sup>8</sup> El 4-IX-1769, el prior Fr. Carlos José Romero propuso a la comunidad: “Cómo un niño nombrado Diego Padilla, hijo legítimo de Alejo Padilla y de Juana Francisca Rico, movido de Dios, nos pedía nuestro santo hábito para religioso de coro, y había presentado su fe de bautismo e informaciones de genere moribus et vita, y así mismo ser buen gramático e instruido en filosofía... uniformes respondieron que se le de nuestro santo hábito para el coro según lo pide”. Archivo de la Provincia Agustiniana de Ntra. Sra. de Gracia de Colombia, Vol. Gral. n° 22D, Consultas de San Agustín de Santafé, t. IV (1748-1777), f. 360 (antiguo).

<sup>9</sup> Refiere el P. Agustín Fernández que desde estudiante en la universidad fue conocido por la soltura y dominio que mostraba en las materias humanísticas y teológicas: “El Reformador venido de España, maestro Fray Juan Bautista González, asombrado y atónito, le representó al Virrey Guirior no haber visto en toda la Península talento más sublime y distinguido”, *Oración fúnebre*, o.c., p. 21.

<sup>10</sup> En la actualidad se conocen bien los fondos de la gran librería por haber llegado hasta nosotros varios catálogos -1789, comienzos del XIX y 1819-, mss. 464-464 de la Biblioteca Nacional de Colombia. PALOMINO URBANO, D., *Catálogos de la Biblioteca Nacional de Colombia*, Bogotá 1989, vol. II, fasc. 1, p. 120; CAMPO DEL POZO, F., “Biblioteca de la Universidad de San Nicolás de Bogotá”, en *Provincia Agustiniana de Nuestra Señora de Gracia de Colombia*, Bogotá, t. IV, pp. 229-255.

<sup>11</sup> CAMPO DEL POZO, F., “La Universidad de San Nicolás y el Colegio de San Miguel de Bogotá”, en *Archivo Agustiniano* (Valladolid), 67 (1983) 185-216; IDEM,

Por sus cualidades fue elegido en 1786 para asistir a Roma al capítulo general de la Orden donde concurrían los miembros más destacados de la misma. En la audiencia concedida por Pío VI a la Orden Agustina a él le cupo el honor de pronunciar el discurso institucional por el que el pontífice quedó gratamente sorprendido<sup>12</sup>. Como hombre de estudio cuando regresó a Santafé llevó en su equipaje algunos volúmenes de la ‘Enciclopedia’ y el ‘Discurso sobre la Economía Política’, de Rousseau, que muestran bien sus inquietudes intelectuales y su espíritu liberal. Siguiendo el principio agustiniano del “ne quid nimis”, supo armonizar estudio, oración y apostolado con perfecto equilibrio<sup>13</sup>. Así lo recoge el biógrafo necrologista:

“Pero lo que merece más nuestra atención en la vida de nuestro difunto P. M. Padilla, es el extremo cuidado con que procuró huir el otro escollo del estudio, que es la distracción del espíritu que seca el corazón y quita a la piedad aquel fervor sin el qual es difícil permanecer en ella mucho tiempo... El deseo de adelantarse en las ciencias nunca le sirvió de obstáculo a la seguridad de su conciencia: todos los días se reconciliaba y celebraba [la eucaristía]

---

“Métodos y profesores de la Universidad de San Nicolás de Bogotá”, en *Ibid*, 68 (1984) 183-223.

<sup>12</sup> El P. Fernández asegura que el papa le ofreció una mitra, y renunció a ella, aceptando el título de Maestro, que era una distinción propia de las Órdenes mendicantes, para los Lectores que habían explicado algunas de las materias curriculares de la carrera eclesiástica durante cierto número de años, aproximadamente diez; la concesión era otorgada por el padre General a petición del Provincial correspondiente. *Oración fúnebre*, o.c., p. 23; RODRÍGUEZ DÍEZ, J., “Comentario histórico-canónico a Estatutos Matritenses”, en *Provincia Agustiniiana Matritense. Cien años de Historia (1895-1995)*, San Lorenzo del Escorial 1996, pp. 123-124. En las actas del capítulo figura la presencia del P. Padilla; sin embargo, cuando se reseña la audiencia pontificia en el Palacio Vaticano -el 3 de junio, sábado de Pentecostés-, se glosa la alabanza hecha por Pío VI hacia el General electo, P. fray Esteban Agustín Bellisini, pero no se menciona la supuesta intervención del P. Padilla. *Analecta Augustiniana* (Roma), XIII (1929-1930) 146-165, actas; reseña de la audiencia, p. 154.

<sup>13</sup> Puede verse toda una reflexión teológica y pastoral, desde la filología, al clásico “Ne quid nimis”, en SAN AGUSTÍN, Enarraciones sobre los Salmos: Salmo 118, Sermón IV, 1-2; en BAC, nº 264, vol. XXII de las *Obras de San Agustín*, pp. 27-29, ed. de B. Martín Pérez, OSA.

con un fervor admirable: quatro horas diarias destinadas al estudio, le dexaban tiempo bastante para sus demás obligaciones”<sup>14</sup>.

En 1788 fue nombrado Regente de estudios de la Universidad agustiniana con rango de Rector, dando un notable impulso al centro con la creación la Cátedra de Matemáticas, la Escuela de Canto y la renovación de la enseñanza de la Oratoria para la que colaboró con su experiencia. Interesado el Virrey Mendinueta del tipo y calidad de la enseñanza que se impartía en el centro encomendó al prestigioso José Celestino Mutis que se encontraba en Bogotá que le informase sobre el asunto<sup>15</sup>. En el fondo de Padilla latían los ideales de la Ilustración: la instrucción pública era la base de la felicidad; la prosperidad social era camino del desarrollo material, del bienestar social, y del progreso moral<sup>16</sup>. No estaba lejos de dos grandes teóricos del siglo, Feijoo y Jovellanos, y otros autores europeos cuyas obras se difundieron bastante en los territorios americanos<sup>17</sup>.

En los ámbitos culturales de Santafé eran conocidas sus dotes oratorias por lo que fue designado para pronunciar la oración fúnebre por Carlos III en el solemne funeral que se celebró en la iglesia del convento de San Agustín de Bogotá por el eterno descanso del monarca,

---

<sup>14</sup> *Oración fúnebre*, o.c., p. 24.

<sup>15</sup> *Ibid*, o.c., p. 35. En el informe le dice el científico al Virrey que los agustinos: “Estimulados de los adelantamientos que observan en todas las Provincias de su religión, han aspirado a mejorar es ésta sus conocimientos filosóficos, al paso que reformaron sus estudios teológicos por la norma de su insigne teólogo Berti... se abrió un nuevo comercio literario por la introducción de las mejores obras recientes, y entre ellas el celebradísimo plan de estudios según la mente del glorioso Doctor San Agustín, escrito por Pedro Ballerini...”. Santafé, 20-VI-1801; texto, en GREDILLA, A.F., *Biografía de José Celestino Mutis...*, Bogotá 1982, pp. 60-66; texto de la cita, p. 60.

<sup>16</sup> CAMPO DEL POZO, F., “Modernización de los estudios agustinianos en Santafé de Bogotá por fray Diego Francisco Padilla a fines del siglo XVIII”, en *Revista de Historia de la Educación Latinoamericana* (Tunja), 2 (2000) 37-50.

<sup>17</sup> Con motivo de la censura de la versión italiana había elogiado grandemente la obra de Luis de Muratori, *La fuerza de la humana fantasía*, Madrid 1777, porque la fantasía era el motor del conocimiento en la lucha entre ciencia e ignorancia, resaltando la necesidad del estudio de las ciencias; *Oración fúnebre*, o.c., p.22.

el 8 de junio de 1789, cerrando el ciclo luctuoso que le tributaron en la ciudad<sup>18</sup>.

Su calidad humana y religiosa hizo que fuera elegido superior Provincial, en junio de 1792, sucediendo en el cargo a su hermano Agustín<sup>19</sup> -reelegido en 1804<sup>20</sup>-, y Visitador extraordinario de la Provincia Agustiniense de San Miguel de Quito<sup>21</sup>. Ante la solicitud del Virrey de Nueva Granada, don Antonio José Amar y Borbón, de algunos religiosos para las misiones de los indios Andaquíes de la zona de La Plata -que querían clérigos seculares-, aceptó la petición y se presentaron los agustinos de forma híbrida<sup>22</sup>. Por su entroncamiento con la gente sencilla y la preocupación por sus problemas fue conocido como “el Clérigo Indio”<sup>23</sup>.

Centró sus años de provincialato fundamentalmente en torno a la observancia de la vida regular -pobreza, vida comunitaria, asistencia al rezo del Oficio Divino-, y a la formación intelectual de los religiosos, fomentando el estudio y los ejercicios académicos. Repasando las Actas de los Capítulos Provinciales, ordinarios e intermedios, y las de las Visitas canónicas a los conventos, son los aspectos en los que muestra mayor preocupación e interés; aunque las Visitas se hacían según lo

---

<sup>18</sup> La noticia de la muerte del rey llegó a Santafé en marzo de 1789, y se organizaron numerosas honras fúnebres. “Gran Dios... haced que siempre lo rodeen la fe, la piedad, el zelo de la gloria, y que la beneficencia; y el amor a los vasallos, sean los Ángeles tutelares del Cetro; dad vuestra eterna bendición, y vuestro Juicio al Rey y vuestra justicia a Carlos III, que en paz descanse. Amén”. *Elogio fúnebre de Carlos III*. Ej. manuscrito de la Biblioteca Nacional de Colombia, fondo Arciniegas, 10.738.

<sup>19</sup> Archivo de la Provincia Agustiniense de Ntra. Sra. de Gracia de Colombia, Vol. Gral., n° 9, Capítulos Provinciales, t. IV (1769-1860), ff. 44 y 47-49.

<sup>20</sup> *Ibid*, ff. 76v y 76-80v

<sup>21</sup> Por grave enfermedad del Provincial P. Mateo Cuervo, la Congregación general de la Orden le nombró rector provincial hasta expirar el período ordinario del mandato durante 1803-1804. *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano* (San Lorenzo del Escorial), 14 (1920) 352.

<sup>22</sup> PÉREZ GÓMEZ, J., *Apuntes históricos de las Misiones Agustinienses en Colombia*, Bogotá 1924, pp. 200-209.

<sup>23</sup> CACUA PRADA, A., *Historia del periodismo colombiano*, Bogotá 1968, p. 23.

previsto en las Constituciones, la revisión de las bibliotecas conventuales se efectuaba con especial cuidado<sup>24</sup>.

Como también sentía la vocación de ser pastor de almas en 1801 se hizo cargo de la parroquia que los agustinos tenían en Bojacá, a la que luego volvería después del segundo provincialato en 1809. Convencido de que la promoción humana es el principio de la evangelización cristiana se esforzó por reformar el local de la escuela de primeras letras y de dotarla de material pedagógico, sacado de sus ahorros, sin olvidarse de la predicación y de las prácticas religiosas, especialmente la devoción que difundió a la Virgen de la Salud como madre de todos<sup>25</sup>.

---

<sup>24</sup> Archivo de la Provincia Agustiniense de Ntra. Sra. de Gracias de Colombia, Vol. Gral., n° 9: Capítulos Provinciales, t. IV (1769-1860), ff. 47, 47v, 49v, 50v, 79, 80 y 83. *Ibid*, Vol. Gral. 16: Visitas, t. V (1769-1860), ff. 185v-186, 187-187v, 195v, 196, 238v-239, 239v, 240, 257 y 257v. Se ha escogido la Visita al convento de Santafé, por lo que tiene de simbólica la Casa Grande de la Provincia; SICARD Y PÉREZ, “Biografía de Fray Diego Francisco Padilla”, o.c., p. 51. “De Libreria et custodia librorum”, en *Constitutiones Ordinis FF. Eremitarum Sancti Augustini*, Romae 1686, quinta pars, cap. XI, núms. 1-8. Constituciones editadas en el generalato del P. Fulgencio Travalloni; tuvo varias ediciones donde se fueron añadiendo decretos y determinaciones de Capítulos Generales sucesivos. RODRÍGUEZ, J., “Espiritualidad y constitucionalidad agustinianas”, en *Revista Agustiniense* (Madrid), 35 (1994) 427-467.

<sup>25</sup> El 28 de noviembre de 1813 Padilla reclamó al Gobierno, por medio de su apoderado en Santafé, 800 pesos en forma de empréstito, cantidad que se adeudaba de los novenos de catorce años que Fernando VII había ordenado se entregase a los curas el fruto de esa dádiva. “En esta diligencia, viendo que las actuales necesidades de la Patria no sufren la dilación del recurso que impondré sobre este particular, he echado mano del dinero que estaba ahorrando de mi gasto, para dotar la Escuela de primeras letras para los niños de este Pueblo”. Cuando el señor Comisionado para la recaudación del empréstito cursó la petición comentaba: “Este benemérito Cura, este sabio, y Apostólico Varón ha sido el único de la Vicaría de Bogotá de mi Comisión, que ha contribuido con la cantidad de ochocientos pesos que se le repartió. No es la vez primera, que este insigne religioso ha dado las pruebas más relevantes de su verdadero patriotismo, y del recomendable empeño con que trabaja en la defensa de nuestra libertad, e independencia”. *Gaceta Ministerial de Cundinamarca*, n° 166 (14-II-1814) 700-701. *Oración fúnebre*, o.c., pp. 37-38; MONROY, L. A., “Bojacá y Facatativá, parroquias regulares agustinas. Estudio histórico-jurídico”, en *Archivo Agustiniense* (Valladolid) 55 (1961) 39-48; IDEM, “Los agustinos en el pueblo de Bojacá (Colombia)”, en *Ibid*, 56 (1962) 348-397.

En Santafé se respetaba a fray Diego considerándolo entre los eclesiásticos mejores preparados del momento, y se conocía su talante liberal y su inclinación hacia una nueva configuración política de Nueva Granada y su relación con España, que derivaría hacia la independencia que apoyó desde el comienzo. “Muy pocos como él dentro del Clero granadino estaban tan preparados para ser el paladín de las ideas independentistas, sin que hubiera peligro de ser tachado de afrancesado o heterodoxo”<sup>26</sup>.

Residiendo en Bojacá comenzaron las primeras manifestaciones revolucionarias; el 20 de julio de 1810 fue nombrado vocal de la primera Junta Suprema de Gobierno que redactó el Acta de Independencia<sup>27</sup>; pocos días después la Junta hacía público un manifiesto revolucionario explicando el origen y las funciones de la misma en cuya redacción tuvo un protagonismo destacado el P. Padilla. El reconocimiento que tuvo de su participación en la independencia puede quedar resumido simbólicamente en el conocido lienzo de “La firma del Acta de Independencia del 20 de julio de 1810”, obra de Coriolano Leudo, de 1927<sup>28</sup>.

---

<sup>26</sup> GÓMEZ HOHOS, R., *La Revolución Granadina*, o.c., t. II, p.329

<sup>27</sup> “Las últimas quince firmas [del acta de la Independencia] se pusieron el día 21 de julio; y fue el total de los patriotas que suscribieron el acta, cincuenta y tres. No aparecen al pie del acta tres nombres ilustres entre los fundadores de la Independencia: los de don Luis Caicedo y Flórez, don Francisco Morales Fernández y fray Diego Padilla; los tres, Vocales de la Junta, y ya conocidos de nuestros lectores”. IBÁÑEZ, P. M<sup>a</sup>., *Santafé de Bogotá durante el Virreinato de la Nueva Granada*, o.c., p. 360. También en ed. virtual citada.

<sup>28</sup> Bajo el epígrafe de “Viva la libertad, viva la Independencia”, escrito sobre una filacteria, se reproduce el texto del Acta, con las firmas de los patriotas que la suscribieron. El texto queda enmarcado entre los nombres -escritos en óvalos rodeados de laurel-, con un recuadro donde se lee: “Un recuerdo de gratitud y homenaje a los mártires de la independencia de la Nueva Granada y a los que prestaron grandes y heroicos servicios”. Solo hay retratos de ocho personajes, en los ángulos y en la mitad de los laterales. El P. Padilla figura en el ángulo superior derecho. El lienzo original se conserva en la Sala del Concejo de Bogotá, y existen copias en la Alcaldía Mayor de la ciudad, en el edificio de la antigua Universidad de los agustinos, hoy también centro universitario estatal, etc.

Formó parte de varios departamentos de la Junta Suprema según se fueron desarrollando los acontecimientos -asuntos religiosos<sup>29</sup>, económicos, educación y Estado<sup>30</sup>-, y por estar en desacuerdo ante ciertas irregularidades y la lentitud en afrontar temas acuciantes presentó al Presidente y miembros de la Junta la dimisión al cargo en estos términos que muestran la entrega y lealtad a sus principios:

“En el momento en que por oficio dictado por orden de V. E. me inteligencí de la confianza que de mi había hecho este muy ilustre Pueblo: olvidándome de las quiebras de mi salud, de mi tranquilidad, de mi mismo, volé a obedecer el Decreto, lisonjeándome de haber hallado la ocasión de dar testimonio a mi Patria de que soy capaz de sacrificarme en su servicio, y de que sin interés ni esperanza de premio, sin deseo ni pretensión alguna la deseo servir y cooperar con mis débiles fuerzas a su felicidad (...)

Yo juzgué que en la Junta solamente se trataría de la seguridad y felicidad del Reino: veo, que apenas por incidencia se trata este importantísimo negocio. No digo como derecho, que oiga la Junta amargos reproches de mi boca. Hago profesión de ser modesto. Digo sí, que me preste un oído favorable a la verdad y al interés del Pueblo, pues que todos y cada uno de los Vocales sin un Personero y Abogado de la Patria (...)

Las pasiones pueden más que el temor de los peligros. Los peligros son ciertos y no muy lejanos: y V: E: advierte que las pasiones no dejan a algunos Vocales ver los riesgos de la Junta. De aquí los disgustos, las voces y aún los insultos. Pues en este caso arriesgado peligra no solo la Patria y la Junta sino la opinión de sus Vocales. Si llega a haber un contratiempo por falta de seguridad, todos los Vocales indistintamente serán la execración del Pueblo.

---

<sup>29</sup> Junto con José Miguel Pey, Andrés Rosillo, Martín Gil, Francisco Javier Serrano Gómez, Juan Nepomuceno Azuero y Nicolás Omaña.

<sup>30</sup> Otros miembros del Ejecutivo eran José Miguel Pey, Juan Gómez, Juan Bernardo Álvarez, Miguel Pombo y José Acevedo Gómez.



Yo no quiero perder la amistad de éste, ni que se crea que por un solo momento he pensado en otra cosa que en procurar su seguridad y su felicidad.

Por tanto a V. E. suplico rendidamente se sirva admitirme la dimisión que hago de la vocalidad...<sup>31</sup>.

Al día siguiente, 23 de agosto, la Sala Consistorial de la Junta Suprema denegaba la dimisión, explicando la negativa, que es un refrendo para la persona del agustino por la alta consideración que se le tenía:

“... y considerando no ser justo separar del Congreso Supremo a un patriota tan benemérito y acreedor a las estimaciones del Pueblo que lo ha honrado para su representante, y de la necesidad que demandan sus talentos para sostener el grande edificio de la libertad proclamada: se sirvió determinar con esta fecha sin lugar su solicitud...<sup>32</sup>”.

El 29 de octubre de ese año pasó a formar parte del Cuerpo Ejecutivo, luego ratificado en enero de 1811, alcanzado después presidencia del Congreso del Estado de las Provincias Unidas de la Nueva Granada<sup>33</sup>.

Posteriormente fray Diego fue capellán de las tropas de Antonio Nariño en la campaña del Sur<sup>34</sup>. Poco después creyendo firmemente

---

<sup>31</sup> Santafé, Agosto 22 de 1810. Texto, en TISNÉS JIMÉNEZ, R. M<sup>a</sup>, *Historia Extensa de Colombia. Historia Eclesiástica*, Bogotá 1971, vol. XIII/4, pp. 279-280.

<sup>32</sup> IDEM, *Ibid*, p. 281.

<sup>33</sup> El nuevo Estado pervivió entre el 27 de noviembre de 181 hasta el 29 de junio de 1816, período conocido también como la Patria Boba. Estuvo integrado por las provincias que formaron la parte central del antiguo Virreinato de la Nueva Granada. El sistema de gobierno de este Estado fue una federación con un sistema parlamentario. Las Provincias Unidas volvieron a control español en 1816, durante la reconquista realista capitaneada por Pablo Morillo, hasta el triunfo definitivo de la Independencia.

<sup>34</sup> Antonio Amador José Nariño y Bernardo Álvarez del Casal (1765 - 1823). Criollo de familia acomodada que estudió Filosofía y Derecho, siendo atraído por las ideas revolucionarias de Francia y apoyado por Inglaterra. Desarrolló una agitada vida política y militar en los albores de la independencia del Virreinato de Nueva

en la victoria de las tropas independentistas las alentó con su ímpetu patriota y magnánimo “a que tuviesen presente la justicia de la causa que defendían, pero también la clemencia con el enemigo”<sup>35</sup>; sin embargo, la batalla de la Cuchilla del Tambo -junto a Popayán, 29-VI-1816-, fue una derrota total del ejército nacional, lo que significó que las fuerzas realistas volviesen a controlar el territorio de la Nueva Granada. Además de un importante número de víctimas también fue alto el de prisioneros, entre los que debía estar el P. Diego Padilla, que poco tiempo después fueron enviados a Santafé por orden de Morillo<sup>36</sup>.

---

Granada. Junto a Pedro Fermín de Vargas, Francisco de Miranda, José Cortés Madariaga y Francisco Antonio de Santacruz y Espejo, se le considera precursor de la emancipación de Colombia. Se unió a los líderes independentistas de la rebelión de 1810, defendiendo el modelo de un Estado central y unitario en la organización política que se estaba configurando -Cundinamarca-, opuesto al federalismo defendido por Camilo Torres que propugnaba la Federación de las Provincias Unidas de Nueva Granada; llegó a ser presidente de Cundinamarca, en 1811. Combatió a los españoles y fue hecho prisionero, logrando la libertad -como otros independentistas- tras el triunfo del pronunciamiento liberal de Riego en 1820. Bolívar le nombró Vicepresidente del Estado de la Gran Colombia, renunciando poco después tras ser rechazado su proyecto político en el Congreso de Cúcuta, en 1821.

<sup>35</sup> Citado por MUCIENTES DEL CAMPO, D., *Centurias Colombo-Agustinas, 1525-1987*, Bogotá 1988, p. 150. El coronel Liborio Mejía, a pesar de la desventaja del ejército patriota, decidió atacar, y también arengó a la tropa: “¡Somos pocos comparados con el enemigo pero les excedemos en valor y decisión por la más justa de las causas!”. [http://es.wikipedia.org/wiki/Batalla\\_de\\_la\\_Cuchilla\\_del\\_Tambo](http://es.wikipedia.org/wiki/Batalla_de_la_Cuchilla_del_Tambo).

<sup>36</sup> Según el boletín del ejército real en el campo de batalla quedaron: 280 patriotas muertos, 78 heridos, 310 prisioneros. Total 668, casi la totalidad del ejército; el enemigo perdió 10 hombres. “Esos patriotas fueron enviados a Santafé por orden del vencedor don Juan Sámano y del pacificador Francisco Warleta. Un emigrado, después historiador insigne, don José Manuel Restrepo, refiere que marchaban por los caminos los vencidos, maniatados con esposas; que algunos fueron asesinados por los soldados conductores cuando se cansaban o enfermaban, y que entre ellos venían varios sacerdotes, que no eran respetados. El mismo prócer escribió sobre estos sucesos: ‘Sería demasiado molesto enumerar todos los hechos, las vejaciones, ultrajes y crueldades que cometieron los Jefes y Oficiales del Ejército expedicionario en la desgraciada Provincia de Popayán ....’”. IBÁÑEZ, P.M.<sup>a</sup>, *Crónicas de Bogotá*, t. III, cap. XLIV, 4ª parte; cfr. Área cultura del Banco de la República. Biblioteca Virtual cit. Cfr. RESTREPO, J.M., *Historia de la Revolución de la República de Colombia en la América Colonial*, París 1827, t. VII, pp. 100-101.

Con Nariño mantuvo una fuerte discrepancia intelectual por la opinión que el político tenía de los religiosos y el ataque anticlerical que hizo desde las páginas de su periódico ‘La Bagatela’, siendo respondido por el agustino desde el ‘El Montalván’, que dirigía<sup>37</sup>.

“Señor Autor de la Bagatela. Yo soy aquel Montalván, que en días pasados conté a V. todo lo que se decía de su Bagatela; y llebado de la amistad, del zelo de la religión, y del bien de la Patria, me tomé la satisfacción de aconsejar a V. que meditase lo que había de escribir, y que no se metiese en contextar quando atacasen con Justicia, y razón sus Bagatelas. Vm entonces urbanamente siguió mi consejo, y no teniendo que contextarme, apenas me respondió con dos renglones en el papel, y con dos piedras en la mano. Ya se acordará V. que entonces me despedí *hasta otro día*: ya llegó este, y como no se ha enfriado en mi el amor a V. ni el zelo sobredicho, voy a dar a V. noticia de lo que pasa con su Bagatelas...”<sup>38</sup>.

La correspondencia cruzada entre Padilla y Nariño en “La Bagatela” es interesante no solamente por seguir de cerca una polémica sobre aspectos importantes del pensamiento de dos intelectuales de Santafé

---

<sup>37</sup> “El Agustino P. Padilla, redactor de ‘El Montalbán’, donde combatió los desplantes volterianos de ‘La Bagatela’.... COLÓN, M., *Discurso pronunciado en la inauguración del Colegio San Agustín de Facatativá. 6 de febrero de 1907*, p. 6. Nariño fue fundador del periódico político y satírico ‘La Bagatela’ (VII-1811 / IV-1812), 38 números en total y 148 págs. Mantuvo un abierto enfrentamiento con varios periódicos como ‘El Argos Americano’, ‘El Efimero’ y ‘La Contra-Bagaleta’; “Suplemento a La Bagatela”, n° 3 (28-VII-1811) 13-14. Entre los 116 suscriptores del periódico estaba el P. Padilla, “La Bagatela”, n° 38 (12-IV-1812), última hoja. “Desde su periódico La Bagatela, Antonio Nariño, arropado por los sectores populares, exhortaba a las provincias a unirse estableciendo un gobierno central en Santafé que pudiese organizar la defensa nacional, teniendo incluso que someter mediante intimidación militar a la renuente provincia del Socorro ...; mientras que desde el periódico El Montalván, la fronda aristocrática santafereña coaligada con la tunjana disparaba acres venablos contra el Precursor, acusándolo de dictador y sosteniendo la intangibilidad de un federalismo a ultranza”. GÓMEZ SERRANO, L., *El control constitucional en Colombia. Evolución histórica. Bucaramanga 2001*, p. 51; LOZANO, J.T., *Periodistas de los albores de la República*, Bogotá<sup>3</sup>1937; nueva ed., 1998.

<sup>38</sup> “El Montalván”, Santafé, 8-II-1812, p. (I).

de Bogotá, en los convulsos años de la insurgencia, sino también por ver el talante y corrección mantenida entre dos opositores; no es casual que Nariño comience a poner debajo de la cabecera de su periódico “*pluribus unum*” en la respuestas a Padilla. Al no firmar los textos -salvo dos casos, y posiblemente no sean textos del agustino-, podemos haber incluido alguno que no sea de nuestro protagonista. En general los de Padilla figuran como “Carta dirigida al Autor de la Bagatela” o “Un Amigo al Bagatelista”; los de Nariño se publican como “Carta del Autor de la Bagatela a su Amigo”, o “El Bagatelista a su Amigo”. En una ocasión la respuesta va dirigida como “Una palabra al Señor Montalván”<sup>39</sup>.

Tras la derrota de los patriotas en La Cuchilla del Tambo (29-VI-1816) el ejército realista recuperó el dominio sobre Nueva Granada y desapareció la primera República o la Patria Boba<sup>40</sup>; allí fue hecho prisionero Padilla con otros patriotas. La campaña militar continuó con la ocupación de Popayán por Sámano (1-VII-1816), que se erigió en hombre fuerte<sup>41</sup>. La victoria de los realistas en San Sebastián de la Plata tuvo lugar el 10 de julio, y pocos días después ocuparon Antioquia; las represalias se efectuaron siguiendo el plan trazado por don Pablo Morillo a Juan Sámano<sup>42</sup>.

El proceso contra el agustino se inició en el Colegio Mayor del Rosario de San Sebastián de la Plata, donde actuó el tribunal, y quizás

---

<sup>39</sup> Cartas de Padilla: “La Bagatela”, núms. 4, 8, 10, 17, 18, 24, 27 y 33. Respuestas de Nariño, “La Bagatela”, núms. 9, Suplemento al n° 9, 13, 17, 29 y 32. Cfr. nota 69.

<sup>40</sup> “Apenas amaneció la aurora de nuestra libertad, quando se oyó por todo el Reyno la voz de la federación: Voz vaga, aunque general, porque no se le asignó el verdadero significado que conforme a nuestra situación le convenía. Todas las provincias, mayores y menores, quisieron ser Estados Soberanos independientes, llevadas del entusiasmo que justamente tenían por el gobierno de la América Inglesa; pero sin advertir, ni reflexionar si estábamos en el mismo caso y circunstancias”. “La Bagatela”, n° 5 (11-VIII-1811) 17. A esa experiencia tan personalista que se nutría de ideales impotentes las llama J. M<sup>a</sup> Restrepo “repúblicas miserables”; *Historia de la Revolución*, o.c., t. II, p. 194.

<sup>41</sup> Área cultura del Banco de la República. Biblioteca Virtual: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/samajuan.htm>.

<sup>42</sup> IBÁÑEZ, P. M<sup>a</sup>, *Crónicas de Bogotá*, t. III, cap. XLV, 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> parte; cfr. Área cultura del Banco de la República. Biblioteca Virtual: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/historia/cronicas/indice-cronicas.htm>.

también hizo de prisión<sup>43</sup>. El 16 de julio comenzó el interrogatorio con preguntas genéricas, porque no podían ser de otra índole ya que la implicación del agustino en la revolución era fundamentalmente intelectual, con acciones nobles y movido por el deseo de servir a su patria<sup>44</sup>.

En las respuestas el P. Padilla muestra una enorme lucidez -tratándose de ser un detenido que quieren acusarle y condenarle por considerársele “primer móvil de la revolución”<sup>45</sup>-, y absoluta rectitud de conciencia, fruto de la sinceridad con la que entendía y vivía el fenómeno independentista, convencido de que “la América debía ser libre”<sup>46</sup>.

El proceso siguió en Santafé donde fue trasladado como prisionero, según el interrogatorio preparado por el Fiscal, según las instrucciones del Vicario General don Luis Villabrille<sup>47</sup>. Una de las mayores acusaciones fue:

<sup>43</sup> La documentación del proceso seguido contra fray Diego Padilla se conserva en el Archivo Histórico Nacional, Madrid, Consejos, leg. 21.364, exp. 13, 78 ff. En realidad se trata de dos expedientes unidos: 1º, fols. 1-34 + 3 en blanco; 2º, fols. 51-78 + 2 en blanco. El 1º son documentos del Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada en que firma Diego Padilla como Presidente, correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 1815. Se aportaron como prueba testifical en el proceso. El 2º es el interrogatorio realizado en Santafé, estando prisionero en el convento de San Francisco (5-VIII-1816) y la deposición de los testigos, ff. 53-62; allí hizo su confesión (29-VIII-1816), ff. 65-68. Prosiguió el interrogatorio el día 31-VIII-1816, ff. 68-72, y el 3-IX-1816, ff. 72-74v. Sigue el interrogatorio que se practicó al comienzo en San Sebastián de La Plata, el 6-VII-1816, ff. 75-76. Finaliza el expediente con el informe del fiscal de Santafé, el 7-IX-1816, ff. 76v-78. En el mismo leg. 21.364, está el exp. 57, ff. 7-9v, que es un resumen del proceso citado en el exp. 13.

<sup>44</sup> Para una visión de los tribunales en la época de Morillo, cfr. RESTREPO, J.M., *Historia de la Revolución*, o.c., t. VII, pp. 74-87; con métodos y actuación para los no sentenciados a muerte que califica de “asesinatos jurídicos”, p. 75.

<sup>45</sup> AHN, Consejos, leg. 21.364, exp. 13, f.56v.

<sup>46</sup> *Ibid*, f. 75v.

<sup>47</sup> “Al partir de Cartagena para Santafé don Juan José Oderiz, Teniente Vicario General del Ejército, nombró Capellán mayor del mismo al doctor Luis Villabrille. Era hombre avaro y cruel, y dentro de sus atribuciones tenía a su cargo el Juzgado del clero americano y la misión de fiscalizar las disposiciones testamentaria de los republicanos condenados a muerte... Conceptúa el autor de la *Historia de la Revolución de Colombia* que Morillo sumariaba y hacía Juzgar a los sacerdotes republicanos sin respetar los cánones de la Iglesia. En aquellos juicios intervenía el Vicario Villabrille, de

El Dr. D. José Bravo “declara que es público y notorio haber estado ocupado [Padilla] desde el principio de la revolución en las funciones que ha practicado, dirigidas a sostener el partido de insurrección, que fue vocal de la primera Junta, elector, representante y Presidente del Congreso, en el que ha estado hasta el fin; que de público y notorios sabe que en la Iglesia catedral, el día 4 de octubre de 1815 predicó un sermón en la fiesta que titularon de Aniversario de la instalación del Congreso, en la que exhortó a la defensa hasta morir o vencer; que sabe publicó varios papeles y un manifiesto, en el que sostenía y aseguraba que la causa de la insurrección era justa, su Gobierno legítimo y que la soberanía estaba en el mismo Gobierno...”<sup>48</sup>.

Fray Diego tiene que volver a poner las cosas en su sitio, no negando nada, sino tratando de explicar las razones de los hechos y el sentido correcto de sus palabras, porque sacadas de contexto, adquieren un significado contrario, mendaz y calumnioso:

“Que es cierto haber predicado un sermón en el día 4 de octubre de 1815 en la fiesta del aniversario de la institución del Congreso, pero que se redujo a elogiar al Patrocinio de la Virgen, cuya concepción había tomado por patrona el Congreso; que también

---

quien el mismo autor tenía esta opinión: ‘Villabrille era un ignorante que no tenía virtudes ni moralidad; él saqueó los bienes del clero y aun de las iglesias de la Nueva Granada’ ... De la información hecha por orden militar forense, resultan cómplices de los enormes delitos de cohecho y baratería, los Capellanes del referido Ejército, señor Villabrille, don Francisco García, don José Melgarejo, don José de León y don Francisco María Jaureguiberry, como también en los horrendos crímenes de usurpación de alhajas públicas, sagradas y religiosas; de sumas de dinero considerables, arrancadas con el título de donativo forzoso para las raciones del Ejército”. IBÁÑEZ, P. M<sup>a</sup>, *Crónicas de Bogotá*, t. III, cap. XLIV, 2<sup>a</sup> parte; cfr. Área de cultura del Banco de la República. Biblioteca Virtual, ed.cit.

<sup>48</sup> AHN, Consejos, leg. 21.364, exp. 57, ff. 7-7v. Este mismo grito revolucionario de “Salvar a la Patria o morir” y “ser libres, o morir”, lo había dejado escrito Nariño en su periódico exhortando a la unión de todos los cundinamarqueses en esos momentos críticos que agitaban a Nueva Granada amenazando con la ruptura. “La Bagatela”, n<sup>o</sup> 11 (19-IX-1811) 42 y n<sup>o</sup> 32 (2-II-1812) 123; el texto del n<sup>o</sup> 32 es una carta dirigida a su Amigo, sin duda del P. Padilla.

había dicho que el N. S. se hallaba en poder de Napoleón, y que este pretendía hacer suyos los dominios de S.M., siendo por lo mismo necesario resistirle hasta morir... pero que no habló nada a favor de la independencia...”<sup>49</sup>.

El 29 de agosto el juez don José Antonio Torres interrogó al P. Padilla en su reclusión del convento franciscano, mostrándole las pruebas que presentaban contra él consistentes en una serie de documentos firmados de su puño y letra:

“Preguntado por qué motivo los autorizó con su firma, dijo que en el Congreso estaba precisado el Presidente a estampar su firma en todos los decretos, aunque hubiese estado ausente el día de la discusión o aunque hubiese sido su voto contrario al decreto.

Reconvenido cómo admitió dicha presidencia, cuando las leyes eclesiásticas prohíben a los eclesiásticos el ingerirse en asuntos seculares, y más siendo tan peligrosos como estos eran, dijo que su ingreso al Congreso no fue espontáneo sino violento, y que habiendo hecho repetidas renunciaciones, que se hallaban entre los libros del Congreso (...) Reconvenido nuevamente con que de todos modos se debía haber resistido a suscribir aquellas cosas, que son contra el fuero eclesiástico... dijo que suscribía los decretos en general por ser obligación del presidente suscribirlos, pero que salvaba sus votos en todos estos asuntos, como consta de los registros del Congreso, y que en rubricarlos no hacía otra cosa que lo que hace un escribano, que da fe, en lo que el Congreso mandaba, sin ser aquella su opinión o sentencia...”<sup>50</sup>.

El día 7 de septiembre de 1816 el Fiscal del consejo firmó su informe de acuerdo con los criterios políticos impuestos por Pablo Morillo para los tribunales de Santafé:

---

<sup>49</sup> AHN, Consejos, leg. 21.364, exp. 57, f. 9.

<sup>50</sup> AHN, Consejos, leg. 21.364, exp. 13, ff. 65-68.

“... este religioso aparece del sumario y demás papeles que lo forman entregado a funciones tan impropias como opuestas a su estado (...) debió mirar primero el ser ejemplo de fidelidad y el ser motivo de que otros lo siguiesen por las mismas consideraciones, y que evitase de este modo el que con su imitación hayan delinquido otros muchos que hoy son víctimas desgraciadas por seguirle. Por esto, despreciando cuanto ha expuesto en su confesión, que no debilita el mérito del sumario, que obliga a mi ministerio a que pida el que sea remitido a España con su causa, en donde las bondades del Soberano sabrán corregirlo como corresponde...”<sup>51</sup>.

En febrero de 1817 junto a otros acusados fue trasladado a Caracas para embarcarlo en el primer buque que zarpase para España, sufriendo las miserias de los prisioneros políticos<sup>52</sup>. El 20 de abril de 1818 el Capitán General de Andalucía, marqués de Casteldosríos, comunica al Consejo de Indias su llegada y confinamiento en el castillo de Santa Catalina<sup>53</sup>. Pocos meses después, el Consejo emitió la sentencia definitiva en la causa de fray Diego y otros religiosos:

“Vistas las causas en el Consejo de Indias de los PP. Olaya, Heredia y Padilla... conformándose S. M. con el dictamen del supremo fiscal, de 1 de julio de 1818, se ha servido declarar a dichos sujetos comprendidos en su Real indulto concedido a los americanos en la real cédula de 24 de enero de 1817, con ampliación al que igualmente se ha dignado conceder con motivo de su nuevo enlace [con doña Isabel de Braganza], para dar a aquellos sus

---

<sup>51</sup> *Ibid.*, ff. 76v-77.

<sup>52</sup> El 13-I-1818 el P. Fr. Francisco Ferrero Vázquez, prior del convento dominico de Caracas, informa de la estancia y prisión del P. Padilla, desde el 4 al 22-VII-1817: “Fue puesto en libertad por el Excmo. Sr. Teniente General D. Pablo Morillo a virtud del indulto de S.M. (q. Dios guarde), y habiendo permanecido después libre en este convento viviendo entre nuestros religiosos hasta esta fecha, ha estado dedicado a su ministerio, celebrando, predicando la palabra de Dios con fruto de los fieles”. Archivo de la Provincia Agustiniense de Ntra. Sra. de Gracia de Colombia, Vol. Gral. nº 5, Varios (1586-1902), t. único, f. 82.

<sup>53</sup> AHN, Consejos, leg. 21.364, exp. 20.



vasallos un testimonio de su innata bondad... sin que por ahora se les permita a ninguno de los procesados regresar a la América”<sup>54</sup>.

El P. Padilla pasó a residir en el convento de San Agustín de Sevilla. En 1820 el Consejo de Indias comunicó la ampliación del indulto, como ya sabemos, quedando libre de regresar a su tierra con otros dos agustinos<sup>55</sup>.

Cuando llegó a Colombia permaneció un tiempo en Santafé retirándose de nuevo a Bojacá de donde regresó a Bogotá para morir<sup>56</sup>. Fueron años de recogimiento, profundizando en la fe que había dado sentido a su vida, guiado por la meditación en las obras de San Agustín que tanto había leído pero sin desentenderse de ayudar con sus consejos a los amigos de la libertad que a él acudían como Padre de la Patria. Fue “apóstol de la doctrina liberal, a que se hallaba atado por la convicción, y de la doctrina cristiana, a que estaba unido por el amor y el espíritu”<sup>57</sup>. Y como dijo el P. Agustín Fernández en la necrología de las exequias, “la Patria, la Religión y los Claustros perdieron en este hombre justo una de sus columnas más firmes”<sup>58</sup>.

---

<sup>54</sup> *Ibid.*

<sup>55</sup> “Libro de Registro General”, en *Archivo Agustiniiano* (Madrid), 4 (1915) 227.

<sup>56</sup> Muy bien resumida su persona y su trayectoria en el texto de Castillo y Rada: “Ama a la patria como un hijo a su madre; delira por la libertad, y en sus virtudes jamás ha penetrado la hipocresía. Es sabio, escritor correcto, lúcido y convincente y como orador apenas creo que pueda compararse con Cicerón. Su palabra es divina y penetra en las almas como la luz en las sombra”. Citado por ROMERO, M.G., *Próceres 1810*, o.c., p. 31.

<sup>57</sup> FRANCO VARGAS, C., “Diego F. Padilla (Padre)”, en *Rasgos biográficos*, o.c., vol. I. Cfr. Área de cultura del Banco de la República. Biblioteca Virtual, ed. cit.

<sup>58</sup> *Oración fúnebre*, o.c., p. 3.

### III. “AVISO AL PÚBLICO”

#### 3.1. *Características de la publicación*

El “Aviso al Público” se publicó entre el 29-IX-1810 y 16-II-1811. Aparecía los sábados, impreso en los talleres de la Imprenta Patriótica<sup>59</sup>, por lo que algunos historiadores le dieron también el nombre de “El Sabatino”, creando confusión por suponer que eran dos periódicos diferentes<sup>60</sup>. El P. Padilla también editó un segundo papel titulado “El Montalván”, que recogemos en la bibliografía.

Aunque la financiación del periódico corrió a cargo del P. Padilla, tuvo cierto apoyo económico para la publicación de D. Manuel Bernardo Álvarez del Casal, que fue presidente del Estado de Cundinamarca (VIII-1813/XII-1814)<sup>61</sup>. Posiblemente los apuros económicos acabaran de forma brusca y sin aviso con la publicación, al no poder sostenerse con las suscripciones<sup>62</sup>. En una ocasión comenta: “El precio de la resma

---

<sup>59</sup> CACUA PRADA, A., *Historia del periodismo*, o.c., ed. 1968, p. 23.

<sup>60</sup> SCARPETTA, L., y VERGARA, S., “Padilla, Diego Francisco”, en *Diccionario Biográfico de los Campeones de la Libertad de Nueva Granada, Venezuela, Ecuador y Perú*, Bogotá 1879, p. 490; SICARD PÉREZ, A., “Biografía de fray Diego Francisco Padilla”, o.c., p. 52; *Enciclopedia Espasa*, t. XL, p. 1405. Desde el punto de vista político era opuesto a las tesis federalistas, fomentando el amor a la patria como idea base de la unión entre los colombianos. En sus páginas el P. Padilla fue uno de los primeros defensores de la libertad de imprenta. POSADA, E., *Bibliografía Bogotana*, Bogotá 1917, t. I, pp. 224-226; MARTÍNEZ DELGADO, L., y ORTIZ, S.E., *El periodismo en la Nueva Granada 1810-1811*, Bogotá 1960, pp. 33-34.

<sup>61</sup> MARTÍNEZ DELGADO, L., y ORTÍZ, S.E., *El periodismo*, o.c., pp. X y XXXIII; Área cultura del Banco de la República. Biblioteca Virtual: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/alvamanu.htm>.

<sup>62</sup> Por esas mismas fechas, los editores patriotas del “Diario Político de Santafé de Bogotá”, F. J. de Caldas, y J.J. Camacho, clausuran el periódico bisemanario e informan a

de papel en esta capital en el día es de 28 pesos fuertes. ¡Gracias al antiguo Gobierno”<sup>63</sup>, y pocas semanas después comunica a sus lectores: “La carestía del papel nos pone en la necesidad de aumentar el precio a los Avisos, por no privar al Público de este papel tan interesante para fixar nuestra libertad”<sup>64</sup>.

Debajo de la cabecera, después del número y la fecha, figura una frase latina que resume el tema fundamental del contenido de ese ejemplar; viene a ser como un apoyo que busca el P. Padilla en el mundo clásico para respaldar la idea central que expone en esas páginas. Los textos son citados con muy pocos errores lo que significa el dominio que tenía de la cultura antigua y la buena biblioteca que poseía el Convento de San Agustín de Bogotá. Las Adiciones y los números ordinarios finales carecen de esos textos. Los autores citados son Ovidio (8), Horacio (4), Virgilio (1), Platón (1), Cicerón (1), y Epístola de Santiago (1).

Tenía un tamaño de 20,5 x 15 cms. y aparecía con una presentación sencilla como muchos periódicos de la época<sup>65</sup>. Alcanzó 21 números, con paginación seguida, que llegó a un total de 171 páginas; el n° 21 repite la paginación: 153-161, que debe ser 163-171. También publicó “Suplementos” y “Adiciones”. Algunos indicando el número del ejemplar ordinario al que seguían y con la paginación continuada, como las “Adiciones” a los núms. 5, 10, 16, 17 y 18; otros indicando el número

---

sus lectores de la razón: “Tenemos el dolor de anunciar al público la indispensable necesidad en que nos hallamos de suspender la publicación de este Diario... Pero viendo muy corto el expendio en la capital y casi ninguno en las provincias de donde hasta entonces no se ha podido recaudar lo que se ha vendido, crecidísimos los gastos por la carestía del papel, nos hallamos en la incapacidad de proseguir en la empresa”, n° 46 (I-II-1811).

<sup>63</sup> “Aviso al Público”, n° 11, p. 108.

<sup>64</sup> “Aviso al Público”, n° 16, p. 146. Por medio de suscriptores se mantenían -o malvivieron-, otros periódicos similares. Cfr. “La Bagatela”, de A. Nariño (Bogotá), Suplemento al n° 4 (4-VIII-1811), y 4° 38 (12-IV-1812) al final s/p; “Mercurio Peruano” (Lima), t. I, s.p.

<sup>65</sup> Reproducimos en este estudio las primeras páginas del “Mercurio Peruano” (Lima), “El Español” (Londres), “El Argos Americano” (Cartagena de Indias), “Gazeta de Caracas”; “Correo Curioso, Erudito, Económico y Mercantil de Santafé de Bogotá”, “Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá”, “Diario Político de Santafé de Bogotá”, “Aviso al Público”, y “La Baguatela”, todos de Santafé.

del ejemplar al que seguían pero con paginación propia -como el “Suplemento” nº 4-, y finalmente, las Adiciones que no indicaban el número del ejemplar al que seguían como sucede en dos casos; en uno continúa la paginación corrida y por eso hay que suponer que era la Adición al nº 13.

En el otro caso de una Adición sin número del ejemplar al que supuestamente sigue y con paginación propia es donde publicó la “Traducción libre del Tratado de Economía Política”, de Rousseau. El asunto ha sido tratado por varios investigadores y bien recogido y estudiado por O. Popescu, que se inclina -recogiendo los testimonios de G. Otero Muñoz y E. Posada- por “aceptar como muy probable fecha de publicación del ‘Tratado’, la del número 13 del Aviso, publicado el 22 de Diciembre de 1810”<sup>66</sup>.

Un dato que creemos ha pasado desapercibido a la hora de datar esta publicación, y podría dar la clave para aproximarnos a la solución, es el de fijar la publicación de la Adición en uno de los últimos números del Aviso, es decir, los 19-21, y ya estaríamos en 1811. La “Traducción libre del Tratado de Economía Política” figura en una Adición; los núms. 16-18 tienen ya publicadas sendas Adiciones con paginación propia, y el nº 15 una Continuación también con paginación propia, lo que hace muy poco probable que, además, se le añadiese otro número extra. Esos tres últimos ejemplares tienen un número reducido de páginas -4 los núms. 19 y 20, y 9 el nº 21, aunque éste presenta la dificultad de no ser número par para el plegado correcto de las hojas-, lo que puede ayudar a explicar que fuese en alguno de ellos donde se insertase la enigmática Adición, pero nos seguimos moviendo en el terreno de lo verosímil. Si nos situamos en la posibilidad de que se publicase en diciembre de 1810 tenemos que descartar que sea una Adición al nº 13 porque tenemos una que, aunque no ponga a qué número es adición, lo es por la paginación seguida que tiene. Queda como alternativa que la Adición sea al nº 14, porque solo salió con 4 páginas y no tuvo Adición con paginación seguida, o más probablemente haya que pensar en un número anterior.

---

<sup>66</sup> *Un Tratado de Economía política*, o.c., pp. 18-20; el texto entrecomillado, p. 20.

Esta Adición con la “Traducción libre del Tratado de Economía Política” es sin duda el ejemplar más cuidado de toda la colección: por composición tipográfica, limpieza de caracteres y ortografía; lleva numerados los cuadernillos -A/M, compuestos por un bifolio (dos hojas, cuatro páginas)<sup>67</sup>-, y es el único número del periódico que incluye fe de erratas. Dada la importancia del texto se publicó de una sola vez y la mano y el interés del P. Padilla aletea en la sombra de la maquetación porque era un ejemplo del amor a la patria que aducía como la justificación que había tenido el traductor para rescatar esta obra oculta y hacer que su luz iluminase a todos los que habitan la casa común de la patria<sup>68</sup>. Esta perfección material parece que están exigiendo experiencia editorial lo que podría avalar la opinión de que fuese una Adición correspondiente a los últimos números.

Ignoramos cómo entregaba el P. Padilla los textos originales y la calidad de la Imprenta Patriótica donde se imprimía el periódico, que suponemos debía de ser sencilla; probablemente no había pruebas de las galeradas por parte del agustino, o supervisaba los textos muy ligeramente algún oficial del taller, y se aprecian abundantes erratas<sup>69</sup>. Así, encontramos que se sustituye una “c” castellana por una “s” colombiana, también se emplea “x” por “j”, “y” por “i”, “q” por “c”, y “z” por “c”. Se deslizan

---

<sup>67</sup> La numeración de cuadernillos también la utilizó en la Adición al Aviso nº 5 - donde publicó la Carta dirigida a los Españoles Americanos por D. Juan Pablo Viscardo Guzmán-, y en la Adición al Aviso nº 10, donde publicó la Constitución de los Estados Unidos.

<sup>68</sup> “Traducción libre del Tratado de Economía Política”, p. 2

<sup>69</sup> Hay un dato curioso sobre el trabajo en las imprentas de Santafé en esta época, que lo incluimos aunque muy probablemente no pertenezca el asunto al P. Padilla. En “La Bagatela” hay una Carta dirigida al editor A. Nariño firmada con el seudónimo Antenado, donde critica unas erratas tipográficas: “Se ha servido V. honrarme mi Bagatela, dándola un lugar en su Interesante papel, sin tomarse el trabajo de corregirla y mejorarla; pero su impresor no se olvidó de desmejorarla, poniendo *patriotismo* donde debía decir *patrimonio*, y *Sievos* donde la Madre que los parió no los llamaba sino Suevos”. Y en la imprenta no se callaron, añadiendo en nota esta apostilla: “Nota del Impresor. En esta Oficina no se hace otra cosa, que trasladar a los moldes los manuscritos conforme se le remiten: y en el Sr. Antenado debió leer su carta, para no cargarle a la Imprenta las culpas de su amanuense; pues ella no hizo más que seguir los originales”. “La Bagatela”, nº 9 (8-IX-1811) 40, cfr. p. 32. Cfr. nota 39.

bastantes faltas de ortografía y es muy deficiente la utilización de los signos de puntuación, resultando una presentación de baja calidad tipográfica. Con cierta frecuencia la letra “n” se coloca invertida y aparece como “u”. En cambio, en raras ocasiones faltan letras a las palabras.

Algunos números llevan la parte final en letra de tamaño inferior para que el texto completo encaje en el número de páginas previsto para ese ejemplar, práctica que también utilizaron otros periódicos algunas veces. No tuvo un número regular de páginas, aunque hay números que salieron con ocho, pero algunos alcanzaron un número amplio, especialmente las “Adiciones”<sup>70</sup>.

El sistema empleado para citar notas a pie de página es arbitrario: con letras, fundamentalmente, pero también con números y asteriscos, nunca seguidos de forma correlativa como la paginación general del periódico, sino por página. Igualmente arbitrario es la utilización de letra cursiva y la de signos ortográficos; algunos de los signos auxiliares los emplea con el valor de entonces pero hoy dificulta la lectura y correcta interpretación del texto, por ejemplo dos puntos con sentido de punto; punto y coma con sentido de coma, etc.

Llama la atención que no haya llegado a nosotros una colección completa del Semanario; con los ejemplares dispersos en importantes Bibliotecas e Instituciones Colombianas -Hemeroteca Luis López de Mesa, Casa Museo del 20 de Julio, Biblioteca Nacional y Biblioteca Luis Ángel Arango-, se puede rehacer una colección. Creemos que debe haber alguna colección completa en colecciones privadas de Colombia, pero escapa a nuestras posibilidades poder localizarlas<sup>71</sup>.

---

<sup>70</sup> Quizás la explicación a estas deficiencias puedan tener explicación en el “Diario Político de Santa Fe de Bogotá”; decía en el n° 30: “La poca letra de imprenta [existente], la necesidad de desbaratar para volver a componer, nos ha hecho ver que no pueden resistir la salud del impresor y oficiales a fatiga tan continuada”. CACUA PRADA, A., *Historia del periodismo*, o.c., ed. 1968, p. 23.

<sup>71</sup> Dificultad similar existió para hacer la edición facsímil de “La Bagatela”; G. Hernández Alba asegura en la introducción que existen “contadas colecciones completas”. NARIÑO, A., *La Bagatela (1811-1812)*, Bogotá 1966, s.p.

En el siguiente cuadro presentamos esquemáticamente el periódico:

<b>Nombre</b>	<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Páginas</b>	<b>Contenido</b>
Aviso al Público	01	29-IX-1810	1-4	Presentación. Elogio de la libertad y la independencia. Ataque al Consejo de Regencia de Cádiz. Noticias
Aviso al Público	02	06-X-1810	5-8	Sigue el ataque al Consejo de Regencia. Noticias
Aviso al Público	03	13-X-1810	9-16	Sobre la libertad y los problemas de la ruptura de la unidad del Estado. Noticias
Aviso al Público	04	20-X-1810	17-24	Sobre la libertad y la independencia de Cartagena de Indias que amenaza la unidad de Estado
Suplemento al Aviso al Público	04	Martes, 23-X-1810	Propia, 1-7	Comentarios sobre noticias de la "Gazeta de Caracas" y "El Español", y la Confederación de Venezuela. Noticias
Aviso al Público	05	27-X-1810	25-32	Sobre la proclama anónima de un habitante de Popayán atacando a Stafé. por su rechazo del Consejo de Regencia. Canción de D. Manuel B. Álvarez
Adición al Aviso al Público	05	Viernes, 02-11-1810	33-50	Carta a los españoles americanos de D. Juan P. Viscardo, en la que analiza la situación <sup>72</sup>
Aviso al Público	06	03-11-1810	51-54	Peligros de los proyectos de Napoleón y de la Regencia de Cádiz. Noticias
Aviso al Público	07	10-11-1810	55-62	Reflexión sobre la verdad, analiza en clave política de la actualidad. Noticias
Aviso al Público	08	17-11-1810	63-66	Reflexión sobre el amor a la Patria. Noticias
Aviso al Público	09	24-11-1810	67-74	Reflexión sobre el patriotismo. Soneto de D. Manuel B. Álvarez, diputado
Aviso al Público	10	01-12-1810	75-82	Respuesta a los cargos que el "Argos Americano" hace al Procurador General y al Manifiesto de Santafé
Adición al Aviso al Público	10	Sin fecha	83-100	Reproduce el texto de la Constitución de Estados Unidos <sup>73</sup>

<sup>72</sup> D. Juan Pablo Viscardo y Guzmán era exjesuita, natural de Arequipa (Perú), que murió en Londres en febrero de 1798. Su obra fue impresa en Londres, en 1801, por P. Boyle.

Nombre	Nº	Fecha	Páginas	Contenido
Aviso al Público	11	08-12-1810	101-108	Reflexión sobre la libertad de la Patria y las obligaciones para con ella. Noticias
Aviso al Público	12	15-12-1810	109-112	Continúa la reflexión <sup>74</sup>
Aviso al Público	13	22-12-1810	113-116	Reflexión sobre el amor a la Patria. Noticias
Adición al Aviso al Público	No tiene	Sin fecha <sup>75</sup>	117-120	Elegía a los patriotas de Quito muertos en la matanza del 10 de agosto, por D. J. M <sup>a</sup> Salazar
Aviso al Público	14	29-12-1810	121-124	Resumen de un artículo de “El Español”, donde Blanco White avisa de las insidias de los franceses
Aviso al Público	15	05-01-1811	125-132 <sup>76</sup>	Respuesta a un papel anónimo recibido desde Cartagena y copias que corrían, donde se defendía a la Junta de Cádiz
Continuación al Aviso al Público	15	Sin fecha pero 08-01-1810 <sup>77</sup>	133-142	Continúa la Respuesta
Aviso al Público	16	12-01-1811	143-146	Reflexión sobre la verdadera religión
Adición al Aviso al Público	16	Sin fecha	Propia, 1-4	Publicación del “Despertador Americano” <sup>78</sup>

<sup>73</sup> Traducida del Inglés al Español por D. Josef Manuel Villavicencio, y editada en Filadelfia, en la imprenta de Smith & Kenzie. Año de 1810. Está dedicada al Colegio de Abogados de Caracas.

<sup>74</sup> Parece que entre ambos números debió de ir otra publicación -¿alguna “Adición”?-, ¿la Traducción del Tratado de Economía?-, por las palabras con las que comienza: “Libres ya de los embarazos que nos obligaron a interrumpir el curso de nuestro pensamiento sobre las obligaciones la Patria, volvemos a tratar de este importantísimo asunto: y después de las generalidades que han servido de base a la materia, tratamos de metodizar las ideas del modo más conveniente al conocimiento del Público”, p. 109.

<sup>75</sup> El envío del original está fechado en Santafé, el 14 de diciembre de 1810, lo que permite admitir que esta Adición corresponde al nº 13 del “Aviso”, avalada por la paginación seguida del periódico.

<sup>76</sup> “Por no privar al Público de este Aviso el día ofrecido, sale sin la extensión que debe, por ocupación de la Prensa; pero se dará su conclusión el Martes 8 del corriente”, p. 132.

<sup>77</sup> Según la afirmación de la nota anterior.

<sup>78</sup> “Compuesto por el D. D. Ignacio Lozada, Capellán del Carmen, natural de Santafé de Bogotá, quien lo consagra y dedica a la piedad de todas las personas sensatas y católicas que habitan este Nuevo Mundo, para que estrechamente unidas en JESU-CHRISTO con los sagrados vínculos de la fe, y de la caridad, resistan al



Nombre	Nº	Fecha	Páginas	Contenido
Aviso al Público	17	19-01-1811	147-150	Continúa la reflexión sobre la verdadera religión. Noticia
Adición al Aviso al Público	17	Sin fecha	Propia, 1-4	Continúa la publicación del “Despertador Americano”
Aviso al Público	18	26-01-1811	151-154	Continúa la reflexión sobre la verdadera religión
Adición al Aviso al Público	18	Sin fecha	Propia	Continúa la publicación del “Despertador Americano”
Aviso al Público	19	02-02-1811	155-158	Reflexión sobre la libertad de imprenta <sup>79</sup>
Aviso al Público	20	09-02-1811	159-162	Continúa el discurso sobre la libertad de Imprenta. Noticias
Aviso al Público	21	16-02-1811	153-161 <sup>80</sup>	Continúa el discurso sobre la libertad de Imprenta <sup>81</sup>
Adición al Aviso al Público	No tiene	Sin fecha	Propia 1-46	Traducción libre del Tratado de Economía Política, de J.J. Rousseau <sup>82</sup>

### 3.2. *Semanario político y patriótico*

El periódico del P. Padilla se inscribe en un proyecto editorial personal, lo que le permite exponer su ideario político y denunciar los

---

tirano Napoleón, que por medio de sus Emisarios ocultos intenta despojarnos de la Religión, y de la obediencia debida a las legítimas Potestades”, p. 1.

<sup>79</sup> “La necesidad nos obliga a interrumpir las reflexiones sacadas del Autor sobre la verdadera Religión. Tratándose ahora en este gobierno sobre la Imprenta, nos parece importante dar al público el siguiente papel intitulado: *observaciones sobre la libertad de la Prensa por el descubridor del Duende de nuestros Ejércitos*, impreso en la Isla de León; y nos ofrecemos a continuar las reflexiones comenzadas en el tiempo más oportuno”, p. 155.

<sup>80</sup> Se trata de un error de imprenta; la numeración correcta corresponde a las páginas 163-171.

<sup>81</sup> “Quando se publicaron las observaciones sobre la libertad de la prensa, se discutía en las Cortes este punto; y aún no estaba sancionada la libertad, quando se escribió esta defensa; sin embargo he tenido por conveniente no variar un ápice, a pesar de que he sabido que en ella se repiten varias razones que de mil modos, y con más doctrina, elegancia y energía se produxeron en aquel augusto Congreso, al qual entonces no pude asistir. Siendo el camino de la verdad uno solo, es indispensable qua los que se dirigen a ella se encuentren”, p. 161, pero corresponde a la 171.

<sup>82</sup> Para la autoría de Padilla, cfr. POPESCU, O., *Un tratado de economía política*, o.c., pp. 31-39.

peligros que encerraban las posturas opuestas, en unos momentos de clara agitación política -además de las ambiciones personales materializadas en lucha por alcanzar el poder y retenerlo-, encarnada en el duelo casi a muerte por la forma de Estado que se quería para el nuevo territorio independiente, polarizado en dos modelos antagónicos: uno fuerte, unitario y centralista (Estado libre de Cundinamarca), defendido por A. Nariño y D. Padilla, y el federalista con reconocimiento de amplia autonomía para las Provincias integrantes (Provincias Unidas de Nueva Granada), propugnado por C. Torres y M. Pombo.

En esta situación tensa se llegó al II Congreso de las Provincias Unidas reunido en Tunja, en noviembre de 1811, tras el fracaso del primero (1810), donde se discutió el texto del Acta de la Federación que no llegó a aprobarse, aumentó la discrepancia entre ambos Estados y terminó desencadenó a primera guerra civil de la Colombia contemporánea, en diciembre de 1812.

Desde el comienzo, el P. Padilla fue un firme defensor de crear un Estado único y unido. “El Aviso al Público fue ante todo un periódico doctrinario, dedicado por entero a discurrir el grave problema patrio de la unidad de la nación (...) se constituyó en paladín de la unidad nacional en contraposición a los brotes de divisionismo de la costa”<sup>83</sup>, siendo uno de los pioneros en utilizar la prensa como órgano difusor de unas ideas y de un proyecto político determinado. “Con justicia, el nombre de don Manuel del Socorro Rodríguez, cubano [pero afincado en Colombia y editor de “La Constitución Feliz”], figura en todas las páginas de la historia como el decano del periodismo colombiano. Al nombre del precursor y animador de la noticia impresa, siempre irán unidos los de don Joaquín Camacho, Francisco José de Caldas y Fray Diego Padilla, quienes padecieron, hasta el martirio, los rigores e inconsecuencias propias de los gobernantes de la época”<sup>84</sup>.

---

<sup>83</sup> MARTÍNEZ DELGADO, L., y ORTIZ, S.E., *El periodismo en la Nueva Granada*, o.c., pp. XXXIV y XXXV.

<sup>84</sup> GÓMEZ R., “El periodismo en la Nueva Granada (1810-1811)”, en *Boletín Cultural y Bibliográfico* (Bogotá), 3/4 (abril de 1960) 269. Y en la misma calificación de

Pocos días antes de comenzar la andadura periodística del P. Padilla en Cartagena de Indias aparecía el “Argos Americano”, publicado por D. José Fernández Madrid y D. Manuel Rodríguez Torices (17-IX-1810 / 23-III-1812); en el “Aviso al Público” y en el ideario político del agustino encontraron el objetivo de centrar su lucha periodística para reafirmar el independentismo autónomo, atacando al periódico, a la Junta Suprema y al poder Ejecutivo de Santafé y el proyecto de un Estado unitario de corte centralista<sup>85</sup>.

Hablando de la actividad periodística de A. Nariño y de su periódico hay autores que le anteponen a todo y a todos, con notable parcialidad y faltando a los hechos que ahí están impresos como prueba irrefutable. “El autor de “La Bagatela”, es indiscutiblemente el primer periodista político de Colombia”<sup>86</sup>; no hace muchos años también se decía del gran prócer: “... he ahí a Nariño convertido en nuestro primer periodista político y a “La Bagatela”, como primer periódico político en Colombia”<sup>87</sup>.

### 3.3. *Contenido y temas principales*

El “Aviso al Público” es un escaparate donde el P. Padilla pregona, expone, razona sus ideas, que en buena parte son principios filosóficos y éticos, pero sin olvidarse de los sucesos que agitaban a Colombia en esos momentos, y que marcaron a la sociedad de la nueva República<sup>88</sup>.

---

Padilla insiste Samper Ortega cuando hizo una antología de la prensa colombiana: “Jorge Tadeo Lozano, Fray Diego Francisco Padilla, José María Salazar y Juan García del Río, iniciadores del periodismo en Colombia, si se descuenta al cubano don Manuel del Socorro Rodríguez”, *Los periodistas de los albores de la República*, Santa Fe de Bogotá 1936, p. 5; nueva ed. 1998, p. 1.

<sup>85</sup> CACUA PRADA, A., *Historia del periodismo*, o.c., ed. 1968, p. 23.

<sup>86</sup> HERNÁNDEZ DE ALBA, G. “Introducción” a la ed. facsímil de *La Bagatela (1811-1812)*, o.c., s.p.

<sup>87</sup> JAIMES ESPINOSA, J.M., *Historia del Periodismo Político en Colombia*, Bogotá 1989, p. 18.

<sup>88</sup> “En él persuade con una elocuencia victoriosa el amor a la patria, a las virtudes sociales, a la unión, al desinterés... y sobre todo, que todos permanezcan

Los historiadores del periodismo colombiano señalan unas características unívocas del pensamiento político del P. Padilla:

“El programa político de fray Diego Padilla se asentaba sobre tres puntos básicos: el amor a la patria, la unión y el desinterés. Contra la unión iban los federalistas, los partidarios de las soberanías de pacotilla, quisquillosos y ridículos, pues todos aspiraban a la supremacía. Al lado de aquellos se parapetaban los enemigos encubiertos de las instituciones populares. Había que luchar, pues, no sólo contra los prejuicios de los colonos, sino también contra las publicaciones de los realistas, quienes aprovechaban la ignorancia y el fanatismo de los pueblos para alejarlos de toda idea que pudiera perjudicar el predominio de España. Fray Diego, desde las columnas de su periódico, arremetía denodadamente por desarraigar tales preocupaciones, y clamaba así para extirpar los celos de provincias contra la capital y sus hombres”<sup>89</sup>.

Otro autor ha resaltado un aspecto muy importante para un país democrático y requisito fundamental para la prensa: “El Padre Padilla, trató por primera vez, en forma elocuente y franca el problema de la libertad de prensa... Este religioso agustino inició la lista de sacerdotes periodistas en nuestra patria, ejemplo que aún perdura”<sup>90</sup>.

A continuación recogeremos una antología de textos suyos sobre esos puntos fundamentales de su ideario político. Para facilitar la lectura de los textos actualizamos la escritura y a continuación de cada cita indicamos el número del periódico y la página.

Fue fiel y decidido defensor de la libertad de los pueblos de América, y de sus gentes, como manifestó en el interrogatorio cuando fue hecho prisionero -1816-; la idea de la libertad como don natural del hombre,

---

firmes en la religión de Jesuchristo; porque sin este escudo inexpugnable es muy fácil que la América se pierda”. FERNÁNDEZ, A., *Oración fúnebre*, o.c., p. 28.

<sup>89</sup> OTERO MUÑOZ, G., *Historia del Periodismo*, o.c., ed. 1998, p. 39.

<sup>90</sup> CACUA PRADA, A., *Historia del periodismo*, o.c., ed. 1968, p. 24.

creado a imagen de Dios, será requisito imprescindible para construir el nuevo Estado colombiano que nace del 10 de julio de 1810. Por eso no es extraño que, un canto a la libertad y una reflexión sobre su necesidad, sea la forma de comenzar el “Aviso al Público”:

- “Mucho es sin duda lo que hemos padecido bajo la tiranía. Mucho es también lo que hemos hecho para adquirir nuestra libertad. ¿Pero acaso ya lo hemos hecho todo? ¿Acaso hemos conseguido la destrucción total del despotismo? ¿Acaso nos hemos asegurado ya en la posición perfecta de nuestros derechos? ¡Oh dulce! ¡Oh Santa Libertad! Tres siglos de suspiros te han deseado, millares de infortunios han preparado tus caminos, y al fin después de infinitos males y desgracias has descubierto a nuestros ojos tu rostro halagüeño. Pero aun no estás de asiento en nuestro suelo, aun desconfiamos de tu asistencia permanente, y nos posee el temor de que nos abandones como a ingratos. ¡Ay! Aun no falta quien ame más que a la libertad al dinero, y quien posponga este bien soberano a ruines intereses” (Aviso, nº 1, p. 1).

Luchar contra la tiranía es apostar por la libertad, y se debe de hacer en todas las ocasiones y circunstancias; ese es el objetivo del periódico:

- “Manos a la obra, Americanos, persigamos una tan funesta semilla, descubrámosla, y apresurémonos a exterminarla en nuestro suelo. Tal será por ahora el objeto de este papel que saldrá todos los sábados y se consagra a la seguridad y felicidad de la Patria” (Aviso, nº 1, pp. 1-2).

La amenaza más fuerte que tenía la libertad en Colombia en esos momentos era la división interna porque la desunión debilita a los pueblos y los hace presa de los enemigos:

- “La libertad es el bien más precioso del hombre, pero como dice Schubert, para que sea bien, debe estribar en la seguridad. Bien es la riqueza, pero no lo es si no se guarda de las acechanzas del

ladrón: bien es el honor, pero deja de serlo cuando se expone a la calumnia. ¿De qué sirve pues la libertad, si está expuesta a las insidias de la tiranía? ¡Oh pueblos! habéis ya conquistado vuestra libertad, ¿pero la habéis ya asegurado? Tal vez os juzgáis seguros con los regimientos que mantenéis, con los escuadrones que os guardan en la capital, con la artillería que la hace respetar, con las milicias que continuamente se disciplinan en los pueblos, con el número prodigioso de armas y de caballos que encierran las Provincias del Reino. ¡Ay! Aun no estáis seguros, aún tenéis a quien temer ¿A quién? A la división.

La división en un Estado es como la carcoma en leño que insensiblemente lo reduce a menudo polvo; es como el orín, que consume el hierro a pesar de su dureza: es como la polilla que sin hacer ruido se esconde en el paño y lo destruye. La división arruina las fuerzas, abate el espíritu, y enerva en los más nobles pechos el valor. El tiempo de acometer a los enemigos, es el tiempo en que los diversos pareceres, en que los distintos intereses los tienen divididos” (Aviso, nº 3, p. 9).

La libertad económica es fundamental para asegurar el futuro de la patria, y los pasos que se están dando son imprescindibles para conseguirlo; aunque ellos no lo vean les cabe la satisfacción de saber que han preparado el camino a sus hijos:

- “Queremos comerciar con quien se nos antoje sin las trabas del Gobierno antiguo y sin los excesivos derechos del monopolio de España. Queremos ya ver en nuestras campiñas olivas, vides, tabacos, linos y todos los géneros que necesitamos y que no nos permitía, ni nos permitirá jamás el Consejo de Regencia: queremos poner fábricas de papel, de vidrios, de losas, telares de lienzos, de bayetas, de paños, queremos trabajar las minas de hierro, de cobre y de piedras y metales preciosos. Queremos exportar nuestros frutos a los puertos, lo que nos impedía la Regencia, ilustrar nuestros ingenios, escribir nuestros pensamientos, imprimir nuestros libros, figurar con las demás partes del globo, salir de la obscuridad, y ser

útiles a todo el Mundo. ¡Ah! Nosotros no veremos todas estas ventajas! Pero las verá nuestra posteridad, y si no tenemos el gozo de disfrutar de estos bienes, tendremos la gloria de dejarlos depositados como semilla en el seno de nuestra Patria” (Aviso, nº 5, p. 29).

Todo el periódico está lleno de textos y referencias a la Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino (25-IX-1808/30-I-1810). Este órgano que se creó por los representantes de las Juntas Provinciales tras la invasión francesa de España trató de asumir los poderes del Estado -ejecutivo y legislativo-, mientras el titular de la corona estuviese retenido por Napoleón, que no le había recibido como monarca de un país independiente, y careciese de libertad para actuar. Tras haber declarado nulas la abdicaciones de Bayona y rechazado a José I como monarca intruso, la Junta Suprema (trasladada a San Fernando y Cádiz), se disolvió, surgiendo el Consejo de Regencia de España y las Indias, tratando así de recuperar la autoridad legal dentro del marco institucional del Antiguo Régimen.

El problema que había surgido era profundo pues lo que no estaba claro era el carácter y naturaleza de la Junta Suprema, y por lo tanto la autoridad y legalidad de sus actuaciones, ya que las Juntas Locales y Provinciales habían surgido de una manera espontánea y popular -revolucionaria-, pero no con la legalidad institucional de un Estado del Antiguo Régimen. Aunque la mayoría de los miembros habían sido altas autoridades de la anterior administración, no justificaba su presencia ni legalizaba la transición, generándose un vacío de poder que es al que se aferran los patriotas americanos, que inicialmente aceptan a Fernando VII como monarca legítimo, pero no a la Junta, a la que consideran que carece de legitimidad, y comienzan a orientar el destino de sus tierras por otros derroteros<sup>91</sup>.

---

<sup>91</sup> “Los dominios españoles [de América] habían sido conquistados para el rey. Tanto en la ley positiva como en esa ley instintiva que es el verdadero fondo de la filosofía política de los españoles, las colonias no eran dominios españoles, sino del rey de España, exactamente como lo era España misma, es decir, en cuanto el rey de España encarnaba la República, o sea cada una de las respectivas Repúblicas. Se trataba, pues, de una mera unión personal entre cada una de las coronas y el rey, y,

Entre las muchas referencias del P. Padilla a este tema –veáse en su bibliografía el conocido ‘Manifiesto’- nos quedamos con algunas significativas:

- “Sí, nosotros tenemos otras ideas, y vamos por otro camino. No queremos obedecer al intruso Consejo [de] la Regencia: queremos que nos gobiernen Jefes conocidos, sin ambición, hechos por nuestras manos, Jueces Americanos que no vengan con codicia a extorsionar los Pueblos, a vender la justicia, a poner en almoneda los empleos, a empobrecer la América para enriquecer a la Europa. Queremos tener los recursos fáciles e inmediatos en nuestras causas, para no tener que viajar a dos mil leguas a buscar nuestro remedio. Queremos desprendernos de aquellos serviles abatimientos con que eran adorados los Jefes Europeos, que exigían cultos e inciensos de los habitantes del Nuevo Mundo” (Aviso, nº 5, pp. 28-29).
- “Ya que el Consejo de Regencia no puede persuadirnos a que es un Tribunal legítimo; ya que no puede hacernos creer que con autoridad representa el nombre de nuestro Soberano, el que arbitraria e indebidamente se ha arrogado; ya que se ve sin poder, y in fuerzas para tiranizarnos, ha echado mano de las armas del día, de las armas de seducción, y de la fanfarronada. Tiene en toda la América diseminados sus adictos, y sus Emisarios, que adoran el Becerro de oro, fundido de los doblones de Cádiz, como dice la Gaceta de Caracas. Tiene amigos interesados en las colocaciones que sin algún

---

por consiguiente, cuando Fernando VII abandonó el trono, desapareció ipso facto la unión con el símbolo que la representaba”, *España. Ensayo de historia contemporánea*, Madrid <sup>13</sup>1979, p. 214; BERRUEZO LEÓN, M<sup>a</sup> T., *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Madrid 1986; IDEM, “La presencia americana en las Cortes de Cádiz”, en CANO BUESO, J. (ed.), *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*, Sevilla 1989, pp. 53-74; IDEM, “La actuación de los militares americanos en las Cortes de Cádiz (1810-1814)”, en *Quinto Centenario*, Madrid 1989, pp. 211-233; CHUST CALERO, M., “La cuestión nacional americana en el doceañismo español”, en *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*, o.c., pp. 217-233; IDEM, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz. 1810-1814*, Valencia 1999; RIEU-MILLAN, M<sup>a</sup>-L., *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (Igualdad o independencia)*, Madrid 1990.



derecho les prodiga, y en los títulos vanos, y colorados con qué ilegalmente los condecora. Tiene esclavos, que sin interés y espontáneamente le sirven, y por un capricho obstinado de oponerse a la libertad necesaria de la América, y ya por un pánico temor de caer en manos de sus representantes” (Aviso, nº 6, p. 53).

- “Se dice que Fernando VII nuestro Soberano ha dado su autoridad, y sus poderes al Consejo de Regencia de Cádiz sobre las Américas. ¿Y no es verdad que antes este Consejo se ha arrogado el augusto nombre de nuestro rey sin alguna razón, y con temeridad? ¿En dónde está la Cédula en que el Soberano haya delegado al Consejo de Cádiz el Gobierno de sus dominios? ¿Cuál es el canal por donde ha venido a estos cinco hombres el Imperio de las Américas? (...) Se dice que es una injusticia, y un delito negar obediencia al Consejo de Cádiz. ¿Y no sería más bien un delito prestar obediencia a un Tribunal intruso, ilegítimo que sin razón se arroga la Soberanía contra la voluntad del rey, contra el dictamen de la Nación, contra la libertad de los pueblos? ¿No es más bien delincuente aquel Tribunal que accediendo a la disparatada sugestión de veinte hombres marcados con el odio público ha tenido el arrojo de subir hasta el Trono y declararse por Soberano? ¿Y no es una injusticia que cinco hombres encerrados en el presidio de Cádiz quieran dominar doce millones de hombres y que una sola plaza pretenda arrastrarse todo un mundo y ponerlo en servidumbre? (Aviso, nº 7, p. 56).
- “El accidente, dice S. Tomás, no es ente, sino de ente; dice imperfección porque depende de otro por su esencia; sobreviene al sujeto después de su ser completo; sin él puede estar el sujeto; y va y viene, falta, y asiste sin perjuicio de la substancia... ¿Quién no ve que el Consejo de Regencia, y su reconocimiento son un puro accidente respecto de Fernando VII, y del Juramento de fidelidad que le prestamos? El tal Consejo tiene dependencia en su autoridad; *la autoridad Soberana puede existir y existe* sin el tal Consejo de Regencia; que haya o no haya Consejo de Regencia, hay Fernando VII y hay obligación y juramento de reconocerlo. Nuestro juramento existió antes de que hubiese Consejo de Regencia; existe cuando

lo hay, y existirá después que el Consejo de Regencia se acabe” (Aviso, nº 15, p. 128).

Los testimonios de reconocimiento a Fernando VII como monarca legítimo, y de adhesión y respeto a su persona son abundantes y sinceros como hemos visto al hablar del Consejo de Regencia y a continuación:

- “Todo esto sabe, y es notorio a todo el Mundo. ¿Pero sabe el Mundo acaso, qué causa hemos dado los santafereños al Autor de la Proclama -[un anónimo difundido en Popayán contra los de Santafé]-, para que tan descaradamente nos insulte? Ya la hemos dicho: es porque nos hemos substraído de la obediencia del Consejo de Regencia de Cádiz, el que sin razón, sin derecho y sin legitimidad, se ha arrogado la Soberanía de las Indias y se ha apropiado tiránicamente el nombre Augusto de Fernando VII. Es porque queremos ser libres del despótico e ilegítimo dominio de la tal Regencia: es porque no reconocemos otra autoridad, otra Soberanía que la del mismo Fernando” (Aviso, nº 5, p. 27).
- “Desengañémonos, todas estas noticias son difundidas por los Regentistas: por estos hombres desnaturalizadas, enemigos de la Patria, sobre quienes debe velar el gobierno. Todas estas noticias son hijas de la política napoleónica, de aquella política de engaño, y de falacia, la que llamó Juliano apostata, política de Gabinete: *aulicam simulationem*. ¡Ah! nuestros enemigos domésticos deben temer el momento de una hostilidad externa. Nosotros tenemos buena gente en nuestra Provincia; la del Socorro, Tunja y Pamplona, hacen una causa con nosotros; nuestros Pueblos están llenos de entusiasmo por su libertad, no hay un Campesino ni Labrador que no esté prevenido con armas blancas y de fuego; y todos estamos dispuestos a dar la vida por la Fe, por el Rey, y por la Patria” (Aviso, nº 7, p. 61).

Frente a los problemas provinciales y personales que genera la elección de sede para celebrar el nuevo Congreso propone a Santafé por las ventajas históricas de capitalidad, situación, infraestructuras, y,

sobre todo, como símbolo de la unión, sirviendo de factor que aglutine la diversidad de las provincias:

- “La Capital, persuade a las Provincias a reunirse en un solo punto, a gobernarse por una sola autoridad, a formar un solo Cuerpo, un tesoro común, ejército general, una causa e interés universal: muchas Provincias han convenido en estos principios; pero otras lo resisten, lo contradicen se separan de estas ideas, y se lisonjean con la independenciam, se proponen por ejemplar el Gobierno del Norte Americano, y no quieren advertir que este ejemplo no es adaptable por mil razones a nuestro caso.

¿Cuál es el resultado de estas desavenencias y falta de conformidad en principios? La experiencia lo manifiesta. Las Provincias se han separado de la Capital, las Ciudades se han dividido de sus Provincias, los Pueblos se han arrancado de sus Ciudades, mañana las casas querrán sustraerse del Gobierno de sus lugares, y las familias pretenderán dividirse entre sí mismas. ¿Por qué si es lícito a una Provincia separarse de su Matriz, por qué no ha de ser lícito a un Pueblo dividirse de su Provincia? Y si una Provincia se queja y se resiente de que se le separen algunos pueblos de su jurisdicción, y que la reduzcan a pequeños trozos; por qué no ha de tener razón el reino entero de quejarse de que las Provincias lo despedacen, lo aniquilen y lo expongan con sus divisiones al arbitrio del primer tirano que lo quieran subyugar y oprimir?” (Aviso, nº 3, p. 14).

Cuando se acusa a Santafé de querer erigirse en protagonista a costa de las otras provincias, provocados por los celos y las envidias de cortas miras, toma la pluma para salir en la defensa de su patria chica:

- “Esta jerga de falsedades y calumnias no merece confutación. Todo el Mundo sabe que Santafé no ha pretendido dominar a las otras Provincias, que las ha convidado para entregarlas las riendas del Gobierno, y esto lo acreditan las actas y papeles oficiales. Sabe todo el Mundo, que los Vocales de esta Junta no exigen sueldo alguno,

y que sirven a la Patria sin otro interés que el de distinguirse en su servicio (...)

Sabe que las gracias de Excelencia que la Regencia envió a Popayán (gracias que como dice Tácito tienen este nombre, pero son precio de la servidumbre) no se interceptaron sino que se remitieron a Popayán, y a otras partes para que hiciesen de ellas el uso que quisiesen... Sabe que en Mompox, y en Mérida hay Universidad, sin que se haya opuesto Santafé. Sabe que si en México, Lima, Quito, hay mayores proporciones, mayores caudales y preciosidades que en Santafé, en Santafé hay más deseo de libertad, menos miedo a los peligros y a la muerte, menos amor a los intereses privados, y si podemos decirlo, más heroísmo y más valor. Sabe que Santafé no ha pedido gente ni dinero a ninguna Provincia, ni se ha entrometido en sus rentas, ni en su Gobierno, ni ha querido mezclarse en algún negocio forastero. Sabe el Mundo finalmente, que todo lo que dice la citada Proclama es una solemnísimá impostura, una negra calumnia, y un prurito de maldecir” (Aviso, nº 5, pp. 26-27).

El amor a Colombia fue un ideal fundamental en el P. Padilla, razón de su patriotismo y justificación de la entrega con la que la sirvió de muchas maneras. Por eso exhortó desde el periódico a este principio básico, como un deber natural y a no regatear esfuerzos en su servicio, y así escribe un canto nacional a la patria libre:

- “No es nuestra intención persuadir el amor a la Patria. Este amor está impreso en nuestros corazones por la naturaleza, y parece tan propio al hombre amar el suelo en que nació, como amarse así mismo. No importa, que el lugar en que por la primera vez vimos la luz, sea el último del mundo, ni que sea el más pobre, ni el más triste del globo; sólo el ser patria del hombre, le da un título de preferencia sobre las ciudades más ricas, sobre los imperios más brillantes, y sobre los más fecundos y risueños campos...

Todo hombre ama a la Patria, y este amor es tan noble, tan vivo y encendido, que en su comparación nada más se ama de los bienes

terrenos. El interés privado, la comodidad, las pasiones más vivas, la vida misma es despreciable, cuando se trata de la libertad, y de la seguridad de la Patria. ¿Quién es el que puede vivir contento en una Patria cautiva? ¿Quién puede verla amenazada y descansar tranquilo? El interés de la Patria hace valientes a los mismos tímidos, solícitos a los perezosos, elocuentes a los mudos, y amigos a los contrarios. No hay pasión que no se sacrifique al interés común, no hay gloria que se codicie tanto como servir, como dar la vida por la salud, y por la seguridad de la Patria” (Aviso, nº 8, p. 63).

- “De nada se han gloriado tanto los hombres en los siglos pasados, de nada se glorían tanto los del presente como de su amor a la Patria; el título de que hacen vanidad, es el título de Patriotas, la divisa por donde quieren ser reconocidos, es el blasón de la Patria, y el mayor de los elogios que se les puede hacer, es el de el mejor de los Patriotas. ¡Noble entusiasmo de almas grandes y de generosos corazones! (...)

El hombre nace en un punto del globo; pero es vecino, o paisano de todo el mundo, con todas las naciones tiene vínculos, nació para tratar con todas las gentes, y se ve muchas veces obligado a habitar en diferentes países! Ojalá, que por donde quiera que transitemos, que en cualquier lugar en que nos establecemos, encontrásemos un país rico, feliz y pacífico, una casa cómoda en qué habitar, una mesa sabrosa de qué alimentarnos, y unos amigos cuerdos y sabios con quienes tratar! Entonces amaríamos al país en que nacimos porque allí recibimos el ser; al que habitamos porque de él recibimos la subsistencia, y a todo el mundo porque estamos en estado de transitar por él, de conocer en él nuevos hermanos, de contraer nuevos amigos, de disfrutar de sus diferentes producciones: y este es el principio que dijo el Poeta, *que todo el suelo es la Patria del hombre fuerte*” (Aviso, nº 13, pp. 113 y 115, resp.).

Aprovechando que se discutía en las Cortes el importante tema de la libertad de imprenta, aprovechó el P. Padilla para hacer una defensa decidida de ese derecho fundamental de los ciudadanos, exponiendo

su pensamiento y respondiendo a un escrito anónimo impreso ese año en la Isla de León (Cádiz):

- “La libertad de la Imprenta, este baluarte inexpugnable de la libertad política y civil de los pueblos, tiene dos clases de enemigos: los preocupados y los hombres de mala fe; los primeros porque no la conocen, y los segundos porque la temen. Y no es de admirar haya muchos entre nosotros que la desconozcan; pues como el despotismo para oprimir a su salvo la libertad civil, puso el mayor conato en que se confundiese con la licencia y el desenfreno; contrayéndose muchos a la libertad de la Imprenta, suponen que esta también consiste en la facultad de imprimirlo todo sin límites ni responsabilidad alguna” (Aviso, nº 19, p. 155).
- “Que la verdadera libertad de la Imprenta sea el mayor freno de la tiranía y de la inmoralidad, solo pueden negarlo los que por la limitación de sus conocimientos no alcanzan a penetrar su maravillosa influencia. En efecto, si hubiera sido libre el uso de la Imprenta, ¿hubiera llegado la nación al grado de abatimiento a que la redujeron el despotismo y los extravíos de una larga serie de Reyes ineptos que la han gobernado? ¿Hubiera existido un Príncipe de la Paz? ¿La hubiera desmoralizado con sus excesos, que nos han acarreado un cúmulo de males que jamás hubiera podido originarle el abuso mas desenfrenado de la libertad de la Imprenta? ¿Quién duda que el temor de la censura pública hubiera retraído a los infames que por satisfacer a su baja ambición con el logro de una pretensión ambiciosa, prostituían infamemente a sus hijas, hermanas y mujeres? ¿Quién duda que los empleos se habrían dado con más justicia, y los empleados hubieran cumplido mejor con su obligación?” (Aviso, nº 20, pp. 159-160).
- “He aquí el coco que espanta a la mayor parte de los enemigos de la libertad de la imprenta. Encallecidos y aletargados unos bajo el yugo del más grosero despotismo; acostumbrados otros a exceder impunemente parte de él, y otros a vivir de injusticias, abusos y arbitrariedades, califican de peligroso y perjudicial a la causa

pública el que los ciudadanos osen hablar del gobierno, a no ser adulando torpemente a los individuos que le componen o dependen de él” (Aviso, nº 21, p. 157).

- “Ya esta gran ley está sancionada. ¡Gloria a los padres de la Patria, que dieron este último golpe al despotismo! La Europa, el Mundo apenas creerán que los Españoles injustamente reputados hasta aquí por ignorantes y supersticiosos, son los que restablecen al hombre en su dignidad y derechos... La posteridad agradecida pronunciará siempre con entusiasmo y veneración los nombres de sus promotores y el de los que los defendieron y apoyaron. Estos, dirá, fueron los primeros que con mano firme rompieron las duras cadenas que arrastraban de larguísimo tiempo nuestros padres; éstos suministraron las armas con que recobró España su independencia contra la tiranía que se esforzaba por borrarla del número de las naciones; éstos cimentaron la felicidad que disfrutamos; éstos por último fueron los que dieron la libertad al mundo. Lejos de los pusilánimes la injuriosa idea de que el Pueblo español pueda abusar de estos beneficios: es demasiado agradecido y generoso para emplear sus manos contra los que se las desataron; y si por desgracia hubiese alguno tan ingrato y perverso que se olvide de sus deberes, además de sufrir al rigor de la ley, la execración pública, más terrible que la ley misma, descargaría sobre el toda su ira” (Aviso, nº 21, p. 161, pero es 171, nota 5)<sup>92</sup>.

Desde el punto de vista del nuevo país que ha surgido después de la sublevación de julio de 1810, y en los otros territorios de las colonias, no se muestra indiferente; en el periódico aflora la preocupación que tiene por la marcha de los acontecimientos políticos de Cartagena, de

---

<sup>92</sup> Al final de la página, como Advertencia, dice: “Cuando se publicaron las observaciones sobre la libertad de la prensa, se discutía en las Cortes este punto; y aún no estaba sancionada la libertad, cuando se escribió esta defensa; sin embargo he tenido por conveniente no variar un ápice, a pesar de que he sabido que en ella se repiten varias razones que de mil modos, y con más doctrina, elegancia y energía se produjeron en aquel agosto Congreso, al cual entonces no pude asistir. Siendo el camino de la verdad uno solo, es indispensable que los que se dirigen a ella se encuentren”.

Popayán, de Venezuela y de Quito, y su marcha hacia la independencia. Interés compartido en Santafé por Nariño desde “La Bagatela”, y en Londres por Blanco White desde “El Español”.

Quedan también otras ideas expuestas por el P. Padilla en su “Aviso al Público” que podíamos incluir aquí pero creemos que es suficiente lo expuesto. Solo recogemos como colofón una referencia sin el texto donde se demuestra la profunda admiración que siente por los Estados Unidos de Norteamérica, que ha conseguido la independencia sobre el amor a la libertad, y que fue el modelo al que miraban fascinados la mayoría de los patriotas de las colonias españolas en los momentos cruciales de su liberación<sup>93</sup>.

En los territorios americanos se conocía y se leía “El Español”<sup>94</sup>, que fue una publicación editada en Londres por José M<sup>a</sup> Blanco White<sup>95</sup>.

---

<sup>93</sup> No es casualidad que el P. Padilla publicase íntegra la Constitución norteamericana en la Adición al Aviso, n<sup>o</sup> 10, pp. 83-100; sin embargo, cuando se propuso el modelo de federación como en los Estados Unidos de Norteamérica, el agustino dirá con toda razón que los que apuntan esa idea, “no quieren advertir que este ejemplo no es adaptable por mil razones a nuestro caso”, “Aviso al Público”, n<sup>o</sup> 3, p. 14. También A. Nariño mostró interés por el país del norte y publicó en “La Bagatela” un estudio sobre el gobierno de los Estados Unidos y su estructura, núms. 2 y 3, pp. 6-12.

<sup>94</sup> Se editó en la imprenta de R. Juigné. El número 1 apareció el 30-IV-1810, y el último, el VI-1814; tuvo una periodicidad mayoritariamente mensual.

<sup>95</sup> Sevillano, hijo de un comerciante irlandés (1775-1841); fue un hombre de letras y vasta cultura: escritor, periodista, teólogo y pensador. Cursó la carrera eclesiástica y se ordenó sacerdote; con otros escritores creó en Sevilla la Academia de Letras Humanas y se trasladó una temporada a Madrid donde frecuentó las tertulias literarias y la amistad con M. J. Quintana, con quien colaboró en el “Semanario Patriótico” que se publicaba en Cádiz. Cuando la invasión francesa se declaró patriota y enemigo de la Junta Suprema con la que mantuvo cierto enfrentamiento. Sufrió una profunda crisis religiosa que vino a agravar su situación y decidió emigrar a Londres; abrazó el luteranismo llegando a ser pastor de esa confesión, y sufrió otra crisis religiosa. Mantuvo cierta acritud contra la Iglesia católica, fruto en parte de su experiencia personal y familiar, que se incrementó hasta ser fuertemente crítico e intolerante, como se ve en sus escritos. Su actividad literaria fue amplia y variada, sorprendiendo por el perfecto dominio de la lengua inglesa, como se aprecia en la calidad de su producción. Dejó una pequeña autobiografía, en “El Español”, XI (II-1811) 346-351; BLANCO WHITE, J.M<sup>a</sup>, *Conversaciones sobre España y las Indias*, Madrid 1993, edic. e introd. de M. Moreno Alonso;



Sintonizaban con las ideas y los textos que allí publicaba el exiliado sevillano tanto los liberales independentistas, como los ideólogos revolucionarios, pero en cualquier caso gente culta y conocedora de la situación política. A buena parte del público lector les atraía la peripecia vital del autor; desde el exilio tenía libertad e independencia para reflexionar críticamente sobre la situación de España y sus males, que, en gran medida, eran extraportables a los territorios americanos<sup>96</sup>.

En las páginas del “Aviso al Público” el P. Padilla deja constancia de que conoce la publicación y sintoniza con algunas ideas del autor. Aquí recogemos algunas de esas citas. Posteriormente, en 1814, no tendrá reparos de responder a un escrito durísimo de Blanco White contra los religiosos como se recoge en la bibliografía.

- “Acaba de llegar a nuestras manos un Periódico *Español* publicado en Londres, donde se ha refugiado uno de los Editores del sabio y acreditado Semanario Patriótico que tanto chocó a la Junta Central porque podía salvar a la Nación Española. El nombre de su autor es el elogio del papel; y nosotros no debemos ocultar a nuestros compatriotas las interesantes noticias que contiene y concuerdan con las que hemos anticipado acerca del Gobierno que después de haber perdido a la España abortó a la Regencia, que hubiera perdido a la América, si Caracas no hubiese sido con respecto a ella lo que el

---

LLORENS, V., *Literatura, historia y política*, Madrid 1967; MORENO ALONSO, M., *Blanco White. La obsesión de España*, Sevilla 1998; PONS, A., *Blanco White y España*, Oviedo 2002; BREÑA, R., “José María Blanco White y la Independencia de América: ¿Una postura Pro-Americana?”, en Revista Electrónica *Historia Constitucional* (Universidad de Oviedo), nº 3 (2002) 1-17: [www.historiaconstitucional.com/index.php/historiaconstitucional/issue/view/4/showToc](http://www.historiaconstitucional.com/index.php/historiaconstitucional/issue/view/4/showToc).

<sup>96</sup> Fue un periódico liberal progresista, que evolucionó desde una tendencia radical hasta moderar el tono sin abdicar de su ideología. Defendía los principios del liberalismo económico y del libre comercio, de la necesidad de la presencia y participación de los americanos en las Cortes, así como la de una reorganización del poder y la administración de las colonias que permitiese no llegar a la ruptura. La difusión del periódico fue prohibida en España y las colonias a los pocos meses de su andadura -por Decreto de la Regencia a la que tanto atacó-, el 18-VIII-1810; también se prohibió en México.

Pueblo Español con respecto a Napoleón. Oigamos lo que dice de nosotros el Editor del Periódico *El Español*, antes de entrar en materia.

[Texto de “El Español”]: *Pero hay otra España libre que debe llamar la atención de todos los enemigos de la tiranía Francesa. Los Españoles de América necesitan nuestros consejos, hijos de una amarga experiencia. Es justo que les pintemos lo que sufrimos, es justo que conozcan a los malvados astutos, que después de haberse cebado en la sangre de sus hermanos de España, están queriendo engañar a los del Nuevo Mundo para disfrutar exclusivamente sus riquezas. Los mares no nos ponen a cubierto de la intriga francesa, y aun cuando no puedan intentar allí una conquista, intentarán que prenda el fuego de la discordia en las vastas regiones a donde no alcanzan sus armas”* (Suplemento al Aviso, nº 4, p. 2)<sup>97</sup>.

- “Ha parecido muy oportuno dar al Público los siguientes párrafos del papel intitulado *EL ESPAÑOL*, publicado en Londres por el más juicioso, y celoso Europeo Español, dirigido a ilustrar a los Americanos sus hermanos, y a hacerlos cautos contra las insidias de los Franceses. Dice así:

[Texto de “El Español”]: *Así se vio al romper la revolución Española, o la resistencia a las hostilidades de los ejércitos franceses. Las Provincias desengañadas a un tiempo, porque se vieron a un tiempo acometidas, decretaron unánimes salvarse del yugo que las atenazaba. Permítaseme un instante llamar de nuevo la atención hacia el lado grandioso de este espectáculo, y resarcir así el disgusto de tener que mirarlo bien pronto bajo un aspecto no favorable. Permítaseme decir, que difícilmente se encuentra en la historia un rasgo comparable a la magnanimidad con que el pueblo Español insultado decretó vengarse, sin querer calcular las consecuencias. Una fue la voluntad, una la voz de doce millones de*

---

<sup>97</sup> “El Español”, I (IV-1810) 2. Blanco White llama al Consejo de Regencia en otra ocasión, “Gobierno monstruoso”, *Ibid*, XXVI (VI-1812) 142.

*hombres, y en tanto que pudo durar esta uniformidad admirable, la voluntad de los Españoles fue cumplida. Los franceses derrotados, perseguidos, hubieran sido arrojados de España; si tal uniformidad hubiera sido dirigida y conservada. Pero los Españoles supieron dar el primer paso, digno de la grandeza de su carácter, mas no estaban capaces de conservar la unión primera, porque ni la generalidad del pueblo sabía a donde había de dirigir sus miras, ni era fácil que apareciese un hombre a propósito, que supliese lo que a la masa de la nación de faltaba de luces”* (Aviso, n° 14, p. 121)<sup>98</sup>.

- “El bien público de la América pide el desconocimiento de la Regencia, dice un Español muy sabio” (Continuación al Aviso”, n° 15, p. 138)<sup>99</sup>.

Aunque sea de manera tangencial recogemos un texto que consideramos significativo. En el periódico de Nariño existe un texto muy sugerente; corresponde a una “Carta dirigida al Autor de la Bagatela” por un autor desconocido que firma con el seudónimo Antenado (= Hijastro)<sup>100</sup>, con fuerte carga nacionalista y antiespañola en sentido político. Por ciertos rasgos no parece atribuible en absoluto al P. Padilla, aunque Nariño lo llame “Amigo” como hizo con el agustino; sin embargo, lo incluimos como testimonio del pensamiento de una persona destacada respecto a la relación con la metrópoli tras la sublevación de julio de 1810<sup>101</sup>, y también por su imaginación literaria e histórica.

---

<sup>98</sup> “El Español”, I (IV-1810) 11.

<sup>99</sup> Cita el periódico sin indicar número y pág. No hemos localizado el texto como en las notas anteriores por ser una referencia breve y probablemente no literal. El n° 12 (III-1811) 423-503 está dedicado al tema americano y hay muchas referencias que hacen alusión a esa idea; el debate de las Cortes de Cádiz sobre América, núms. XIV-XV (V y VI-1811).

<sup>100</sup> No está recogido este autor en PÉREZ ORTIZ, R., *Seudónimos colombianos*, o.c.

<sup>101</sup> VARIOS, 1810. *Antecedentes, desarrollo y consecuencia*, Bogotá 2010; URIBE, M<sup>a</sup> T., y LÓPEZ, L., “Las palabras de la guerra: El mapa retórico de la Construcción nacional. Colombia, siglo XIX”, en *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 5/9 (I-2003). Ed. Virtual: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=28250907>.

Hablando el autor anónimo de la dificultad que tiene para comprender algunas voces que se estaban utilizando en aquellos tiempos, se detiene en:

- “aquello de la *Madre Patria*, tan repetido en nuestros papeles públicos, y tan cantaleteado en los de las Imprenta del Comercio de Cádiz<sup>102</sup>. Esta maternidad patriótica, o este patriotismo maternal, ha puesto en tortor mis potencias, sin que jamás haya acertado a hallar los enlaces de nuestra genealogía política. Si ella tiene alguna similitud con la natural, no viene de que las Américas se hayan portado como hijas: era necesario que la España hubiese hecho Oficios de madre, así como para merecer el título de patria, creo yo que la España debiera haber sido para los Americanos, lo que la América ha sido para los españoles. Estos que tanto cacarean la maternidad, pudieran señalarnos el patriotismo [sic, pero debía ser ‘patrimonio’] que heredamos de aquella madre, entre tanto que la tal madre de haberse mantenido a expensas de la hija, no exige su filiación en cuanto pretende sobrevivir a ella y heredarla. ¿Y por qué tanto cuidado con la descendencia quanto no se tiene ninguno de los ascendientes? La imaginación es demasiado intrincada, y si nos metemos allá en las expediciones de los Cartagineses, Romanos,

---

<sup>102</sup> Se refiere al deseo de los patriota americanos -el P. Padilla lo reivindica abiertamente en su “Aviso al Público”-, que reclaman como un derecho elemental a disponer libremente de sus productos para intercambiarlos con cualquier país, frente a los intentos de los comerciantes de Cádiz que trataban de impedirlo durante la discusión en las Cortes del proyecto de libre comercio de América. *El Comercio de Cádiz, representado legítimamente, recurre segunda vez a S.M. en 12 de octubre exponiéndole el resultado ruinoso que causaría al Estado el provecto del comercio libre*, Cádiz 1811; *Informe dirigido a S.M. por el Consulado y Comercio de esta plaza en 24 de julio sobre los perjuicios que se originarían de la concesión del comercio libre de los extrangeros con nuestras Américas*, Cádiz 1811; *Tercera exposición del comercio de Cádiz a las Cortes Generales y Extraordinarias por medio de una diputación especial ampliando sus ideas y observaciones sobre el proyecto de comercio libre de las Américas con las naciones extrangeras*, Cádiz 1812; BERNAL, A.M. (coor.), *El “comercio libre” entre España y América Latina, 1765-1824*, Madrid 1987; RUIZ RIVERA, J.B., *El Consulado de Cádiz: Matricula de comerciantes, 1730-1823*, Cádiz 1988.

Alanos, Godos, Sievos [sic, pero debía ser ‘Suevos’] y Moros. El árbol genealógico de la *Madre Patria*, es un laberinto. Mil veces he deseado saber quien sea la *Abuela Patria*, la *Hermana Patria*, la *Prima Patria*, la *Tía Patria*, sin que de todas mis inquisiciones haya sacado otro conocimiento que el de la *Madrasta Patria*, aquella que ha tratado siempre como extraños a sus descendientes, y a sus hijos como esclavos. Tengo esta maternidad pegadisa por una *Bagatela*; pero bagatela que influye mucho en la emancipación de unos pueblos que se forman por si mismos, y de donde es preciso desterrar el lenguaje de la dependencia”<sup>103</sup>.

---

<sup>103</sup> “La Bagatela”, nº 8 (1-IX-1811) 32.

## IV. BIBLIOGRAFÍA

### 4.1. *Del P. Diego Padilla*

El P. Agustín Fernández resume así la faceta de escritor del P. Padilla:

“Nada os digo, Señores, que no podáis ver ya en los Diálogos que escribió entre el Cura y el Feligrés, entre el Niño y su Padre, en la Novena e historia de Ntra. Sra. del Buen Consejo, en la de Ntra. Sra. de Belén, en la historia de Regla, en la docta y erudita defensa de la Novena de N. P. S. Agustín, en la censura sobre la fuerza de la fantasía por el recomendable Luis Muratori, en la vindicación del Monacato, y en otros documentos que se conservan en nuestra Biblioteca. Qué más? Deseoso siempre de la felicidad de su Patria, (por la que trabajó tanto y padeció mucho más, como diré después) se había impuesto con solidez en la historia de todas las revoluciones, poseía un exacto conocimiento en todos los asuntos diplomáticos, se había examinado todas las constituciones de las Repúblicas así antiguas como modernas, previniéndose para ello con todos los idiomas exepto el alemán, y baste decir: que no se prestaba en la transformación política de esta parte de América, y ya el R. P. Maestro Padilla había escrito 49 Opúsculos sobre el modo y circunstancias de hacer feliz”<sup>104</sup>.

La obra de Padilla se amplía en su función religiosa de superior provincial y en la faceta política como Vocal de la primera Junta Suprema de Gobierno, y luego a través del cuerpo ejecutivo, como Presidente del Congreso.

---

<sup>104</sup> *Oración Fúnebre...*, o.c., pp. 22-23, cfr. p. 27.

No es nuestro objetivo recoger la producción completa del P Padilla, en parte, por falta de datos, pero tratamos de ofrecer una referencia bastante completa de las obras fundamentales con notas explicativas que enriquecen la información de la misma. En el Archivo Histórico de la Provincia Agustiniense de Nuestra Señora de Gracia de Bogotá se conservan los libros de Actas de los Capítulos y de Visitas donde está la documentación del P. Padilla en los años de sus provincialatos (1792-1796 y 1804-1808), de cuando fue Rector provincial (1803-1804), o de cuando ejerció la visita como Vicario, en nombre del provincial fray Antonio Cárdenas (1798 y 1800). La documentación generada en su función pública se encuentra en las obras de G. Hernández de Alba, y de O'Leary recogidas en la bibliografía. Muy exhaustiva y detallada es la enumeración de las obras que recoge el P. M. Saavedra Monroy en su obra inédita citada, vol. I, pp. 60-94.

En nuestra enumeración seguimos las obras por orden cronológico de publicación:

- *Elogio fúnebre de Carlos III*. Santafé de Bogotá 1789, 42 pp., ed. facsímil, Bogotá 1978<sup>105</sup>
- “Parecer” a la edición castellana del tratado “De la fuerza de la fantasía humana”, de L. A. Muratori, en 1793<sup>106</sup>

---

<sup>105</sup> Fue pronunciado el 8-VI-1789 en la iglesia del convento de San Agustín. “El autor de la Historia de la Literatura, Vergara y Vergara, dice que no conoció ninguno de los sermones del ilustre. Debido a investigaciones de otro escritor distinguido, don Luis Orjuela, tenemos a la vista el Elogio fúnebre de Carlos III, y no podemos prescindir de copiar las primeras líneas: ‘Es verdad: la muerte no respeta alguna condición. Nosotros no debemos admirarnos, si después que ella ha corrido por las campañas entra alguna vez en las Cortes; ni nos debe sorprender que, cargada de mil trofeos, de mar y tierra llegue de tiempo en tiempo a sentarse sobre los tronos de los soberanos, y a arrebatarlos como despojos de sus victorias. En fin: los Reyes y los vasallos son de una misma materia y la maldición de muerte comprende a todo polvo’”. IBÁÑEZ, P. M<sup>a</sup>, *Crónicas de Bogotá*, t. II, cap. XXIX. Área de cultura del Banco de la República. Biblioteca Virtual, ed. cit. Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Arciniegas, 10.738, ms., p. 1.

<sup>106</sup> Como calificador y consultor del Santo Oficio del arzobispado de Santafé se le pidió que informase sobre la obra de L. A. Muratori, “Fuerza de la fantasía humana”;

- Fundador del periódico *Aviso al Público*. Semanario que aparecía los sábados y por eso también se conoció como ‘El Sabatino’; se publicó desde el 29-IX-1810 al 16-II-1811, ver apartado III de este trabajo<sup>107</sup>.
- “Traducción Libre del Tratado Intitulado Economía Política. Hecha por un ciudadano de Santafé, quien la ofrece a los verdaderos amantes de la Patria”, en *Adición al Aviso al Público*<sup>108</sup>

---

emitió el dictamen siendo provincial, el 13-V-1793; lo hace con madurez de criterio y mostrando sus conocimientos pedagógicos aplicados a la educación ya que en 1788 se le nombró Regente de estudios de la universidad agustiniana de San Nicolás, con rango de Rector. En el informe analiza muy favorablemente la obra del gran jesuita formado en la Biblioteca Ambrosiana de Milán, de vastísima cultura-filósofo, político, moralista y medievalista-, que creó en Italia el método histórico científico moderno apoyándolo en bases más racionales de las que se había sostenido desde la Edad Media. También elogia el mérito del traductor, D. Francisco Martínez, Deán de la catedral de Santafé, por haber enriquecido la obra con importantes notas; había viajado por Europa y desempeñado cargos en los cabildos de las catedrales españolas de Zamora y Pamplona. Fue el primer libro impreso en la Nueva Granada, en 1793, sobre un tema de psicología. *Tratado de la fuerza de la fantasía humana*, Santafé de Bogotá 1793, pp. 5-12; MEDINA, J. T., *La imprenta en Bogotá 1739-1821*, Santiago de Chile 1904, pp. 38 y 43-44.

<sup>107</sup> Algunos escritores creyeron que se trataba de dos periódicos, SCARPETTA, L., y VERGARA, S., “Padilla, Diego Francisco”, en *Diccionario Biográfico de los Campeones de la Libertad de Nueva Granada, Venezuela, Ecuador y Perú*, Bogotá 1879, p. 490; SICARD PÉREZ, A., “Biografía de fray Diego Francisco Padilla”, o.c., p. 52; CACUA PRADA, A., *Historia del periodismo*, o.c., ed. 1968, p. 23; *Enciclopedia Espasa*, t. XL, p. 1405. Desde el punto de vista político era opuesto a las tesis federalistas, fomentando el amor a la patria como idea base de la unión entre los colombianos. En sus páginas el P. Padilla fue uno de los primeros defensores de la libertad de imprenta. POSADA, E., *Bibliografía Bogotana*, Bogotá 1917, t. I, pp. 224-226; MARTÍNEZ DELGADO, L., y ORTIZ, S.E., *El periodismo en la Nueva Granada*, o.c., pp. 33-34; GÓMEZ HOYOS, R., *La revolución granadina*, o.c., t. II, pp. 330-344.

<sup>108</sup> En el magnífico estudio de O. Popescu a la edición de la obra de Padilla, se pregunta agudamente: “¿Cómo Rousseau traducido en Santafé de Bogotá en 1810? ¿Cómo, y el [al] cazador de enciclopedistas, “el pacificador” Morillo, pudo pasar desapercibido la existencia de una tamaña audacia? ¿Cómo, es posible concebir que el Discurso de Economía Política de Rousseau circule por las tierras americanas, justamente como adición al Aviso al Público editado por el agustino Fray Diego



- *Diálogo entre un cura y un feligrés del pueblo de Bojacá sobre el párrafo inserto en La Gazeta de Caracas, tomo 1, núm. 20, martes 19 de febrero de 1811, sobre la Intolerancia*. Imprenta de don Bruno Espinosa, Santafé de Bogotá 1811, 29 pp.<sup>109</sup>
- *Necesidad de el Congreso*. En la Imprenta Patriótica de D. Nicolás Calvo, Santafé de Bogotá 1812, 25 pp.<sup>110</sup>
- *El Montalván*. En la Imprenta de Don Bruno Espinosa, Santafé 1812, XX pp.<sup>111</sup>

---

Francisco Padilla? He aquí tantas preguntas que invaden de golpe la mente de lector, máxime si piensa que ha debido pasar más de siglo y medio para identificar al autor del “Tratado Intitulado Economía Política” traducido por “un ciudadano de Santafé”, en 1810”, o.c., *Un Tratado de Economía Política...*, o.c., p. 39; CUBIDES CIPAGAUTA, F., “Rousseau, el Jacobinismo y Bolívar” (Primera Parte)”, en *Revista Colombiana de Sociología* (Bogotá), 4 / 1 (1986) 151.

<sup>109</sup> Un ejemplar de este escrito le fue presentado en el interrogatorio para que reconociese su autoría, “a lo que contestó: que es autor del Diálogo, y lo publicó pensando hacer un servicio de la Iglesia de Dios y detener el curso de errores que la gaceta de Caracas iba sembrando entre las gentes simples e indoctas”. AHN, Consejos, leg. 21.364, exp. 13, f. 67v.

<sup>110</sup> Publicado como Tomás Montalván y Fonseca, que fue un seudónimo que utilizó el P. Padilla, según Flor María Rodríguez Armas, en *Bibliografía de la Literatura Colombiana del siglo XIX*. Buenos Aires 2006, t. II, pp. 125-126. Gustavo Otero Muñoz también atribuye este seudónimo al P. Padilla, “Seudónimos de escritores colombianos”, en *Thesaurus* (Instituto Caro y Cuervo, Bogotá), XIII / 1-3 (1958) 130, y de ahí lo toma Rubén Pérez Ortiz, en *Seudónimos colombianos*, Bogotá 1961, p. 228. La Biblioteca Nacional de Colombia lo tiene catalogado como escrito de Diego Padilla, así como la obra siguiente. Rafael Gómez Hoyos lo atribuye -con el seudónimo- al arzobispo don Fernando Caicedo y Flórez, *La revolución granadina de 1810*, o.c., pp. 317 y 320; Carmen-José Alejos Morán también lo pone como obra del obispo Caicedo, *Teología en América Latina*, o.c., p. 248.

<sup>111</sup> Impreso con el nombre de Tomás de Montalván y Fonseca; Santafé, 8 de febrero de 1812. Es una respuesta donde se recogen las ideas que en “La Bagatela” (Nariño) se hacía al Estado Eclesiástico. En la versión digital disponible, debajo del título tiene puesto a mano: “Padilla, Diego Francisco, Fray”. Cfr. Nota anterior. Texto original en versión electrónica: [http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos\\_user/digitalizados/fpineda\\_22\\_pza2.pdf](http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/digitalizados/fpineda_22_pza2.pdf).

A favor de la autoría de Padilla para esas dos obras, ROMERO, M.G “Fray Diego Padilla”, o.c., 28; Fernando Campo del Pozo lo atribuye a Padilla, *Provincia*

- *El espíritu del español o notas de un americano sobre su papel de reforma de Regulares*. Londres 1813; Cartagena de Indias 1813; Imprenta de C. B. Espinosa, Santafé de Bogotá 1814<sup>112</sup>
- *El Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada a sus habitantes*. Santafé de Bogotá, 9-IX-1815<sup>113</sup>
- *Carta a Teófilo*, por Nicomedes Lora, Bogotá 1822, 12 pp.<sup>114</sup>
- [Manifiesto] *Motivos que han obligado al Nuevo reino de Granada a reasumir los derechos de soberanía, remover las autoridades del antiguo Gobierno, e instaurar una Suprema Junta bajo la denominación y nombre de nuestro Soberano Fernando VII, y con independencia del Consejo de Regencia y cualquier representación*<sup>115</sup>

---

*Agustiniana*, o.c., t.IV, p. 310; POPESCU, O., *Un Tratado de Economía Política*, o.c., p. 14.

<sup>112</sup> “Ejemplar de F. Pineda 164 con nota ms. en port.: ‘Por el muy venerable p. Padilla, uno de los patriarcas de la independencia de la N. G.’”. Biblioteca Nacional de Colombia, SALA 2A. 8397 PZA. 1. El escritor sevillano José M<sup>a</sup> Blanco White, escribió un opúsculo titulado “Reforma de los Regulares de España”, que publicó en el periódico “El Español” (Londres), marzo de 1813, pp. 177-194. Era un ataque frontal contra la vida religiosa; cfr. BLANCO WHITE, J. M<sup>a</sup>, *Sobre educación*, Madrid 2003, pp. 181-204. Edición, estudio introductorio y notas, de A. Viñao. La respuesta de Padilla es exquisita; se basa en argumentos objetivos de razón: “No pretendo hacer la apología de los Regulares, ni defender las faltas, y abusos que les acusan, y en que están incursos algunos de ellos. Estos son notorios, todo el mundo los censura, y muchos de los mismos Regulares desean eficazmente su reforma. Finalmente advierto, que mi intención no es atacar, ni zaherir a los Autores de los papeles, que voy a notar. Mi pluma no se mueve contra sus personas, sino contra sus escritos”. Prólogo, s.p.

<sup>113</sup> Se trata de una explicación sobre la erección de la Casa de la Moneda de Medellín escrita por orden del Congreso.

<sup>114</sup> Firmado como Jacinto, seudónimo también utilizado por el P. Padilla. Cfr. *Bibliografía bogotana*, 1925, vol. 2, p. 17. No confundir con la obra homónima de Luis Azuola y Lozano, que en 1801 fundó con su primo Jorge Tadeo Lozano -luego elegido primer Presidente del nuevo Estado de Cundinamarca- el “Correo Curioso, Erudito, Económico y Mercantil de Santafé de Bogotá”.

<sup>115</sup> Manifiesto hecho público por la Junta Suprema en la revolución de julio de 1810. La oposición a la Junta Suprema de España y al Consejo de Regencia, su heredero, fue clara en muchos independentistas. Padilla lo manifiesta reiteradamente

- *El Cristianismo y la libertad*<sup>116</sup>
- *El Niño con su Padre*<sup>117</sup>

#### **4.2. Sobre el P. Diego Padilla**

- Archivo Histórico Nacional, Madrid, Consejos, leg. 21.364, exps. 13 y 57: Proceso seguido contra fray Diego Padilla.

---

en el “Aviso al Público” como hemos visto. Y esa fue una de las acusaciones que le hicieron en el juicio. “A la sexta, preguntado si ha persuadido a los habitantes a seguir el sistema revolucionario, contestó: que solo trataba contra la Junta Central [de España], contra la Regencia y contra la Junta de Sevilla, por medio de papeles públicos, refiriéndose a los papeles que recibían de España”, AHN, Madrid, Consejos, exp. 13, f. 75v; POPESCU, O., *Un Tratado de Economía Política...*, o.c., p. 12. M. Saavedra Monroy lo pone como escrito dudoso, cfr. *Lista de los escritos del reverendo Padre Diego Francisco Padilla*, o. c., vol I, pp. 92-93. Con las pertinentes reservas lo incluimos aquí, pero estamos convencidos de que Padilla intervino directamente en la redacción.

<sup>116</sup> Obra de la que solo tenemos la referencia que da C. Franco Vargas: “¡Qué franqueza en el decir! ¡Qué rareza en de estilo! ¡Qué elevación de convicciones!... Sus estudios sobre el ‘Cristianismo i la libertad’ le enajenaron el cariño de los gobernantes españoles, quienes no vieron en aquel bien hilvanado escrito otra cosa que un impulso revolucionario; la primera campanada de un movimiento popular cuyas impetuosas olas habían de arrastrar, como el torrente, cuanto encontraran en su curso”. *Rasgos biográficos*, o.c., vol. I. Cfr. Área de cultura del Banco de la República. Biblioteca Virtual, ed. cit.

<sup>117</sup> Se trata de siete fascículos con paginación seguida que publicó Valentín Rodríguez Molano en la imprenta bogotana de Espinosa, entre el 8 de enero y el 8 de agosto de 1824. A lo largo de 59 páginas escritas en forma de diálogo, un padre trata de prevenir a su hijo sobre el mal que se difunde a través de algunos libros. Todo surge a propósito de haber visto al profesor de música de su hermana enseñarle un libro titulado “Cartas de Abelardo y Eloísa”; el padre lo rechaza como libro prohibido -aunque el niño lo ha visto en una encuadernación preciosa-, y le explica los ataques que sufre la Iglesia por parte de algunos enemigos, por ejemplo Voltaire y Rousseau, a través de los libros, y la garantía de los creyentes por la existencia de la censura y la excomunión que prohíbe los libros que atacan la fe cristiana; también aprovecha para enseñar la obligación de los padres de formar adecuadamente a sus hijos, sobre la mujer y el matrimonio, etc. Y finaliza con un elogio del latín, y animándole a que lo estudie en las vacaciones porque en esa lengua encontrará un gran legado del pensamiento y la fe de la Iglesia. En pocas palabras se puede decir que es un breve catecismo.

- ACTAS del Capítulo General de la Orden de San Agustín y Audiencia con el Papa. Roma 1786, en *Analecta Augustiniana* (Roma), XIII (1929-1930) 146-165.
- ALEJOS GRAU, C.-A., “La Teología en el marco Republicano”, en SARANYANA, S.J.I. (dir.), *Teología en América Latina*. Madrid-Frankfurt 2008, t. II/2, pp. 230-267.
- ANÓNIMO, “Hombres distinguidos”, en el periódico *La Caridad* (Bogotá), 35 (26-V-1865) 548-550.
- ANÓNIMO, *Enciclopedia Espasa*, t. XL, pp. 1404-1405.
- CACUA PRADA, A., *Historia del periodismo colombiano*, Bogotá<sup>2</sup> 1968, pp. 23-24.
- CACUA PRADA, A., “Hace doscientos años: de cómo nació el periodismo colombiano”, en *Dominical de la República* (Bogotá), n° 428 (9-II-1986) 1-6.
- CACUA PRADA, A., *Orígenes del periodismo colombiano. Doscientos años*, Bogotá 1991, pp. 227-229. Reproduce el texto de “Historia del periodismo”.
- CAMPO DEL POZO, F., “Biblioteca de la Universidad de San Nicolás de Bogotá”, en *Provincia Agustiniense de Nuestra Señora de Gracia de Colombia*, Bogotá, t. IV, pp. 229-255.
- CAMPO DEL POZO, F., “La Universidad de San Nicolás y el Colegio de San Miguel de Bogotá”, en *Archivo Agustiniense* (Valladolid), 67 (1983) 185-216.
- CAMPO DEL POZO, F., “Métodos y profesores de la Universidad de San Nicolás de Bogotá”, en *Archivo Agustiniense* (Valladolid), 68 (1984) 183-223.
- CAMPO DEL POZO, F., “Fray Diego Francisco Padilla. Ilustrado y pedagogo”, en SOTO ARANGO, D., et Al., *Científicos, Criollos e Ilustración*, Madrid 1999, pp. 123-134.

- CAMPO DEL POZO, F., “Modernización de los estudios agustinianos en Santafé de Bogotá por fray Diego Francisco Padilla a fines del siglo XVIII”, en *Revista de Historia de la Educación Latinoamericana* (Tunja), 2 (2000) 37-50.
- CAMPO DEL POZO, F., “Agustín B. Caicedo y Diego F. Padilla defensores de la inculturación y la ilustración de Nueva Granada”, en *Archivo Agustiniiano* (Valladolid), 85 (2001) 247-252.
- CAMPO DEL POZO, F., “Diego Francisco Padilla, promotor de la Independencia de Colombia, seguidor de Rousseau en economía y contrario en educación”, en *Religión y Cultura* (Madrid), LVI / 255 (2010) 919-959.
- CAMPOS, J., “Fray Diego Francisco Padilla, profesor y patriota”, en *Los Agustinos a comienzos del siglo XIX. El drama de una fidelidad*, San Lorenzo del Escorial 2011, pp. 130-155.
- CAMPOS, J., “Los agustinos ante las independencias de Hispanoamérica: Fray Diego Padilla”, en PENA GONZÁLEZ, M.A. (Coord.), *El Mundo Iberoamericano antes y después de las Independencias*. Actas del V Simposio Internacional del Instituto de Pensamiento Iberoamericano. Salamanca 2011, pp. 329-345.
- CAPELE DUARTE, D., *Notas para la continuación de las crónicas agustinianas de esta antigua provincia de Ntra. Sra. de Alta Gracia de la República de Colombia*. Firmado en Bogotá, 25-IV-1900. Folleto manuscrito de 77 págs. numeración propia. Sobre fray Diego Padilla, pp. 70-77. Archivo de la Provincia Agustiniiana de Ntra. Sra. de Gracia de Colombia, Vol. Gral. del Archivo, nº 5; Varios (1586-1902), t. único, ff. 352v-357.
- CORTÉS, J. D., *Diccionario Biográfico Americano*, París 1875, p. 362.
- FERNÁNDEZ, A., *Oración fúnebre en las honras que hizo el Convento de Agustinos calzados de Bogotá el día 18 de Mayo de 1829, a la feliz memoria de su hijo y padre N.M.R.P. Maestro Fray Diego Francisco Padilla*, Bogotá 1829.

- FRANCO VARGAS, C., “Diego F. Padilla (Padre)”, en *Rasgos biográficos de los Próceres y Mártires de la Independencia*, Bogotá 1880, vol. I. Texto, en Biblioteca Virtual del Banco de la República, Colombia: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/rasgos/rasgos13.htm>.
- GÓMEZ HOYOS, R., “Fray Diego Padilla, el teólogo orientador”, en *La Revolución Granadina de 1810. Ideario de una Generación y de una época. 1781-1821*, Bogotá 1982, t. II, pp. 329-344.
- GÓMEZ HOYOS, R., *La revolución granadina de 1810*, Bogotá 1962, t. II, pp. 304-313.
- GÓMEZ RESTREPO, A., *Historia de la Literatura Colombiana*, Bogotá 1946, vol. III, pp. 199-200; 1957, t. III, pp. 237-240.
- GREDILLA, A.F., *Biografía de José Celestino Mutis y sus observaciones sobre las vigiliyas y sueños de algunas plantas*, Bogotá 1982, pp. 57-66.
- GROOT, J.M., *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*, Bogotá 1869, 5 vols.; nueva ed. 1891.
- HERNÁNDEZ DE ALBA, G., *Congreso de las Provincias Unidas, 1811-1815*, Bogotá 1829, 2 vols. Nueva ed. 1989
- IBÁÑEZ, P. M<sup>a</sup>, *Santa Fe de Bogotá durante el virreinato de Nueva Granada*, p. 360.
- IBÁÑEZ, P. M<sup>a</sup>, *Crónicas de Bogotá*, t. II, cap. XXIX. Texto, en Área cultura del Banco de la República. Biblioteca Virtual: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/cronicas/capi29.htm>.
- LLANO ISAZA, R., *Hechos y gentes de la Primera República Colombiana (1810-1816)*, Bogotá, Marzo de 2002. Texto, en Biblioteca Luis Ángel Arango Digital: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/primera/santafe.htm>.
- MARTÍNEZ, A., y LÓPEZ, L. (Eds.), *Quien es quien en 1810. Guía de forasteros del Virreinato de Santa Fe*, Bogotá 2010 (reed.). Versión digital: [http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/guia\\_de\\_forasteros/indice.htm](http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/guia_de_forasteros/indice.htm).

- MARTÍNEZ DELGADO, L., y ORTIZ, S.E., “Aviso al Público”, en *El periodismo en La Nueva Granada. 1810-1811*; Bogotá 1960, Biblioteca Eduardo Santos, vol. XXII, pp. X, XXXIII-XXXV, y 339-518.
- MIRAMÓN, Al., “La poesía patriótica en la época del terror”, en *Thesaurus*, XXI / 2 (1966) 301-330; lo referido a Padilla, 305-309. Texto, en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: [http://cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/pdf/21/TH\\_21\\_002\\_053\\_0.pdf](http://cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/pdf/21/TH_21_002_053_0.pdf).
- MUCIENTES DEL CAMPO, D., *Centurias Colombo-Agustinas. 1525-1967*, Bogotá 1968, pp. 127, 149-151 y 161-164.
- OSPINA, J., *Diccionario Biográfico y Bibliográfico de Colombia*, Bogotá 1927, t. II.
- O’LEARY, S. B. y D.F., *Memorias del general O’Leary*, Imprenta de la Gaceta Oficial, Caracas 1881.
- OTERO MUÑOZ, G., *Historia del periodismo en Colombia*, Santa Fe de Bogotá 1998, pp. 38-39; 1ª ed. Bogotá 1925, pp. 77-78.
- PALOMINO URBANO, D., *Catálogos de la Biblioteca Nacional de Colombia*, Bogotá 1989, vol. II, fasc. 1, p. 120.
- PENAGOS CARREÑO, J., *Las prensa en la independencia neogranadina: debates políticos (1810-1814)*, Bogotá 2009. Trabajo presentado al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). Área Colonial. Texto, en: [http://www.icanh.gov.co/recursos\\_user/documentos/editores/200/InformeFinalPenagos2009.pdf](http://www.icanh.gov.co/recursos_user/documentos/editores/200/InformeFinalPenagos2009.pdf)
- PÉREZ GÓMEZ, J., “El P. Padilla (Diego Francisco)”, en *Memoria circunstanciada de los hechos más notables ocurridos en Colombia desde la llegada de los primeros religiosos españoles hasta el presente, y apuntes históricos*. Ms. en el Archivo de la Provincia Agustiniana de Ntra. Sra. de Gracia de Colombia, 62 ff.
- PÉREZ GÓMEZ, J., *Apuntes históricos de las Misiones Agustianas en Colombia*, Bogotá 1924, pp. 200-209.

- PÉREZ GÓMEZ, J., “Apuntes para la Historia...”, en *Provincia Agustiniense de Nuestra Señora de Gracia, en Colombia*, Santafé de Bogotá 1993, t. I.
- PÉREZ ORTIZ, R., *Seudónimos colombianos*, Bogotá 1961, p. 228.
- POPESCU, O., *Un tratado de economía política en Santa Fe de Bogotá. El enigma de fray Diego Francisco Padilla*, Bogotá 1968.
- POSADA, E., *Bibliografía Bogotana*, Bogotá 1917, t. I, pp. 224-226.
- RESTREPO, J.M., *Historia de la Revolución de la República de Colombia en la América Colonial*, París 1827, t. VII, pp. 74-87 y 100-101.
- RODRÍGUEZ-ARENAS, F. M<sup>a</sup>, *Bibliografía de la literatura colombiana del siglo XIX*, Buenos Aires 2006, t. II, pp. 125-126.
- ROMERO, M.G., “Diego Francisco Padilla”, en *Próceres 1810*, Bogotá 1960, pp. 23-31.
- SANTIAGO VELA, G. de, “Padilla, Fr. Diego Francisco”, en *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, Madrid 1922, vol. VI, pp. 221-222.
- SCARPETTA, L., y VERGARA, S., “Padilla, Diego Francisco”, en *Diccionario biográfico de los Campeones de la Libertad de Nueva Granada, Venezuela, Ecuador y Perú...*, Bogotá 1879, pp. 419-420.
- SAAVEDRA MONROY, M., *Lista crítica de los escritos del reverendo Padre Diego Francisco Padilla, OSA (1751-1829)*. Monografía de graduación en el Instituto Agustiniense de Estudios Superiores. Facultad de Filosofía. Bogotá 2003, 5 vols., 7 ts. Ejemplar de la Biblioteca del Centro Universitario. Inédito.
- SICARD Y PÉREZ, A., “Fray Diego Francisco Padilla”, en *Papel Periódico Ilustrado* (Bogotá), III/nº 52 (15-X-1883) 50-53.
- TISNÉS JIMÉNEZ, R. M<sup>a</sup>, “Fray Diego de Padilla”, en *Historia Extensa de Colombia. Historia Eclesiástica*, Bogotá 1971, vol. XIII/4, pp. 274-284.



- TORO JARAMILLO, I.D., “Clero insurgente y clero realista en la Revolución colombiana de la Independencia”, en *Anuario de Historia de la Iglesia* (Pamplona), XVII (2008) 119-136.
- VARIOS, “Diego Padilla”. Antología de ‘Aviso al Público’, en *Los Periodistas de los albores de la República*, Bogotá 1936, pp. 39-138; Santa Fe de Bogotá 1998, pp. 43-157. Introd. y selección de textos, Samper; autores seleccionados: Jorge T. Lozano, Diego F. Padilla, J. M<sup>a</sup> Salazar y Juan García del Río.
- VERGARA Y VERGARA, J.M<sup>a</sup>, *Historia de la Literatura en Nueva Granada. Desde la Conquista hasta la Independencia (1538-1820)*, Bogotá 1867, pp. 350-351 y 495; Bogotá 1958, t. II, pp. 142-143.

#### **4.3. De la prensa colombiana a comienzos del siglo XIX**

Alguna de las referencias bibliográficas del apartado anterior hay que incluirlas también aquí por tratar del tema general de la prensa colombiana.

- ANGULO MÉNDEZ, S.M., “Periódicos colombianos del siglo XIX: Tesoros y memoria”, en *Proceedings of the International Newspaper Conference IFLA: Pritend and Digital Challenges*, Santiago de Chile, April 3-5, 2007. München y New York 2008, pp. 193-206.
- ARCINIEGAS, G., “Dos siglos de periodismo”, en *Revista Lámpara* (Bogotá), XXVIII / 114 (1990) 17-24.
- ARIAS, J. de D., *Historia de la Literatura Colombiana*, Bogotá<sup>2</sup> 1950.
- BENÍTEZ, J.A., *Los orígenes del periodismo en nuestra América*, Buenos Aires 2000.
- CACUA PRADA, A., *La Libertad de Prensa en Colombia*, Bogotá 1958.
- CASAS, F. R., *Catálogo de todos los Periódicos que existen desde su Fundación hasta el año de 1915*, Bogotá 1917.

- GÓMEZ, R., “El periodismo en la Nueva Granada (1810-1811)”, en *Boletín Cultural y Bibliográfico* (Bogotá), 3 / 4 (Abril 1960) 268-271.
- GÓMEZ RESTREPO, A., *Historia de la literatura colombiana*, Bogotá 1945-1946, 4 vols.; vol. III, pp. 199-201.
- JAIMES ESPINOSA, J.M., *Historia del periodismo político en Colombia*, Bogotá 1989.
- LLANO ISAZA, R., “Hechos y Gentes de la Primera República Colombiana (1810-1816)”, en *Boletín de Historia y Antigüedades* (Bogotá), n° 789 (1995) 501-523.
- LLANO ISAZA, R., *Hechos y Gentes de la Primera República Colombiana (1810-1816)*, Bogotá 2002. Versión digital, en [www.ellibrototal.com](http://www.ellibrototal.com).
- MARTÍNEZ DELGADO, L., y ORTIZ, S.E., *El periodismo en la Nueva Granada 1810-1811*, Bogotá 1960. Biblioteca ‘Eduardo Santos’, vol. XXII.
- MEDINA, J.T., *La imprenta en Bogotá 1739-1821*, Santiago de Chile 1904.
- NARIÑO, A., *La Bagatela. 1811-1812*, Bogotá 1966, ed. Facsímil de G. Hernández de Alba; nueva ed., Bogotá 1982.
- OTERO MUÑOZ, G., *Historia del Periodismo en Colombia, desde la introducción de la imprenta hasta el fin de la reconquista española (1737-1819)*, Bogotá 1925.
- OTERO MUÑOZ, G., *Historia del Periodismo en Colombia*, Bogotá 1936; nueva ed. Santa Fe de Bogotá 1998.
- *Periodistas de los albores de la república (Jorge Tadeo Lozano, Fray Diego Padilla, José M<sup>a</sup> Salazar y Juan García del Río)*, Bogotá 1936; nueva ed., Santa Fe de Bogotá 1998. Selección de textos Samper Ortega.

- RESTREPO CANAL, C., “Nariño, primer periodista político en Colombia”, en *Boletín de Historia y Antigüedades* (Bogotá), nº 744 (III-1984) 82-96.
- SICARD Y PÉREZ, A., “Fray Diego Padilla”, en *Papel Periódico Ilustrado* (Bogotá) 3 / 52 (15-X-1883) 50-53.
- SILVA, R., *La Ilustración en el virreinato de la Nueva Granada*, Medellín 2005
- VERGARA Y VERGARA, J.M<sup>a</sup>, *Historia de la literatura en la Nueva Granada. Desde la Conquista hasta la Independencia (1538-1820)*, Bogotá 1958, t. II.

(422)

Elogio fúnebre  
de Carlos III, <sup>Fran</sup>  
por el P.<sup>mo</sup> P. Fr. Diego  
Padilla Religioso Agustino,  
natural de la Ciudad de  
Santafé de Bogotá.  
Junio 8, Año de 1789. (1)

F6A  
10738

27

(1) Sobre Fr. Diego Padilla, v. Vergara y  
Mojana, Hist. de la Lit. en el Granadino, p. 260.  
495.

5

*Parecer del M. R. P. Mtro. Fr. Diego Francisco Padilla Religioso de Ermitaños Calzados del Señor San Agustín, Calificador y Consultor del Santo Oficio, Exáminador Synodal de este Arzobispado, y actual Prior Provincial en esta Provincia de Nuestra Señora de Alta-Gracia, Convento Real de San Felipe de esta Corte &c.*

## EXCELENTISIMO SEÑOR

**E**N cumplimiento del Orden superior de V. E. he leído con atención la traduccion castellana del Tratado : *De la fuerza de la fantasia humana* del célebre Luis Antonio Muratori, hecha por el Señor Dr. D. Francisco Martinez Dean de esta Santa Iglesia.

Dos cosas parece tengo de considerar en fuerza de la comision. La una es el Tratado en sí mismo, y la otra son la traduccion y las notas.

Por lo que pertenece al tratado considerado en sí mismo es Obra de un filosofo, que trabaja en investigar la naturaleza como lo han hecho sobre los mismos puntos M. Deslandes, Malebranche, Holmann, y otros. Pero Muratori en esta

b

O b

# AVISO AL PÚBLICO

N. I.

Sábado 29 de Setiembre de 1810

*Plura quidem narrare tibi, si quartis, habeam.*

Ovid Trist. lib. 1. eleg. 1.

Mucho es sin duda lo que hemos padecido bajo la tyranía. Mucho es tambien lo que hemos hecho para adquirir nuestra libertad. ¿Pero acaso ya lo hemos hecho todo? ¿Acaso hemos conseguido la destruccion total del despotismo? ¿Acaso nos hemos asegurado ya en la posicion perfecta de nuestros derechos? ¡Ojalca! ¡O Santa libertad! Tres siglos de suspiros te han deseado, millares de infortunios han preparado tus caminos, y al fin despues de infinitos males y desgracias has descubierto à nuestros ojos tu rostro albagueño. Pero aun no estás de asiento en nuestro suelo, aun desconfiamos de tu asistencia permanente, y nos posee el temor de que nos abandones como à ingratos. ¡Ay! Aun no falta quien ame mas que à la libertad al dinero, y quien posponga este bien Soberano à ruines intereses.

La libertad no puede acompañarse con un solo átomo de tyranía. Esta como un árbol frondoso ha sido derrivada al golpe de la hacha popular que ha cortado su tronco. Pero en tres siglos de edad habla echado raíces profundísimas. No basta, haber puesto la segur à su pie: es preciso tambien profundizar el terreno, descubrir todas sus raíces, arrancarlas, entregarlas al fuego. Sin ésta operacion, las raíces escondidas darán retoños, y se erigirá otra vez el finesto Cypres de la tyranía. Si dexamos revivir un solo tallo, perderemos la libertad adquirida, y uno solo de sus sarmientos vá à ser nuestra destruccion. Manos pues à la obra, Americanos, persiga-

(1)

ADICION AL AVISO AL PUBLICO.

TRADUCCION LIBRE  
DEL TRATADO INTITULADO  
ECONOMIA POLITICA.

*Hecha por un Ciudadano de Santafé, quien la ofrece á los  
verdaderos amantes de la Patria.*

INTRODUCCION.

*In pectore Amicus, non in atrio queritur.*  
*Seneca de beneficiis Lib. 6. C. 34.*

Si el bueno y fiel amigo, no se ha de buscar en otra parte que en su mismo corazon, quando se trata de calificar quien es verdadero amigo de la Patria, no hemos de ir á solicitarlo entre el tumulto de las plazas, y calles, allí hallaremos es cierto una multitud de hombres que se atrogan el honroso nombre de *patriotas*; pero si se les abriera el pecho y registrara su interior se hallaria en casi todos un corazon vacto del verdadero amor á la Patria, y lleno de pasiones, de propio interes, y de deseos de aprovecharse de la mutacion de gobierno para vengar resentimientos particulares. Allí se veria que baxo el espeçioso título de Patriotas son los mas temibles enémigos de la Patria, y que con sus sarcasmos ridiculos, con sus pasquines insultantes, con las cartas que fingen ellos mismos aparentando recibirlas de otra parte llenas de noticias falsas, perniciosas y seductoras procuran introducir el fuego de la discordia y desunion entre las Provincias, entre los Pueblos, entre las familias, entre las personas. Y con tal que salgan con sus ideas poco se les dá hollar y conculcar baxo de sus pies el gran precepto de la Caridad, y aun el honor de ellos mismos pasando insensibles por el oprobrio que á todo hombre de bien causaria

*Padilla 1811-6 Junio*  
*1854-1826* *Diego Francisco Froy. Foujare*  
*157 (6)*

**DIALOGO**  
**ENTRE UN CURA Y UN**  
**FELIGRES**

**DEL PUEBLO DE BOXACA SOBRE EL**  
**PARRAFO INSERTO EN LA GAZETA DE CARACAS**  
**TOMO 1. NUMERO 20.**

**MARTES 19 DE FEBRERO DE 1811.**

**SOBRE LA TOLERANCIA.**

\*

\* ✠ \*

\*

**SANTAFE DE BOGOTA**

**AÑO DE 1811.**



**EN LA IMPRENTA DE D. BRUNO ESPINOSA**  
**DE LOS MONTEROS.**



Sevilla, 1820  
 NECECIDAD DE EL  
**CONGRESO. I.**

La América en su revolucion no ha tenido otro objeto que independisarse de España, de esa España que por tantos siglos la ha tiranizado con la crueldad mas inhumana. Para conseguir este importantísimo objeto la América ha hecho todos los esfuerzos que le ha dictado su amor à la libertad y su ódio á la tirania: ha arrojado de su seno à los déspotas antiguos mandatarios, ha juntado sus Pueblos para establecer sus juntas representantes, ha dictado muy sabias leyes, y constituciones discretas, ha arreglado, è instruido sus milicias; ha calculado sobre el ingreso, y gastos de su Erario; ha esparcido de un extremo à otro del continente las luces y conocimientos de los derechos del hombre, que con un denso velo les habia ocultado el Gobierno sultranico de España, y ha formado por último el espíritu público. Se engañan groseramente los que niegan à los Americanos el talento de gobernarse por simismos: el primer año de su independenciam ha demostrado, que apesar de los infinitos riesgos y contradicciones que han corrido, han teni-

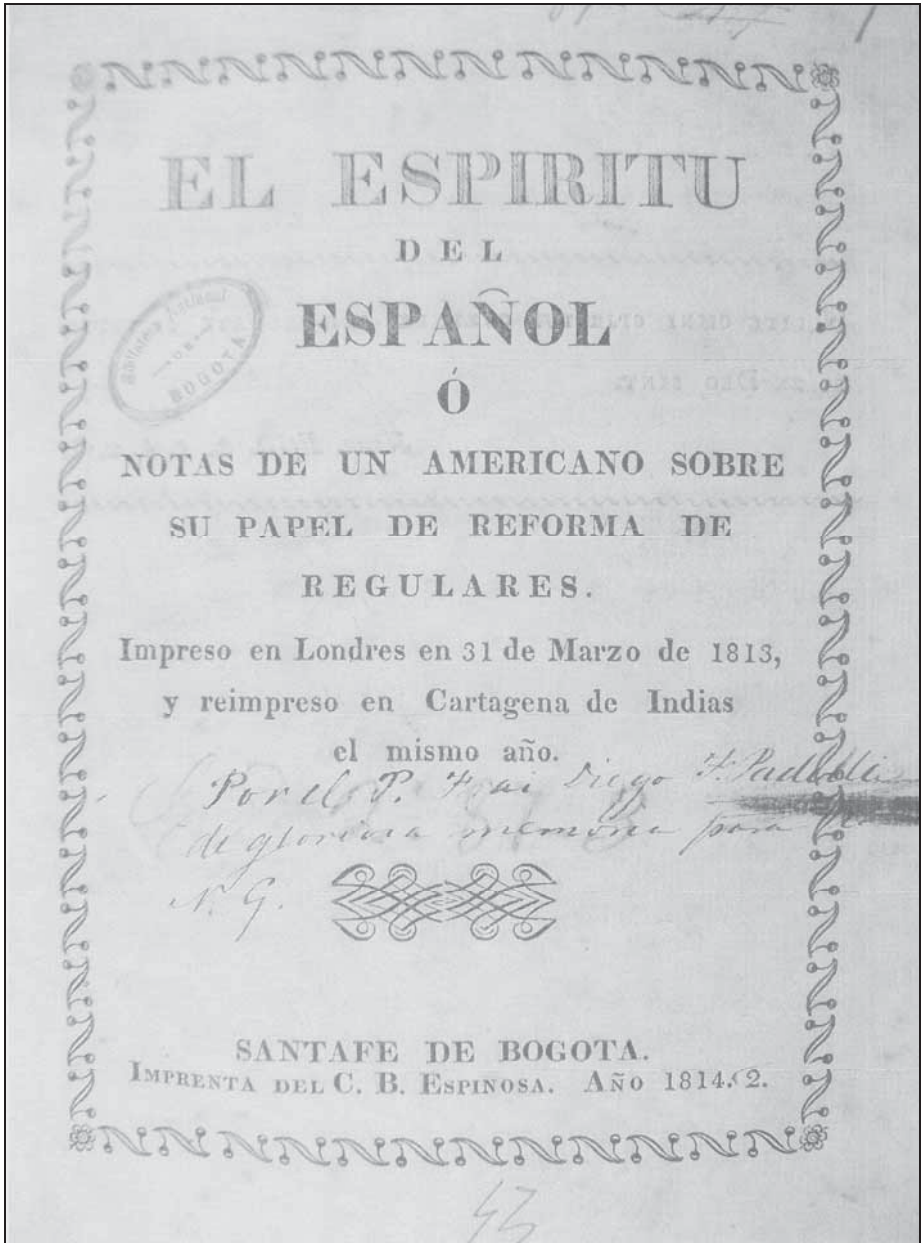
(1)  
**EL MONTALVAN.**

*Padilla, Diego Francisco, Fracaj  
 n.º 1754-1827, Jacó de J. de S. al. de  
 Tablas y Fracaj.*

*Señor Autor de la Bagatela.*

Yo soy aquel Montalvan, que en días pasados conté á V. todo lo que se decia de su Bagatela; y llebado de la amistad, del zelo de la religion, y del bien de la Patria, me tomé la satisfaccion de aconsejar á V. que medítase lo que habia de escribir, y que no se metiese en contextar quando atacasen con Justicia, y razon sus Bagateles. Vm. entonces urbanamente siguió mi consejo, y no teniendo que contextarme, apenas me respondió con dos renglones en el papel, y con dos piedras en la mano. Ya se acordará V. que entonses me despedi *hasta otro dia*: ya llegó este, y como no se ha enfriado en mi el amor á V. ni el zelo sobredicho, voy á dar á V. noticia de lo que pasa con su Bagatela.

Al leer la última núm.º 32 me dio gana





Núm. 1.º

Pág. 1.

BOGOTA JUEVES 8 DE ENERO DE 1824.

.... *O pueri, fugite hinc; latet anguis in libro.*

## EL NIÑO CON SU PADRE.

N. Mi Papá: ¿hoy he dado bien la lección?

P. Sí hijo mio, la has aprendido perfectamente. ¿Qué quieres pedirme? Píde lo que deseas, pues quiero regalarte.

N. Deme V. Papá, un librito como el que traxo hoy el maestro de música, quando vino á dar lección á mi hermana.

P. Qué librito es ese, hijo mio, para buscarlo?

N. Un librito muy bonito de tafiléte encarnado, doradito: es muy precioso, y el maestro se lo ofreció á mi hermana:

P. Pero ¿qué título tiene el tal librito, ó cómo se llama?

N. Se llama: *cartas de Heloysa, y Abelard*: es muy bonito.

P. Oh! hijo mio! pideme otra cosa: ese es un mal librito. Pero díme: ¿con qué

## V. EDICIÓN DEL TEXTO

Respetamos la grafía original del texto impreso porque revela el nivel cultural de los tipógrafos santafereños ya que componían muchas palabras con el sonido del habla que pronunciaban y no con el que se escribían correctamente; eso demuestra que las galeradas del semanario probablemente no tenían correcciones. Levemente hemos corregido algunos signos de puntuación.

La maquetación es deficiente porque no se cuida en absoluto la maquetación del semanario, ni en tipo y tamaño de letra, ni en ortografía y puntuación.

Existen varias antologías de la prensa colombiana donde se reproducen textos del “Aviso al Público”; sin duda las más amplia es la de L. MARTÍNEZ DELGADO y S. E. ORTIZ, en *El periodismo en la Nueva Granada 1810-1811*. Academia Colombiana de Historia. Biblioteca “Eduardo Santos”. Ed. Kelly, Bogotá MCMLX, vol. XXII, pp. 339-518.

En febrero de 1811 el P. Diego Francisco Padilla ponía fin a su obra periodística. Fueron catorce meses de sacar adelante un proyecto apasionante, vividos con gran intensidad, en los que trabajó sin descanso para exponer sus ideas políticas y rebatir a los oponentes –con argumentos, con agudeza, con respeto-, en unos momentos cruciales de la historia de Colombia, sin perder de vista lo que sucedía en las Cortes de Cádiz y lo que se escribía en ciudades de Europa y América.

No queríamos que este año del bicentenario de su hermosa aventura editorial quedase olvidado.

\* \* \*



## AVISO AL PÚBLICO

N I.

*Sábado 29 de Setiembre de 1810*

*Plura quidem narrare [mandare] tibi, si queris, habeam.*

Ovid. Trit lib. I. Eleg. I

Mucho es sin duda lo que hemos padecido baxo la tyranía. Mucho es también lo que hemos hecho para adquirir nuestra libertad. ¿Pero acaso ya lo hemos hecho todo? ¿Acaso hemos conseguido la destrucción total del despotismo? ¿Acaso nos hemos asegurado ya en la posición perfecta de nuestros derechos? ¡O dulce! ¡ó Santa Libertad! Tres siglos de suspiros te han deseado, millares de infortunios han preparado tus caminos, y al fin después de infinitos males y desgracias has descubierto á nuestros ojos tu rostro alhagüeno. Pero aún no estás de asiento en nuestro suelo, aún desconfiamos de tu asistencia permanente, y nos posee el temor de que nos abandones como á ingratos. ¡Ay! Aun no, falta quien ame más que á la libertad al alero, y quien posponga este bien Soberano a ruines intereses.

La libertad no puede acompañarse con un solo átomo de tyranía. Esta como un árbol frondoso ha sido derrivada al golpe de la hacha popular que ha cortao su tronco. Pero en tres siglos de edad había echado raíces profundísimas. No basta, haber puesto la segur á su pie: es preciso también profundizar el terreno, descubrir todas sus raíces,



arrancarlas, entregarlas al fuego. Sin ésta operación, las raíces escondidas darán retoños, y se erigirá otra vez el funesto Cyprés de la tyranía. Si dexamos revivir un solo tallo, perderemos la libertad adquirida, y uno solo de sus sarmientos va a ser nuestra destrucción. Manos pues a la obra, Americanos, persigamos una tan funesta semilla, descubrámosla, y apresurémonos a exterminarla en nuestro suelo. Tal será por ahora el objeto de este papel que saldrá todos los Sábados y se consagra a la seguridad y felicidad de la Patria.

La adhesión al Consejo de Regencia de Cádiz (por que también hay otro Consejo de Regencia en Galicia)<sup>118</sup> es el primero y principal pimpollo que se debe arrancar de las Américas. Ya se ha dicho en otro papel<sup>119</sup> cuál fue el origen, quales las operaciones de este Consejo. Pero a pesar de las razones que nos persuaden á desconocerlo, hay dos castas de gentes, que no quieren separarse, y procuran que no nos separemos de su dominación. Los unos están engañados, e intimidados; los otros son interesados. Maracaybo y Coro, han creído al Redactor de Cumaná, que finge a los Franceses expulsos de la Península, que atribuye a las Mugerres Españolas muchas plazas tomadas en Andalucía, y que pinta a los enemigos cocidos en agua hirviendo. Estas gentes crédulas dan fe a las quimeras que inventa la Regencia, para asegurarlas baxo de su dominio, y creen, como a un Evangelio los papelotes y Gacetas que con este fin imprimen y difunde sus Emisarios. ¡Quándo abrirán los ojos éstas gentes sencillas, que desprecian su libertad! ¡Quándo acabarán de persuadirse de que los papeles de España y sus Gacetas son una pura mentira autorizada por el Consejo de Regencia en la Orden de 30 de Abril último en que implora el auxilio de la Inquisición, para que no lleguen a la América los papeles Ingleses qe dicen la verdad! ¡Quándo se reducirán a creer, que en el último Mayo pasaron por Bayona para España ochenta mil franceses de refue[r]zo con Mazena y Maldonat, para concluir la total ocupación de la Península: que gente de José Napoleón ha tomado ya el Castillo de Matagorda: que la esquadra Española fue conducida por los Ingleses a Zeuta, como a colonia suya:

---

<sup>118</sup> Pujada, Carta a Escudero de 18 de Mayo último.

<sup>119</sup> Motivos.

y que las lisongeras esperanzas de las papeletas son obras aguadas en la oficina del engaño, y del deseo de deslumbrar, y tener atónita a la América! Abran alguna vez los ojos esas tímidas gentes, imiten a Caracas, a Barinas, a Buenos Ayres, a México, a tantos Reynos discretos y advertidos, que desean la felicidad de los Pueblos, a quienes el Cielo ofrece el momento de su libertad.

Pero aún hay otras gentes, que por interés adoptan la servidumbre a la Regencia. Estas son algunos Comerciantes de los Puertos de América, que tienen intereses en Cádiz. Su corazón está en donde se halla su tesoro. Temen perder el caudal, o el favor que han depositado en aquella plaza, y les parece de menos valor la libertad de un Reyno, que la utilidad de quatro Comerciantes. Aprehendan éstos de la generosidad de los hijos de Santafé, que prefiriendo el bien común a sus utilidades, han renunciado con gusto las encomiendas, de que subsistían, a la libertad de los indios: han dado hasta las Casas de su habitación, para que vendidas sirva a la causa pública el producto; y se han deshecho de sus caudales para aliviar en sus urgencias a la Patria. Ilustres Andrades, Lastras, Manríquez, Umañas, ... presentaos en medio de la América, dad lecciones de patriotismo a esos Egoístas, enseñadles a hacer sacrificio de sus haberes y de sus personas a la libertad pública, y a preferir el bien de la, Patria a todos los bienes de la tierra, invocad el auxilio de los Personeros de la Ciudades para que unidos, declamen con Vosotros contra esos hombres, que por su privado interés deslumbran a los Pueblos, los detienen en la servidumbre, y les ocultan los males que trae consigo la Regencia. Males que los Síndicos procuradores deben prevenir, implorando la expatriación de los que aplauden, defienden y procuran persuadir a las gentes al reconocimiento de la Regencia. Males que previó la Junta Central, el único Tribunal que menos ilegalmente se ha instalado en estos tiempos en España. Dice así:

*Su Magestad ha tenido a bien publicar..., que se pretendía que el Gobierno se convirtiese en una Regencia de tres, o cinco personas. ¿La Regencia nos promete seguridad? ¿Qué de inconvenientes, qué de peligros, cuántas divisiones, cuántos partidos, cuántas pretensiones ambiciosas de dentro, y fuera del Reyno: cuánto descontento, y cuán*

*justo en nuestras Américas, llamadas ya al Gobierno actual? ¿Dónde irán a parar tal vez entonces nuestras cortes, nuestra libertad, las dulces perspectivas del bien, y gloria, futura, que se nos ponen delante? ¿Dónde el objeto más sagrado, y presioso para el Pueblo Español, que es la conservación de los derechos de Fernando? Debiéronse estremecer los partidarios de esta institución del riesgo inmenso a que los exponían, y advertir que con ella presentaban al tyrano una nueva ocasión de, comprarlos, o de venderlos. Inclínemos pues, la frente con respeto a la ancianidad venerable de la Ley; pero hagamos cautos la experiencia de los siglos. Abramos los anales, y recorramos la historia de nuestras Regencias; ¿qué hallaremos? El quadro tan lastimoso como horrible de la devastación, de la guerra civil, de la depredación y la degradación humana<sup>120</sup>. Se continuará.*

## NOTICIAS

El Ilustre cavallero, y generoso Patriota D. Jorge Tadeo Lozano, ha ofrecido a esta Junta armar a su costa, y poner a disposición del Gobierno, tres mil hombres de tropa ligera, para seguridad de la Patria.

Con fecha 10 del corriente se avisa de Cartagena que las papeletas de Jamayca dan noticia de que el Gobierno Británico ha dispuesto proteger la independencia de las Américas, del Consejo de Regencia.

## AVISO AL PÚBLICO

N 2.

*Sábado 6 de octubre de 1810.*

*Prestat mihi littera linguam.* Ovid. Ex Pont. L. 2. Ep. 6.

Si la verdad se establece en principios, si se nutre de observaciones juiciosas, si se descubre por medio de meditaciones serias y detenidas; procuremos buscar nuestros verdaderos intereses por estos caminos seguros; no nos dexemos conducir por apariencias: no nos precipitemos

---

<sup>120</sup> Gaceta del Gobierno, Sábado 4 de Noviembre de 1809.

en la seducción, ni nos dexemos arrastrar de unas lisongeras ilusiones, que revestidas de rasgos brillantes, y coronadas con las flores de la elocuencia del día, son como los fósforos, que alumbran por un instante para dexarnos después en la obscuridad, o como la paja, que en la mañana está verde, y se marchita por la tarde. Se trata de nuestra libertad, y de nuestra libertad sólida y permanente. ¿Ésta es compatible acaso con el reconocimiento, y sugestión al Consejo de Regencia? Éste es el problema que debemos aclarar. ¿Nos contentaremos con oír discursos artificiosos sobre esta materia? ¿Quedaremos Satisfechos en un punto tan interesante con el ruido de mil voces peregrinas que se sostituyen a la razón? Antes bien; ¿no buscaremos razones sólidas, aunque desaliñadas de aquellos diges con que la seducción disimula su natural deformidad?

¿Qué podemos esperar del Consejo de Regencia? Ya hemos puesto en claridad su origen; y en esto no hemos sido llevados de una imaginación ardiente, ni de un juicio precipitado. Anunciamos los males que seguirán, y declaramos los que ha sufrido la América de mano de un tal Consejo. Para probar los males pretéritos nos valemos de la historia. Para anunciar los futuros alegamos la previsión de los políticos, y las advertencias que nos había hecho la Junta Central. ¿Los adictos a la Regencia, los que la defienden con ardor presentan acaso a su favor unos tales principios? ¿Hacen ver algún título que la legitime, algún cálculo que pronostique su utilidad, algún documento que compruebe su beneficencia? Nosotros citamos lo que otros jueces dicen de la Regencia. Los adictos a la Regencia citan lo que ella dice de sí misma. ¿Y en este contraste quiénes deben ser creídos?

Los papeles ministeriales que llevan impreso en su título el nombre agosto de FERNANDO SÉPTIMO dicen, que los partidarios del Consejo de Regencia *debieron extremecerse del riesgo inmenso a que nos exponían con su institución*<sup>121</sup>. Estos riesgos consistían en las divisiones, en los partidos, en las pretenciones ambiciosas, en el grande y JUSTO DESCONTENTO DE LAS AMÉRICAS ¿por ventura no se han verificado

---

<sup>121</sup> Gazeta del Gobierno, Sábado 4 de Noviembre de 1809.

todos estos vaticinios políticos de la Junta Central? ¿No hemos visto ya que la mitad de la Junta Central dispersa, reclamó contra la otra mitad establecedora de este Consejo de Regencia, y contra su erección? ¿No hemos visto las divisiones y partidos que por la Regencia se han levantado entre la Isla de León Galicia, Granada, y otras Provincias de Europa que protestan contra aquel Consejo? ¿No ha causado ya la Regencia un JUSTO DESCONTENTO A LA AMÉRICA? ¿No se han separado de ella Caracas, Buenos Ayres, Barinas, El Socorro, Santafé y otros Reynos y Provincias? ¿La Regencia no ha sido la manzana fatal que ha puesto en discordia a Popayán contra Quito, a Coro contra Caracas, a Lima contra Buenos Ayres? ¿La Regencia no ha sido la causa de que los Pueblos se armen contra los Pueblos, de que los hermanos derramen la sangre de sus hermanos y de que los Vasallos de Fernando se conviertan contra los vasallos fieles del mismo Soberano? ¿No ha premiado con títulos frívolos a los debastadores de las Provincias, y no ha provocado con sus incoherencias a que se propaguen y multipliquen los males de la América?

Una Gazeta de Sevilla anunció que la Junta Central había recibido bien y aprobado la Junta que en Quito se estableció en Agosto de 1809. La Regencia sucedió a la Junta Central, y varió de dictamen, o a lo menos no ocurrió con tiempo a impedir que se procediese hostilmente contra la Junta de Quito; se contentó con enbiar Comisarios que asegurasen su dominación; pero no expidió una orden pronta que contuviese las persecuciones. Una sola letra expedida por el Consejo de Regencia y ordenada a suspender todo procedimiento contra Quito hasta la llegada de su Comisionado, habría salvado muchas vidas, y habría impedido el saqueo de la Ciudad, y los infinitos males que han venido sobre la desgraciada Quito.

No se diga que la Regencia procuró evitar nuestros infortunios, remitiendo sus Comisarios. Estos no podían llegar a tiempo de evitarlos, y la historia nos da a conocer que el Consejo deseaba que nuestros males se previniesen a la venida de los comisarios. Apenas llegó a América D. Carlos Montúfar, se apresuró el Gobierno de Quito a remitir a Santafé las causas de los que estaban presos, las remitió sin dexar

esperar el término probatorio, sin permitir que se produjesen los últimos alegatos de algunos de los procesados, sin dar lugar a que se resolviesen algunos puntos que por apelación pendían en la Audiencia. ¿A qué fin tanta precipitación? A fin de que el Comisionado fuese, no pacificador, sino expectador de la tragedia de Quito.

Pero a pesar de estas anticipadas providencias, la mutación del Gobierno de Santafé desbarató los proyectos apresurados de los Xefes de Quito. Montúfar se acercó a su Patria. ¿Le aguardaba el Gobierno para acordar con él la suerte de los Quiteños? No, la Regencia no ha dado orden para eso. Antes bien con mil pretextos fingirá una nueva revolución y sacrificará al Pueblo inocente antes que entre en Quito el Pacificador. ¿No habría impedido esta tragedia una sola carta de la Regencia sin necesidad de Comisarios? Si quería evitar los males de la América por medio de sus enviados, no debía haber prevenido a los Xefes de Quito que suspendiesen todo procedimiento hasta acordarlo con el Comisionado? ¿Y los Xefes la habrían desobedecido quedándose en descubierto? No, la América está persuadida a que estas calamidades tienen su origen de la Regencia; y de que si Sta. Fe no se hubiera anticipado a desconocerla, la venida del Comisionado hubiera sido posterior a sus desgracias.

Pero en fin, la Regencia está aislada en Cádiz, pronta a marchar a otro punto a donde la conduzca la maniobra, y el oculto manejo que hasta ahora la ha permitido existir en el antiguo continente. ¿Y a dónde irá? ¿Qué suelo querrá recibir su dominación ingrata? ¿Qué pueblo sugetará espontáneamente su cuello a la argolla, y sus manos al cepo que prepara en su emigración el Consejo de Regencia? Recíbanla en hora buena, sugétensele aquellos Pueblos que como los Bueyes acostumbrados al yugo, ignoran el precio de la libertad, y los males de la tiranía. Recíbanla y contaminen la tierra con el despotismo los cobardes y tímidos, que aunque se ven degradados y oprimidos, no tienen valor para hacer algún esfuerzo ni se hallan con bastante brío para resistirla y para sacrificar la vida por el honor y por la libertad. Recíbanla aquellos pueblos apocados, que por interés de un vano título con que les ha simulado premiar sus imprudencias, o por el amor a un pequeño y miserable caudal que

tienen de la otra parte del mar, sufren con paciencia las vejaciones con que los martyriza, y a cambio de no perder el dinero o el título, dicen como la muger de Pero quando la degollaban: *no me hace mal, no me duele.*

No así Vosotros, Santafidenses valerosos e Ilustres. Ya que conquistasteis vuestra libertad, sostenedla y defendedla con todas vuestras fuerzas y antes que perderla, perded vuestra fortuna, vuestra tranquilidad y vuestras vidas; imitad a los Cautivos, de quienes haa Maupertuis<sup>122</sup> (a), que prefirieron arrojarse al mar, a vivir en esclavitud. *Se continuará.*

### NOTICIAS.

*Los Diputados para la formación del manifiesto o papel de motivo no han hecho otra cosa que colocar en el orden posible los hechos que se les han suministrado para ello por las Secretarías del Gobierno.*

*La Suprema Junta, y la Capital de Santafé aguardan con ansias e impaciencia la venida de los Diputados de las otras provincias, para que compongan el Supremo Congreso del Reyno y tomen las riendas del Gobierno.*

CON LICENCIA DEL SUP. GOB.

### AVISO AL PÚBLICO

N 3.

*Sábado 13 de Octubre de 1810.*

*... Sed improvisa letbi*

*Vis rapuit, rapietque gentes.*

*Horat. L. 2. Od. 13*

La libertad es el bien más precioso del hombre pero como dice Schubert<sup>123</sup>, para que sea bien, debe estribar en la seguridad. Bien es

---

<sup>122</sup> *Essai de Morale C. 5.*

<sup>123</sup> *Polit. C. 8.*

la riqueza, pero no lo es si no se guarda de las acechanzas del Ladrón: bien es el honor, pero dexa de serlo cuando se expone a la calumnia. ¿De qué sirve pues la libertad, si está expuesta a las insidias de la Tyranía? ¡O pueblos! habéis ya conquistado vuestra libertad: ¿pero la habéis ya asegurado? Tal vez os juzgáis seguros con los regimientos que mantenéis, con los esquadrones que os guardan en la Capital, con la artillería que la hace respetar, con las milicias que continuamente se disciplinan en los pueblos, con el número prodigioso de armas y de caballos que encierran las Provincias del Reyno. ¡Ay! Aun no estáis seguros, aún tenéis a quien temer ¿A quién? A la división.

La división en un Estado es como la carcoma en leño que insensiblemente lo reduce a menudo polvo; es como el orín, que consume el hierro a pesar de su dureza: es como la polilla que sin hacer ruido se esconde en el paño y lo destruye. La división arruina las fuerzas, abate el espíritu, y enerva en los más nobles pechos el valor. El tiempo de acometer a los enemigos, es el tiempo en que los diversos pareceres, en que los distintos intereses los tienen divididos. Por esto Germánico, que había meditado hacer guerra a los Alemanes en la Primavera, se anticipó a acometerlos en el rigor del hibierno aprovechando la ocasión de las divisiones que reynaban entre los partidos de Segetes, y Arminio<sup>124</sup>. Así también los Romanos se aprovecharon de las discordias entre Bargiosa y Eleazár para apoderarse de Jerusalén<sup>125</sup>. ¿Y cuál fue el modo con que los Angrivarios vencieron a los Bructeros y a los Tencteros, sino sembrando entre ellos los recelos, los disgustos y la división de pareceres, de proyectos, y de medidas de seguridad?<sup>126</sup> No hay Ciudad, ni Reyno tan fuerte y poderoso, que no se acabe y destruya quando la división y la discordia se apoderan del corazón de su habitantes, dice Tácito. Setenta mil soldados Alemanes que parecían invencibles a Roma, cayeron al golpe de sus propios Alfanges sin que interviniesen las armas del Imperio; antes bien, fue de mucho gusto y placer para los soldados Romanos ver cómo se mataban unos a otros los Alemanes por sus

---

<sup>124</sup> Tac. Lib 1, afor. 339.

<sup>125</sup> An. 823.

<sup>126</sup> Cost. De los Alem. P. 1 n. 49



particulares resentimientos, enemistades y discordias. Por eso la maldición que sobre los enemigos hechó un orador antiguo fue concebida en estos términos: *Pluguiese a los Dioses que siempre haya entre ellos grandes desuniones y aborrecimientos; porque ninguna cosa mayor nos puede dar la fortuna que la división, y discordia entre nuestros enemigos*<sup>127</sup>.

¿Pero para qué hemos de citar ejemplos antiguos, y rancios de los males que la desunión ha causado en el mundo? ¿No basta acaso para convencernos de esta verdad la experiencia, y lo que a nuestros ojos ha pasado, y aun pasa todavía en la Europa? La guerra de Bonaparte ¿no consiste principalmente en la política infernal del que dixo: *divide et impera*? Para apoderarse de Austria, ¿no dividió al Príncipe de Brunsbich de los demás generales del ejército Austriaco? ¿Para dominar a Italia ¿no separó a Parma, y a Modena de Bolonia, a Bolonia de Roma, y a Roma de Nápoles, y á cada una de estas potencias las indispuso, las irritó, las obligó a tomar unas contra otras las armas; se complació en verlas pelear, en verlas destruirse, en verlas formar por sí propias las cadenas de la dominación Napoleónica? ¿No fue ésta la guerra con que destruyó a España? ¿No empezó por desorganizar la Corte, por meter disgustos entre el Rey y el Príncipe, por inspirar desconfianzas entre el Soberano, y el Pueblo, por dividir los pareceres de los Tribunales y de las Cámaras, por sembrar zelos entre las Provincias, por oponer los dictámenes entre unos y otros Generales? ¿No consiguió el placer de ver que Valencia no convenía en dictámenes con Andalucía, ni ésta con Castilla, ni Castilla con Aragón, y que de este modo podía, como pudo, sugetarlas y dominar a cada una de por sí, cuando era imposible haberlas dominado, si hubiesen estado todas de acuerdo, si hubiesen tenido un solo dictamen, una sola voz?

Era físicamente imposible que Francia hubiera dominado a esta esforzada nación, si no la hubiese partido primero en tantos trozos, quantos eran sus pueblos. Y esta verdad se demuestra por los primeros sucesos de la guerra. Al principio de ella quando todos los pueblos se unieron en masa a defender su libertad, quando no tenían otro objeto que la causa

---

<sup>127</sup> Tac. Cost. 21.

común de la nación, España se hizo respetar y temer del Francés; nuestros ejércitos contuvieron el ímpetu de las huestes enemigas, las derrotaron la disminuyeron, las hicieron huir y rendirse muchas veces en Cataluña y en Aragón. Bonaparte desconfió de poder sojuzgar a la España reunida; y para alcanzar sus intentos, trató de variar la táctica de su milicia; substituyó a los cañones la intriga, a los fusiles las esperanzas y la emulación, a las bayonetas el engaño; el cisma, la división. Así fue que habiéndole costado un año de combates la rendición de Zaragoza y que habiendo perdido la mitad de su ejército en la conquista de Aragón, nada le ha costado ni la toma de Madrid, ni la de Sevilla, ni la de otros Reynos de la Península; y si estas porciones de la nación lloran hoy en su cautividad, deben atribuir sus lágrimas, no al esfuerzo de los Franceses, sino a su política divisoria y a la falta de reunión entre los Xefes y Juntas que gobernaban los pueblos.

No queremos con esto dar al público una narración histórica, sino un exemplar que nos sirva de escarmiento. Demasiado imprudente y temerario sería el Piloto que viendo que todas las naves se estrellan y despedazan en arenas gordas, gobernase acia éllas el timón; y el marinero que sabiendo que el canto de las Syrenas le llaman a la muerte, no se tapa los oídos como Ulises. ¡Qué imprudencia pues, qué temeridad sería la nuestra, si viendo que la desunión que la discordia y los privados intereses han precipitado en el abismo de los males y en la esclavitud a Prusia, a Italia, a España, a la Europa toda, abrigásemos en nuestro seno este áspid devorador, este venenoso corrosivo, este enemigo peor que todos los enemigos, más temible que la bala y el cañón, más formidable que las legiones todas de la tierra, y que los rayos del Cielo! Vengan enhorabuena los ejércitos armados contra nosotros, vengan a combatirnos las huestes sanguinarias de Europa, preparen máquinas de guerra apronten las espadas, y las saetas contra nuestros pueblos; no los temeremos, nos defenderemos hasta donde pudiéremos y si fuéremos vencidos, sabremos que nuestros enemigos son los que nos matan. Pero si nos dividimos, nosotros seremos los que nos hacemos la guerra, nosotros seremos nuestros enemigos, con nuestras propias manos daremos la muerte, y la posteridad quando vea nuestra patria destruida, nuestros templos profanados, demolidas nuestras casas y cubierta de luto a la

América, tendrá razón para maldecirnos, para insultar nuestra memoria, para hollar nuestras cenizas y para decir en tono de execración: *Estos que digeron que querían librar a su Patria, la han sido traidores, la abandonaron por sus intereses, la sacrificaron a sus caprichos, la pospusieron a sus venganzas, la Patria yace cautiva con las cadenas que la labró la división entre sus hijos: pero a bien que si aun no es bastante castigo a su imprudencia el haber sido de ellos los verdugos de sí mismos, lo será para siempre la execración y el odio de sus nietos. ¿Y no será justo este zaherimiento a nuestra memoria?*

Pues ahora desendamos al propósito de nuestro trabajo. ¿En qué estado se halla la seguridad entre nosotros? ¿Estamos todos unidos a defender la causa de todo el Reyno? ¿Es el único objeto de los cuidados de todas las Provincias el bien común de la Patria, y la defensa de este continente para su legítimo Soberano? ¿No es cierto que estamos labrando ya la losa sobre que nuestra posteridad escriba este odioso epitafio para deshonar nuestras cenizas? ¿No nos vemos envueltos en mil disgustos, divisiones, y partidos funestos que nos desvían del más interesante objeto qual es la defensa, y común seguridad?

Santafé, aunque en esto rectifica su propia utilidad e intereses, ofrece su Capital para que en ella como en lugar más abundante, más seguro, más adornado de edificios más lleno de luces, y de comodidades, se forme el Congreso Supremo: Cartagena quiere que este lugar sea Medellín, aunque improvido, incómodo y de tránsitos difíciles y trabajosos. Unas Provincias como el Socorro, Santafé, Tunja y otras dicen que no reconocerán otra superioridad, ni representación Suprema y Soberana, sino la inmediata de Fernando 7, y en su nombre el Congreso general de este Reyno: Cartagena quiere que esta aserción se reduzga a problema, y que no se disuelva hasta la reunión de las Provincias. La Capital anhela, suspira por esta reunión llama y convida a los Diputados para que a nombre del Soberano tomen el timón del Gobierno, pero las Provincias inmediatas se desentienden, callan, no sé apresuran a embiarles, y las marítimas y distantes difieren su nominación hasta otro tiempo. La Capital quiere que de todo el Reyno se forme una Junta sola, protesta depender de ella y obedecerla, y por tanto aún no ha formado Junta

parcial de su Provincia; mas cada una de las otras Provincias se reconcentra en sí misma, quiere ser independiente y Soberana. Unas Provincias dicen que adoptan para su gobierno el mero federalismo; otras con Santafé, dicen que aún no es tiempo de abrazar este sistema y que estando, baxo la dominación del Soberano cuyos derechos definen no se puede variar la forma de Gobierno, ni alterar la legislación, sino quando mas reformarla en algún caso en que la necesidad lo permita. La Capital, persuade a las Provincias a reunirse en un solo punto, a gobernarse por una sola autoridad, a formar un solo Cuerpo, un tesoro común, ejército general, una causa e interés universal: muchas Provincias han convenido en estos principios; pero otras lo resisten, lo contradicen se separan de estas ideas, y se lisongean con la independencia, se proponen por exemplar el Gobierno del Norte Americano, y no quieren advertir que este exemplo no es adaptable por mil razones a nuestro caso.

¿Cuál es el resultado de estas desavenencias y falta de conformidad en principios? La experiencia lo manifiesta. Las Provincias se han separado de la Capital, las Ciudades se han dividido de sus Provincias, los Pueblos se han arrancado de sus Ciudades, mañana las casas querrán sustraerse del Gobierno de sus lugares, y las familias pretenderán dividirse entre sí mismas. Porque si es lícito a una Provincia separarse de su Matriz; por qué no ha de ser lícito a un Pueblo dividirse de su Provincia? Y si una Provincia se queixa y se reciente de que se le separen algunos pueblos de su jurisdicción, y que la reduzgan a pequeños trozos; por qué no ha de tener razón el Reyno entero de quejarse de que las Provincias lo despedacen, lo aniquilen y lo expongan con sus divisiones al arbitrio del primer tyrano que lo quieran subyugar y oprimir? Se asienta por principio que una Provincia no puede subsistir sin la reunión y dependencia de sus Pueblos; y se pretende persuadir que un Reyno puede subsistir, defenderse y ser feliz sin la reunión, y dependencia de las Provincias a su Capital. También se asienta por principio que solo el Congreso general del Reyno puede resolver si se deba o no admitir el Consejo de Regencia, si se pueda o no separar un Pueblo de su Provincia, y otros problemas semejantes; y no se difiere al Congreso general si las Provincias puedan o no separarse de la Capital, si deban o no ser independientes unas de otras; si deban seguir el sistema de incorporación

o de federación, sino que sin aguardar la desición del Congreso General, se separan, forman sus Cánones o Constituciones de Gobiernos, y se titulan independientes, insubordinadas y soberanas. ¿Este modo de discurrir se funda acaso en las reglas de una buena Lógica? ¿es ser consecuente a principios?

Pero no son estos solos los resultados. De la división de las Provincias y de los lugares, resulta también la división de pareceres, de intereses, de pretensiones: resultan los zelos y emulación de unas y otras Provincias, los deseos de preferencia, de engrandecimiento, de superioridad; resulta el odio de unos contra otros pueblos, el cisma político entre unos y otros lugares; las desconfianzas mutuas, los engaños, las perfidias, las hostilidades, las muertes. Nada más funesto para una familia que la división doméstica: nada más peligroso para un Pueblo, que la emulación entre sus habitantes: nada más temible en un Reyno que la discordia entre los Pueblos. Testigos son de estos males, los Guelfos y los Givelinos de Florencia, las divisiones de Polonia, y los recientes disgustos de Holanda. Y si estos peligros no nos hacen cautos, si no nos hacen abrir los ojos para mirar el precipicio a cuyo borde descansamos, y aún nos divertimos; si no deseamos la vana confianza de seguridad que contra toda razón y política hemos aprehendido, si no trabajamos en unirnos, en hacernos fuertes, en cooperar todos a una en nuestra defensa, ¿qué será de nosotros? ¿Cómo evitaremos las guerras intestinas? ¿Cómo impediremos la insubordinación de las gentes? ¿Cómo evitaremos los robos y asesinatos, que son el resultado de estas divisiones? ¿Cómo impediremos la ruina del Erario público, de este nervio del Estado sin el qual no puede subsistir ningún Reyno? ¿Cómo contendremos la inmoralidad que empieza a descubrirse? ¿Cómo...? ¡Ah! Si no se remedian temprano estos males, será preciso arrepentirnos de haber procurado nuestra libertad; será preciso maldecir los trabajos que hemos padecido, y los riesgos a que nos hemos expuesto por adquirirla; finalmente será preciso huir de la compañía de nuestros hermanos, separarnos de las Ciudades, buscar un asylo en las Selvas o en las cavernas de los montes y representar de bulto el célebre Misántrope de Moliere.

¿Y cuál es el origen de estos males que amenazan a los Pueblos? ¿Es acaso la voluntad de los Pueblos mismos? ¿Son ellos los que quieren espontáneamente sacrificarse? ¿o es por ventura alguna causa superior que los engaña, y los desulmbra para arrastrarlos sin su consentimiento al sacrificio? ¿Andará talvez entre nosotros la oculta mano desorganizadora de Bonaparte, que baxo el velo de patriotismo siembra la zizaña de la división para sorprenderlos a su tiempo? ¿o estará encubierto el Duende del Consejo de Regencia esparciendo temores, desconfianza y esperanzas para erigir de nuevo su trono sobre nosotros, y para descargar sobre nuestras Cabezas el Cuchillo, como lo descargó sobre los habitantes de Quito? ¿O quizá se estará representando la fábula de la Zorra, que sembró zelos entre los Gallos, y los puso a pelear mientras que se comía las Gallinas; y del mismo modo algún astuto Zorro poner a reñir y divide a los que gobiernan, en las Juntas Provinciales, para entretenerlos y divertirlos mientras hace presa de los Pueblos inocentes? Sea lo que fuere, lo cierto es que la división cada día se propaga, que sin saber cómo las opiniones más fundadas se contradicen, que el Congreso Supremo se detiene, que la patria peligra, que nos vemos en riesgo manifiesto. Alerta Americanos: abrid los ojos, observad vuestro peligro, velad, no perdáis de vista al Enemigo, no os dexéis engañar con quimeras, no deis crédito a las lisonjeras promesas con que os seducen; sabed que no hay seguridad sin unión, y que el que pretende desuniros del centro, quiere conducirnos a la ruina.

## NOTICIAS

*La Capital de Santafé en la esperanza de que las Provincias se reunirían y mandarían Diputados que formasen el Congreso general que gobernase el Reyno, había descuidado la organización de su Provincia, posponiendo sus particulares intereses a los de todo el Reyno. Pero viendo que el dicho Congreso general se dilata, y que no hay esperanza de que se forme en mucho tiempo, ha resuelto formar una Junta Particular, y ha pedido a la Suprema Provicional que representa el Reyno, que expida convocatoria a los Pueblos de la Provincia de Santafé para que concurran a erigir Vocales para la dicha Junta particular de la Provincia.*

*Con fecha 1. de agosto último escribe don Francisco Montes Gobernador que fue de Cartagena al Ex-Virrey D. Antonio Amar, diciéndole que se halla en Regla (cerca de la Havana) en donde aguarda sus órdenes, para venir a bloquear la plaza de Cartagena y a poner en razón aquel Cabildo. Esta interesante noticia exige mucha atención de los que se interesen en la seguridad del Reyno. . .*

CON LICENCIA DEL SUP. GOB.

## AVISO AL PÚBLICO

N 4.

*Sábado 20 de Octubre de 1810.*

*Minatus Urbi víncla quae detraxerat*

*... amicus.*

*Horat. Epod. 9.*

Cuando el Enemigo disfrazado pone azechanzas a nuestra libertad, la Providencia vela a nuestro favor para descubrirnos los lazos que nos tiende la intriga y para consolidar nuestra seguridad. Aquel pretende dividirnos para sojuzgarnos: esta nos enlaza estrechamente para fortalecernos. El uno siembra la semilla del cisma, de la emulación, del interés privado, con el fin de enemistarnos: la otra destruye aquella funesta zizaña, y nos inspira sentimientos de amistad, de fraternidad, de generosidad con el objeto de hacernos invencibles. La sola sombra de división nos asusta, nos hace temblar, nos presenta los riesgos de nuestra seguridad: por que ¿qué seguridad podíamos prometernos de nuestros enemigos, si no estuviésemos seguros de nuestros propios hermanos? Pero el Cielo que por un momento nos dexa caer en la desconfianza, y en el temor, para hacernos cautos, nos consuela después y nos alegra presentándonos el lazo inestimable que estrecha nuestras voluntades, que uniforma nuestros designios, y nos hace trabajar en una misma obra.

Así fue que nos consternamos al ver que habiendo Cartagena ofrecido su Diputado para el Congreso general del Reyno; que habiendo

posteriormente ratificado esta promesa; que habiendo aprobado los procedimientos de esta Capital, y pedídola auxilios para mantener sus tropas, los que sin dilación se la prestaron: de repente varió de ideas y de opinión, puso en problema el lugar que debía destinar para el Congreso, difirió la elección de su representante, y dixo que hasta que el Congreso general no resolviese la cuestión de si se había o no de obedecer al Consejo de Regencia, no podía determinarse a proceder a imitar la resolución de las otras Provincias que lo han desconocido.

Esta inesperada resolución de la Junta de Cartagena sorprendió y puso en cuidado a esta Capital. ¡Y como no la había de asombrar, y llenar de temor! Veía que el Congreso general, por el cual suspira, se iba a dilatar por mucho tiempo; que para convenir en el lugar de su establecimiento habría muchas, y muy graves dificultades; que no sería fácil que las Provincias que ya se habían separado de la Regencia se pudiesen unir a la que la prestaba obediencia; y que por estos medios procuraba la Regencia misma reasumir el poder que el Reyno casi entero la había arrancado de entre las manos. ¿Cómo podrían unirse en un Congreso los Representantes de unas Provincias que habían jurado su libertad, con los de otras que sostenían, y abrazaban la servidumbre? ¿Cómo convendrían unos hombres que procuran la felicidad de su patria con otros que aspiran a la grandeza de un país ageno? ¿Cómo se pondrían de acuerdo los que aspiran a destruir el despotismo con los que trabajan por sostenerlo? ¡El presente siglo nos suministra espectáculos de que apenas habrá exemplar en las historias! ¡Pueblos á quienes se presenta la libertad, y la desprecian! ¡Pueblos de quienes quiere huir la servidumbre, y la detienen, y se abrazan con ella, y la ruegan que no se despida, y que los tenga bajo su duro yugo encorvados para siempre! ¡O tú Napoleón! ¡Maestro de las intrigas y del arte de seducir! Puedes gloriarte de haber sacado diestros y aprendidos Discípulos de tu mentirosa Escuela. Tu has enseñado a dorar los grillos, a hacer apetecibles las cadenas, a suspirar por la esclavitud. Mil Pueblos seducidos por tu política yacen en la opresión del mas duro cautiverio, quando podían estar gozando de la dulzura de su libertad. El Consejo Regencia de Cádiz ha aprendido perfectamente tus lecciones: ha aprendido a prodigar títulos vanos, a ofrecer ventajas y engrandecimientos quiméricos, a mantener



a su devoción hombres engañados, que al fin recibirán las mismas recompensas que han recibido de tus manos los Austríacos, los Italianos, los Españoles; es decir, la Esclavitud, y la miseria, la desolación y la ignominia.

Esta resolución de Cartagena nos presentó la triste idea de la división contra quien hablarnos en el antecedente número. Pero cuál fue nuestro placer, cuál nuestra alegría quando luego vimos que solas Cartagena y Santa Marta opinaban contra nuestra determinación! Las faustas noticias que vinieron de las Provincias de Neyva y de Santa Martín de los Llanos que habían ya electo sus representantes, y que estaban ya prontos a venir a esta Capital; las esperanzas que nos dan las Provincias de Tunja, Pamplona, del Socorro, de Mariquita y otras de acelerar el nombramiento de sus Diputados; los Oficios recibidos de la Provincia de Mérida de Maracaybo, en que aplaud[e] nuestro procedimiento, en que nos certifica de haberlo imitado, y de haber estrechado con nosotros los vínculos fraternales: la adhesión a nuestros sentimientos, y la unión a esta Capital de las muy ilustres Ciudades, y Partidos de Cartago, de Caly, de Buga, de Sogamozo, de Suatá, de Turmequé, de Chiquinquirá, de Ibagué, de la Palma, con otras muchas Ciudades, y Villas que hacen con nosotros una sola causa, que toman un mismo interés, que conspiran a la defensa de la común libertad, que ofrecen sus haciendas, sus personas, y sus vidas al bien y seguridad de la Patria: todas estas plausibles, faustísimas noticias desterraron de nuestros corazones las melancólicas impresiones que nos había presentado la opinión de Cartagena, y que temíamos que pudiesen ser funestas a la deliberación de otras Provincias. ¡Con qué acción de gracias hemos manifestado a Dios nuestro reconocimiento! ¡Con cuánta seguridad hemos visto, que desde el uno al otro extremo del Reyno domina el mismo patriotismo, la misma opinión y deseo de libertad! ¡Fatal división! huye de nuestro Reyno! Ya no sacarás partido de nuestras Provincias, aquí no hay distinción de pareceres, ni rivalidad de lugares, ni emulación de poderío: el Reyno todo es Patria de cada uno de nosotros, todos somos hijos de un mismo suelo, guardamos una misma ley, obedecemos a un mismo y solo Soberano, tenemos un mismo interés, y aspiramos a un solo fin. Aquí no hay Romano, ni Bárbaro, no hay Griego, ni Judío; todos somos Americanos, todos somos hermanos, y

aunque hayamos nacido en diversos lugares, todos somos hijos de un mismo Reyno, todos nos amamos, no hay diferencia entre nosotros, ni espíritu de partido. El bien común de la Patria es el objeto de todos y de cada uno: y aunque haya distinción entre las líneas que tiramos, todas se dirigen a un punto, todas van a parar al mismo centro: de suerte que se puede decir de nosotros lo que de los Napolitanos, Siracusanos y Catanenses dixo en otro tiempo el satyrico Luciano: *todos parecen hermanos*<sup>128</sup>, *todos parecen nacidos en un suelo*. Esta unión de voluntades y de dictámenes es la prenda de nuestra seguridad, y mientras dure entre nosotros será duradera también la felicidad de nuestra Patria, y se podrá decir de este Reyno lo que cuenta Fleuri<sup>129</sup> que en otro tiempo se dixo de Cartago: *Los cautivos dieron ley a los vencedores*. Hé aquí, diremos con Pascal<sup>130</sup>, *he aquí el fruto principal de la unión, y la gloria del patriotismo!*

Pero en medio de la alegría y satisfacción que no han causado las últimas noticias de las Provincias, y el actual estado de nuestros negocios, no han dexado de turbars[e] algunos ánimos con las declaraciones que ha dado el Gobierno de Cartagena. Mas en verdad, esta declaración no debe alterar nuestra esperanza, ni disminuir nuestro placer. Sabemos, que todos los Gobiernos tienen ciertos mysterios que no se pueden penetrar; que por ventajoso que sea un partido y útil en general, no es adaptable a un mismo tiempo en todas partes; que por grande que sea un bien, y aunque se desee, y se solicite con ansia, es preciso aguardar la oportunidad conveniente para abrazarlo; que aunque la libertad ha sido deseada y solicitada con ardor por la América, Quito quiso abrazarla antes de tiempo, y aquel bien por lo mismo se la convirtió en el mal que ha sufrido, y que actualmente padece: que según las circunstancias de los tiempos, y proporción de los lugares han ido sucesivamente aprovechándose las Provincias de la ocación de derribar el Despotismos, empezando primero el Socorro, luego Pamplona, y después las demás del Reyno: finalmente, que los Gobiernos de Cartagena y Santa Marta

---

<sup>128</sup> De monte Pereg.

<sup>129</sup> l. 7 hist. N. 14.

<sup>130</sup> Pensam.

son muy ilustrados, muy políticos, muy Patrióticos, y sus operaciones muy prudentes, y mysteriosas; y por lo mismo debemos esperar que no sea su conducta contraria a la nuestra sino que espera coyuntura favorable para seguirla.

Esta esperanza se funda en la naturaleza del bien que se procura, y en la sabiduría, y política de aquel Gobierno que no lo pierde vista. El bien es el más grande que se pueda desear; ser libres de la opresión, ser libres de la tiranía, y de la arbitrariedad; ser libres de unos Magistrados déspotas, engreídos, poseídos de la opinión de amos; ser libres para hablar y representar sus derechos, para hacer valer justicia, para tener recurso a un Tribunal inmediato, fácil y accesible sin la distancia de dos mil leguas, y de millares de envarazos, para pensar, para escribir, para trabajar, para emprender, para plantar la semilla que se quiera, para establecer la fábrica que se le antoje, para exercitar el arte que le acomode, para comerciar en el puerto y en el género que le sea útil, para hacer todo lo que la ley no prohíbe, ni tiene contradicción con la Religión, con la Sociedad, ni con el Estado. Esto y mucho más encierra el bien por el qual pelea, y se sacrifica la América meridional, a imitación de la América del Norte. ¿Y se podría creer, que aquellos prudentísimos Gobiernos despreciasen un tan gran bien que se les presenta de valde, que se les entra por sus puertas, que él mismo espontáneamente se les brinda? No: el mysterio se nos esconde; pero algún día lo veremos, y su descubrimiento será para nosotros objeto de admiración, y al mismo tiempo de gozo.

¡Pueblos, que sois gobernados por tan distintas manos! Confiad en el Gobierno; él procura vuestra felicidad; hay luces que no se pueden presentar de un golpe a los ojos sin segarlos; y como dice Tácito a los Pueblos que han vivido en servidumbre no conviene ponerlos de repente en toda libertad, porque esto les traería más antes el mal que el bien; es preciso ponerles en posesión de ella por grados y poco a poco, para que les sea de provecho. No importa que vuestro Gobierno haya dicho, que aguarda al Congreso General para tratar sobre el reconocimiento o substracción del Consejo de Regencia; no importa que haya dicho al mismo Consejo *que empleará todos sus oficios para restablecer las*

*relaciones de ambos continentes, y que le pide que tome las providencias más prontas para contener los progresos de la división.* En estas expresiones, en esta misteriosa conducta se dexa ver el pulso y el tino político con que maneja vuestros intereses y procura vuestra felicidad.

Porque ¿quién había de pensar que unos Gobiernos tan benéficos a sus Pueblos, tan zelosos de su bien, habían de pretender dexar a sus Provincias ligadas con las cadenas de la servidumbre, expuestas a que mañana las dominase otro Montes, a que la Regencia de Cádiz sustituyese en lugar del actual Gobierno lleno de dulzura y equidad otro embriagado de despotismo y de fiereza? ¿Quién ha de imaginar que las pretenda dexar a todas con las ligaduras de la arbitrariedad, que las mande los Xefes que quiera, sean o no hábiles para el Gobierno; que las obligue a las contribuciones que se le antoje, sean o no necesarias a su seguridad; que abra o cierre sus puertos según que el interés o el favor personal lo exija sin consultar con el bien común, como ha sucedido hasta aquí que los prohíba sembrar linos, plantar viñas, fabricar lienzos y paños, hacer papel, imprimir libros, y exercitarse en las artes y en la agricultura, como ha estado hasta ahora en la más estrecha prohibición? ¿Quién finalmente ha de presumir que sea su intención dexar abierta la puerta para que la suerte del Americano dependa de un Tribunal a dos mil leguas de distancia de quien para alcanzar una gracia se necesita de una vida entera y de un caudal; al que es casi imposible ocurrir por justicia, sin perder mucho tiempo, mucho dinero, y muchísima paciencia; y del cual no hay que esperar en la actualidad alguna providencia a favor de los Vasallos de FERNANDO VII; pues ha resuelto que no recibirá memorial, ni entenderá en negocio alguno que no sea perteneciente a la guerra? Serráronse pues todas las puertas, se acabaron los recursos para los dependientes de la Regencia; pero no se han acabado sus providencias para con los empleados de América; pues ordena que se les minoren los sueldos. ¿Obedecerán acaso esta favorable providencia los que tanto la defienden?

Tal es el juicio que hemos formado de la declaración del Gobierno de Cartagena; juicio fundado en la naturaleza del objeto, y en la sabiduría, en la política, en el patriotismo de los ilustres Personages

que le componen. Sin justa causa a nuestro parecer, piensan de otro modo los que tienen otros principios de política. Piensan que Cartagena y Santa Marta son contrarias a nuestro systema y temen que se dividan de nosotros. Aunque nuestro juicio nos parece fundado no pretendemos dar leyes de pensar. Cada uno es libre para discurrir. Pero los que no piensan como nosotros ¿qué motivos tendrán para temer nuestra separación con aquellas Plazas? ¿Nosotros acaso dependemos de ellas, o no podemos subsistir en nuestro propósito sin su concurso? ¿Nos hostilizarán acaso nuestros hermanos, y se volverán acaso contra nosotros, como por obedecer al antiguo gobierno se volvieron contra Quito a su pesar, las Provincias limítrofes de aquella? ¿Se adelantará el juicio hasta presentir un tal procedimiento de aquella Plaza que nos ha dado tantos testimonios de amistad, y fraternidad, que ha celebrado, y aplaudido tan festivamente nuestra revolución, y nuestros procedimientos, y que tiene con nosotros vínculos tan estrechos? ¿Se sospechará que pueda dar entrada a nuestros enemigos, y a los empleados que el Consejo de Regencia quiera enviar a dominar el Reyno? ¿Y no fuera esto desconfiar de la solemne promesa que Cartagena nos ha hecho de no permitir poner el pie en su suelo a ninguno de los contrarios ni de los enviados, ofrecimiento y promesa que no quebrantaría sin faltar a su honor, y a la fraternidad? ¿Y en el caso negado mil veces de que esto pudiera suceder, no podemos detener aquella gente, y obligarla a retroceder, si pensase en internarse en nuestras tierras? ¿Nos faltan por ventura medios, recursos, armas y gente? ¿No sabemos los puntos que debemos guardar? ¿los estrechos que podemos asegurar, y los difíciles tránsitos de que podemos aprovecharnos? ¿Finalmente se teme que nos nieguen su Comercio? ¿Y esto es de esperar de amigos y de hermanos? ¿Y no fuera esto más funesto para aquellas Plazas, que para nosotros? ¿Acaso ellas son los sóloos puertos marítimos que tenemos? ¿No está el Meta aquí, como suele decirse, del codo a la mano? ¿No entra este en Orinoco, y nos da comunicación con los mares y con Europa también, más fácil, más pronto, menos peligrosa, y tal vez a menos costa? ¿No hemos hecho ya por esta parte el Comercio el que fue interrumpido por el Virrey Cerda, que lo puso exclucivamente por Cartagena? En tal caso, los perjuicios serían para Honda, Mompox y Cartagena; nosotros tendríamos comunicación con otros puertos, sin el difícil tránsito del monte de

Honda, sin los riesgos de Pretel, y demás del Ría Magdalena, y con mayores utilidades.

CON LIC. DEL SUP. GOB.

### **SUPLEMENTO AL AVISO N.º 4**

Martes 23 de Octubre de 1810

#### **NOTICIAS IMPORTANTES AL PÚBLICO**

*En la Gazeta de Caracas de 24 de Agosto, se lee lo siguiente.*

*Washington 15 de Junio*

Acaba de llegar D. Telésforo de Orea asociado a la Comisión que llevó a los Estados Unidos de parte de este Gobierno el Capitán D. Juan Vic. Bolívar que ha dirigido a S. A. por mano del S. Orea el siguiente parte de resultado de su misión.

*Sres. Presidente y Vice-Presidente.*

Presentada por mí hoy la carta de VSS. dirigieron al Secretario de relaciones exteriores de estos Estados, y leída por él al Presidente, he recibido en contextación las más sinceras demostraciones de contento y aprobación por el noble partido adoptado en la Provincia de Caracas, y las más seguras testificaciones de estrechar más y más las relaciones de paz y comercio que existen en ambos Estados: lo que pongo en consideración de VSS. en cumplimiento del encargo con que se me ha honrado. = Dios guíe a VSS. ms. as. Washington 15 de Junio de 1810.

En la 31 de Agosto se halla la Carta pastoral del Ilmo. Sr. D. Narciso Coll y Prat dignísimo Arzobispo de aquella Metrópoli, y entre otras cosas dice: Arribamos al Puerto de la Guaira en las Vísperas de la festividad de Nra. Sra. del Carmen, de donde reconocido por nos el

actual Gobierno de la Suprema Junta de esta Capital conservadora de los derechos del mismo nuestro muy amado Rey el Sr. D. Fernando VII; presado el Juramento correspondiente; y dado el pase de S. A. a los enunciados documentos; con su acuerdo y de nuestro Ilmo. Cabildo, entramos a esta Ciudad el día treinta y uno del dicho mes próximo, y en el mismo executóse plausiblemente la posesión de la Silla Arzobispal con sumo regocijo de este vecindario.

### *El Español*

Acaba de llegar a nuestras manos un Periódico *Español* publicado en Londres, donde se ha refugiado uno de los Editores del sabio y acreditado Semanario Patriótico que tanto chocó a la Junta Central porque podía salvar a la Nación Española. El nombre de su autor es el elogio del papel; y nosotros no debemos ocultar a nuestros compatriotas las interesantes noticias que contiene y concuerdan con las que hemos anticipado acerca del Gobierno que después de haber perdido a la España abortó a la Regencia, que hubiera perdido a la América, si Caracas no hubiese sido con respecto a ella lo que el Pueblo Español con respecto a Napoleón. Oigamos lo que dice de nosotros el Editor del Periódico *El Español*, antes de entrar en materia.

“Pero hay otra España libre que debe llamar la atención de todos los enemigos de la tiranía Francesa. Los Españoles de América necesitan nuestros consejos, hijos de una amarga experiencia. Es justo que les pintemos lo que sufrimos, es justo que conozcan a los malvados astutos, que después de haberse cebado en la sangre de sus hermanos de España, están queriendo engañar a los del Nuevo Mundo para disfrutar exclusivamente sus riquezas. Los mares no nos ponen a cubierto de la intriga francesa, y aun quando no puedan intentar allí una conquista, intentarán que prenda el fuego de la discordia en las vastas regiones a donde no alcanzan sus armas”.

Estos son los objetos del Periódico que se ofrece al público. El editor espera que la nación Inglesa mirará con ojos benévolos un papel que intenta cooperar con sus miras generosas, y que por el hecho de publicarse

en una lengua extranjera, es un nuevo testimonio de que la Inglaterra es el único y seguro asilo que nos ha quedado a los desgraciados habitantes del continente.

## PLAUSIBLES NOTICIAS

### *Habitantes de Venezuela*

El día 19 debe ser mirado como próspero en los destinos de la América: Santafé ha hecho el 19 de Julio lo que el 19 de Abril enseñó a hacer Caracas al Nuevo Mundo. La impulsión de nuestro patriotismo comunicada a la Villa del Socorro se trasmitió a la Ciudad de Santafé, y se puso en movimiento por un acto horrendo que el despotismo premeditaba contra los Americanos. Despierto y vigilante el espíritu público de aquella Capital con nuestro exemplo, se anticipó a evitar el golpe que nosotros evitamos el 19 de Abril, Los mismos sentimientos produxeron las mismas medidas, y la identidad de los procedimientos de Santafé prueba que nuestra resolución ha de ser aprobada en todas partes. Santafé está ya baxo los mismos auspicios de libertad y Justicia que Venezuela, según acaba de comunicarlo a S. A. la Provincia de Barinas, que nada omite de quanto puede contribuir a nuestra felicidad. La Suprema Junta conservadora de los derechos del Sr. D. Fernando VII, puede contener en su seno el regocijo que le causa ver que ya va a formarse una barrera impenetrable al despotismo y a favor los derechos de Fernando, desde las playas de Venezuela hasta lo interior del Perú; y que en las Antillas que nos rodean ofrece la Gran Bretaña un muro de bronce a la Confederación de la fidelidad Americana. Caraqueños: tantos acaecimientos deben mirarse como presagios de que la providencia vela sobre nosotros: hagámonos, pues, dignos de su protección por todas las virtudes que sostienen las sociedades para que la nuestra sea el modelo de la América regenerada, así como lo fue de la América libre.

La Suprema Junta ha decretado que se os anuncie importante acaecimiento con todas las señales de regocijo a que es acreedora vuestra entusiasta fidelidad; y aunque no tiene el carácter oficial, el origen de la noticia es tan respetable y fidedigno, que el Gobierno



haría un agravio a vuestro patriotismo si por falta de fórmulas, os privase de tanta complacencia.

*DECRETO.*

La Suprema Junta Conservadora de los Derechos del Señor Don FERNANDO VII en estas Provincias de Venezuela.

Si los sacrificios que la generosa nación Británica ha hecho en obsequio del desgraciado Monarca, cuyos derechos defiende y conserva Venezuela, son acreedores a la consideración de todo buen Español; Caracas tiene además de estas sagradas obligaciones, otras muy inmediatas e imperiosas para acreditar la sinceridad con que ha reclamado y tiene derecho para esperar de la Gran Bretaña, una protección que asegure su existencia política, sin influir directa ni indirectamente en sus instituciones domésticas. La Agricultura y el Comercio, son los dos polos de nuestra prosperidad; pero el sistema político del otro hemisferio en donde deben consumirse nuestras producciones, ha dado a la Gran Bretaña sobre las relaciones mercantiles una influencia tan poderosa en general, como lo son en particular los deberes que nos impone para con ella nuestra gratitud, nuestra posición geográfica, nuestra adolescencia política y nuestra industria desalentada por la opresión que hemos sacudido. Tantos obstáculos a nuestra prosperidad no pueden vencerse sin apoyo; y éste no puede obtenerse sin reciprocidad de sacrificios. En vano abriríamos nuestros puertos a las demás Naciones cuando una sola es la que posee el Tridente de Neptuno; en vano cultivaríamos el rico territorio que poseemos cuando una sola puede conducir, o dexar llegar a los mercados de Europa nuestros frutos: y en vano armaríamos, en fin, nuestros brazos para defender nuestros hogares de la voracidad francesa cuando una sola puede poner a cubierto la inmensidad de nuestras costas de toda agresión extraña. Una distinción comercial en favor de la Nación que tanto puede y tanto desea favorecer nuestros esfuerzos es lo que por ahora puede conciliar tan urgentes y complicadas atenciones; y el Gobierno cuando accede a este sacrificio, no lo hace con otro fin que el de merecer con mejores títulos a favor de la España Americana igual sacrificio a los que ha hecho la Inglaterra a favor de

la España Europea. Nuestra liberalidad no podrá desconocerse al vernos prescindir en favor de esta respetable Aliada, de las órdenes con que la Regencia, prohibiendo nuestro comercio extranjero procuraba últimamente privar aún a la Gran Bretaña de las ventajas que nosotros le ofrecemos, para compensarle las utilidades que nos prometemos de su protección, y agradecerle quanto ha hecho en favor de nuestros valientes compatriotas de Europa. Nuestra misma franqueza va a ser la egida de nuestra conservación; así como nuestra patriótica indignación será el escollo en que se estrellen todos los proyectos que no corresponden a la liberalidad de nuestros designios; si como no debemos esperar, llegase a abusarse alguna vez de nuestra situación.

Baxo estos inconcusos principios de ingenuidad, de moderación y de dignidad civil, y sugetando a la sanción del Cuerpo Conservador de los derechos del Señor Don Fernando VII que va a instalarse, y a lo que directamente hayan estipulado nuestros comisionados cerca de S. M. B. las medidas provisorias que han exigido las circunstancias, ha accedido por ahora S. A. a la proposición, que a nombre de S. M. B. y en consecuencia de despachos expedidos al Gobierno de Curazao en Londres a 29 de Junio próximo pasado, le ha hecho el Señor Coronel Robertson, Secretario del mismo Gobierno; concediendo a favor de la Nación Británica la rebaxa de una cuarta parte de los derechos que actualmente se cobran a los extranjeros en Sus importaciones y exportaciones por nuestras Aduanas, segura de que en las respetables calidades que adornan la persona del Señor Robertson y en sus benéficos y decididos sentimientos a favor de nuestra estabilidad, tiene Venezuela un garante más de los que le asegura el alto y respetable origen de su misión.

Acorde en sus medidas ha exigido por su parte la Suprema Junta, que en las Colonias Inglesas haya con respecto a nosotros aquella recíproca correspondencia que dicta la generosidad de nuestra conducta. Nuestros buques deben gozar en los Puertos Británicos de las Antillas, las mismas franquicias y tarifa de derechos que los Ingleses, y baxo nuestro pavellón podrán, desde la publicación de este decreto, introducirse cualquiera efectos comprados en nuestro territorio, aunque no sean producciones de nuestro País, con tal que no estén prohibido a los Buques Británicos.

Estas equitativas condiciones han sido aceptadas por el Sr. Robertson, autorizado por su Gobierno para este convenio; y S. A. está segura de que la generosidad con que ha querido excederse a sí misma en favor del comercio Británico, ha de recabar desde luego en la Isla de Curazao, a favor del nuestro las franquicias que tantas veces han conseguido varios particulares en un régimen menos liberal que el nuestro; interin llega de la Corte de Londres la sanción que nos asegura nuestro proceder y la favorable opinión de Señor Comisionado.

Téngase entendido en la Secretaría de Hacienda y comuníquese a quien corresponda.

Dado en el Palacio de Gobierno de Caracas a 4 de Septiembre de 1810.

*Tovar Ponte, Presidente. = López Méndez, Vice-Presidente.*

*Por mandado de S. A. José T. Santana, Secretario con ejercicio de Decretos.*

### *Confederación de Venezuela*

A pesar de nuestra moderación y de nuestro ejemplo, quiere Maracaybo adorar el Becerro de oro de la Regencia fundido de los doblones y las alhajas del comercio de Cádiz. Al verse entre Caracas y Santafé, que sólo creen en el verdadero origen de toda autoridad, no tiene otro expediente que interceptarnos la correspondencia. ¡Recurso miserable! El patriotismo es el flúido eléctrico de la sociedad: todos los hombres ilustrados son sus conductores; y sólo la estupidez puede servir de aislatorio contra sus efectos. Caracas supo que Santafé estaba en comunicación con ella, y a pesar de los obstáculos de Maracaybo, hemos visto confirmadas todas las noticias que anticipamos en la última Gazeta. Todo anuncia ilustración y regeneración en el Nuevo Reyno de Granada; así como todo indica abatimiento, degradación y sordidez en Coro y Maracaybo; y la chocante diferencia de ambos países ha hecho distinguir en Santafé a los Maracayberos y Corianos con el epíteto de

*Bestias* que les dan los hombres libres de la gran confederación que va a formarse en la América Meridional; a pesar de los planes del Capitán General *in partibus* de Caracas; que tienen por ahora su Gobierno en el ayre, y sobre, las estacas de la Laguna de Maracaybo, para preservarse de la plaga patriótica que ha jurado destruir su imperio por bastardo, ilegítimo y contrario a la voluntad del Señor D. Fernando VII, por la gracia de Dios, Rey de Caracas, Cumaná, Barinas, Margarita, y Santafé de Bogotá.

*NOTICIA RELATIVA A SANTAFÉ.*

El día 14 del presente celebró esta Capital una muy solemne fiesta en la Iglesia Catedral con S. M. patente en desagravio de la temeraria osadía con que se apropió Godoy el título augusto de Príncipe de la paz, que es propio, y privativo de N. S. Jesu Christo. Concurrió a ella la Suprema Junta, toda la clerecía Secular y Regular, Los Regimientos y milicias. Predicó el D. D. José Torres, y hubo un inmenso gentío en la muy devota Procesión que se hizo por la Plaza mayor que estaba colgada de Damascos, y láminas muy ricas y preciosas, con salva de artillería, y muchos repiques de Campanas. Las Parroquias y Comunidades Religiosas siguen haciendo la misma acción de desagravios en sus Iglesias.

CON LIC. DEL SUP. GOB.

**AVISO AL PÚBLICO**

N 5.

*Sábado 27 de Octubre de 1810.*

*Neque hic lupis mos, nec fuit leonibus  
unquam nisi in dispar feris. Hor. in Epod. 7.*

No es de admirar que entre los animales sólo el hombre sea perseguido de su especie. Sólo el hombre tiene pasiones, el hombre apasionado hace mal a otros hombres, y el derecho de repeler el mal, es el origen de las guerras entre los hombres, Pero que el hombre ofenda a quien no le

hace mal, que haga mal al hombre que le hace bien; este es el fenómeno que no se puede comprender, y el que nos maravilla quando leemos la Proclama que circula con nombre supuesto de Popayán.

No, la Proclama no es de Popayán: nosotros conocemos bien el noble carácter de los hijos de Popayán, son notorias sus virtudes, su sabiduría, su fina educación y su prudencia. Los ilustres hijos de aquella muy noble Ciudad piensan con acierto, hablan con modestia, tratan a las gentes con decoro, y poseen la política y la urbanidad en toda su perfección. El Autor oscuro de la Proclama se quiso hacer lugar, y tomar partido entre las gentes ilustradas y sensatas apropiándose atrevidamente el nombre célebre de Popayán. Se engañó. Todo el Mundo conoce que su Autor es desconocido, y obscuro, que la Proclama es un aborto de la pedantería, un sarcasmo ridículo de la malignidad, un efecto de impolítica, y de falta de educación, y un notorio agravio a la ilustre Ciudad, cuyo nombre ha pretendido arrogarse.

¿Y cuál es la culpa de Santafé contra quien declama la Proclama? *Haber abandonado al Consejo de Regencia. ¡O Consejo de Regencia! ¡o piedra del escándalo! ¡o manzana de discordia entre las Provincias de América! Por haber abandonado el Consejo de Regencia, dice la Proclama que la Capital de Santafé es soberbia y pertinaz... que con súplicas amenazantes se quiere hacer reconocer... que inquieta a los circunvecinos... que les pide cuentas de los caudales de las Caxas Reales... que se prepara al Despotismo... que subtrae a Popayán el condigno premio que la venia de España... que los hijos de Bogotá son Émulos de los hijos del Cauca... que por esta emulación quisieron impedir la Casa de Moneda de Popayán... que por esta misma no hay allí Universidad y se va obscureciendo el mérito de aquella Ciudad, que contraxo desbaratando las ideas de Quito con la grande acción de Guaitara... que sin algún conocimiento político, el Pueblo de Santafé es el Déspota que trastorna el orden del Gobierno... que teniendo Santafé menos proporciones que México, Lima y Quito, se han humillado éstas, y Santafé se quiere hacer independiente... que no tiene con qué dar sueldos a sus treinta y seis Representantes, ni con qué sostener sus Tropas...*

Esta gerga de falsedades y calumnias no merece confutación. Todo el Mundo sabe que Santafé no ha pretendido dominar a las otras Provincias, que las ha convidado para entregarlas las riendas del Gobierno, y esto lo acreditan las actas y papeles oficiales. Sabe todo el Mundo, que los Vocales de esta Junta no exigen sueldo alguno, y que sirven a la Patria sin otro interés que el de distinguirse en su servicio. Sabe que la decantada acción de Guaítara (que el Autor de la Proclama parece que quiere comparar a la batalla que Napoleón dio a los Austriacos en Wagram, y que pretende obscurecer la gloria de este Tyrano en la acción de Marengo) no fue otra cosa que sorprender a un puñado de Quiteños descuidados, y sin disciplina; y que esta sorpresa fue hecha por los Pastusos que pasaron el río a nado, y por cuerdas, como estos mismos representaron al Rey. Sabe que las gracias de Excelencia que la Regencia envió a Popayán (gracias que como dice Tácito<sup>131</sup> tienen este nombre, pero son precio de la servidumbre) no se interceptaron sino que se remitieron a Popayán, y a otras partes para que hiciesen de ellas el uso que quisiesen. Sabe que la reclamación sobre la Casa de Moneda de Popayán no fue hecha por Santafé, sino por la familia de Ricaurtes, que a sus expensas había puesto la Moneda de esta Capital contratando con el Rey. Sabe que en Mompox, y en Mérida hay Universidad, sin que se haya opuesto Santafé. Sabe que si en México, Lima, Quito, hay mayores proporciones, mayores caudales y preciosidades que en Santafé, en Santafé hay más deseo de libertad, menos miedo a los peligros y a la muerte, menos amor a los intereses privados, y si podemos decirlo, más heroísmo y más valor. Sabe que Santafé no ha pedido gente ni dinero a ninguna Provincia, ni se ha entrometido en sus rentas, ni en su Gobierno, ni ha querido mezclarse en algún negocio forastero. Sabe el Mundo finalmente, que todo lo que dice la citada Proclama es una solemnísima impostura, una negra calumnia, y un prurito de maldecir.

Todo esto sabe, y es notorio a todo el Mundo. ¿Pero sabe el Mundo acaso, qué causa hemos dado los santafereños al Autor de la Proclama para que tan descaradamente nos insulte? Ya la hemos dicho: es porque nos hemos substraído de la obediencia del Consejo de Regencia de

---

<sup>131</sup> L. 2. an. af 38.

Cádiz, el que sin razón, sin derecho y sin legitimidad, se ha arrogado la Soberanía de las Indias y se ha apropiado tiránicamente el nombre Augusto de FERNANDO VII. Es por que queremos ser libres del despótico e ilegítimo dominio de la tal Regencia: es porque no reconocemos otra autoridad, otra Soberanía que la del mismo FERNANDO. Y en esto ¿qué ofensa hacemos al Autor de la Proclama de Popayán? Con querer nuestra libertad, ofendemos acaso su esclavitud? ¿Quándo rompemos los grillos con que nos aprisionaba la Regencia, desatamos acaso las cadenas con que está cautivo Popayán? ¿Quebrar nuestras prisiones, es poner en libertad a los demás esclavos? Nosotros queremos nuestro bien, y el de nuestros hermanos: pero no les forzamos a que lo reciban, hagan lo que quieran, obedezcan a quien gusten, déxenos gozar en paz de nuestra libertad; que nosotros les dexaremos disfrutar pacíficamente de los horrores de la servidumbre que apetecen. Nosotros no obedecemos al Consejo de Regencia, lo hemos jurado así sin tumulto, con conocimiento y con maduro acuerdo; así lo han jurado con nosotros muchos hijos de Popayán, hijos los más ilustres, los más sabios, los más prudentes, los más amantes de la libertad, hijos de las más nobles casas de Popayán, los Tenorios, los Torres, los Pombos, los... Tenemos el honor de que los nombres de estos distinguidos personajes se vean estampados en las Actas junto con los nombres de los Santaferreños que hemos suscrito al desconocimiento del Consejo de Regencia, que hemos ofrecido con juramento en unión de ellos no obedecer las órdenes de la tal Regencia, ni estar a su voz, ni atender a sus mandatos. Si el Autor de la Proclama tiene por mejor que Popayán obedezca a la Regencia, obedézcala en hora buena, nosotros no le somos impedimento. Si la Regencia les continúa a su *benemérito Xefe*, abrácenlo con amor; si les sustituye otro que no sea tan benigno, y que les perjudique súfranlo: si les impusiere tributos, páguenlos; si les pusiera estancos, sobrellévenlos: si les impidiere comerciar, no comercien; si les pidiere contribuciones y donativos, franquéenselos; si no les dexare labrar las tierra, ni sembrar linos, ni ubas, no las labren, ni siembren; si no les diere licencia para texer lienzos, ni paños, ni para hacer vidrios, ni platos, ni vasos finos, no los hagan; si no les consintiere leer un libro, no lo lean; si se opusiere a que hablen, a que escriban, a que se instruyan, hagan los que les mandare: nosotros no nos opondremos, pero no les embidiaremos.

Sí: nosotros tenemos otras ideas, y vamos por otro camino. No queremos obedecer al intruso Consejo [de] la Regencia: queremos que nos gobiernen Xefes conocidos, sin ambición, hechos por nuestras manos, Jueces Americanos que no vengan con codicia a estorcionar los Pueblos, a vender la justicia, a poner en almoneda los empleos, a empobrecer la América para enriquecer a la Europa. Queremos tener los recursos fáciles e inmediatos en nuestras causas, para no tener que viajar a dos mil leguas a buscar nuestro remedio. Queremos desprendernos de aquellos serviles abatimientos con que eran adorados los Xefes Europeos, que exigían cultos e inciensos de los habitantes del Nuevo Mundo. Queremos comerciar con quien se nos antoje sin las trabas del Gobierno antiguo y sin los excesivos derechos del monopolio de España. Queremos ya ver en nuestras campiñas olivas, vides, tabacos, linos y todos los géneros que necesitamos y que no nos permitía, ni nos permitirá jamás el Consejo de Regencia: queremos poner fábricas de papel, de vidrios, de losa[s], telares de lienzos, de bayetas, de paños, queremos trabajar las minas de hierro, de cobre y de piedras y metales preciosos. Queremos exportar nuestros frutos a los puertos, lo que nos impedía la Regencia, ilustrar nuestros ingenios, escribir nuestros pensamientos, imprimir nuestros libros, figurar con las demás partes del globo, salir de la obscuridad, y ser útiles a todo el Mundo. Ha! Nosotros no veremos todas estas ventajas! Pero las verá nuestra posteridad, y si no tenemos el gozo de disfrutar de estos bienes, tendremos la gloria de dejarlos depositados como semilla en el seno de nuestra Patria.

¿Y en todo esto que queremos y procuramos, ofendemos acaso al Autor de la Proclama? ¿Le pedimos por ventura, que nos ayude con algún esfuerzo? ¿Por qué pues se ha exaltado su bilis? El insulta a Santafé, y la acusa de *insensata en la pretensión de separarse de la Regencia*. ¿Y es insensatez acaso el deseo de la libertad? ¿Es *desvario* aprovechar la ocasión de abrazar la independencia de un dominio ilegal como el de la Regencia? En tal caso, sería preciso que el Autor de la Proclama insultase también a Roma como a *insensata* por haber sacudido la dominación de los Tyranos; sería preciso que insultase a Esparta y a Atenas porque se esforzaron a conquistar la libertad usurpada por el Imperio, sería preciso que tuviese por *insensata* a la Inglaterra que



peleó con los Romanos porque tyránicamente la habían puesto baxo su dependencia: también debe hacer el mismo insulto al Norte Americano por haberse abstraído de la dependencia de la Gran Bretaña. ¿Y no es, y será siempre el mayor elogio que tributa la historia a estas Ciudades dignas de la fama, el haber deseado, procurado, y peleado, hasta conquistar su libertad? Léase a Curcio, a Livio, a Tácito, que andan en manos de todos, y se convencerá de esta verdad, que el mayor honor, que la gloria más ilustre de una Provincia es procurar y pelear por su independencia. Esta gloria coronará para siempre a Caracas, a Barinas, a Pamplona, al Socorro, a Tunja, a Santafé y a otras Provincias que por sólo este hecho tendrán un lugar muy distinguido en toda la historia.

No diga el Autor de la Proclama que los que han sido Autores y promovedores de esta independencia son *insensatos, inquietadores, atropellados y sin inteligencia*. Porque si estos Ilustres Promovedores de la libertad, son objeto de las declamaciones injustas de la Proclama, porque han puesto en sus derechos al Pueblo; también debe el Autor declamar contra Licurgo, contra Platón, contra Sócrates, contra Catón, y contra aquel incomparable Político, Orador y Filósofo luminar clarísimo de la más libre República del Mundo Marco Tulio Cicerón. Estos son los Maestros, los Directores, que ha escogido Santafé, para que la guíen; si acierta es porque recibe escrupulosamente la doctrina de estas fuentes; y si el Autor de la Proclama la acusa de error, de insensatez y de ignorancia; es preciso que de semejantes vicios acuse también a aquellos grandes hombres, que han sido la veneración de todos los siglos, y la admiración de todos los Pueblos.

No hay pues por qué temer que las acusaciones del Autor de la Proclama perjudiquen a la reputación de Santafé, ni al honor de los sugetos que componen su Junta. Tampoco hay razón de sospechar, que se verifique el vaticinio de este nuevo Arúspice, que pronostica nuestra ruina. Inspirado no sé si por aquel Oráculo que hacía profetizar a Porfirio, o por la combinación de las causas de que habla el Docto Maupertuis<sup>132</sup> anuncia la próxima extinción de nuestra amada independencia. Pero

---

<sup>132</sup> Let. 18

yerra en sus cálculos. Dice, que apenas tenemos un *Batallón*: son dos regimientos veteranos los que tenemos, muchos cuerpos de milicias, seiscientos caballos alrededor de la Ciudad, muchos más en los Pueblos del distrito; en cada lugar se ejercitan continuamente los Soldados; hasta los niños hacen ejercicio; y el entusiasmo de los Pueblos de nuestras Provincias no nos permite dar crédito al oráculo de la Proclama.

Pero en caso de que las armas que se aprontan (según da a entender la Proclama) nos hiciesen sucumbir y nos privasen del fruto de nuestros trabajos, ¿acaso nos podrían quitar la gloria de haber peleado por nuestra libertad? ¿Acaso la posteridad no haría justicia a nuestro mérito, y coronaría de laureles nuestra memoria por el solo hecho de haber pensado como hombres, como libres como defensores de nuestros derechos? ¿No nos colocaría al lado de los Themístocles de Atenas, de los Hannos de Cartago, de los Scipiones de Roma, de los Franklynes de América? Ah! Los enemigos podrán quitarnos la vida pero no la gloria de la libertad. Si a pesar de nuestros desvelos por conservar esta inestimable joya, si a pesar de nuestras fuerzas propias, de nuestras alianzas con otras Provincias y Reynos, si a pesar del valor y entusiasmo de nuestros Compatriotas, la fortuna nos fuere adversa, y la envidia unida al furor y al odio contra los Americanos nos superasen en la lid; nuestros Cuerpos serán la víctima de sus venganzas, se derramará nuestra sangre, quedará yerma y desierta nuestra patria; pero se llenará el Mundo del suave olor de nuestra fama, y los siglos futuros harán el elogio de nuestro valor, y de la noble resolución de haber antepuesto nuestra libertad a nuestra vida.

Descanse pues el Autor de la Proclama sin riesgo de que le convidemos a este honor. Viva contento en su idolatrada servidumbre, adore profundamente la Divinidad de la Regencia, y después de haberla servido muchos años, tenga por cierto que ella preparará por Epitafio de su tumba un título de Excelencia y los gloriosos trofeos de la jornada de Guaítara premios semejantes a la corona, y al collar que dieron a Favio en señal de servidumbre como dice Tácito<sup>133</sup>. A los Santaferreños no se les prepara por el Mundo y por la Patria otra memoria sepulcral que la

---

<sup>133</sup> L. 2 an. af 38

que se da a los Héroes: *Aquí yace el hombre libre que por no sufrir la deshonra de la servidumbre, acabó sus días lleno de heridas y de gloria. Aquí yace el amante de su Religión y su Patria, que por defenderla de la irreligión de la Francia y del despotismo se expuso a los martyrios y a la muerte. Admira pasagero la virtud y el valor Americanos.*

*Un razgo de Proclama  
también quiere un Poeta*

*formar con desengaños  
aunque sin eloquencia.*

### CANCIÓN

Escrita por el Sr. D. D. Manuel Bernardo Álvarez a los habitantes del N. R.

Amada Patria mía  
vigila, no te duermas,  
mira que ya tu ruina  
amenaza de cerca.

Con alevosas manos  
con acechanzas fieras  
se han minado tus muros  
se han falseado tus puertas.

Las voces insidiosas  
tus rededores cercan,  
y de ellas mismas forma  
el odio sus trincheras.

Entre tu propio seno  
mantienes y alimentas  
las víboras que arrojan  
veneno dentro y fuera:

También hay Basiliscos  
que entre las flores bellas  
ocultan sus miradas  
baxo de enredaderas.

Los cañones de pluma  
cargados con destreza  
disparan la metralla  
de infieles advertencias.

De la terrible aljaba  
de la maledicencia  
se sacan y despiden  
los dardos y las flechas.

La calumnia te acusa  
con imposturas negras,  
la cábala atestigua,  
la ignorancia sentencia.

En este triste estado  
tus émulos esperan  
que tu esplendor y gloria  
a tus ojos perezca:

Tus hijos adoptados  
con la mayor fineza  
te desconocen y huyen  
de tu amable presencia:

Se olvidó tu valor  
y la beneficencia  
con que abrasaste el riesgo  
de nuestra independencia:

Todos cantan el triunfo  
de tu gloriosa empresa,  
sin querer otro fruto  
que su mayor grandeza:

La desunión se estima  
como el grande systema  
de mantenerse libre  
cada qual en su tierra.

Así es que ya los Pueblos  
y sus Juntas Supremas  
separadas procuran  
abatir tu existencia:

Así es que el enemigo  
que a todo el Reyno asesta  
recobra mayor brío,  
para lograr su empresa:

Así es que la discordia  
aumentará las fuerzas

que un Reyno dividido  
a todo lance presta:

Alerta noble Reyno,  
amada Patria, alerta.  
que ya no basta un Argos  
a descubrir baxezas.

Fieles americanos,  
estad todos alerta;  
y sabed que el engaño  
es vuestra mayor guerra.

El en Quito dispuso  
la horrorosa tragedia  
que servirá de espanto  
a la Nación más fiera.

El sin duda prepara  
otras tristes escenas  
a que cada Provincia  
debe mirarse expuesta.

Cuidado Americanos,  
sabed que os interesa  
estar todos unidos  
olvidando excelencias.

## ADICIÓN AL AVISO PÚBLICO

N. 5.

*Viernes 2 de Noviembre de 1810.*

*Carta dirigida a los Españoles Americanos por uno de sus Compatriotas.*

Vincet amor Patriae.

“El amor de la Patria vencerá”.

*Impreso en Londres por P. Boyle, Vine Street, Piccadilly 1801.*

### ADVERTENCIA DEL EDITOR

*Este precioso legado de un Americano Español a sus Compatriotas, sobre el objeto más grande y más portante que se puede ofrecer a su consideración está impreso conforme al manuscrito de la mano del Autor mismo; y se podrá conocer por el estilo del original que es un extranjero que se explica en la lengua francesa sin ninguna especie de pretensión. El Autor es D. Juan Pablo Viscardo y Guzmán nativo de Arequipa en el Perú, Ex-Jesuíta muerto en Londres en el mes de Febrero de 1798. En lo sucesivo se hará conocer el resto de sus interesantes manuscritos sobre la América Meridional.*

*Filadelfia, 10 de Junio de 1799.*

### CARTA DIRIGIDA A LOS ESPAÑÓLES AMERICANOS

#### HERMANOS Y COMPATRIOTAS.

La intermediación al cuarto siglo del establecimiento de nuestros antepasados en el nuevo mundo, es una ocurrencia sumamente notable, para que dexé de interesar nuestra atención. El descubrimiento de una parte tan grande de la tierra, es y será siempre para género humano, el acontecimiento más memorable de sus anales. Mas para nosotros que somos habitantes y para nuestros descendientes, es un objeto de la más grande importancia. El Nuevo Mundo es nuestra Patria, su historia es

la nuestra, y en ella es que debemos examinar nuestra situación presente, para determinarnos por ella a tomar el partido necesario a la conservación de nuestros derechos propios, y de nuestros sucesores.

Aunque nuestra historia de tres siglos acá, relativamente a las causas y efectos más dignos de nuestra atención, sea tan uniforme y tan notoria, que se podría reducir a estas quatro palabras, *ingratitude, injusticia, servidumbre y desolación*; conviene, sin embargo, que la consideremos aquí con un poco de lentitud.

Quando nuestros antepasados se retiraron a una distancia inmensa, de su país natal, renunciando no solamente al alimento, sino también a la protección civil que allí les pertenecía y que no podía alcanzarles a tan grandes distancias, se expusieron a costa propia, a procurarse una subsistencia nueva, con las fatigas más enormes, y con los más grandes peligros<sup>134</sup>. El gran suceso que coronó los esfuerzos de los Conquistadores de América, les daba, al parecer, un derecho que aunque no era el más justo, era a lo menos mejor, que el que tenían los antiguos Godos de España para apropiarse el fruto de su valor y de sus trabajos. Pero la inclinación natural a su país nativo les conduxo a hacerle el más generoso homenaje de sus inmensas adquisiciones; no pudiendo dudar que un servicio gratuito tan importante, dexase de merecerles un reconocimiento proporcionado, según la costumbre de aquel siglo, de recompensar a los que habían contribuido a extender los dominios de la nación.

Aunque estas legítimas esperanzas han sido frustradas, sus descendientes y los de los otros Españoles, que sucesivamente han pasado a la América, aunque, no conozcamos otra patria que esta, en la qual está fundada nuestra subsistencia, y la de nuestra posteridad, hemos sin embargo respetado, conservado, y amado cordialmente el apego de nuestros padres a su primera patria. A ellos hemos sacrificado riquezas infinitas de toda especie, prodigado nuestro sudor, derramado por ella con gusto nuestra sangre. Guiados de un entusiasmo ciego, no hemos considerado que tanto empeño en favor de un país, que nos es extranjero, a quien nada debemos, de quien no dependemos y del qual nada podemos

---

<sup>134</sup> Herrera dice que todas las conquistas se hicieron a expensas de los conquistadores y sin que el gobierno hiciese el menor gasto.

esperar, es una traición cruel; contra aquel en donde somos nacidos, que nos subministra el alimento necesario para nosotros y nuestros hijos; y que nuestra veneración a los sentimientos afectuosos de nuestros padres por su primera patria, es la prueba más decisiva de la preferencia que debemos a la nuestra. Todo lo que hemos prodigado a la España ha sido pues usurpado sobre nosotros y nuestros hijos; siendo tanta nuestra simpleza que nos hemos dexado encadenar con unos hierros, que si no rompemos a tiempo, no nos queda otro recurso que el de soportar pacientemente esta ignominiosa esclavitud.

Si como es triste nuestra condición actual fuese irremediable, sería un acto de compasión el ocultarla a vuestros ojos; pero teniendo en nuestro poder su más seguro remedio, descubramos este honroso quadro para considerarle a la luz de la verdad. Esta nos enseña que toda ley que se opone al bien universal de aquellos para quienes está hecha, es un acto de tiranía, y que el exigir su observancia es forzar a la esclavitud; que una ley que se dirigiese a destruir directamente las bases de la prosperidad de un pueblo, sería una monstruosidad superior a toda expresión. Es evidente también que un pueblo, a quien se despojase de la libertad personal y de la disposición de sus bienes, quando todas las otras naciones, en iguales circunstancias ponen su más grande interés en extenderlas, se hallaría en un estado de esclavitud mayor que el que puede imponer un enemigo en la embriaguez de la victoria.

Supuestos estos principios incontestables, veamos cómo se adaptan a nuestra situación recíproca con la España. Un imperio inmenso, unos tesoros que exceden toda imaginación, una gloria y un poder superiores a todo lo que la antigüedad conoció; he aquí nuestros títulos al agradecimiento, y a la más distinguida protección de la España y de su gobierno. Pero nuestra recompensa ha sido tal que la Justicia más severa apenas nos habría aplicado castigo semejante, si hubiésemos sido reos de los más grandes delitos. La España nos destierra de todo el mundo antiguo, separándonos de una sociedad a la que estamos unidos con los lazos más estrechos; añadiendo a esta usurpación, sin exemplo, de nuestra libertad personal, la otra igualmente importante de la propiedad de nuestros bienes.

Desde que los hombres comenzaron a unirse en sociedad para su más grande bien, nosotros somos los únicos a quienes el gobierno

obliga a comprar lo que necesitamos a los precios más altos y a vender nuestras producciones a los precios más bajos. Para que esta violencia tubiese el suceso más completo, nos han cerrado como en una ciudad sitiada, todos los caminos por donde las otras naciones pudieran darnos a precios moderados y por caminos equitativos, las cosas que nos son necesarias. Los impuestos del gobierno, las gratificaciones al ministerio, la avaricia de los mercaderes, autorizados a ejercer de concierto el más desenfrenado monopolio, caminando todas en la misma línea, y la necesidad haciéndose sentir, el comprador no tiene elección. Y como, para suplir nuestras necesidades, esta tiranía mercantil podría forzarnos a usar de nuestra industria, el gobierno se encargó de encadenarla.

No se pueden observar sin indignación los efectos de este detestable plan de comercio, cuyos detalles serían increíbles si los que nos han dado personas imparciales y dignas de fe no nos subministrasen pruebas decisivas para juzgar el resto. Sin el testimonio de D. Antonio Ulloa, sería difícil el persuadir a la Europa que el precio de los artículos esencialmente necesarios en todas partes, tales como el hierro y el acero, fuese en Quito, en tiempo de paz, regularmente mayor que de 100 pesos, o de 540 libras por quintal de acero<sup>135</sup>; El precio del primero no siendo en Europa sino de 5 a 6 pesos (25 a 30 libras) y el del segundo a proporción; que en un puerto tan célebre como el de Cartagena de Indias<sup>136</sup> e igualmente en tiempo de paz, haya habido una escasez de vino tan grande, que estaban obligados a no celebrar la misa, sino en una sola Iglesia, y que generalmente esta escasez, y su excesivo precio, impiden el uso de esta bebida, más necesaria allí que en otras partes por la insalubridad del clima.

Por honor de la humanidad y de nuestra nación, más vale pasar en silencio los horrores y las violencias del otro comercio exclusivo (conocido en el Perú con el nombre de repartimientos), que se arrojan los Corregidores y Alcaldes Mayores para la desolación y ruina particular de los desgraciados Indios y Mestizos. ¿Qué maravilla es pues si con tanto oro y plata, de que hemos casi saciado al Universo, poseamos apenas

---

<sup>135</sup> Viage a la América Meridional, tom. 1. Lib. 5, cap. VII.

<sup>136</sup> Tom. 1, cap. VIII.



con qué cubrir nuestra desnudez? ¿De qué sirven, tantas tierras tan fértiles, si además de la falta de instrumentos necesarios para labrarlas, nos es por otra parte inútil el hacerlo más allá de nuestra propia consumación? Tantos bienes como la naturaleza nos prodiga, son enteramente perdidos, ellos acusan la tiranía que nos impide el aprovecharlos, comunicándolos con otros Pueblos.

Parece que sin renunciar a todo sentimiento de vergüenza no se podía añadir nada a tan grandes ultrages, La ingeniosa política, que baxo el pretexto de nuestro bien, nos había despojado de la libertad y de los bienes, debía sugerir, a lo menos, que era preciso dexarnos alguna sombra de honor, y algunos medios de restablecernos para preparar nuevos recursos. Para esto es que el hombre concede el reposo y la comida a los animales que le sirven. La administración económica de nuestros intereses nos habría compensado de las otras pérdidas, y habría procurado ventajas a la España. Los intereses de nuestro país, no siendo sino nuestros, su buena o mala administración recae necesariamente sobre nosotros, y es evidente que a nosotros solos pertenece el derecho de ejercerla, que solos podemos llenar sus funciones, con ventaja recíproca de la patria y de nosotros mismos.

¿Qué descontentos no manifestaron los Españoles, cuando algunos Flamencos, vasallos como ellos, y demás compatriotas de Carlos V, ocuparon algunos empleos públicos en España? ¿Cuántos no murmuraron? ¿Con cuántas solicitudes y tumultos no exigieron que aquellos extranjeros fuesen despedidos sin que su corto número ni la presencia del Monarca, pudiese calmar la inquietud general? El miedo de que el dinero de España pasase a otro país, aunque perteneciente a la misma monarquía, fue el motivo que hizo insistir a los Españoles con más calor en su demanda.

Qué diferencia no hay entre aquella situación momentánea de los Españoles y la nuestra de tres siglos acá! Privados de todas las ventajas del Gobierno, no hemos experimentado de su parte sino los más terribles desórdenes y los más grandes vicios. Sin esperanza de obtener jamás ni una protección inmediata, ni una pronta justicia, a la distancia de dos a tres mil guas, sin recursos para reclamarla, hemos sido entregados al orgullo, a la injusticia, a la rapacidad de los ministros, tan avaros

por lo menos como los favoritos de Carlos V. Implacables para con unas gentes que no conocen, y que miran como extranjeras, procuran solamente satisfacer su codicia, con la perfecta seguridad de que su conducta iniqua será impune, ignorada del soberano. El sacrificio hecho a la España, de nuestros más preciosos intereses, ha sido el mérito con que todos ellos pretenden honrarse para excusar las injusticias con que nos acaban. Pero la miseria, en la España misma ha caído, prueba que aquellos hombres no han conocido jamás los verdaderos intereses de la nación o que han procurado solamente cubrir, con este pretexto, sus procedimientos vergonzosos, y el suceso ha demostrado *que nunca la injusticia produce frutos sólidos*.

A fin de que nada faltase a nuestra ruina y a nuestra ignominiosa servidumbre, la indigencia, la avaricia y la ambición, han suministrado siempre a la España un enjambre de aventureros, que pasan a América, resueltos a desquitarse allí, con nuestra substancia, de lo que han pagado para obtener sus empleos. La manera de indemnizarse de la ausencia de su patria, de sus penas, y de sus peligros es haciéndonos todos los males posibles. Renovando todos los días aquellas escenas de horrores que hicieron desaparecer pueblos enteros, cuyo único delito fue su flaqueza, convierten el resplandor de la más grande conquista, en una mancha ignominiosa para el nombre Español.

Así es que después de satisfacer al robo, paliado con el nombre de comercio, a la exacciones del gobierno en pago de sus *insignes beneficios*, y a los ricos salarios de la multitud innumerable de extranjeros, que bajo diferentes denominaciones en España y América, se hartan fastuosamente de nuestros bienes, lo que nos queda es el objeto continuo de las acechanzas de tantos orgullosos tiranos, cuya rapacidad no conoce otro término que el que quieren imponerle su insolencia y la certidumbre de la impunidad. Así mientras que en la Corte, en los ejércitos, en los tribunales de la monarquía, se derraman las riquezas y los honores a extranjeros de todas naciones, nosotros sólo somos declarados indignos de ellos, e incapaces de ocupar, aun en nuestra propia patria, unos empleos que en rigor nos pertenecen exclusivamente. Así la gloria, que costó tantas

penas a nuestros padres, es para nosotros una herencia de ignominia, y con nuestros tesoros inmensos no hemos comprado sino miseria y esclavitud.

Si corremos nuestra desventurada patria de un cabo al otro, hallaremos donde quiera la misma desolación, una avaricia tan desmesurada como insaciable; donde quiera el mismo tráfico abominable de injusticia y de inhumanidad de parte de las sanguijuelas empleadas por el gobierno para nuestra opresión. Consultemos nuestros anales de tres siglos y allí veremos la ingratitude y la injusticia de la Corte de España, su infidelidad en cumplir sus contratos, primero con el gran Colón, y después con los otros conquistadores, que le dieron el imperio del nuevo mundo, baxo condiciones solemnemente estipuladas. Veremos la posteridad de aquellos hombres generosos abatida con el desprecio, y manchada con el odio que les ha calumniado, perseguido y arruinado. Como algunas simples particularidades podrían hacer dudar de este espíritu persecutor, que en todo tiempo se ha señalado contra los Españoles Americanos, leed solamente lo que el verídico Inca Garzilaso de la Vega escribe en el segundo tomo de sus Comentarios, Libro VIII, Cap. 17.

Cuando el Virrey Don Francisco de Toledo, aquel hipócrita feroz, determinó hacer perecer al único heredero directo del Imperio del Perú, para asegurar a la España la posesión de aquel desgraciado país, en el proceso que se instauró contra el joven e inocente Inca Tupac Amaru, entre los falsos crímenes con que este Príncipe fue castigado *se acusa, dice Garzilaso, a los que han nacido en el país de madres Indias y padres Españoles conquistadores de aquel imperio: se alegaba de que habían secretamente convenido con Tupac Amaru, y los otros Incas, de excitar una rebelión en el Reyno para favorecer el descontento de los que eran nacidos de la sangre Real de los Incas, o cuyas madres eran hijas, sobrina so primas hermanas de la familia de los Incas, y los padres Españoles y de los primeros conquistadores que habían adquirido tanta reputación; que estos estaban tan poco atendidos que ni el derecho natural de las madres, ni los grandes servicios y méritos de los padres, les procuraban la menor ventaja, sino que era distribuido entre los parientes y amigos de los Gobernadores, quedando aquellos expuestos a morir de hambre, sino querían vivir de*

*limosna, o hacerse salteadores de caminos, y acabar en una horca. Estas acusaciones siendo hechas contra los hijos de los españoles nacidos de mujeres indias, éstos fueron acogidos y todos los que eran de edad de 20 años y más capaces de llevar armas, y que vivían entonces en el Cusco, fueron aprisionados. Algunos de ellos fueron puestos al tormento para forzarlos a confesar aquello de que no había pruebas ni indicio. En medio de estos furores y procedimientos tiránicos, una India, cuyo hijo estaba condenado a la quèstión vino a la prisión y elevando su voz dixo. Hijo mío, pues que se te han condenado a la tortura, súfrela valerosamente como hombre de honor, no acuses a ninguno falsamente, y Dios te dará fuerzas para sufrirla, él recompensará de los peligros y penas que tu padre y sus compañeros han sufrido para hacer este país cristiano, y hacer entrar a sus habitantes en el seno de la Iglesia... Esta exhortación magnánima, proferida con toda la vehemencia de que aquella madre era capaz, hizo la más grande impresión sobre el espíritu del Virrey y le apartó de su designio de hacer morir aquellos desdichados. Sin embargo no fueron absueltos, sino que se les condenó a una muerte más lenta, desterrándolos a diversas partes del nuevo mundo. Algunos fueron también enviados a España”.*

Tales eran los primeros frutos que la posteridad de los descubridores del Nuevo Mundo recibía de la gratitud Española, quando la memoria de los méritos de sus Padres estaba aún reciente. El Virrey, aquel monstruo sanguinario, pareció entonces el autor de todas las injusticias, pero desengañémonos, acerca de los sentimientos de la Corte, si creemos que ella no participaba de aquellos excesos, ella se ha deleitado en nuestros días en renovarlos en toda la América, arrancándole un número mayor de sus hijos, sin procurar disfrazar siquiera su inmunidad: éstos han sido deportados hasta Italia.

Después de haberlos botado en un país, que no es de su dominación, y renunciándolos como vasallos, la Corte de España por una contradicción y un refinamiento inaudito de crueldades, con un furor que solo puede inspirar a los tyranos el miedo a la inocencia sacrificada, la Corte se ha reservado el derecho de perseguirlos continuamente. La muerte ha librado ya a la mayor parte de estos desterrados de las miserias que les han

acompañado hasta el sepulcro. Los otros arrastran una vida infortunada, y son una prueba de aquella crueldad de carácter que tantas veces se ha echado en cara a la nación Española, aunque realmente esta mancha no debe caer sino sobre el despotismo de su gobierno<sup>137</sup>.

Tres siglos enteros, durante los cuales este gobierno ha tenido sin interrupción ni variación alguna la misma conducta con nosotros, son la prueba completa de un plan meditado, que nos sacrifica enteramente a los intereses y conveniencias de la España, pero sobre todo a las pasiones de su ministerio. No obstante esto, es evidente que a pesar de los esfuerzos multiplicados de una falsa e inicua política, nuestros establecimientos han adquirido tal consistencia que Montesquieu, aquel genio sublime, ha dicho: “Las Indias y la España son dos potencias baxo un mismo dueño; más las Indias son el principal y la España el accesorio. En vano la política procura atraer el principal al accesorio; las Indias atraen continuamente la España a ellas”<sup>138</sup>. Esto quiere decir en otros términos que las razones para tiranizarnos se aumentan cada día. Semejante a un tutor malévolos que se ha acostumbrado a vivir en el fausto y opulencia a expensas de su pupilo, la España con el más grande terror ve llegar el momento que la naturaleza, la razón y la justicia han prescripto para emanciparnos de una tutela tan tiránica.

El vacío y la confusión que producirá la caída de esta administración pródiga de nuestros bienes, no es el único motivo que anima a la Corte de España a perpetuar nuestra minoridad, a agravar nuestras cadenas. El despotismo que ella exerce con nuestros tesoros, sobre las ruinas de la libertad Española, podría recibir con nuestra independenciam un golpe mortal, y la ambición debe prevenirlo con los mayores esfuerzos.

---

<sup>137</sup> En el año de 1785 existían aún en Italia los ex - Jesuitas siguientes, nativos de la América Española. Esta lista es sacada del registro general en Roma, quando D. F. de Miranda viajaba en aquel país. Ha parecido conveniente omitirla. Consta de 313 ex Jesuitas Americanos.

<sup>138</sup> Lib. 21, ca. 22.

La pretensión de la Corte de España a una ciega obediencia a sus leyes arbitrarias, está fundada principalmente sobre la ignorancia, que procura alimentar y entretener, sobre todo acerca de los derechos inalienables del hombre y de los deberes indispensables de todo gobierno. Ella ha conseguido persuadir al vulgo que es un delito el razonar sobre los asuntos que importan más a cada individuo, y por consiguiente, que es una obligación continua la de extinguir la preciosa antorcha, que nos dio el Criador para alumbrarnos y conducirnos. Pero a pesar de los progresos de una doctrina tan funesta, toda la historia de España testifica constantemente contra su verdad y legitimidad.

Después de la época memorable del poder arbitrario y de la injusticia de los últimos Reyes Godos, que traxeron la ruina de su Imperio, y de la Nación Española, nuestros antepasados, quando restablecieron el Reyno y su Gobierno, pensaron en premunirse contra el poder absoluto a que siempre han aspirado nuestros Reyes. Con este designio, concentraron la supremacía de la justicia, y los poderes legislativos de la paz, de la guerra, de los subsidios y de las monedas, en las Cortes que representaban la nación en sus diferentes clases, y debían ser los depositarios y los guardianes de los derechos del pueblo.

A este dique tan sólido los Aragoneses añadieron célebre magistrado llamado el *Justicia*, para velar la protección del pueblo contra toda violencia y la opresión, como también para reprimir el poder abusivo de los Reyes. En el preámbulo de una de aquellas leyes, los Aragoneses dice, según Gerónimo Blanca en sus comentarios, pág. 751: *que la esterilidad de su país y la pobreza de sus habitantes son tales, que si la libertad no los distinguía de las otras naciones, el pueblo abandonaría su patria, e iría a establecerse en una región más fértil*”. Y a fin que el Rey no olvide jamás el manantial de donde le viene la soberanía, el *Justicia*, en la ceremonia solemne de la coronación, le dirigía las palabras siguientes: *Nos, que valemos quanto vos, os hacemos nuestro Rey y Señor, con tal que guardéis nuestros fueros y libertades, y si no no;*” tal como lo refiere el célebre Antonio Pérez, Secretario del Rey D. Felipe II. Era pues un artículo fundamental de la constitución de Aragón, que si el Rey violaba los derechos y privilegios del pueblo, el pueblo

podía legítimamente extrañarlo, y en su lugar nombrar otro, aunque fuese de la *Religión Pagana*, según el mismo Gerónimo Blanca.

A este noble espíritu de libertad es que nuestros antepasados debieron la energía, que les hizo acabar tan grandes empresas, y que en medio de tantas guerras honerosas, hizo florecer la nación y la colmó de prosperidades, como se observa hoy en Inglaterra y Holanda. Mas luego que el Rey pasó los límites, que la constitución de Castilla y Aragón le habían prescripto, la decadencia de la España fue tan rápida como había sido extraordinario el poder adquirido, o por mejor decir, usurpado por los soberanos. Y esto prueba bastante que el poder absoluto, al qual se junta siempre el arbitrario, es la ruina de los Estados.

La reunión de los reynos de Castilla y de Aragón, como también los grandes Estados, que al mismo tiempo tocaron por herencia a los Reyes de España, y los tesoros de las Indias, dieron a la Corona una preponderancia imprevista, y tan fuerte que en poco tiempo trastornó todos los obstáculos que la prudencia de nuestros abuelos había opuesto para asegurar la libertad de su descendencia. La autoridad real, semejante al mar quando sale de sus márgenes, inundó toda la Monarquía y la voluntad del Rey, y de sus ministros, se hizo la ley universal.

Una vez establecido el poder despótico tan sólida mente, la sombra misma de las antiguas Cortes no existió más; no quedando otra salvaguardia a los derechos naturales, civiles y religiosos de los Españoles, que la arbitrariedad de los ministros o las antiguas formalidades de justicia llamadas *vías Jurídicas*. Estas últimas se han opuesto algunas veces a la opresión de la inocencia, sin estorvar por eso el que se verificase el proverbio de que *allá van leyes donde quieren Reyes*.

Una invención dichosa sugirió al fin el medio mas fecundo para desembarasarse de estas trabas molestas. La suprema potencia económica, y los *motivos reservados en el alma real* (expresiones que asombrarán la posteridad) descubriendo al fin la vanidad, y todas las ilusiones del género humano, sobre los principios eternos de justicia, sobre los derechos y los deberes de la naturaleza y de la sociedad, han desplegado de

un golpe su irresistible eficacia sobre más de cinco mil Ciudadanos Españoles<sup>139</sup>. Observad que estos Ciudadanos estaban unidos en cuerpo, que sus derechos de sociedad, en calidad de miembros de la Nación, unían el honor de la estimación pública, merecida por unos servicios tan útiles como importantes<sup>140</sup>.

Omitiendo las reflexiones que nacen de todas las circunstancias de una execución tan extraña, y dexando aparte las desgraciadas víctimas de aquel bárbaro atentado, considerémosle solamente con respecto a toda la Nación Española.

La conservación de los derechos naturales, y sobre todo de la libertad y seguridad de las personas y haciendas, es incontestablemente la piedra fundamental de toda sociedad humana, de qualquiera manera que esté combinada. Es pues, una obligación indispensable de toda sociedad, o del gobierno que la representa, no solamente respetar sino aun protexer eficazmente los derechos de cada individuo.

Aplicando estos principios al asunto actual, es manifiesto que cinco mil Ciudadanos, que hasta entonces la opinión pública no tenía razón para sospechar de ningún delito, han sido despojados por el gobierno de todos sus derechos sin ninguna acusación, sin ninguna forma de

---

<sup>139</sup> En el año de 1786 existían en Italia más de 3000 ex-Jesuitas restos de aquellos 5000 desventurados, que no tenían por toda renta sino la pensión de dos paoli por día, apenas bastante para alimentar a un criado.

<sup>140</sup> El Paraguay (dice Montesquieu) puede subministrarnos otro exemplo. Se ha querido hacer un crimen a la Compañía el que mira el placer de mandar como el único bien de la vida; pero será siempre sublime el gobernar a los hombres haciéndolos más dichosos.

"Es glorioso para ella el haber sido la primera que ha mostrado en aquellos países la idea de la Religión unida a la humanidad. Reparando las devastaciones de los Españoles ha empezado a curar una de las más grandes heridas que hasta ahora ha recibido el género humano.

"Un sentimiento exquisito que tiene esta compañía por todo lo que ella llama honor, su zelo por una religión que humilla mucho más a los que la escuchan que a los que la predicán le han hecho emprender grandes cosas, que ha sabido acabar. Ella ha sacado de los bosques unos pueblos dispersos, les ha dado una subsistencia segura, les ha vestido, y quando con esto no hubiese hecho otra cosa que aumentar la industria entre los hombres, habría hecho muchísimo." Esp. des loix, liv. IV. cap. 6.



justicia, y del modo más arbitrario. El gobierno ha violado solemnemente la seguridad pública, y hasta que no haya dado cuenta a toda la Nación, de los motivos que le hicieron obrar tan despóticamente, no hay particular alguno, que en lugar de la protección que le es debida, no tenga que temer una opresión semejante, tanto más cuanto su flaqueza individual le expone más fácilmente que a un cuerpo numeroso, que en muchos respetos interesaba la Nación entera. Un temor tan serio, y tan bien fundado, excluyó naturalmente toda idea de seguridad. El gobierno, culpable de haberla destruído en toda la Nación, ha convertido en instrumentos de opresión y de ruina, los medios que se le han confiado para protexer y conservar los individuos.

Si el Gobierno se cree obligado a hacer renacer la seguridad pública, la confianza de la nación en la rectitud de su administración, debe manifestar, en la forma jurídica más clara, la justicia de su cruel procedimiento, respecto de los cinco mil individuos de que se acaba de hablar. Y en el intervalo está obligado a confesar el crimen que ha cometido contra la nación, violando un deber indispensable y ejerciendo una implacable tiranía.

Mas si el Gobierno se cree superior a estos deberes para con la nación, ¿qué diferencia hace pues entre ella y una manada de animales, que por simple capricho del propietario puede despojar, enagenar y sacrificar? El cobarde y tímido silencio de los Españoles acerca de este horrible atentado, justifica el discernimiento del ministerio que se atrevió a una empresa tan difícil como injusta. Y si sucede en las enfermedades políticas de un Estado, como en las enfermedades humanas, que nunca son más peligrosas que quando el paciente se muestra insensible al exceso del mal que le consume, ciertamente la nación Española en su situación actual tiene motivos para consolarse de sus penas.

El progreso de la grande revolución que acabamos de bosquejar, y que se ha perpetuado hasta nosotros, en la constitución y gobierno de España, es conforme con la historia nacional. Pasemos ahora al examen de la influencia que nosotros debemos esperar, o temer de esta misma revolución.

Quando las causas conocidas de un mal qualquiera se empeoran sin relaxión, sería una locura esperar de ellas el bien. Ya hemos visto la ingratitude, la injusticia, la tyranía, con que el gobierno Español nos acaba desde la fundación de nuestras colonias, esto es quando estaba él mismo muy lexos del poder absoluto y arbitrario a que ha llegado después. Al presente que no conoce otras reglas que su voluntad, y que está habituado a considerar nuestra propiedad como un bien que le pertenece, todo su estudio consiste en aumentarle con detrimento nuestro, coloreando siempre, con el nombre de utilidad de la madre Patria, el infame sacrificio de todos nuestros derechos y de nuestros más preciosos intereses.

Esta lógica es la de los salteadores de caminos, que justifica la usurpación de los bienes agenos, con la utilidad que de ella resulta al usurpador.

La expulsión y la ruina de los Jesuitas no tuvieron, según toda apariencia, otros motivos que la fama de sus riquezas. Mas éstas hallándose agotadas, el gobierno sin compasión a la desastrada situación a que nos había reducido, quiso aun agravarla con nuevos impuestos, particularmente en la América Meridional, en donde en 1780 costaron tanta sangre al Perú. Gemiríamos aún baxo esta nueva opresión, si las primeras chispas de una indignación, sobrado tiempo reprimida, no hubieran forzado a nuestros tiranos a desistirse de sus extorsiones. *¡Generosos Americanos del Nuevo Reyno de Granada! Si la América Española nos debe el noble exemplo de la intrepidez que conviene oponer a la tyranía y al resplandor que acompaña a su gloria, será en los fastos de la humanidad que se verá grabado con caracteres inmortales, que vuestras armas protexieron a los pobres Indios, nuestros compatriotas, y que vuestros diputados estipularon por sus intereses con igual suceso que por los vuestros. Pueda vuestra conducta magnánima servir de lección útil a todo el género humano!*

El ministerio está muy lexos de renunciar a sus proyectos de engullir el resto miserable de nuestros bienes; mas desconcertando con la resistencia inesperada, que encontró en Zipaquirá, ha variado de método para llegar al mismo fin. Adoptando, quando menos se esperaba,

un sistema contrario al que su desconfiada política había invariablemente observado, ha resuelto dar armas a los Españoles Americanos, e instruirles en la disciplina militar. Espera, sin duda, obtener de las tropas regladas Americanas el mismo auxilio, que habla en España, de las bayonetas, para hacerse obedecer. Mas, gracias al Cielo, la depravación de los principios de humanidad y de moral no ha llegado al colmo entre nosotros. Nunca seremos los bárbaros instrumentos de la tiranía, y antes de mancharnos con la menor gota de la sangre de nuestros hermanos inocentes, derramaremos toda la nuestra por la defensa de nuestros derechos y de nuestros intereses comunes.

Una marina poderosa, pronto a traernos todos los horrores de la destrucción, es el otro medio que nuestra resistencia pasada ha sugerido a la tiranía. Este apoyo es necesario al Gobierno para la conservación de las Indias. El decreto de 8 de Julio de 1787 ordena: *que las rentas de las Indias (la del Tabaco exepuada) preparen los fondos suficientes, para pagar la mitad, o el tercio de los enormes gastos que exige la marina real.*

Nuestros establecimientos en el continente del nuevo mundo, aun en su estado de infancia, y quando la potencia Española estaba en su mayor declinación, han estado siempre al abrigo de toda invasión enemiga; y nuestras fuerzas, siendo ahora mucho más considerables, es claro que el aumento de tropas y de la marina, es para nosotros un gasto tan enorme como inútil a nuestra defensa. Así esta declaración formal, anunciada con tanta franqueza, no parece indicar otra cosa, sino que la *vigilancia paternal* del gobierno por nuestra prosperidad (cuyas dulzuras nos ha hecho gustar hasta aquí), se propone darnos nuevas pruebas de su zelo y de su amor<sup>141</sup>. No escuchando sino las ideas de justicia, que se deben suponer a todo gobierno, se podría creer que los fondos que debemos suministrar *para el pago de los enormes gastos de la marina*, son destinados a proteger nuestro comercio, y multiplicar nuestras riquezas, de suerte que nuestros puertos, de la misma manera que los de España, van a ser abiertos a todas las naciones, y que nosotros mismos

---

<sup>141</sup> Siempre que el Gobierno Español nos anuncia un beneficio, no puede uno menos que acordarse de lo que el Verdugo decía al hijo de Felipe II quando le ponía el dogal al cuello: "Paz, paz, Señor Don Carlos, que todo esto es por su bien".

podremos visitar las regiones más lejanas, para vender y comprar allí de la primera mano. Entonces nuestros tesoros no saldrán más, como torrentes, para nunca volver; sino que circulando entre nosotros, se aumentarán incesantemente con la industria.

Tanto más podríamos entregarnos a estas bellas esperanzas, quanto son más conformes al *sistema de unión y de igualdad*, cuyo establecimiento, entre nosotros y los Españoles de Europa, *desea* el gobierno en su decreto Real. ¡Qué vasto campo va pues a descubrirse para obtener en la Corte, en los Ejércitos, y en los Tribunales de la Monarquía, los honores y riquezas, que tan constantemente se nos han reusado! Los Españoles Europeos, habiendo tenido hasta aquí la posesión exclusiva de todas estas ventajas, es bien justo pues que el gobierno, para establecer esta *perfecta igualdad*, empiece a ponerlos en el mismo pie, en que nosotros hemos estado tan largo tiempo. Nosotros solos deberíamos frecuentar los puertos de la España, y ser los dueños de su comercio, de sus riquezas y de sus destinos. No se puede dudar que los Españoles, testigos de nuestra moderación, dexen de someterse tranquilamente a este nuevo orden. El sistema de igualdad, y nuestro exemplo lo justifican maravillosamente.

¿Qué diría la España y su Gobierno si insistiésemos seriamente en la ejecución de este bello sistema, y para qué insultarnos tan cruelmente hablando de unión y de igualdad? Sí, igualdad y unión, como la de los animales de la fábula; la España se ha reservado la Plaza de León. ¿Luego no es sino después de tres siglos que la posesión del nuevo mundo, nuestra patria, nos es debida, y que oímos hablar de la esperanza de ser iguales a los Españoles de Europa? ¿Y cómo y por qué título habríamos decaído de aquella igualdad? Ah! nuestra ciega y cobarde sumisión a todos los ultrages del gobierno, es la que nos ha merecido una idea tan despreciable y tan insultante. Queridos hermanos y compatriotas, si no hay entre vosotros quien no conozca y sienta sus agravios más vivamente que yo podría explicarlo, el ardor que se manifiesta en vuestras almas, los grandes exemplos de vuestros antepasados, y vuestro valeroso denuedo, os prescriben la única resolución que conviene al honor que habéis heredado, que estimáis y de que haréis vuestra vanidad. El mismo gobierno de España os ha indicado ya esta resolución, considerándoos

siempre como un pueblo distinto de los Españoles Europeos y esta distinción os impone la más ignominiosa esclavitud. Consintamos por nuestra parte a ser un pueblo diferente: renunciemos al ridículo sistema de *unión* y de *igualdad* con nuestros amos y tyranos; renunciemos a un gobierno cuya lexanía tan enorme no puede procurarnos, aun en parte, las ventajas que todo hombre debe esperar de la sociedad de que es miembro; a este gobierno que lexos de cumplir con su indispensable obligación de proteger la libertad y seguridad de nuestras personas y propiedades, ha puesto el más grande empeño en destruirlas, y que en lugar de esforzarse a hacernos dichosos, acumula sobre nosotros toda especie de calamidades. Pues que los derechos y obligaciones del gobierno y de los súbditos son recíprocas la España ha quebrantado la primera todos sus deberes para con nosotros; ella ha roto los débiles lazos que habrían podido unirnos y estrecharnos.

La naturaleza nos ha separado de la España con mares inmensos. Un hijo que se hallaría a semejante distancia de su padre sería sin duda un insensato, si en la conducta de sus más pequeños intereses esperase siempre la resolución de su padre. El hijo está emancipado por el derecho natural; ¿y en igual caso, un pueblo numeroso que en nada depende de otro pueblo, de quien no tiene la menor necesidad, deberá estar sujeto como un vil esclavo?

La distancia de los lugares, que por sí misma proclama nuestra independencia natural, es menor aún que la de nuestros intereses. Tenemos esencialmente necesidad de un gobierno que esté en medio de nosotros para la distribución de sus beneficios, objeto de la unión social. Depender de un gobierno dos, o tres mil leguas, es lo mismo que renunciar a su utilidad; y éste es el interés de la Corte de España, que no aspira a darnos leyes, a dominar nuestro comercio, nuestra industria, nuestros bienes y nuestras personas, sino para sacrificarlas a su ambición, a su orgullo y a su vanidad y avaricia.

En fin, baxo cualquier aspecto que sea mirada nuestra dependencia de la España, se verá que todos nuestros deberes nos obligan a terminarla. Debemos hacerlo por gratitud a nuestros mayores, que no

prodigaron su sangre y sus sudores para que el teatro de su gloria o de sus trabajos, se convirtiese en el de nuestra miserable esclavitud. Debémoslo a nosotros mismos por obligación indispensable de conservar los derechos naturales, recibidos de nuestro criador, derechos preciosos que no somos dueños de enagenar, y que no pueden sernos quitados sin injusticia, baxo cualquier pretexto que sea; ¿el hombre puede renunciar a su razón, o puede ésta serle arrancada por fuerza? La libertad personal no le pertenece menos esencialmente que la razón. El libre uso de estos mismos derechos, es la herencia inestimable que debemos dexar a nuestra posteridad.

Sería una blasfemia el imaginar que el Supremo bienhechor de los hombres haya permitido el descubrimiento del nuevo mundo para que un corto número de *pícaros imbéciles* fueren siempre dueños de desolarle y de tener el placer atroz de despojar a millones de hombres, que no les han dado el menor motivo queja, de los derechos esenciales recibidos de su mano divina: el imaginar que su sabiduría eterna quisiera privar al resto del género humano de las inmensas ventajas, que en el orden natural debía procurarles un evento tan grande, y condenarle a desear que el nuevo mundo hubiese quedado desconocido para siempre. Esta blasfemia está sin embargo puesta en práctica por el derecho que la España se arroga sobre la América; y la malicia humana ha pervertido el orden natural de las misericordias del Señor, sin hablar de la justicia debida a nuestros intereses particulares para la defensa de la patria.

Nosotros estamos obligados a llenar, con todas nuestras fuerzas, las esperanzas de que hasta aquí el género humano ha estado privado. Descubramos otra vez de nuevo la América para todos nuestros hermanos, los habitantes de este globo, de donde la ingratitude, la injusticia y la avaricia más insensata nos han desterrado. La recompensa no sería menor para nosotros que para ellos.

Las diversas regiones de la Europa, a las cuales Corona de España ha estado obligada a renunciar tales como el reyno de Portugal, colocado en el recinto mismo de la España, y la célebre República de las Provincias Unidas, que sacudieron su yugo de hierro nos enseñan que un continente infinitamente más grande que la España, más rico, más poderoso, más

poblado, no debe depender de aquel Reyno, quando se halla tan remoto, y menos aun quando está reducido a la más dura servidumbre.

El valor con que las Colonias Inglesas de la América han combatido por la libertad de que ahora gozan gloriosamente, cubre de vergüenza nuestra indolencia. Nosotros les hemos cedido la palma con que han coronado las primeras al nuevo mundo de una Soberanía dependiente. Agregad el empeño de las Cortes de España y Francia en sostener la causa de los Ingleses-Americanos. Aquel valor acusa nuestra insensibilidad. Que sea ahora el estímulo de nuestro honor, provocado con ultrages que han durado trescientos años.

No hay pretexto para excusar nuestra apatía si sufrimos más largo tiempo las vejaciones que nos destruyen, se dirá con razón que nuestra cobardía las merece. Nuestros descendientes nos llenarán de imprecaciones amargas, quando mordiendo el freno de la esclavitud, de la esclavitud que habrán heredado, se acordaren del momento en que para ser libres no era menester sino el quererlo.

Este momento ha llegado: acojámosle con todos los sentimientos de una preciosa gratitud, y por pocos esfuerzos que hagamos, la sabia libertad, don precioso el cielo, acompañada de todas las virtudes y seguida de la prosperidad comenzará su reyno en el nuevo mundo, y la tiranía será inmediatamente exterminada.

Animados de un motivo tan grande y tan justo, pomos con confianza dirigirnos al principio Eterno del orden y de la justicia, implorar en nuestras humildes raciones su divina asistencia y con la esperanza de ser oídos consolarlos de antemano de nuestras desgracias.

Este glorioso triunfo será completo y costará poco a la humanidad. La flaqueza del único enemigo, interesado en oponerse a ella, no le permite emplear la fuerza abierta sin acelerar su ruina total. Su principal apoyo está en las riquezas que nosotros le damos: que éstas le sean rehusadas, que ellas sirvan a nuestra defensa y entonces su rabia es impotente. Nuestra causa, por otra parte es tan justa, tan favorable al género humano, que no es posible hallar entre las otras naciones ninguna que se cargue de la infamia de combatirnos, o que renunciando a sus

intereses personales, o se contradecir los deseos generales a favor de nuestra libertad. El Español sabio y virtuoso, que gime en silencio la opresión de su patria, aplaudirá en su corazón nuestra empresa. Se verá renacer la gloria nacional en un Imperio inmenso, convertido en un asilo seguro para todos los Españoles, que además de la hospitalidad fraternal, que siempre han hallado allí, podrán respirar libremente baxo las leyes de razón y de la Justicia.

¡Pluguiese a Dios que este día, el más dichoso que habrá amanecido jamás, no digo para la América, sino para el mundo entero, pluguiese a Dios que llegue sin dilación! Quando a los horrores de la opresión, y de la crueldad suceda el reyno de la razón, de la Justicia, de la humanidad: quando el temor, las angustias los gemidos de dieciocho millones de hombres hagan lugar a la confianza mutua, a la más franca satisfacción, y al goze más puro de los beneficios del Criador cuyo nombre no se emplee más en disfrazar el robo, el fraude, y la ferocidad<sup>142</sup>; quando sean echados por tierra los odiosos obstáculos, que el egoísmo más insensato, opone el bien-estar de todo el género humano, sacrificando

---

<sup>142</sup> ¿Qué motivo justo podía tener el Gobierno Español para declarar la guerra a los Indios (dice el virtuoso las Casas), que no le habían hecho jamás ningún agravio, ni inquietado de ninguna manera? Ellos no les habían visto jamás, ni conocido, no habían desembarcado en sus tierras para hacer correrías en ellas, no habían jamás hecho profesión del Cristianismo, como los Moros del Reyno de Granada. Tampoco se puede tachar a los Indios, de ser enemigos declarados de nuestra fe, ni de hacer obras para destruirla con persecuciones abiertas, o con persecuciones ocultas, forzando a los Cristianos a renunciar a su fe para obligarles a volverse idólatras. Las leyes Divinas y Humanas no han permitido jamás hacer la guerra a las naciones baxo el pretexto de establecer entre ellas la fe, a menos que no se quiera sostener que la ley Evangélica, llena de caridad, de dulzura, de humanidad, deba ser Introducida en el mundo por la fuerza, como la ley de Mahomet...

No hay lugares en el mundo donde los animales multipliquen tanto como en las Indias, porque el ayre es allí templado, y favorable a la generación. Pero los Españoles han hallado el secreto de despoblar enteramente las regiones llenas de una multitud infinita de hombres y mujeres, a los quales han matado injustamente para apoderarse del oro y la plata que poseían: los otros los han hecho perecer haciéndolos trabajar con exceso, u obligándolos a llevar cargas muy pesadas por espacio de ciento o doscientas leguas, tanto que para tener riquezas sacrificaban la vida de los Indios. Nada decimos que no sea muy verdadero, y no décimos aún la mitad de las cosas que hemos visto. O. B. de las Casas, Descub. de las Indias. París año 1697.



sus verdaderos intereses al placer bárbaro de impedir el bien ageno; ¿qué agradable y sensible espectáculo presentarán las costas de la América, cubiertas de hombres de todas las naciones, cambiando las producciones de sus países por las nuestras? Quántos, huyendo de la opresión o de la miseria, vendrán a enriquecernos con su industria, con sus conocimientos y a reparar nuestra población debilitada! De esta, manera la América reunirá las extremidades la tierra, y sus habitantes serán atados por el interés común de una sola GRANDE FAMILIA DE HERMANOS.

## AVISO AL PÚBLICO

N. 6.

*Sábado 3 de Noviembre de 1810.*

*Utque decet, ne te vicerit illa, caves.* Ovid. Ex. Pont. 1. 2. 3.

Si en todos los lugares y en todo tiempo ha tenido la desconfianza un lugar distinguido en el Templo de Prudencia; en ninguna parte como en la América, ni en ningún tiempo como el presente se la debía con más justicia decretar una ara pública, para que la consultásemos con freqüencia. Las edades pasadas han tenido sus hombres, ya de oro, ya de plata, ya finalmente de yerro: la Época presente es verdaderamente la Época del engaño. Las tres partes del mundo antiguo han sido destruídas, y esclavizadas por cañón, y por el cuchillo: el nuevo mundo es acometido por el ardid y por el artificio. La pólvora está haciendo esclavos en la Europa: la seducción, y la intriga sorda están fraguando las cadenas para la América. ¿No será prudencia precavernos de sus engaños?

Podemos decir que Napoleón está ya descansado; en Europa: ha ya conquistado al Imperio, ha dado leyes a Prusia, ha puesto Reyes a Nápoles, ha desbaratado las Repúblicas de Venecia, y de Génova, ha subyugado casi toda la España, y su dominación se extiende hasta las columnas de Hércules. Lloro él como Alexandro, porque le falta en la Europa tierra que conquistar, y que hacer infeliz con su tyranica opresión

El Oceano detiene los pasos de sus exércitos pero este pielago inmenso no es bastante a libertarnos de sus engañosos Emisarios. La Habana es testigo de que este Déspota piensa reynar en las Américas. Un emisario suyo fue sorprendido en La Habana, ha confesado su horroroso crimen, y fue por él ajusticiado. ¿Este Emisario era acaso Francés? No, era Español, y Español Americano ¿Venía por ventura de Francia? No, venía de Cádiz con los Poderes y Comisión de Bonaparte. Traía a sus órdenes alguna Esquadra, o venía mandando algún exército? No traía sino papeles y engaños: palabras lisongeras, promesas fanfarronas, ideas de libertinage, la constitución irreligiosa Napoleónica, los reglamentos de inmoralidad, los proyectos de destruir los Templos, de saquear las Iglesias, de matar a los Sacerdotes, de deshonorar los tálamos, de arrancar del seno de su Madre a la inocente Virgen para trasladar a la Casa de un vil Escorto, de arruinar finalmente a la Religión Católica, el honor de las familias, y los caudales de los Americanos. Todo esto venía a hacer el Emisario con la pomposa comisión de regenerar estos países y de engrandecer nuestra nación. ¿Y este exemplar y otros que ya hemos citado no debe hacernos vigilantes y desconfiados? ¿No debemos estar atentos a las ideas, a la conducta, a las conversaciones, a las tertulias no sólo de los Franceses, sino de los emigrados Españoles, y también de los Americanos que tienen adhesión, o correspondencia, o interés en el otro mundo? Ah! Quantos lloran hoy su imprudente confianza! ¿Pero no es más honesto confiar que desconfiar de las gentes? Si, más honesto es confiar, pero es más seguro no tener confianza, dice Seneca<sup>143</sup>. ¿Por qué? Porque el arte marcial de este siglo es el que enseñaba Agesilao, *arte de engaño, y de falacias*<sup>144</sup>; porque es el que describe Xenofonte, quando pinta las mentiras con que engañaba a los Pueblos para traerlos a servidumbre<sup>145</sup>, porque es el arte de guerrear de que se valía Annibal, como dice el mismo Plutarco, y por el que mereció el renombre de General diestrísimo en los engaños. El mundo entero sabe que ésta ha sido la táctica militar de Napoleón, que con ella ha rendido a todos los Potentados de Europa, y que con ella pretende también entrarse por las Américas. Y los Americanos fieles siempre a

---

<sup>143</sup> Epist. 3.

<sup>144</sup> Plut. in Ages.

<sup>145</sup> Hin pare.

Fernando VII, y los Americanos zelosos de su Religión y de su libertad, ¿se descuidarán en su defensa, y darán oídos a los silvos de esta Sirena, y a las asechanzas de esta Vulpeja?

Pero esta táctica no es solo de Bonaparte; la Regencia de Cádiz ha aprendido también el Arte de esta guerra, y podemos decir de todo el mundo lo que de los Hunnos decia Valentiniano: *quidquid, agit, insidiis agit*<sup>146</sup>. Ya que el Consejo de Regencia no puede persuadirnos a que es un Tribunal legitimo; ya que no puede hacernos creer que con autoridad representa el nombre de nuestro Soberano, el que arbitraria e indebidamente se ha arrogado; ya que se ve sin poder, y in fuerzas para tiranizarnos, ha echado mano de las armas del día, de las armas de seducción, y de la fanfarronada. Tiene en toda la América diseminados sus adictos, y sus Emisarios, que adoran el Beserro de oro, fundido de los doblones de Cádiz, como dice la Gazeta de Caracas. Tiene amigos interesados en las colocaciones que sin algún derecho les prodiga, y en los títulos vanos, y colorados con qué ilegalmente los condecora. Tiene esclavos, que sin interés y espontáneamente le sirven, y por un capricho obstinado de oponerse a la libertad necesaria de la América, y ya por un pánico temor de caer en manos de sus representantes.

Esta semilla Regentina procura con todas sus fuerzas arraigarse, y multiplicar entre nosotros. A este fin difunde noticias supuestas de reconquista de la Península, de destrucción de los ejércitos franceses, de disposiciones militares contra nosotros. A este fin procuran dividir los Pueblos, poner zelos entre las Provincias, sembrar disgustos entre los que gobiernan, levantar chismes, mentiras, enredos y partidos entre las gentes. A este fin callan lo verdadero, publican lo falso disimulan lo cierto, y en todo proceden con engaño. Esperan que la Regencia ponga su trono en medio de nosotros, ya calculan los medios, ya fixan el tiempo. Alegres profetizan ya en sus juntas la ruina de la Patria, proscriben en secreto a los destructores del despotismo, y procuran inspirar a las simples mugeres ideas análogas a sus ruines designios.

---

<sup>146</sup> Olaus bise Gett (?), l. 1, c. 3.

Pero se engañan en sus ideas y en sus proyectos. La América es libre, y no se sugetará jamás a la Regencia Las falsas noticias que difunde no son creídas: los temores que quiere inspirar, son despreciados; y los engaños de sus Satélites son bastantemente conocidos. Sabemos por las últimas Cartas de Cádiz que está sitiada aquella Plaza, que incesantemente se hace fuego sobre ella, que están las gentes pereciendo de hambre, y que un barril de agua vale ocho reales. Se dice también, que en Cádiz se aprontan dos navíos, dos fragatas, y dos Corvetas para que vengan sobre Caracas. Pero los Políticos traslucen que este preparativo es para la emigración de la Regencia, la que se halla en peligro de caer en manos del Francés. Mil otros cuentos refieren los Regentistas para intimidar a Caracas, y al Reyno; mil otros embelecocos fingen para recobrar su dominación y disponer de nuestra felicidad, y de nuestra vida. Pero de todo debemos desconfiar y tener presente lo que Séneca decía: *es un vicio dar crédito a todo lo que se dice*. Epist. 6. *Se continuará.*

#### NOTICIA

*Con este papel sale también a luz la adición al número cinco del Aviso y es una carta del P. Wiscardo dirigida a todos los americanos e impresa en Londres el año de 1792. Esta pieza sepultada en el olvido por el antiguo Gobierno merece todo el aprecio de los Americanos, y de todas las naciones ya por obra de un hijo de Arequipa ya por ser un rasgo lleno de luz, de verdad y de erudición, y finalmente por ser parto de un Jesuita dotado de toda la Sabiduría propia de su sociedad.*

*Con lic. del Sup. Gob.*

#### AVISO AL PÚBLICO

N 7.

*Sábado de Noviembre de 1810.*

*Nil spernat auris, nec tamen credat statim. Phaedr. 1. 3, c. 49.*

Homero dice que en los tiempos de Achiles era desconocida la verdad. ¿Podría hallarla hoy en el mundo, si volviese a buscarla? Ah! en todas partes encontraría engaños, falacias, imposturas; pero en

ninguna verdad. Nosotros nos hallamos en la caberna de Platón, en la que todas las cosas son distintas de lo que parecen, en la que lo justo se dexa ver como injusto, lo bueno como malo, y en la que lo blanco se dice negro. Pongamos este pensameinto en claridad para instrucción de las personas sencillas a quienes nuestros contrarios pretenden engañar.

Se dice que Fernando VII nuestro Soberano ha dado su autoridad, y sus poderes al Consejo de Regencia de Cádiz sobre las Américas. ¿Y no es verdad que antes este Consejo se ha arrogado el augusto nombre de nuestro Rey sin alguna razón, y con temeridad? ¿En dónde está, la Cédula en que el Soberano haya delegado al Consejo de Cádiz el Gobierno de sus dominios? ¿Cuál es el canal por donde ha venido a estos cinco hombres el Imperio de las Américas?

Se dice que el voto de la nación ha instalado aquel Consejo a nombre del mismo Soberano. Pero veinte hombres son la nación? ¿La nación Española se ha degradado acaso hasta ser el juguete de veinte hombres reunidos por antojo y por casualidad? ¿La nación más grande del mundo puede estar representada por veinte hombres que instalaron el Consejo de Cádiz, veinte hombres fugitivos, perseguidos, pesquizados justamente, y proscriptos por la nación? ¿Quántas Provincias concurrieron a darles sus poderes para elegir? ¿Quántos pueblos autorizaron su deliberación? Antes bien, Granada, Valencia, Galicia, y los otros Colegas de estos electores no han reclamado contra ellos y su Consejo? ¡Y este Consejo desobedecido de España se nos presenta como Soberano de Indias!

Se dice que es una injusticia, y un delito negar obediencia al Consejo de Cádiz. ¿Y no sería más bien un delito prestar obediencia a un Tribunal intruso, ilegítimo que sin razón se arroga la Soberanía contra la voluntad del Rey, contra el dictamen de la Nación, contra la libertad de los pueblos? ¿No es más bien delincente aquel Tribunal que accediendo a la disparatada sugestión de veinte hombres marcados con el odio público ha tenido el arrojo de subir hasta el Trono y declararse por Soberano? ¿Y no es una injusticia que cinco hombres encerrados en el presidio de Cádiz quieran dominar doce millones de hombres y que una sola plaza pretenda arrastrarse todo un mundo y ponerlo en servidumbre? ¿Si la

mayor parte atrae a menor, no es más justo que un mundo lleno, de doce millones de hombres reunidos representen a su Rey, haga sus veces, guarde sus puertos, conserve sus dominios, haga respetar su nombre, y sus leyes y le defienda sus estados para cuando llegue el feliz momento de su libertad; que no el que un cuerpo de cinco hombres ilegalmente unidos disponga de los dominios, de los vasallos, y de las riquezas de este mismo Rey, embiando Xefes de quienes los Pueblo desconfían, arrebatando las riquezas sin saber su inverción, ni su destino, y exponiéndonos al engaño, a la sorpresa y al yugo duro de Napoleón? ¿Y si es delito, si es injusticia el que la América no obedezca a aquel Consejo, por qué no se mira como delito el que no le obedezcan Galicia, Valencia, y otras Provincias de la Península? ¿Por qué si es legítimo Soberano el Consejo de Regencia de Cádiz, por qué no dicta providencias y leyes para las mismas Valencia, Galicia y otras? Solamente quiere subordinar a la América. Galicia y Valencia no son delincuentes formando sus Juntas independientes de Cádiz, solo la América es injusta desconociendo su dominación. El Consejo de Regencia de Cádiz no dicta providencias para bloquear y destruir a las Provincias Europeas que no le obedecen: Solamente tiene soberanía sobre Caracas y Santafé, y dicta hostilidades contra sus puertos. Pero el Consejo de Cádiz quiere dominar a la América. ¿Por qué? Diremos con Tulio *porque quiere: talis haberi vult: talis sit*<sup>147</sup>.

Añaden también que hemos faltado al juramento, y que nos oponemos a la doctrina Católica no obedeciendo al Consejo de Regencia. Pero el Juramento que hemos hecho es el de reconocer al Sr. D. Fernando VII por nuestro Rey: a este estamos obligados, y daremos por él la vida; esta es la substancia de nuestra promesa y la sostendremos hasta la muerte. El reconocimiento del Consejo de Regencia es un puro accidente, a este no estamos obligados, según dice Sto. Tomás<sup>148</sup> y mucho menos quando está de por medio el bien común, como enseña S. Agustín<sup>149</sup>.

San Pablo manda obedecer a las Potestades legítimas. Ya hemos demostrado que al Consejo de Regencia le falta toda legitimidad; hasta

---

<sup>147</sup> L. 5 de Offic.

<sup>148</sup> 2.2. q. 89. a 7.

<sup>149</sup> *Alleg. In can Juram.*

ahora no se nos ha convencido de lo contrario: y mientras no se nos persuada de la solidez y legal origen de aquel Tribunal, no entraremos en escrúpulo. Se nos pide, que con nuestro consentimiento autorizemos la defectuosa elección de los miembros de la Regencia; pero nosotros jamás podremos consentir en una tal autorización, ni reconocer por legal una elección tan monstruosa, tan contraria a las leyes, y a los votos de la nación. Tal se dexa ver que en todas estas objeciones que hacen nuestros contrarios, no llevan otra pretención que la de seducir, e intimidar a algunas personas sencillas, y a algunas Mujeres poco instruídas, como diximos en el aviso pasado: pero estas son muy pocas, y pretendemos desengañarlas.

También dicen por ahí, que nosotros declamamos, y somos opuestos a la nación Española, quando desconocemos al dicho Consejo de Regencia. Pero se equivocan en todo. Nosotros amamos a España como a nuestra Madre, amamos a los Españoles Europeos como nuestros hermanos y amigos; y sólo al Consejo de Regencia no obedecemos, porque no lo reconocemos por legítimo. Bien hemos patentizado esta verdad. A los Europeos que no nos han perseguido, les hemos acariciado con ternura, les hemos colocado en los más distinguidos empleos, les hemos puesto al frente de nuestro gobierno, y con una entera confianza les hemos hecho árbitros de nuestra paz y de nuestras armas. Los Americanos hemos dado principio a la íntima unión y fraternidad, y hemos empezado a derribar el muro de división que reynaba entre Chapetones, y Criollos, el que como dice Roverson, era sustentado por el antiguo gobierno. Bien pueden confiar de nosotros los Europeos Españoles, que fueren nuestros amigos, y que no nos sean perseguidores. Entre nosotros tendrán la acogida favorable y distinguida que tienen los Moledos, los Gómez, los Parises, los Tancos, los... Estos, y todos los demás son nuestros Amigos, nuestra fortuna es la suya, y uno nuestro interés. Para ellos como para nosotros se abre la carrera de la felicidad, de la paz y del descanso Un terreno inmenso tan fértil como el de Egipto les espera, y una nación benéfica, dulce y generosa como la Americana les convida. Sólo exigimos de los que quieran escapar de la tempestad Europea, y descansar entre nosotros, el que profesen como nosotros la sola Religión Católica, y que se desnuden

de toda idea de predominio sobre los Americanos, y de averción a nuestro gobierno.

Nada nos perdonan nuestros contrarios. Dicen que nuestro actual gobierno va a perecer; que en él se han cometido muchos yerros; que nos hemos ganado muchos enemigos que dentro de nosotros tenemos el veneno, y que no procuramos purgarlo; y que por fuera estamos amenazados ya de la Península, ya de la América cautiva. Nos acometen con quimeras, satisfacemos con verdades.

Ningún gobierno es perfecto en sus principios. El efecto de una revolución es la desorganización de todas las partes del cuerpo gubernativo. Es fácil destruir, pero es muy difícil edificar. Para construir un Palacio se forma el plano y al principio es un borrón que necesita de muchas correcciones: pero la meditación, el sosiego, y la aplicación, ponen al fin la carta en estado de ser el perfecto modelo de un grande, espacioso y cómodo edificio. No es pues de admirar que en los principios de la obra de nuestra libertad haya habido algunos defectos: todos los hombres tenemos muy limitados los talentos, y la ciencia del gobierno es muy nueva en las Américas. Pero el deseo de acertar, la continua meditación, y las luces de los hombres sabios van poco a poco corrigiendo los defectos que el fuego del Patriotismo, el deseo de seguridad, y la multitud de objetos interesantes que se presentaron a un tiempo, produjeron necesariamente en los primeros días de la revolución. Ya vemos enmendados algunos. El Congreso general que prontamente va a formarse corregirá los que aún subsisten; y esperamos que la sabiduría y prudencia de los Ilustres Representes del Reyno, conducirán a la última perfección la obra ardua y delicada que les acaban de confiar las Provincias.

No hay pues razón para que los pasados yerros nos puedan perjudicar. Tampoco tememos la oposición de nuestros enemigos. Los domésticos están a nuestra vista, el pueblo tiene los ojos abiertos sobre ellos, vela sobre sus operaciones, aun penetra todos sus designios, procura traerlos a su amistad, y sobrelleva sus disgustos. Temerario sería el que se arriesgase a maquinarse contra la Patria, y contra el Público sosiego.



Menos cuidado nos dan los enemigos de fuera. Las expediciones que se figuran procedentes de Europa son ficciones. Cádiz está, sitiada, en Mayo último pereció gran parte del pequeño ejército Español en la batalla de Lérida, quatro mil fueron los prisioneros que condujeron los Franceses, y entre ellos un General, y muchos de la primera plana. Las tropas que han quedado en la Península están ocupadas en defender a Tortosa, y aunque la Regencia amenace, no se pueden realizar sus proyectos, ya por falta de fuerzas, ya también por que el Gabinete de Londres protege la causa Americana, como dicen de Jamayca con fecha de 24 de Setiembre, y confirman los Embiados de Caracas cerca de su Magestad Británica.

Por lo que respecta a la expedición de Lima, Cuenca, Guayaquil, y otros lugares que se quieren figurar como dispuestos a acometernos, debemos reputarla por fabulosa. De todas partes hemos visto contestaciones por el último Correo: de ninguna parte se anuncia esta expedición militar y solo en una carta de Quito (la que reputamos por engañosa) se dice que van a Guayaquil a embarcarse mil hombres, y que otros tantos vienen por Popayán contra nosotros. ¿Deberíamos temer a las tropas de Lima y Guayaquil? ¿No son éstas las que no se atrevieron a entrar en Quito hasta que no vieron a toda la gente desarmada? ¿No son las que, como dice al ex-Virrey en oficio de 6 de agosto, huían aun de los que tenían un palo en la mano, y solo acometieron y mataron a los mendigos, los viejos indefensos, a las mugeres y a los niños? ¿Nos atemorizaran acaso las bélicas legiones que por Popayán se dice que nos amenazan? ¿Nuestras gentes son tan tímidas, tan inexpertas, tan descuidadas e indisciplinadas como las de Quito? No, no esperen que Santafé se represente la jornada de Guaitara. Aquí no valdrán los parapetos, o garrotes vestidos de Ruanas, y sombreros para figurar armados militares: en casi todo el Reyno es libre el comercio de tabaco, y no pueden los Oficiales enemigos venderlo de contrabando como en aquella batalla; ni se podrán suponer escapes, ni agachadas militares, para impetrar por ellas grados de la Regencia. Desengañémonos, todas estas noticias son difundidas por los Regentistas: por estos hombres desnaturalizadas, enemigos de la Patria, sobre quienes debe velar el gobierno. Todas estas noticias son hijas de la política Napoleónica, de aquella política

de engaño, y de falacia, la que llamó Juliano apostata, política de Gabinete: *aulicam simulationem*. Ah! nuestros enemigos domésticos deben temer el momento de una hostilidad externa. Nosotros tenemos buena gente en nuestra Provincia; la del Socorro, Tunja y Pamplona, hacen una causa con nosotros; nuestros Pueblos están llenos de entusiasmo por su libertad, no hay un Campesino ni Labrador que no esté prevenido con armas blancas y de fuego; y todos estamos dispuestos a dar la vida por la Fe, por el Rey, y por la Patria.

#### NOTICIAS.

*El día 6 del corriente fue electo por diputado para el Supremo Congreso del Reyno por la Provincia, de Santafé el Señor Doctor Don Manuel Bernardo Álvarez, sugeto de distinguido merito, de profunda sabiduría, de asendrado Patriotismo, y de las más nobles familias de esta Capital.*

*También se hallan en esta Ciudad otros Señores Diputados para el mismo Congreso, y se aguardan por momentos los de Neyva, Llanos, Tunja y Socorro. Se cree que no concluirá el mes presente sin ser instalado el Congreso del Reyno, que representa a Fernando 7.*

*Por las últimas cartas de Santa Marta y Cartagena tenemos noticia de que México, Havana y Nicaragua se preparan a hostilizar a Caracas, y a toda nuestra costa. Estos procedimientos son el efecto de la seducción con que nuestros enemigos han fingido que en estos Dominios se ha enarbolado el Estandarte de Bonaparte. Pero aquellas Provincias se desengañarán de esta impostura, si llegaren a leer nuestros papeles, y entendieren, que toda nuestra revolución, ha tenido por objeto el libertarnos del yugo y de la impiedad Napoleónica.*

*De Lima se escribe que Abascal no quiso recibir al sucesor que le enviaba el Consejo de Regencia, de cuyo resultado, se dice, que hay en Lima iguales movimientos a los que se han experimentado en Chile, y en Buenos Ayres.*

*Copia del capítulo de carta su fecha en Kingston 24 de Setiembre de este año, de un Comerciante Inglés de este Puerto, a otro de la misma nación residente en el de Cartagena.*

### TRADUCCIÓN.

La revolución en las Américas del Sur parece ser mirada con ojos favorables en la Europa. Esta noticia que viene por el conducto de hombres bien instruido, en el correo último que ha llegado a este Puerto, y salió de Inglaterra el siete de Agosto, contradice enteramente las mentiras fabricadas por cierta clase de sugetos, pretendiendo que el Gobierno Inglés se había unido con la Regencia de Cádiz contra la Provincia Caracas para obligarla a su reconocimiento.

Se sabe también en esta Isla de Jamayca por embarcaciones venidas de Curazao, que la buena armonía entre Caracas y el mismo Curazao, no se halla interrumpida como se había dicho de parte de los que la desean.

*Con Lic. del Sup. Gob.*

### AVISO AL PÚBLICO

N. 8.

*Sábado 17 de Noviembre de 1810.*

*... Amor Patriae ratione valentior omni.  
Ovid. lib. I. de Pont. Eleg. 4.*

No es nuestra intención persuadir el amor a la Patria. Este amor está impreso en nuestros Corazones por la naturaleza, y parece tan propio al hombre amar el suelo en que nació, como amarse así mismo. No importa, que el lugar en que por la primera vez vimos la luz, sea el último del mundo, ni que sea el más pobre, ni el más triste del globo; sólo el ser patria del hombre, le da un título de preferencia sobre las

Ciudades más ricas, sobre los imperios más brillantes, y sobre los más fecundos y risueños campos. *Si hay gentes que habiten la árida, estéril y triste Alemania, es porque han nacido en aquel suelo*, dice Tácito<sup>150</sup>.

Todo hombre ama a la Patria, y este amor es tan noble, tan vivo y encendido, que en su comparación nada más se ama de los bienes terrenos: el interés privado, la comodidad, las pasiones más vivas, la vida misma es despreciable, quando se trata de la libertad, y de la seguridad de la Patria. ¿Quién es el que puede vivir contento en una Patria cautiva? ¿Quién puede verla amenazada y descansar tranquilo? El interés de la Patria hace valientes a los mismos tímidos, solícitos a los perezosos, eloquentes a los mudos, y amigos a los contrarios. No hay pasión que no se sacrifique al interés común, no hay gloria que se codicie tanto como servir, como dar la vida por la salud, y por la seguridad de la Patria.

No debe pues causar admiración, que Camilo olvidándose de los agravios que había recibido de sus Paisanos, volase a socorrerles quando peligraba su Patria; ni que Temístocles quisiese morir antes, que de acudir al Rey de Persia en la guerra contra la República, ni que los soldados Cymbrios derramasen lágrimas de dolor, porque no les permitían ir a morir por la defensa de su tierra. Las historias están llenas de semejantes exemplares: pero a los Americanos nada será más grato, nada más estimulante que los exemplares domésticos. Si; la América tiene también sus héroes, cuenta entre sus patriotas muchos que la defiendan, como Scevola a Roma, como Codro a Athenas, como Anníbal a Cartago. Presentemos a nuestros Paisanos modelos domésticos de amor a su Patria, y de zelo por su libertad, modelos trazados por plumas imparciales que hacen la gloria del nuevo Continente.

*Volaron las tropas Americanas* (dice un Oficial Francés del Ejército del Conde de Ronchambeau, desde New Port en Rode Island). *Volaron las tropas Americanas a las órdenes de nuestro General con una voluntad, y diligencia digna de los mayores elogios. Para que se*

---

<sup>150</sup> Cost. de los Alem.

*pueda formar idea del zelo de estas tropas de Americanos, es preciso darte noticia de quienes son los Americanos, a quienes no se puede hacer justicia, si no se les conoce. Por lo común están dotados de rectitud y honradez, se encuentra en ellos mucha hospitalidad. Sus milicias no están vestidas, y carecen de zapatos y aun de aquellas comodidades más comunes, que quando faltan en un Ejército Europeo, ocasionan una deserción casi general; pero tienen buenas armas, e indecible paciencia; son muy sobrios. No hay soldado mas endurecidos que ellos a la fatiga, y más acostumbrados a quantas privaciones son imaginables. Así no es de admirar que sean valientes, y esforzados; y lo que han executado de quatro años a esta parte, lo prueba con evidencia. Sobre esta pintura que es exacta, recaerán bien los exemplos que voy a referir.*

*El Visconde de Noailles se hallaba destacado en Connecticut con un batallón del Regimiento de Soissons a tiempo que se le envió de refuerzo un batallón Americano, el qual llegó a las diez de la noche sin haber comido en veinte y quatro horas: y habiendo preguntado el Comandante Americano al Visconde de Noailles si tenía pan que dar a su tropa extenuada de hambre, y de fatigas, le respondió el Visconde, que no tenía allí ningunas provisiones, ni había pan que el que debía dárseles a la mañana siguiente. Esta respuesta dio el Comandante a sus Americanos, los cuales lexos de murmurar, ni de quejarse, dixeron con gran serenidad: pues no tenemos que comer, vamos a dormir. El Visconde de Noailles penetrado de la constancia y paciencia de los Americanos, hizo saber esta respuesta a su batallón, y fue un espectáculo admirable ver a nuestros soldados traer inmediatamente a estos Milicianos Americanos todas sus provisiones, obligarles a que las recibiesen, y desocupar la mitad de sus tiendas para que descansasen en ellas.*

*Dos días después tuvo necesidad Mr. de Rochambeau de 300 hombres para construir un reducto. La milicia Americana marchó a esta faena; y habiendo nuestro General mandado que se la diese pan, carne, aguardiente, y dinero, nada quisieron admitir los Americanos; vosotros, dixeron, vosotros venís a favor nuestro; el Estado es quien debe remunerar nuestra fatiga, y nada podemos aceptar de vosotros. Por más que se ha*

*insistido, no ha sido posible hacerles admitir cosa alguna, y hace tres días que les vemos trabajar como forzados de galera con una alegría indecible*<sup>151</sup>.

Esta frugalidad, esta constancia y desinterés asombraría a los soldados de Peto, pero la han imitado nuestros Paisanos los ilustres hijos del Nuevo Reyno de Granada. Sabemos que algunos han pasado treinta y seis horas sin gustar un bocado de pan ni una gota de agua; que otros han perseverado por 24 horas de pie derecho haciendo centinela, y muchos han gastado semanas enteras en las más rudas fatigas sin otro interés que el de la salud de la Patria. ¡Afortunado suelo que ha producido tan generosos, y nobles hijos! Santafé está segura la sombra de estos héroes. *Se continuará.*

#### NOTICIA.

*Se nos ha presentado para que se inserte en este Aviso el siguiente papel, impreso antes con licencia de la Suprema Junta, y dice a la letra como sigue.*

La juiciosidad y política con que se ha conducido en esta Capital el Capitán de Fragata de la Real Armada D. Antonio Villavicencio, Comisario del Consejo de Regencia, no necesitaba recomendarse, si no fuera indispensable y debido combatir las opiniones vulgares e infundadas, que en estos tiempos de temor y de desconfianza pueden producir los más grandes efectos. = La siguiente Carta que le escribe el Sor. Vice-Presidente de esta Suprema Junta con motivo de las imputaciones y pasquines que se han fixado contra dicho Sor. Comisario, podrá borrar cualesquiera impresión que haya hecho la maledicencia contra sus buenas intenciones y conducta política. - Sor. D. Atonio Villavicencio. = Mi estimado amigo: No es ni ha sido menor mi sentimiento al oír qualquiera especie desagradable a V. que si el que V. ha concebido y me manifiesta en la suya de este día, con motivo del Pasquín en que me dice, lo amenazan de ser muerto a palos por gente de ruana por ser un *Americano Traydor* Los

---

<sup>151</sup> Mercurio, año 1780.

Pasquines son siempre obra de gente ruin, pero principalmente éste sólo lo puede ser de algún malvado; y V. debe tener la satisfacción de que éstos no son los sentimientos de la parte sensata de los hombres juiciosos del Pueblo, y mucho menos del Gobierno. El Gobierno no desconoce sus relaciones con la Nación Española en general, aunque niegue la legitimidad del Consejo de Regencia que nombró a V. de su Comisionado. Así, puede V. y debe descansar tranquilo.= Falso es que se haya extendido a V. Pasaporte, ni que el Gobierno apruebe ningún desayre que se haga a la persona de V. Tampoco tiene la menor quexa de su conducta pública y privada, y V. se ha manejado con el honor que correspondía en las delicadas circunstancias en que se ha visto, de un modo capaz de conciliarle a un tiempo el agradecimiento del Consejo de Regencia, y la estimación de este pueblo. Nada ha hecho V. desde que puso el pie en Cartagena que no se dirija al bien de la paz, y evitar los terribles males de que halló V. amenazado al Reyno a su ingreso en él. Viva V. tranquilo; dé V. un oportuno aviso al Gobierno del menor agravio que se le haga que él sabrá contener la injusticia de quien le ofenda; y haga V. publicar esta Carta en el Diario, si lo tuviere por conveniente. = Dios guardé a V. muchos años. Santafé de Bogotá, 8 de Noviembre de 1810. = B. L. M. de V. S. S. S. y amigo. = José Miguel Pey. = Con permiso de la Suprema Junta.

*Con Lic. del Sup. Gob.*

## AVISO AL PÚBLICO

N. 9.

*Sábado 24 de Noviembre de 1810.*

*Nescio qua natale solum dulcedine cunctos ducit,  
et immemores non sinit esse sui. Ovid.*

*lib. I de Pont. Eleg. 4.*

Si pretendiésemos inflamar los corazones de nuestros Paisanos con exemplares, de Patriotismo Americano, podríamos acumular una larga serie de acciones gloriosas que nuestros Compatriotas se han coronado de honor, extrahidas no solo de los antiguos fastos de la historia Americana,

sino también de los monumentos de nuestro tiempo. En verdad los podríamos recordar lo que dice la historia, quando haciendo relación de las pro[m]esas de los Americanos, exclama en estos términos: *quizá, la posteridad se llenará de admiración al saber que ninguno de los miembros del Congreso Americano levantó la voz a favor de los contrarios, ni los Pueblos se separaron nunca del voto de sus Representantes ... los Americanos querían más bien dexar sus hogares, y refugiarse a los montes, que reconocer la tiranía... estaban últimamente resueltos a hacer sobre este particular la mayor resistencia... los artificios, y medios de corrupción que los enemigos ponían en uso para sojuzgarles, no produxeron mejor efecto, que los estragos, e incendios... aunque los soldados Americanos se componían de milicias, con un ardid inventado por su General para trastornar el orden de batalla de sus contrarios, huyeron a la primera descarga precipitadamente; pero el ardid tuvo todo el efecto deseado; porque viéndolos ya inconsideradamente empeñados en su seguimiento, repentinamente hicieron frente los Americanos, atacaron a las tropas enemigas con bayoneta calada, los pusieron en la mayor confusión, y les tomaron dos Cañones de Campaña, las Banderas del Regimiento, y treinta, y cinco carros de bagaje. Además de esto fueron muertos, heridos, o hechos prisioneros más de ochocientos hombres, y los restantes se vieron obligados a salvar la vida huyendo precipitadamente.* Podríamos añadir otros muchos exemplares de valor, y de acciones patrióticas, si fuese necesario inspirar el entusiasmo a las gentes de nuestro país.

Pero afortunadamente el amor a la Patria, y el deseo del honor se ha apoderado de nuestros ánimos, y sin necesidad de otros estímulos el patriotismo se dexa ver en el más alto punto. El grito general de todo el Reyno aclama la defensa de nuestra fe, de nuestro Rey, y de nuestra Patria; todas las gentes se presentan alegres a derramar la sangre por tan sagrados objetos, y han perdido el miedo a la fea y asombrosa muerte desde que la han visto venir acompañada de tan gloriosa causa. ¡Qué no han hecho nuestros Paisanos por conserbar este Reyno a la Religión Católica y a su deseado Soberano! Desde el momento en que entendieron la ocupación de España por los Franceses, concibieron el proyecto de defenderse de las armas y de las maquinaciones de aquella



gente pérfida, e irreligiosa; no se consideraron seguros en las manos de los antiguos gobernantes, en quienes veían la imagen de Godoy, como criaturas suyas, y los despidieron de la América; las máquinas destructoras de la humanidad, los cañones, las lanzas, y los sables no les intimaron; denodados y resueltos se arrojaron sobre ellos; y con valor, y generosidad verdaderamente patriótica se ofrecieron a mezclar su sangre con la de sus amados e ilustres hermanos, que se había derramado en Pore, y en el Socorro: todo el Reyno se hizo militar en un momento: el ciudadano, y el labrador, el noble y el plebeyo, el joven y el anciano se ciñeron las armas y el valor reprimido por tantos años rompió los diques y se difundió como un torrente impetuoso por las Ciudades y por las campañas. Asombra el denuedo de que se ha revestido nuestra gente; por ruin se tiene el que no está dispuesto a los peligros, el que no se presenta al ejercicio de las armas, el que no se ofrece a servir sin interés en los mayores riesgos. Así es que se han alistado todos los Pueblos, que a una sola voz están prontos todos los hombres, que a una llamada comparecen los caballeros, y los infantes, quienes con los trabucos dispuestos, quienes con las lanzas y los sables tersiados, quienes con cuchillos y picas desnudas. Hasta los niños se han dexado ver animados de este mismo zelo y entusiasmo; en las Ciudades se reúnen en tropillas graciosas, y hacen el ejercicio, divididos en bandos como si fuesen enemigos y se disputan la victoria; en los campos se instruyen en los tiros de la honda, en la lanza, y en la carrera del cavallo. En nuestra tierra había vivido Ceres solitaria: hoy a venido Marte a hacerle compañía.

Este patriótico y marcial espíritu ha animado a Mérida para defenderse de Miyares, que pretendió intimidar aquella ilustre Provincia con las hostiles providencias enviadas de la Regencia. No, Mérida no reconoce por legítimo aquel Consejo, Mérida quiere como nosotros hacer frente a Napoleón, y conservarse sólo para Fernando VII. A este fin se defiende del Gobernador que tiraniza a Maracaybo, destina seiscientos hombre hacia Truxillo y la Grita, mandan que otros doscientos salgan de Bayladores y cierran el Puerto de Escalante, une sus tropas a las de Barinas, y las dirige sobre Bilthoque, destaca una expedición a Santa Rosa, arrevata a Miyares doce mil pesos, que se llevaba de aquella

factoría en trescientas cargas de tabaco ambirado, y cien mil libras de Curao, toma sus disposiciones para fundir cañones conduciendo el cobre de las minas de la Grita, y no se olvida de fabricar pólvora y pertrecharse de otras armas.

Grita ha cerrado y custodia atentamente los tres caminos que van a la Laguna, cierra con palizadas el tránsito y tiene en los desfiladeros peñascos enormes prontos a descargarse sobre los enemigos. Pamplona con el valor innato de los habitantes de su ilustre Provincia auxilia poderosamente la defensa de Mérida contra Maracaybo, y ha destacado cerca de mil hombres hacia el puerto del Guadalito, Cúcuta y los otros lugares están en la misma disposición y han de tal suerte afligido a Miyares que aun con el auxilio que espera de Puerto Rico, no podrá dar un paso adelante, y habrá de perecer de hambre en el rincón de Maracaybo.

¿Qué diremos del entusiasmo Patriótico de las nobilísimas Caly, Buga, Cartago, Caloto y otras Ciudades y Pueblos del Sur? ¿En dónde se ha visto un valor que iguale al de aquellos ilustres Campeones? ¿En quién se ha observado más empeño y resolución por conservar sus derechos contra el despotismo? No hay un hombre en aquellas fértiles y pobladas llanuras que no esté preparado a la defensa. Una es su resolución, uno su deseo, uno el grito con que claman: *primero morir que reconocer el dominio de un dependiente de Godoy*. A este fin han acopiado todo género de armas, han disciplinado, sus opas, han implorado el auxilio, que con sumo placer les ha franqueado esta Capital; y a pesar de la seducción con que se les ha procurado separar de tan noble proyecto, esperamos el éxito más feliz de todas sus apresas.

Las operaciones de Tunja, del Socorro, de Neyva y otras Provincias son muy sabidas, y nos dispensan hacer un pormenor de todas ellas. Pero no podemos dispensarnos de hacerlas el mismo elogio, nunca igual a su noble Patriotismo, que del estado de los Parthos hizo Tácito quando dixo: *que apenas había comenzado a luchar quando había*

*alcanzado muchos triunfos*<sup>152</sup>. Sí, podemos afirmar de estas Provincias Americanas que su amor a la Patria es mayor que el que tuvieron Archimedes a Siracusa, Cadmo a Tebas, y a Cartago Anníbal.

Mas no por esto debemos disimular un prodigio que observamos contra la naturaleza. Esta tiene también sus vicios y de tiempo en tiempo da a luz algunos monstruos que la deshonran y que en cierto modo parece que pretenden degradarla. A pesar de los naturales sentimientos que nos obligan a favorecer a nuestra Patria no faltan almas monstruosas que la miran no solo con indiferencia, sino también con aversión. Semejantes a los compañeros de Ulises que habiendo comido la yerba Lotos en la costa de África, se olvidaron para siempre del lugar de su nacimiento, hay algunos a quienes es indiferente la salud, o la pérdida de su Patria, y olvidan las obligaciones que contraxeron al nacer.

Contentos algunos con su fortuna privada, miran con ojos enxutos la pérdida de sus hermanos, la desolación de las Provincias, la ruina del estado. Émulos de Nerón montando sobre la colina del egoísmo, miran con riza, y con desdén las abrazadoras llamas que consumen la Patria, y la reducen a cenizas, y *satisfechos de su fortuna*, como dice Curcio<sup>153</sup>, *se complacen en la calamidad general*, duermen plácidamente mientras el Pueblo vela, se divierten jugando al tiempo que los Amigos del país se afanan por la seguridad pública, y se esconden covardes quando debían presentarse a los peligros.

Estos merecen el desprecio de la nación porque no trabajan a su favor, ¿pues cuál sería la consideración que la deban los que conspiran a destruirla? Ah! ¿Pudiera creerse? Hombres amados de la América, enriquecidos con sus caudales, distinguidos con sus empleos, estrechados a su seno, con los más apegados vínculos se convierten como los Escorpiones a devorar a quien los sustenta, y se ponen de parte de los enemigos que procuran destruirla. ¿Quiénes son éstos? Los adictos y partidarios de la Regencia, de ese Consejo Ilegítimo que se arroga la dominación de las Américas.

---

<sup>152</sup> L. 5. ann.

<sup>153</sup> lib. 4.

No podemos descubrir qué encanto tiene la Regencia de Cádiz para arrastrar la voluntad y los homenajes de estos hombres! Su ilegitimidad esta ya probada hasta la evidencia. Los miembros de la Junta Central declaman contra ella, las Ciudades libres de España la desconocen, algunos hombres cuerdos de Europa sospechan de su fidelidad y la miran como francesa, los papeles públicos de Caracas descubren las nulidades de su establecimiento, todo el mundo conoce sus designios, y la América ha experimentado sus intenciones destructoras. A pesar de todo esto la Regencia de Cádiz tiene partidarios, partidarios que la aman más que a sus mugeres, y a sus hijos, partidarios que posponen la seguridad de su Patria a la servidumbre la Regencia. ¡Maravilloso es el capricho de los hombres!

¿Pero en reconocer esta ilegal Regencia tendrán algún interés sus partidarios? ¿Podrá darles alguna cosa? Podrá inferirles algún perjuicio? Y qué es lo que puede dar la Regencia? Un título efímero quando más, que tendrá tanta aceptación quanta podría tener si emanase de Marçaybo. Podrá quando más dar un empleo en América (porque en España no puede darlo, ni en España sería recibido como que no es reconocida en soberanía por las Provincias de España). Pero la América querrá recibir a sus empleados? Querrá obedecer sus títulos, y dar cumplimiento a sus decretos? Se arriesgará la América a recibir empleados Europeos que vengan tal vez inficionados de la peste Francesa, contagiados con el sistema irreligioso, destructor y tyránico de Bonaparte? Confiará la América de los empleados que vengan de Europa, quando ha visto a los Sotelos, a los Morlas, a los Masarredos, y a otros muchos de los de primera plana, que se han declarado traidores a su Religión, a su Rey, a su Patria? No, la América no pondrá jamás en peligro su lealtad y su fe; no se arriesgará a caer en manos de los amigos de Godoy, ni de los enemigos de Fernando: resistirá con todo su poder a todos quantos puedan seducir los pueblos, a inmoralizar las costumbres, a perturbar el orden, a destruir la Religión, y a volvernos Franceses. La experiencia nos hace desconfiados, y desconfiados prudentes, nada queremos, nada pretendemos, sino asegurar la Religión y la Patria, los que aguardan premios de la Regencia, pueden aprender de una mujer, a quien París

convidaba nada menos que con un Reyno. *Yo estimo más mi Patria*, decía ella, *que la Púrpura y el Oro, y que el Reyno con que brindas*<sup>154</sup>.

¿Y si la Regencia nos declara la guerra? Ya ella ha dado providencias contra Caracas, y en la Gazeta de 8 de Agosto último dice *que el gobierno Británico ha desaprobado altamente quanto se ha hecho en Caracas*. Pero la Regencia se halla reducida a sólo Cádiz, de la que respecto de la América es tan pequeña, que podemos decir con Tulio *que es un punto o grano de la tierra*<sup>155</sup>; nada puede hacer por sí, se ve por todas partes combatida, y si Puerto Rico y Maracaybo se cansan de servirla, no tendrá a quien volver sus ojos, ni a quien dirigir mandamientos. La Gazeta es de aquella casta que vimos en el decreto Regentino de 30 de Abril último, es decir, formada para eludir la verdad, para intimidar a los Pueblos, para aparentar grandeza y soberanía. Pero nada hay verdadero en la Gazeta. El Gobierno Británico bien lexos de desaprobación los procedimientos de Caracas, les ha dado su aprobación, ha recibido decorosamente a sus Enviados, ha admitido sus embajadas, y ha declarado *su protección a las Américas que sean fieles a su Soberano, y se opongan a Bonaparte, reconozcan o no al Consejo de Regencia*. Esta orden de S. M. B. ha circulado por todas las Antillas Inglesas, se ha comunicado a Caracas, se ha difundido por todo el Reyno, y nadie duda de su verdad.

Con todo eso no falta quien amenace con el supuesto poder de la Regencia; falsos Arúspices predicen nuestra pérdida; ya figuran desembarco de quatro mil alemanes en la Guayra, como si esto se pudiera creer, y no ser puros animales; ya fingen a los Americanos prisioneros en Jamayca; ya Navíos y Fragatas cargadas de gente que han salido de Cádiz para exterminar las Américas; ya ven arder los Palacios de Napoleón, ya en un instante hacen a los Franceses salir huyendo de Madrid, ya finalmente sin atender a las monstruosas contradicciones en que incurren, pintan a Bonaparte cansado de contribuir con dinero y con armas para la Conquista de España. ¿Deliran estas gentes, o piensan que no somos racionales?

---

<sup>154</sup> Hom. Odiss. o

<sup>155</sup> In Somn Scip.

Más: Procuran desacreditar a los buenos Patriotas; instruídos en el sistema Bonapartino atentan al honor, a la reputación, a la tranquilidad de los fieles vasallos de Fernando VII; dicen que los que se ejercitan en las armas para defender el Reyno, son traidores, que los que escriben contra los Franceses y contra la Regencia se degradan, y desconceptúan; que los que tienen el gobierno caen en delito y en deshonra. ¿Y quiénes son los que así declaman? Los que tan presto están a favor de la libertad, y tan presto del Despotismo: los que como dice el refrán, están al Sol que nace. Almas imbéciles! Saced que los que toman armas por defenza de su patria, tienen derecho a todos los honores, que las plumas que se emplean en servicio del público son recomendables, y que los que gobiernan el Reyno a nombre de Fernando VII merecen el respeto. De otra suerte diríamos que se había deshonrado Scipión porque tomó las armas en la guerra púnica contra Anníbal; que se había degradado Cicerón porque había escrito en favor de Roma contra Catilina, y que eran culpables y dignos de vituperio los ingleses que como dice Tácito<sup>156</sup> no quisieron obedecer a los Tiranos que les oprimían.

Sentimientos de un verdadero amante de su Patria en el siguiente SONETO, compuesto por el Sr. D. D. Manuel Bernardo Álvarez, Diputado por la Provincia de Santafé para el Congreso General.

Mi corazón herido y traspasado  
del más vivo dolor, de un cruel tormento  
fluctúa en el pecho sin hallar momento  
que alivie su pesar y su cuidado:  
el amor patrio dulce se ha cantado  
En medio de la pena, y del lamento  
por el triste Poeta, en cuyo acento  
solo suena la voz de un desdichado:  
yo te amo tiernamente, Patria mía,  
tu amor me tiene lleno de amargura:  
¿Cómo podrá ser dulce esta fineza?  
dulce será mi muerte en aquel día

---

<sup>156</sup> In vit. Agric.

en que dexe brillante tu luz pura,  
 en que triunfante dexe tu firmeza.

*Con Lic. del Sup. Gob.*

## AVISO AL PÚBLICO

N. 10.

*Sábado 1 de Diciembre de 1810.*

*Cura, quid expediat, prius est. Ovid. Ex Pont. 2.3*

*Respuesta a los cargos que el Argos Americano hace al Procurador General y al Manifiesto de Santafé.*

El Personero de Santafé en su papel de 20 de Septiembre dixo: *el sistema federativo bien lexos de ser útil EN LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS, prepara una ruina absoluta a todos los Pueblos. El no se puede organizar de una perfecta igualdad en las Provincias. Los célebres Washinton y Franklin fueron al sepulcro sin haber visto en TODA PERFECCIÓN el sistema federativo en ellas.*

El manifiesto publicado en Santafé en 25 de Septiembre dice así: NO ES AUN TIEMPO *de adoptar el sistema federativo.*

EL ARGOS AMERICANO DICE EN 29 de Octubre: *movido de ese deseo (de la libertad de la patria) y conociendo el peligroso influxo que puede tener en el ánimo del algunas personas incautas o ignorantes (que siguen la opinión del primero que habla) la lectura del Síndico Personero de Santafé fecha en 22 de Septiembre, y del Manifiesto de la misma Ciudad de 25 de dicho, voy a combatir sus opiniones erróneas, y apoyadas en falsos principios, y a demostrar ligeramente las ventajas que trae la federación.*

Para responder, debemos establecer los principios de nuestro aserto, y aclarar las circunstancias en que nos hallábamos, cuando estampamos las opiniones que combate el Argos.

La revolución de Santafé tuvo por objeto libertarse de la sorpresa de los Franceses que ya amenazaban, deshacerse de las autoridades déspotas que la tiranizaban, y de quienes tenía fundamentos para sospechar, que tenían colución con Godoy, y con los amigos de Napoleón, y finalmente asegurar la fidelidad y las vidas de los Ciudadanos, que veía amenazadas, y en inminente peligro. ¡Qué cosa más justa! ¡Qué revolución más santa! Pero cuando resolvió cerrar todas las entradas al tirano de la Europa, contra quien estamos justamente irritados por el injusto cautiverio de nuestro amado Rey, meditó también asegurar a este mismo Rey su dominación en este Reyno; por que si Santafé no se reconoce sujeta al Consejo de Regencia, ni a la nación Española, se reconoce, y jura sujeta con el más fiel vasallaje al Sr. D. Fernando VII.

Baxo de ese principio de justicia y de fidelidad, pensó Santafé conservar las leyes fundamentales de la Monarquía de este mismo Soberano y siendo una de ellas, y la más esencial la integridad de la Monarquía. Como aparece de la Ley de partida<sup>157</sup>; fue el ánimo de esta Capital desprenderse de los Xefes sospechosos y déspotas; pero sustituir en su lugar vasallos fieles de Fernando, escogidos de todas las Provincias del Reyno, destinados legítimamente por ellas a gobernar a nombre del mismo Rey, y a conservarle sus derechos, y los de todos los Pueblos. A este fin expidió sus Convocatorias, y exhortaciones a las Provincias, las convidó, las provocó a que enviasen Representantes, que tomando las tiendas del Gobierno en lugar del Soberano cautivo, conservasen la unidad del Reyno para el caso de que volviendo S.M. al Trono, hallase sus Dominios en la integridad en que los dexó. Este principio no tiene por donde ser con batido: está fundado en la justicia, y en la fidelidad, y quando Fernando VII vuelva a su Trono, como esperamos, aprobará nuestra revolución, aprobará la deposición de los antiguos

---

<sup>157</sup> E que el Señorío guarden que sea uno, e que non lo dexen partir sin enagenar en ninguna manera, 2, tit, 15, l. 3.



Xefes, aprobará el desconocimiento del Consejo de Cádiz, y el deseo de guardar la Ley de la integridad del Reyno, como lo pretendió Santafé.

Pero en el momento en que las Provincias oyeron el grito de *libertad*, quando supieron que Santafé por un esfuerzo el más glorioso, les había sacado del yugo de la tiranía, proyectaron dividirse de esta misma Capital su libertadora, y juzgaron conveniente asegurarse en si mismas, y por si mismas para el mismo Rey D. Fernando. Desconfiaron de la Capital, y la atribuyeron proyectos despóticos, pensaron que Santafé proscribiendo los tiranos quería heredar la tiranía, y que apartando del Reyno a los antiguos funcionarios, pretendía ejercer la dominación sobre las Provincias. No tuvieron razón alguna para pensar tan injuriosamente de la Capital. Ella en su Convocatoria, en todas sus Actas, en sus papeles públicos, dio el testimonio más auténtico de su igualdad con todas las partes del Reyno, presentó a las Provincias el timón de esa nave, y lexos de apropiarse algún derecho de mandar en las provincias, las convidó y rogó que se uniesen todas ellas por sus Representantes para que recibiesen el mando aún sobre la misma Capital. Con qué derecho hizo esta Convocatoria, lo sabrá el que leyere nuestra contextación a las observaciones del buen Patriota de Popayán.

Los enemigos de nuestra libertad consiguieron poner la división entre sus partes; las Provincias se arrancaron de la Capital, y dieron un exemplo funesto a las Ciudades de su distrito; éstas se dividieron de sus Matrices: el exemplo de las Ciudades fue imitado por los otros departamentos, y en un instante se vio el Reyno despedazado, y cada pueblo se erigió en un Estado independiente. En vano reclamaron las Provincias el derecho que tenían sobre los Pueblos de su jurisdicción; ellos les dieron en rostro con sus propios procedimientos, y dixeron, que si por haber faltado el Virrey, y la Audiencia, se habían roto los vínculos de las Provincias con la Capital; por haber sido extrañados los antiguos Corregidores quedaba igualmente roto el lazo que unía los pueblos a su Provincia. Y he aquí el fruto de aquella infundada sospecha contra la Capital, y el resultado funesto, peno natural, del rompimiento de la ley que acabamos de citar, resultando que destruyó toda suerte

de autoridad, que dio lugar a todos los criminales, que confundió todas las clases, que fomentó todas las pasiones, y que estableció la anarquía.

En este estado de convulsión política se oye resonar la voz *Federación*. Entonces nos apresuramos a saber qual especie de federación era la que adoptaban las Provincias: por que sabíamos, que hay federación de Reynos, y federación de Ciudades. Que hay federación perpetua, y que la hay temporal; que hay federación auxiliatoria en tiempo de guerra solamente, y finalmente que hay federación que se llama de incorporación. Entendimos, pues, que la federación de que se habla no era perpetua, pues las Provincias, y los Pueblos tan presto se unían como se separaban; que no era una federación de incorporación en las que muchos Pueblos unidos en un mismo Congreso, compuesto de todos ellos tienen unas mismas leyes, y unos mismos derechos, y componen un solo estado: entendimos por último, que la federación que se proponía era lo que se llama sistema Ciudadano entra Cantones Suizos, y muchas Ciudades Alemanas.

En efecto, vimos que cada Provincia, y a su indicación muchos Pueblos, se reconcentraba en si misma, que circunscribía en sus términos un absoluto imperio, que se proponía un Código, o Constitución peculiar, que se gobernaba por diversas leyes, que se adoptaba diferentes principios de gobierno, que sus rentas eran incomunicables, y en una palabra, que una Provincia en nada quería depender de otra, ni tener alguna intervención, alguna relación, ni vínculo sino quando más en algún cierto caso, por exemplo, en tiempo de Guerra.

¿Y no es cierto que en las presentes circunstancias una semejante *federación arrastraría los Pueblos a una absoluta ruina*, como decía el Personero de Santafé? Cada Pueblo solitario, e Independiente de otro, cada Provincia reconcentrada en sus términos, la Capital abandonada de todo el Reyno sin relación de interés, sin comunicación de caudales, sin atención a las urgentísimas necesidades de las *actuales circunstancias*: ah! Se puede imaginar un estado más ruinoso, una federación más ap propósito para destruir el edificio social, y los fundamentos del Estado? Esta pues era la federación, que las Provincias, y los Pueblos

preconizaban en los momentos en que el sabroso y dulce vino de la libertad fascinaba, digamos así, unas gentes que habían por tantos siglos sufrido el peso del despotismo: libertad de que gustaron aun más allá de lo que convenía, y que a la manera que el que ha pasado muchos días sin comer, si de repente toma tanta vianda que le dexé satisfecho, siente luego el daño que le acusó la demasía, así el Pueblo que ha estado en servidumbre se llena de toda la dulzura de la libertad hasta sentir el funesto efecto del exceso. Con razón decía Tácito<sup>158</sup>, que a los pueblos que habían sido tiranizados, no se les debía ofrecer todo el lleno de la libertad de un golpe, sino muy poco a poco, y por grados; por que si a un cautivo que ha estado muchos años en la obscuridad de un Calabozo, se le dexa ver repentinamente toda la luz del Sol de medio día, bien le dexos de recrearle, le dexará ciego para siempre.

Baxo de este otro principio debemos decir a los Pueblos: la federación que meditáis, no es conveniente, ni lo será jamás en una federación que infaliblemente os conducirá al precipicio. Así lo juzgamos en verdad. Pero advirtiendo la desconfianza, o diremos también la emulación, que se tenía a la Capital; instruidos de que la voz pública, que se esparció por nuestros enemigos por el Reyno era, que Santafé quería la dominación sobre las Provincias, y que ambicionaba la supremacía, nos abstuvimos de contravenir abierta y claramente a la tal federación, por no dar motivo a nuestros contrarios de apoyar su falsa imputación, y a los Pueblos de darla más crédito del que había prestado. Reservándonos el hablar sobre este importante negocio para quando hubiese calmado el primer entusiasmo de las gentes, y para quando se hallasen en estado de atender a la voz de la razón; nos contentamos con decirlas: AÚN NO ES TIEMPO de entrar en la federación: aún vive nuestro Rey, y aún tenemos esperanzas de verle entre nosotros; si aspiramos a conservar sus Estados en este Reyno, conservémoselos íntegros: no estamos aún seguros de nuestros enemigos, nuestras fronteras se hallan sin defensa, por todas partes nos amenazan las hostilidades ¿a qué fin pretender desorganizar nuestro sistema interior, si LAS PRESENTES CIRCUNSTANCIAS exigen nuestra atención para precavernos de los males externos? Sin seguridad

---

<sup>158</sup> Pol. C. 2.

no hay libertad, ni felicidad, dice Ernesto<sup>159</sup>; uníos para aseguraros; destinad vuestros Representantes para un Congreso general; vuestros Diputados, hombres sabios y prudentes, arreglarán el sistema de gobierno que reputaren más oportuno a las circunstancias: si hallaren por conveniente una federación, tal vez no sería la que os habéis propuesto, tendrán presente con su ilustración no solo las doctrinas de Tomasio el Joven, y del incomparable Schuberti, lumbreras de Witemberg, y de Frankfurt, si no las célebres Constituciones de Venecia, y de los Estados Unidos, y de ellas extraerán los más sublime y precioso, lo que sea más análogo a nuestras leyes, a nuestra situación geográfica, a nuestro estado actual, a nuestro genio, y a nuestra duradera felicidad. Tal es la sentencia compendiada en las dos palabras: *aún no es tiempo de entrar en la federación*. Si estas opiniones son erróneas el Partido decidirá.

Pero advertimos, que el Argos Americano ha suscrito a nuestra opinión. Dice en el número 5. Lunes 15 de Octubre: *apenas comenzamos a respirar el ayre de ls libertad, y apenas se ha dicipado la tormenta pasada, quando llenos de una ciega confianza, nos olvidamos de los peligros que nos amenazan... y ya nos lisongeamos de tocar en el término apetecido. Las Provincias han quedado independientes, y aisladas por haberse cortado el tronco que las unía: y en este estado ¡quántos males, y contratiempos hay que temer! Nada hay más común en nuestros días, que citar a los Anglo Americanos como norte de la conducta que debemos observar en las circunstancias actuales... pero lo cierto es, que la guerra que sostuvieron les fue más ventajosa que nociva. El peligro común los reunió, y los Estados todos concurrieron simultáneamente a la defensa del punto amenazado sacrificando sus miras privadas en obsequio del bien general.*

*Pueblos de la Nueva Granada dice en el número 6, 22 de Octubre. ¡Pueblos de la Nueva Granada! Si vuestros esfuerzos combinados no concurren a la grande obra de nuestra regeneración política: si reunidos no imponéis respeto y temos a los enemigos que tenemos dentro y fuera del Reyno: si las Provincias llevadas de un interés mezquino por*

---

<sup>159</sup> Polit. L. 1

*su beneficio privado lo anteponen al interés y beneficio general: si distraídas en rencillas indignas, y zelos miserables, se olvidan de los inminentes peligros que nos amenazan, entonces, ¡O Patria! ¡Con tanto dolor lo pronostico en vano habremos quebrantado las duras cadenas que nos oprimían; en vano nuestros ojos han visto la aurora de la libertad: allá se cubrirá de negras nubes, nuestros sufrimientos serán mayores, y enteramente nuestra esclavitud.- En efecto, si las Provincias ansiosas de mejorar el deplorable estado en que se hallan, siguen haciendo reformas principalmente en el sistema de contribuciones, la salud del reyno se perjudica y aún peligra. Ya en algunas partes se han extinguido los Estancos de Tabaco... El único recurso que nos queda para remediar nuestros males, y prevenir los riesgos que nos amenazan, es concentrarnos en una Junta compuesta de los Diputados de las Provincias a fin de conservarlas en sus antiguas relaciones, convocar a la mayor brevedad las Cortes generales del Reyno, y organizar quanto antes el benéfico sistema, a que todas se han inclinado.* El pueblo que tiene a la vista esta juiciosa exhortación del Argos, ha visto también las Actas, las Convocatorias de la Capital. El papel del Personero Público, y el manifiesto. ¿Todos ellos no conspiran a un mismo fin? ¿No provocan todos a la unión de las Provincias, a la elección de Diputados para el Congreso general, y a la uniformidad del Gobierno?

Por lo que toca a lo historial sabemos que el Congreso que se formó en Filadelfia en 1774 fue para defenderse de las armas enemigas; que con motivo de la revolución no se hicieron innovaciones en las Provincias; que éstas conservaron sus antiguas asambleas, y que lexos de reconcentrarse y dividirse (?), se unieron más íntimamente para poderse asegurar. ¡Pluguiese al Cielo que nuestras Provincias las imitasen! Sabemos también, que no todas las Provincias del Norte entraron en la federación desde el principio. Siete fueron las que abrieron la puerta, y a las que sucesivamente se fueron otras agregando. Franklin escribía después de la paz<sup>160</sup> que algunas Ciudades no eran consideradas como parte de los Estados; la historia cuenta, que algunas Provincias principalmente marítimas no entraron en la federación, y aún estaban opuestas al Congreso, y de

---

<sup>160</sup> A Boughan.

parte de los Realistas<sup>161</sup> y en el cultivador (?) Americano se descubren muchos de estos ejemplos. Finalmente sabemos que la Constitución de los Estados Unidos no se hizo en tiempo de la turbación que exitó el General Gages ni quando se tenían las armas de Smith, de Howe, y de Burgo y ni (?); y que esta grande obra fue el fruto de la meditación, y del sosiego, la que no sabe (?) del unio (?) perfecta al principio; pues posteriormente se la han hecho adiciones, y declaraciones que no pudieron firmar Franklin ni Washington, pues el primero murió en 1790, y aunque le sobrevivió el segundo, no llegó a 1805 en que se refundió la Constitución<sup>162</sup>. Baxo de estos principios se dixo, que *los Estados Unidos no entraron en federación hasta tener consolidada su libertad, y que Franklin, y Washington fueron al sepulcro sin verla en toda su perfección.*

Y quien dirá que la igualdad de que se habló, deba ser una igualdad geométrica, y que pida en las Provincias tanto de ancho como de largo para poderse federar? Igualdad moral, conformidad de sentimientos, de pareceres, intereses, es todo lo que deseamos.

*Con lic. del Sup. Gob.*

## ADICIÓN AL AVISO AL PÚBLICO

N. 10.

*Constitución de los Estados Unidos de América. Traducida del Inglés al Español por D. Josef. Manuel Villavicencio, en Filadelfia, en la Imprenta de Smith & Kenzie. Año de 1810.*

*Al M. I. Colegio de Abogados de la Ciudad de Caracas.*

MUY ILUSTRE COLEGIO: Si alguna cosa me ha estimulado a tomar este trabajo verdaderamente superior a mis fuerzas, ha sido únicamente el de tener un público homenaje que tributar a V.S.

---

<sup>161</sup> Heit de la ult. guerra

<sup>162</sup> Merc. 805

Su más humilde servidor y Colega,

DOCTOR JOSEF MANUEL VILLAVICENCIO

*Filadelfia, 19 de Abril de 1810.*

[Por extensión no lo incluimos aquí].

## AVISO AL PÚBLICO

N. 11.

Sábado 8 de Diciembre de 1810.

*Virtutem incolumem odimus,*

*Sublatam ex oculis querimus invidi. Horat. Carm. 3. 24.*

El valeroso Cadmo para dar libertad a su Patria acometió al Dragón Dirceo, que devoraba a sus Paisanos, matóle, levantó una pira, quemó el Cuerpo de la Bestia y enterró los dientes. Alegre cantó la Patria el triunfo del hijo de Agenor: pero a poco tiempo los dientes enterrados se animaron, y empezaron a morder y a devorar la gente.

Los Poëtas escribieron para nosotros esta fabula. Dimos la libertad a la Patria; pero exparcidos los dientes de la monstruosa tiranía, muerden con rabia a Santafé triunfante; y las plumas que se debían emplear en ilustrar y en aplaudir su triunfo, se convierten en armas para destruir su fama y hacer odiosa su opinión. ¿Podía esperarse de los americanos una tan declarada guerra contra sus Paisanos? Pues es cierto que la ha declarado a la Capital el observador buen Patriota de Popayán. Estamos pues obligados a constarle, a satisfacer al Público, y a invertir el tiempo que destinábamos a dar algunos avisos importantes, en deshacer los cargos con que pretende desacreditar a la Capital, y hacerla odiosa. Respondámoles, pues en el estilo popular y sencillo que hemos adoptado desde el principio, pues no escribimos para personas ilustradas, sino para el común de las gentes.

No hagamos alto, pues, en las invectivas, ni en los sarcasmos con que pretende el Observador burlar a Santafé, e insultarla con los epítetos de Quixotesca, de fanfarrona, de ultrajante, &. La moderación nos prohíbe atacar con dicterios; y el mayor triunfo del hombre es responder con honor al que le trata con desprecio.

Pregunta, pues, el Observador: *¿Si Santafé tuvo suficientes facultades para deponer al Virrey y demás funcionarios públicos?* Y después de una suposición, *se inclina a que su extrañamiento debía ser con formal acuerdo de todas las Provincias del Reyno.* ¿Y este acuerdo de las Provincias debía haberse hecho acaso por una Convocatoria? ¿Se debían haber convocado los Pueblos para que diesen su voto sobre si se debía o no deponer al Virrey y a los Oidores? ¿Este Virrey y Oidores habrían consentido pacíficamente, que se deliberase sobre su deposición? ¿En este caso Popayán no hubiera procedido contra Santafé. Como procedió contra Quito? No se consultó sobre esto a Popayán; pero la Capital estuvo de acuerdo con Cartagena, con el Socorro, con Tunja, con Pamplona, con casi todas las Provincias, que deseaban su libertad, que aprobaron el hecho, que lo celebraron con repiques de Campanas, con músicas festivas y con aclamaciones públicas. Sólo Popayán no concurrió a la común alegría. El Observador declama contra Santafé por que depuso al Virrey sin acuerdo de las Provincias: ¿Por qué no declama contra Cartagena, que extrañó a Montes su Gobernador sin haber consultado a Mompox, a Soledad, a Barranquilla y otros Pueblos? ¿Por qué no acusa a Pamplona por haber depuesto a su Corregidor sin haber preguntado su parecer a Málaga, a Cócota a Servitá ¿Por qué no le toma cuentas al Socorro de haber aprixionado a su Xefe sin haber convocado primero, a Vélez, a Oiva, a Charalá, para que diesen su voto? Según la regla del Observador, Caracas hizo muy mal en haber depuesto a aquel Gobernador y a la Audeiencia sin haber explorado la voluntad de Coro y de Maracaybo. ¿Maracaybo y Coro habrían consentido en la tal deposición? Lo mismo que Popayán.

El Observador después de decirnos que no entendemos qué cosa es libertad, después de suponerlo todo, y quedarse de todo incierto como Pytonista, sigue preguntando: *¿Si ha podido establecerse en Santafé*



*una Junta Suprema que tenga autoridad sobre los pueblos grandes y generosos del Reyno por voto solo de su vecindario?* Ya a esta Censura hemos dado respuesta otra vez. Santafé tiene una Junta que gobierna sólo en su Provincia, que no ha pensado jamás dictar leyes a Popayán, ni a ningún otro Pueblo; que como Capital ha hecho saber a las Provincias el nuevo estado del Reyno; que las ha convidado a unirse, y a mandar sus Representantes, para que formando un Congreso, arreglen el gobierno de todas ellas y dicten lo que hallaren más conveniente para conservar la unidad, y centro del Reyno. Todo esto ha hecho público la Capital mil veces, y otras tantas lo hemos repetido nosotros para contestar a nuestros adversarios.

Debe, pues, el *buen Patriota* reconocer su equivocación quando dice *que Santafé no incurriría en el vicio de que acusaba a la Junta de Sevilla* y al Consejo de Regencia. Este y aquélla se arrogaron la Soberanía de España, e Indias, dictaron providencias sobre ella, pretendieron dominarlas despóticamente, exigieron la obediencia de ambos hemisferios, les exigieron contribuciones, y caudales, y últimamente después de hostilizar a este Reyno, distribuyeron gracias entre los enemigos de Quito. Santafé por el contrario, trata a las otras Provincias como a hermanas, no como a súbditas; las convida, no las manda, las tributa todo el decoro que merecen, no las insulta ni deprime con ridículos apodos como el buen Patriota observador ha querido hacer con Santafé.

Este procedimiento justo y noble de la Capital, no solo se ha hecho público por lo que su Junta ha dictado en sus papeles y manifiestos, sino también por la conducta que ha observado. Sus hechos han correspondido a sus palabras. Se dio noticia a la Junta de Santafé de que Ambalema se había apropiado todo el Tabaco que se hallaba en aquella Factoría, el que había sido comprado con caudales de estas Caxas. La Junta dispuso que se oficiase con aquel Pueblo, haciéndole presentes sus derechos, pero con un modo el más comedido, y de ninguna manera imperioso. Mariquita se apropió los Azogues comprados también con caudales de las propias caxas: La Junta de Santafé la representó por oficio, que en aquellos Azogues estaba interesado todo el Reyno, que reclamarían por ellos todas las Provincias, y que aquel procedimiento podía tener

mal resultado, del que sería responsable aquella Provincia. Se avisó también a la Junta de Santafé; que en el río habían detenido quarenta mil castellanos de Oro que venían a la Capital, y se hacía instancia para que se remitiesen. La Junta dispuso que se reservase al Congreso General el conocimiento de estas causas, y que entre tanto se abstudiese de toda queixa y de toda hostilidad. Con este noble y honrado procedimiento, la Capital ha dado exemplo a las Provincias de moderación y desinterés: A ningún Pueblo ha amenazado, a ninguno ha menospreciado: si alguno espontáneamente ha venido a unírseles, lo ha recibido con fraternidad; si luego arrepentido de su unión se ha querido separarse, lo ha dexado en su libertad: si alguna Provincia libre ha tenido disgustos y queexas con otra libre también, ha hecho con entrambas los oficios no de árbitro, sino de medianera; y si alguna Regentista y enemiga ha querido hostilizar a otra de las que están en libertad, y se la ha unido, la ha ministrado todos los auxilios posibles para su defensa, después de haber empleado sus oficios para impedir sus comprometimientos hostiles, y para provocarlas a la unión, y a la paz. Todo el Reyno es testigo de estos generosos, y justos procedimientos de Santafé, y nuestros enemigos no pueden desmentirlos. Ahora podíamos preguntar al Buen Patriota: *¿estos son actos quixotescos, fanfarrones e insultantes?* ¿No podemos más bien decir, que el Observador se ha propuesto desfacer agravios, y tuertos tan fingidos como los del Caballero andante, y que ha procedido por informes falsos, tomados por los enemigos de Santafé, o mejor diremos, por los enemigos de la verdad, por los enemigos de la libertad y de la Patria? Si: estos enemigos son los que desfiguran los hechos, los que malignamente interpretan las disposiciones, los que clandestinamente dividen los Pueblos, los que con piel de Oveja nos despedazan como Lobos, y los que quieren aprovecharse de los disgustos que inspiran a las gentes. Bien puede ser que se haya esparcido algún papel, u orden contrario a lo que acabamos de decir: pero de ningún modo es éste nacido de la Junta, es supuesto y fingido, porque de todo hay en el mundo, y los Aspides se esconden a la sombra de las flores.

*Pero se comprehende (dice el buen Patriota) cómo se arroga desde el principio aquella Junta (de Santafé) la atribución de Suprema para subordinar por este título pomposo a las Provincias. Al oír que el*

Observador contradice con tanta delicadeza el título de Suprema de la Junta de Santafé se creería que éste era un hombre zelosísimo de su libertad, y de la de su Patria, a quien el solo nombre de Supremacía le daba en rostro como a Cicerón, o como Scevola. Pero vemos que este es un hombre connaturalizado con la servidumbre, acomodado al gobierno despótico, y sugeto a la autoridad de la Regencia. ¿Por qué no declama este Observador contra aquel intruso Consejo? ¿Por qué no he disputa la Supremacía, que real y verdaderamente se quiere arrogar sobre toda la América? ¿Por qué no le dice, *que más de dos millones de almas no deben como rebaños de ovejas postrarse delante del carro triunfante de unos gobernantes de un solo punto de la Península, sin haber precedido el voto formal de España y de Indias?* No señor, él se encorva delante de la ilegal y tiránica Regencia y solo la supremacía de Santafé he causa enojo. Pues no tenga cuidado el Observador, la Junta de Santafé no se llamó Suprema dominante como la de Sevilla; se llamó Suprema si, respecto de las otras Juntas subalternas que se debían formar, como se formaron en otros departamentos de su distrito; se llamó también Suprema por la posesión en que estaba de ser Capital de todo el Reyno, y como tal tenía relaciones con todas las otras Provincias al tiempo de la revolución, y éstas no podían aniquilarse en aquel momento: se llamó últimamente Suprema, porque como la primera Ciudad del Reyno debía dar noticia a las otras Provincias de la cesación del antiguo gobierno, las debía convocar y exitar a la reunión para un Congreso *en el lugar que eligiesen*. En estos sentidos se intituló Suprema, *y nada más pensó ostentar ni quiso suponer refundidas en sí todas las facultades de las otras Provincias*. Son, pues, infundados los temores, son extemporáneas las declamaciones del buen Patriota, pues la Junta de Santafé es tan Suprema como es la de Cartagena, como es la del Socorro, y como lo será la de Popayán.

Añade el Observador, *que la Junta de Santafé se formó por el solo voto del Vecindario*; y parece que nos objeta la nulidad que ya se nos había argüido otra vez, alegando *que la parte no puede decidir de la suerte de la Comunidad*<sup>163</sup>. Pero se equivoca el buen Patriota. Si Esíodo

---

<sup>163</sup> Arg. n. 8.

fue por los Geómetras reputado por un extravagante quando dixo *que la parte podía ser mayor que el todo*; Platón en el libro 3 de sus Leyes nos demuestra que ésta no es una paradoxa sino la más excelente máxima en la Política. A más de esto: la Junta de Santafé se instaló no sólo por el voto del *Populacho* como se dice<sup>164</sup> sino por los votos de toda la Ciudad; no sólo por los de la Ciudad, sino de casi todos los Pueblos del Distrito; todos los departamentos la reconocieron, todos vinieron a jurarla obediencia, y ninguno ha reclamado, jamás contra su institución. La Capital la instaló, y todos los Pueblos la aprobaron.

Se lisongea el Observador *de que la industriosa y a Provincia de Quito se unirá a Popayán, como lo exigen sus intereses, y su localidad, y que se separará Santafé sin la que podrán figurar*. ¡Pluguiese al Cielo que la industriosa Quito cerrase sus ojos para no ver jamás la tragedia de Guáy tara, ni los malos tramientos y hostilidades con que la ha arruinado el gobierno de Popayán! Nosotros nos complaceremos de esa unión, nada deseamos con tanto ardor, ningún día nos será más festivo que el de aquella reconciliación. Si el Observador pretende sembrar el cisma y la división entre Quito y Santafé; ésta no desea sino hacer las amistades, y establecer la paz entre todas las Provincias. Figuren en horabuena, sean el Emporio de la grandeza, abunden en riqueza y en felicidades; esta será nuestra gloria, a esto aspiramos, no somos envidiosos, ni los bienes de nuestros hermanos nos causan pesadumbre. El pesar del bien ageno es propio de corazones mezquinos; y el deseo de sembrar discordias emulaciones es el carácter de la envidia.

El Observador califica de *burlasca y fanfarrona la expresión con que la Junta de Santafé después de convidar a todas las Provincias a la unión, dice que abandonará a su suerte a la que quiera permanecer separada; y añade el Observador que ni la Gran Bretaña podría usar de mayor ayre de protección aún respecto de la arruinada y afligida España*. Lo peor es que Cali, Buga, Cartago, &, sin ser la Gran Bretaña han abandonado a su suerte a Popayán, y la han negado su protección: lo peor es que estas Ciudades han desamparado a la afligida Popayán,

---

<sup>164</sup> Ibid.

y la han visto suplicarlas, llorar, y usar de quantos medios imperiosos o humildes ha podido excogitar para recobrar su protección; porque sabe, que sin ellas mejor que sin la Gran Bretaña va a quedar solitaria, aislada y sin modo de subsistir. Pero aún es peor, que aunque Santafé protextó que avandonaría a Popayán a su suerte en caso de no querer unirse a las demás, no ha puesto en práctica su propósito; el amor a sus hermanos la ha obligado a mudar de dictamen, y viendo a Popayán abandonada de Quito, y de las otras Ciudades, ha tomado el oficio de medianera, para que no la dexen a su suerte: ha auxiliado a Caly para que se defienda de los enemigos que con el furor de la Regencia la amenazan; pero la ha suplicado que no quiera dexar a Popayán abandonada a su suerte. Tal vez Caly, Buga y Cartago accederán generosamente a la mediación de la Junta de Santafé, y no dexarán a Popayán entregada a su suerte. Y si la dexasen, qué sería Popayán?

Después de otras muchas invectivas con que el buen Patriota impropere a Santafé, concluye diciendo que *si el despotismo es nuestro primer distintivo, y que si la confianza general fuese el resultado de nuestras operaciones, debemos temblar. Si, temblad, dice, temblad nuevos gobernantes de Santafé.* En efecto, al oír este trueno, nos quedamos helados, como si viniese sobre nosotros el Caballero de la Mancha. Pero con nuestra voz temblante queremos satisfacer al buen Patriota. Suponemos que habrá escrito por falsos informes que habrá recibido; pero no debe dar crédito a los maldicientes, que no pierden ocasión de desacreditarnos dando a nuestras operaciones la interpretación que les acomoda. No quiera el Observador desacreditar a su Patria, ni que la imprudencia de un particular se atribuya a Popayán. Popayán reprobará las observaciones del buen Patriota, pues sabemos que los sentimientos de éste son contrarios a los de aquella prudente e ilustrada Ciudad, sin cuyo consentimiento se imprimieron en Cartagena las observaciones del buen Patriota, con fecha en Popayán a 20 de Agosto de 810, a las que no habríamos contestado, si en ellas no se hubiese atacado el crédito y reputación de una Ciudad como Santafé por muchos títulos digna de atención.

## NOTICIAS.

*Por la copia trasladada a la letra de la Orden del Consejo de Regencia, en que reprueba los procedimientos de Cartagena, quando con acuerdo del Comisionado asoció dos colegas al Gobernador Montes, déspota de aquella Plaza, conocerá el Público las intenciones tiránicas de la dicha Regencia para contra los Americanos. Dice asi:*

*Excmo. Señor. = Con esta fecha comunico al Gobernador de Cartagena la Real orden que sigue.= Dedicado el Consejo Supremo de Regencia con infatigable zelo, a reparar los males que sufrieron hasta aquí los habitantes de estos y esos Dominios, y a labrarles una felicidad duradera; ha sabido con sorpresa, que el Ayuntamiento de esta Ciudad lexos de conspirar a tan laudables fines, intenta paralizarlos. Al abrigo del desorden, si no inventado, al menos sostenido por ese Cuerpo, o por algunos de sus individuos; se sustrajo, a pesar de los buenos y honrados Ciudadanos, de la obediencia a las autoridades legítimas, y se arrogó sus facultades, pretextando infundados temores y violentando con artificiosas interpretaciones el sentido verdadero de las Leyes y Reales Decretos. Una triste experiencia tiene acreditado que con tales invectivas seducen los facciosos a los incautos, y por esta senda encaminan los Pueblos a su ruina. Para evitarla, manda S. M. a nombre del Rey Nro. Sor. D. Fernando Séptimo: que inmediatamente reasuma VS. y reponga en sus Derechos a las autoridades legítimamente constituidas, y no permita se extablezcan otras nuevas, sin que preceda Real aprobación. Careciendo de ésta el Ayuntamiento de esa Ciudad para erigirse en Junta Superior de Gobierno y exercer con este título una jurisdicción que no le compete quiere S. M. que VS. lo reduzca a los límites que prescriben las Leyes, y declara nulo e ilegal todo lo que con tal denominación haya executado: previniéndole al mismo tiempo, que si S. M. se dignó premiarle con generosidad<sup>165</sup> la conducta pundonorosa y leal que observó en la insurrección de Quito, castigará con la mayor severidad la reincidencia en tamaños atentados. Lo comunico a V.S. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento.= De*

---

<sup>165</sup> Con el título de Excelencia. ¡O generosidad!

*orden de Su Majestad la traslado a V. E. para que la haga observar en el Distrito de su mando, y ente de esta Soberana resolución a esa Audiencia para su cumplimiento. = Dios guarde a V. E. muchos años. Cádiz, 25 de Agosto de 1810. = Nicolás María de la Sierra. = Señor Virrey de Santafé.*

### OTRA

Después de practicadas las diligencias oportunas, para el seguimiento de causa contra D. José María Carbonell y D. Manuel García por los acaecimientos del 13 de Agosto último, en que se sospechó podían haber tenido influxo: después de oído el S. Fiscal D. D. Joaquín de Ortiz, y a las partes; la Sección de Justicia tuvo a bien cortar dicha causa, y declarar: *que la larga prisión sufrida por los dichos Carbonell y García no debe obstar a su buena reputación y fama, ni servir de óbice al relevante mérito que ambos contraxeron en nuestra feliz revolución, ni a los premios que la Suprema Junta debe dispensarles en Justicia &.* Cuya sentencia ha sido aprobada por la misma Suprema Junta, y ellos restituidos a su libertad y honores; sin que ni lo que se ha escrito y hablado con ligereza sobre sus procederes pueda jamás obscurecer su crédito y reputación.

El precio de la Resma de Papel en esta capital en el día es de 28 pesos fuertes. ¡Gracias al antiguo Gobierno!

### AVISO AL PÚBLICO

N. 12.

*Sábado 15 de Diciembre de 1810.*

*Patriae omnia debemus, et etiam vitam, Tull, in 4 Catil.*

Libres ya de los embarazos que nos obligaron a interrumpir el curso de nuestro pensamiento sobre las obligaciones para con la Patria, volvemos a tratar de este importantísimo asunto: y después de las generalidades que han servido de base a la materia, tratamos de metodizar las ideas del modo más conveniente al conocimiento del Público.

La Patria es una Madre común de muchos Ciudadanos, dice Tulio, a la que todos somos deudores, no sólo del ser, y de la educación, sino también de nuestro combencimiento, de nuestra fortuna y de nuestra felicidad. Nada tenemos que ella no nos haya dado; nada tiene ella que no sea para nosotros; sus casas las hizo para que las habitemos, sus terrenos y campiñas las cultiva para nuestro sustento, sus escuelas para nuestra instrucción, sus artes para nuestra decencia. Ella no piensa sino en nuestras ventajas, en nuestra comodidad, en nuestro recreo; ella mantiene sabios para que nos enseñen, ricos para que nos socorran, pobres para que nos sirvan, soldados para que nos defiendan, Jueces para que nos amparen, Médicos para que nos curen, y aun recreaciones y pasatiempos para que nos diviertan. No hay Madre tan solícita de la felicidad de sus hijos como es la Patria del bien, y fortuna de todos y de cada uno de los Ciudadanos; y por eso decía Sócrates que nuestra atención a la Patria es aun de mayor obligación que la que debemos a nuestros Padres, y Cicerón añade que así como la Patria nos da todo lo que ella tiene, así nosotros debemos consagrarla todos nuestros cuidados hasta olvidarnos por servirla de nuestra propia utilidad, y nuestra misma vida. *¿Quién ha de haber, dice el mismo Orador, quien ha de haber tan impío, tan ingrato, tan desnudo de los sentimientos de humanidad, que advirtiendo lo que debe a su Patria, no la ame más que a su fortuna, más que a su propia vida?* Si, más que a su vida la amó Musio quando viéndola en peligro se sacrificó en las aras de la inmortalidad dando su sangre por la Patria. Más que a su vida la armó aquel Patricio de quien habla Polyvio, que después de haber servido y dado todo quanto tenía a su Patria, la ofreció el único bien que le había quedado, que era la propia vida. A estos nobles y gloriosos hijos es a quienes reconoce por legítimos la Patria, a quienes erige pyrámides, y graba en mármoles sus nombres para eterna fama de su heroísmo, y cuya memoria perpetúa para estímulo de sus nietos en laminas de bronce. *O! cuán gloriosos son, dice Zenofonte<sup>166</sup>, los que vencen a los enemigos peleando por la Patria! Pero quanto más gloriosos los que mueren por defenderla! Los unos tienen la fortuna de contrar sus proezas, y de ceñirse los laureles; pero los otros adquieren una gloria inmortal*

---

<sup>166</sup> De rev. gest. Graec.



*superior a todos los bienes, y el plomo, el azero, o el dogal que fueron instrumentos de su martirio, se convierten en insignias de su valor, y en blasones de su noble Patriotismo.*

Fundado en estos principios decía Cicerón que el que pospone la Patria a otro interés, por grande que sea, falta a la humanidad, y aun tiene por imposible que haya alguno que no la prefiera a todas sus comodidades y ventajas<sup>167</sup>. Por lo mismo decía otro Político que faltar a la defensa de la Patria es faltar a la qualidad de hijo y de hombre: que sacrificar su libertad, es hacer traición a la humanidad, y obrar contra la naturaleza. Y en verdad, si Neón es tenido por monstruo singular no tanto por la corrupción de su corazón, y por lo desarreglado de sus costumbres, en lo que ha tenido de semejantes, quanto por haber aprisionado, y envenenado a Agripina su Madre; Buonaparte le ha excedido en maldad, dice un Escritor español<sup>168</sup>, cometiendo un horroroso parricidio, con haber intentado entregar la Isla de Córcega, su Patria, al dominio de los Ingleses. Si, este parricidio le deshonra más que todas las perfidias cometidas conga la seguridad de los Pueblos, que todos los robos hechos en Italia y en España, que todas las crueldades executadas en toda la Europa. El nombre de ese Tirano será confundido con los de Calígula y Nerón, por sus crueldades; pero será entre todos la execración del mundo por el horrendo parricidio con que intentó vender su Patria. ¡O delito entre todos el más norme!

No así el gran Franklyn, más ilustre por su amor a la Patria, que por su filosofía. Este miraba a su Patria como al objeto de todos sus cuidados, Decía, que la Patria es una gran Casa que pertenece a una numerosa familia, en la que viven todos juntos, y de cuyos productos se sustentan, y cuya conservación y mejoras son un común interés de todos y de cada uno. Si las injurias del tiempo, si la voracidad de las llamas consumen y destruyen el edificio, la pérdida es de todos, todos quedan sin habitación y sin subsistencia, la familia entera se ve reducida a la mendicidad y la miseria. Ah! ¡No piense alguno que no tendrá parte en la pérdida y en los trabajos de la Patria! La destrucción

---

<sup>167</sup> Tul. in 4 Cat.

<sup>168</sup> Perfed. de Nap.

de los edificios, el saqueo de las casas, los robos de las haciendas, las muertes de los Ciudadanos, la profanación de los tálamos, la deshonra de las Vírgenes, la emigración, la fuga, el desorden de todas las clases... todo este cúmulo de males envuelven sin distinción a la masa de los Pueblos sin que pueda exepuarlos ni la ancianidad del viejo, ni la debilidad del sexo, ni la ternura de la infancia. El Padre que sobrevive a la ruina, llora a los hijos que ve exportar como cautivos; la Esposa derrama lágrimas sobre el cadáver del marido traspasado con los golpes de la bayoneta, el hermano, el pariente, lamenta la pérdida de su sangre, el amigo se despide para siempre de la compañía de su caro Compatriota. ¡O Patria! Si llegas a perderte, todos sin excepción vamos a perdersnos contigo y en tus ruinas van a sepultarse todas nuestras fortunas. El propietario va perder su casa, el labrador su heredad y sus frutos, el comerciante su hacienda, y el pobre su libertad. ¡A Dios para siempre amadas Esposas, hijos queridos, casas edificadas con tanto afán, campos cultivados con tanto esmero, templos construidos a tanto costo, adiós! ¿A dónde iremos? ¿o qué haremos? Ah! Será preciso abandonar nuestras fértiles Campiñas, nuestras casas cómodas, nuestras sementeras floridas, las obras de nuestras manos y de nuestra industria, iremos a errar por los bosques, y huyendo de la espada y del cañón enemigo, abandonaremos a otro dueño todo lo que tenemos; unos asesinos vendrán a degollar a nuestros hermanos y a nuestros hijos, unos bandidos vendrán a habitar nuestras casas, y muchos codiciosos y hambrientos devorarán el fruto de las labranzas, que hemos regado con el sudor de nuestro rostro, y los mismos que vinieron sedientos de nuestra sangre, serán los que se posesionan de nuestros intereses. No, no perdonarán las vidas ni los bienes de los Americanos, los que no ha tenido respeto a la sangre, ni a las propiedades de los Españoles, y las catástrofes de Valladolid y de Zaragoza nos enseñan que si caemos en manos de los franceses, seremos como ellas víctimas de su furor, de su rapacidad y de su irreligión.

¡Americanos! Vosotros experimentaréis esta suerte; vuestros hijos serán cautivos sin excepción de Chapetones ni Criollos, si no os defendéis; vuestra posteridad; quedará abatida, no le será permitido ni aun aprender a leer, si cayere vuestra Patria en manos o de la Francia o de la Regencia.

*Se continuará.*

*Con lic. del Sup. Gob.*

## AVISO AL PÚBLICO

N. 13.

*Sábado 22 de Diciembre de 1810.*

*Qui didicit, Patriae quid debeat, et quid amicis:  
..... ille profecto  
Reddere personae scit convenientia cuique.  
Horat de art. Poet.*

De nada se han gloriado tanto los hombres en los siglos pasados, de nada se glorían tanto los del presente como de su amor a la Patria; el título de que hacen vanidad, es el título de Patriotas, la divisa por donde quieren ser reconocidos, es el blasón de la Patria, y el mayor de los elogios que se les puede hacer, es el de el mejor de los Patriotas. ¡Noble entusiasmo de almas grandes y de generosos corazones!

¿Pero de dónde nace, que siendo todos los hombres amigos de su Patria, casi todas las Patrias de los hombres se quejan de la infelicidad y de la miseria? Por lo común todos los pueblos gimen; unos lloran en la opresión, otros se destruyen por oprimir; estos se lamentan de la infidelidad, los otros de la cobardía; y el que no está llorando el mal pasado, está presintiendo ya el futuro. ¿Cómo es, pues, que aman los hombres a la Patria? ¿o cómo es que la Patria no experimenta los bienes que el amor tierno de los hombres la procura?

Si diésemos a la Patria, y a la amistad lo que las debemos, todo el mundo sería feliz, dice el Lírico<sup>169</sup>; si cada ciudadano procurase la paz de su Patria, todas las Patrias vendrían a ser dichosas, dice Tácito<sup>170</sup>; y si la tierra toda está envuelta en desgracia, es por que los hombres no la procuran el único medio de hacerla feliz, que es el procurarla la paz, dice Livio<sup>171</sup>. Y en verdad, ¿Cómo podrá, ser feliz aquel país en que se

---

<sup>169</sup> De Arte Poet.

<sup>170</sup> I, 12, ann.

<sup>171</sup> Dec. 3. L. 1.

alimentan las discordias, en que las gentes se arman contra las gentes, y en que los intereses de un lugar luchan con los intereses privados de los otros? ¿Cómo se hallará, la felicidad de un Reyno en el que una Ciudad se arma contra otra, en que las manos de un Ciudadano se tiñen con la sangre del otro, y en que se meditan designios mas ruinosos que útiles, más celebres que justos, más famosos que necesarios? Ah! Las pasiones que turban la paz son las que destruyen la Patria; la envidia, los zelos, la desconfianza, la ambición a un mismo tiempo abrazan las dos columnas de la paz y de la Patria, y con un solo impulso las derriban. Que! ¿No puede ser feliz un lugar sin hacer a otro miserable? ¿No puede ser un Pueblo libre sin esclavizar a otro Pueblo? ¿En un mismo Reyno no se pueden asegurar las utilidades, las riquezas, la gloria de una Ciudad, sin la pobreza, el abatimiento y la miseria de la otra? Verdaderamente hombres, según el pensamiento de Plutarco han contraído la propensión de los ratones, los que todo lo roen, y aun lo que no les sirve de alimento lo destruyen y despedazan, y sin propia utilidad hacen daño. Si no reynaran las pasiones en el mundo, sabríamos, como dice un Poeta que todo el mundo es nuestra Patria, que todos los hombres estamos ligados con lazos muy estrechos, con los que la Providencia nos ha unido para hacernos felices, que todos somos hijos de un Padre, criados y depositados en un mismo elemento y destinados a una misma suerte. Pero las pasiones nos han dividido, ellas han hecho de una sola tierra muchos Reynos, de un Reyno muchos Estados, de un Estado muchos Ordenes, y a la manera que los Geógrafos dividen la tierra en muchas partes, las pasiones la despedazan en muchas disensiones y parcialidades. Un Reyno no está contento con su felicidad, quiere aumentarla quitando la que tiene otro Reyno: una Provincia no se considera rica sin empobrecer a su limítrofe, y un Pueblo quiere ser libre sojuzgando y deprimiendo a otro Pueblo. ¿No es pues, la pasión la que impide la felicidad de la Patria?

Es verdad que la Providencia dividió la tierra en diversos climas, y dio a cada clima diversas producciones: pero todos los climas los dio a hombres de una misma especie, de una misma voluntad, con un mismo precepto de amarse, y de procurarse mutuamente todo bien; y esta misma diversidad de producciones hace que unos hombres necesitemos de otros, que es la necesidad nos obligue a comunicarnos y que por esta

comunicación se estreche entre nosotros la fraternidad y la alianza. Por consiguiente la rivalidad y la emulación de los Pueblos no puede tener por principio sino las pasiones. El hombre nace en un punto del globo; pero es vecino, o paisano de todo el mundo, con todas las naciones tiene vínculos, nació para tratar con todas las gentes, y se ve muchas veces obligado a habitar en diferentes países! Ojalá, que por donde quiera que transitemos, que en cualquier lugar en que nos establecemos, encontrásemos un país rico, feliz y pacífico, una casa cómoda en qué habitar, una mesa sabrosa de qué alimentarnos, y unos amigos cuerdos y sabios con quienes tratar! Entonces amaríamos al país en que nacimos por que allí recibimos el ser; al que habitamos por que de él recibimos la subsistencia, y a todo el mundo porque estamos en estado de transitar por él, de conocer en él nuevos hermanos, de contraer nuevos amigos, de disfrutar de sus diferentes producciones: y este es el principio que dixo el Poeta, *que todo el suelo es la Patria del hombre fuerte.*

#### NOTICIAS.

*Copia de un capitulo de carta escrita en Caly en 28 de Noviembre último.*

“Tenga V. a mucho honor ser hijo de Caly. En esta época ha brillado por mil motivos. Su firmeza la hace inmortal, y ésta nace da la íntima unión de la gentes, que ha llegado al extremo de no verse un pleyto civil, ni criminal entre nobles, ni plebeyos. ¡Qué obediencia! ¡Qué sumisión! ¡Qué confianza en su Cabildo! ¡Qué valor! ¡Qué intrepidez! Yo trabajo y estoy compensado de mis vigiliyas y tareas con sólo la dulce satisfacción de la paz y tranquilidad que reyna, y de esta unión admirable. Nadie ambiciona, nadie quiere empleos, todos aman a Santafé, no pretenden otra cosa que la libertad y la consolidación del *Reyno*. ¡Bendiga Dios a Caly!”

#### OTRA.

Don Josef Azevedo, autorizado por el Gobierno para publicar obras político-económicas, escritas por D. Pedro Fermín de Vargas, y contrahídas al adelantamiento de esos ramos en este Reyno, ruega a la persona en

cuyo poder existan los manuscritos titulados *Reflexiones sobre los principales frutos del Reyno*, y *Discurso sobre el Río Magdalena*, se sirva franqueárselos, a fin de que salgan en un cuerpo con el *Discurso sobre la Población del Reyno*, y con los *PENSAMIENTOS políticos sobre la Agricultura, Comercio y Minas* del mismo. Los literatos que han visto esas obras, conocen la grande utilidad que debe esperar la Patria de su publicación, pues sobre ser lo primero que se ha escrito en este Reyno original en esa línea, reúnen la qualidad de estar escritas con gusto, con sencillez y filosofía.

*Con lic. del Sup. Gob.*

### ADICIÓN AL AVISO AL PÚBLICO<sup>172</sup>

*Sr. Editor del Aviso al Público.*

*Santafé, Diciembre 14 de 1810.*

*Mi estimado Sor: El día de los funerales de nuestros hermanos de Quito formé en su honor una breve Elegía. Hasta ahora no he querido ofrecerla al Público por no creerla digna del alto objeto a que se dirige y por que en este tiempo borrascoso y en medio de nuestras convulsiones políticas, asuntos más serios deben ocupar nuestra atención. Pero la súplica de mis amigos es para mí un precepto, y por otra parte, no debo rehusar este homenaje a la memoria del inmortal Morales, mi deudo cercano y mi bienhechor. Su muerte atormenta a todas horas, ella ha dexado en mi corazón una herida profunda; tendré al menos el triste consuelo de quejarme y de exitar en otros, del modo que me sea posible, el odio que profeso a los tiranos.*

*Tenga V. la bondad de insertar esta pequeña pieza en su bello papel del Aviso. Quizá ella servirá de estímulo a ingenios sublimes para que pasen a la posteridad la escena sangrienta que ha hecho a la Patria derramar tantas lágrimas; y para que los Poetas, Músicos y*

---

[<sup>172</sup> O. Popescu dice que la “Traducción libre del Tratado de Economía Política” parece que fue publicada en la “Adición al Aviso al Público” n° 13. Según la paginación no parece probable porque el n° 13 tiene “Adición”, y aunque no ponga al número que es, la paginación general va seguida en esta ocasión].

*Pintores de Quito más heridos que otros con la presencia misma de los objetos eternicen nuestro dolor en sus composiciones patéticas. B. L. M. de V. su atento y apasionado servidor Joseph María Salazar.*

*Quamvis animus meminisse.  
horret, luctuque refugiet ... Incipiam.*

Hoy la Patria llorosa y consternada,  
después de padecer males prolixos,  
del Cáliz del dolor está embriagada;  
Olvida sus primeros regocijos,  
y huyendo de los triunfos de alegría,  
lleva un luto de Madre por sus hijos.  
El funeral piadoso de este día,  
la Augusta Magestad del Templo Santo,  
la luz de los Altares tan sombría,  
el silencio de horror, el triste canto,  
las ceremonias lúgubres, el grito  
que da la humanidad llena de espantos,  
todo nos habla de la ilustre Quito,  
y nos renueva la fatal escena,  
de los tiranos el mayor delito.  
Me parece que oigo la cadena  
que arrastraron allí nuestros hermanos,  
y el decreto que a muerte los condena:  
Al fin triunfasteis, monstruos inhumanos:  
Si: Descansad: el crimen está hecho,  
y en su sangre teñidas vuestras manos:  
Tigres alimentaron vuestro pecho:  
solo con este golpe sanguinario  
el corazón quedaba satisfecho  
de este furor sacrílego y nefario.  
Nada pudo escapar, no fue a cubierto,  
ni la misma Deidad en su Santuario:  
el Sacerdote Santo yace muerto,  
del Soldado feroz acometido,  
que sirvió a sus Señores con acierto:

perece el Sabio; el joven más florido  
al lado del anciano venerable  
en la virtud y honor encanecido.  
¡Oh espectáculo! ¡Oh cuadro lamentable!  
Vense despedazados como reos  
los Héroe de aquel suelo miserable:  
los primeros, los nobles Corifeos  
de nuestra libertad tan suspirada,  
al despotismo sirven de trofeos.  
Lloran sobre su tumba ensangrentada  
los hijos de la Patria, el parvulillo,  
la tierna Madre, y Viuda desolada...  
¿No había, Ciudadanos, un cuchillo,  
en vez de suspiros? ¿Qué se hicieron  
las teas encendidas? ¿Un Caudillo  
faltaba? ¿Un vengador? Ay! Perecieron  
baxo el golpe de mano fementida  
los que a su Patria libertar quisieron;  
y escapando a la muerte merecida  
los que son de otros hombres el tormento,  
aun respiran el aire de la vida.  
¿Cómo no lo contagian con su aliento?  
¿Cómo los sufre la naturaleza,  
o no los mata su remordimiento?  
¿Por qué no baxa sobre su cabeza  
un rayo abrasador? Dios justiciero!  
Mas yo adoro en el silencio tu grandeza.  
Y el título de hermanos lisongero  
¿aún se atreven a darnos los traidores?  
¿Se hermanaran el lobo y el cordero?  
Es profanar del grande Miraflores  
el féretro de lagrimas regado,  
el de Larrea, honor de sus mayores,  
a Azcásubi, a Riofrío degollado  
debaxo de sus mantos clericales,  
a Arenas del altar arrebatado:



es insultar las sombras inmortales,  
que celebra la pluma de la historia  
de Quiroga, Salinas y Morales...  
¡Morales! ¡Nombre dulce a mi memoria!  
Mi amigo, bienhechor, deudo cercano,  
tú me enseñas la senda de la gloria.  
¿Quién me dixera, desgraciado hermano  
de una Madre que adoro, que tu muerte  
debía realizarse tan temprano?  
¿Y que privado del placer de verte,  
ya no me queda el bien de la esperanza  
cuando pensé correr tu misma suerte?  
Que culpen tus verdugos mi tardanza:  
Hubieran otra víctima ofrecido  
a su sed incansable de venganza:  
habría entre los Héroes perecido,  
y partiendo con ellos los Laureles,  
el honor del sepulcro dividido.  
Pero si, libre de asesinos crueles,  
me esperaba el dolor de verte muerto,  
al dedicarte mis suspiros fieles  
estrecharía tu cadáver yerto,  
aplicado a mi seno palpitante,  
de ósculos y de lágrimas cubierto.  
¡Oh Morales! un quadro penetrante  
dexa ver tu familia desolada,  
y su dolor es vivo, e incesante;  
Sólo el mirar tu sangre derramada  
con la de tantos Héroes confundida,  
y en defensa de causa tan sagrada,  
el ver que por la Patria fue vertida  
con varonil y noble fortaleza,  
por la Patria, más dulce que la vida,  
comienza a moderar nuestra terneza,  
y a este grande y profundo sentimiento  
sacrificamos la naturaleza.

Delicioso será nuestro tormento,  
si a fuerza de estos golpes redoblados  
cobra la libertad vigor y aliento:  
Si de tus defensores inmolados  
hace brotar la sangre generosa  
nuevos Salinas, Héroes y Soldados.  
Pueda la Patria al fin verse dichosa  
y el carácter de Pueblo Soberano  
infundirle una fuerza victoriosa.  
De un Pueblo a otro el ósculo de hermano.  
La unión los salvará de la Anarquía  
baxo un Gobierno tutelar y hermano.  
Oigase desde el norte al Mediodía,  
desde el fin del Ocaso hasta el Oriente,  
Amor intalterable, y alegría,  
Paz, Libertad, Comercio floreciente,  
un interés, bien, el mismo empeño,  
el mismo ardor de ser independiente.  
Ya Buenos Ayres de extranjero dueño  
jura no depender: Chile respira:  
Santafé sigue al noble Caraqueño.  
La tiranía que terror inspira,  
caída la cuchilla de la mano,  
del seno de estos Pueblos se retira,  
Huída por fin del suelo Americano,  
cansada de la furia destructora  
de estas fieras, horror del ser humano.  
Si la sed de la sangre las devora,  
si con delicia miran nuestras penas,  
sin temer una mano vengadora;  
De la Paz, Pore y Quito las escenas  
dexarnos puede impunes nuestro zelo.  
Sabemos ya romper nuestras cadenas,  
y es nuestro vengador el mismo Cielo!

## AVISO AL PÚBLICO

N. 14.

*Sábado 29 de Diciembre de 1810*

*Forsan et haec [olim] meminisse juvabit*

[Virgilio, *Eneida*, L. I, v. 203]

Ha parecido muy oportuno dar al Público los siguientes párrafos del papel intitulado *EL ESPAÑOL*, publicado en Londres por el más juicioso, y zeloso Europeo Español, dirigido a ilustrar a los Americanos sus hermanos, y a hacerlos cautos contra las insidias de los Franceses<sup>173</sup>. Dice así:

[“]Así se vio al romper la revolución Española, o la resistencia a las hostilidades de los ejércitos franceses. Las Provincias desengañadas a un tiempo, porque se vieron a un tiempo acometidas, decretaron unánimes salvarse del yugo que las atenzaba. Permítaseme un instante llamar de nuevo la atención acia el lado grandioso de este espectáculo, y resarcir así el disgusto de tener que mirarlo bien pronto baxo un aspecto no favorable. Permítaseme decir, que difícilmente se encuentra en la historia un rasgo comparable a la magnanimidad con que el pueblo Español insultado decretó vengarse, sin querer calcular las consecuencias. Una fue la voluntad, una la voz de doce millones de hombres, y en tanto que pudo durar esta uniformidad admirable, la voluntad de los Españoles fue cumplida. Los franceses derrotados, perseguidos, hubieran sido arrojados de España; si tal uniformidad hubiera sido dirigida y conservada.

---

[<sup>173</sup> A pesar de ser un texto que no corresponde al P. Padilla lo incluimos; en el periódico cita varias veces esa publicación, y muestra el talante del agustino que mantuvo una polémica con su editor, J. M<sup>a</sup> Blanco White, a propósito de las obra del sevillano exiliado, “Reforma de los Regulares de España”, publicada en el periódico fundado por él, en marzo de 1813, pp. 177-194. Padilla le respondió en *El espíritu del español o notas de un americano sobre su papel de reforma de Regulares*. Londres 1813; Cartagena de Indias 1813; Imprenta de C. B. Espinosa, Santafé de Bogotá 1814].

Pero los Españoles supieron dar el primer paso, digno de la grandeza de su carácter, mas no estaban capaces de conservar la unión primera, porque ni la generalidad del pueblo sabía a donde había de dirigir sus miras, ni era fácil que apareciese un hombre a propósito, que supliese lo que a la masa de la nación de faltaba de luces[“].

Esto es lo que únicamente puede explicar los errores groseros cometidos en la elección de las Juntas. Los primeros que se ofrecieron al Pueblo tumultuado, esos fueron elegidos para gobernar las Provincias<sup>174</sup>. Pusieronse ciegamente en sus manos, y ni el Pueblo supo qué facultades había dado a sus representantes, ni ellos cuidaron jamás de averiguar. El nombre de Fernando VII, Rey de España, les hizo creerse

---

<sup>174</sup> *Según los informes que he adquirido de personas instruidas y verídicas este fue el modo en que se formaron casi todas las Juntas. Por lo que hace a una de las más principales, y que casi dio el tono a la revolución, qual fue la de Sevilla, puedo informar del modo ilegal y tumultuario con que fue formada. El Pueblo conmovido estaba en disposición de recibir cualquier Gobierno, con tal que lo dirigiese contra los Franceses. Uno de los caporales del Pueblo propuso que se formase una Junta (por que la Junta de Regencia que dexó Fernando VII excitó esta idea en todas partes;) y para elegirla no les ocurrió otro medio que reunir los Curas y los Superiores de los Conventos de Sevilla. Juntáronse algunos, desaparecieron no pocos de los que se habian reunido, y los que quedaron no dieron su voto. El partido de Tilly había formado de antemano una lista de los que habían de componer la Junta: entraron pues él, y sus emisarios en las casas Capitulares, y proponiéndose en alta voz mutuamente, quedaron elegidos vocales sin esperar respuesta de nadie; añadieron a estos los nombres de algunos que o por el crédito de sabios que tenían en el pueblo, o por las dignidades en que estaban colocados podían dar autoridad a la Junta, y habiendo añadido dos o tres que fueron bastantes descarados para hacerse inscribir en la lista, quedó aquella corporación compuesta de unos quantos hombres de bien, ineptos para el arduo empeño en que la nación estaba: de algún otro de talento, pero sin tino; y de una porción del más desacreditado carácter.*

*De otro modo se formó la Junta de Galicia en aquellos mismos días; pero acaso no menos ilegalmente, ni con principios menos destructores de todo espíritu popular. Compúsose de siete individuos que nombraron los Regidores de las Ciudades cabezas de Partidos. Todos saben que estos Regidores no tienen carácter ninguno legitimo de representantes del Pueblo. Apesar de esto los siete nombrados se erigieron en Junta Suprema. Los Pueblos que tenían perdida la confianza en sus Ayuntamientos, clamaron por un Congreso, y para esto se nombraron varios individuos por las Juntas subalternas del Reyno. En tanto que estos se reunían en la Coruña, los siete valiéndose del favor que les prestaba el Ejército de la Provincia, hicieron dispersar a los individuos del preparado Congreso, después de haber aprisionado a algunos.*

autorizados a ejercer el ilimitado despotismo de que estaban en posesión sus Monarcas, y no olvidaron imitar con guardias, y con todo el esplendor que pudieron, el que habían visto en el trono.

Véase ya en este primer paso ahogadas para siempre las semillas del ardor revolucionario que pudiera haber salvado a los Españoles de las manos de Bonaparte. En vez de exercitarlo, las Juntas que tan impropriamente se han querido llamar populares, tuvieron todo su empeño en extinguirlo<sup>175</sup>. Guardaron religiosamente el orden antiguo por que solo apetecían disfrutar de los honores vanos de que tanto abundaba, llevando la ridiculez hasta decretarse ellos mismos los títulos de *excelencia* y *alteza*, y engalanarse con uniformes que imitaban el de *Generales*. Este sistema debía dexar a la España en su antigua rutina, quando más se necesitaba de poner en agitación los principios enérgicos que empezaban a hervir en su seno, quando necesitaba que un verdadero trastorno hiciese aparecer los hombres nuevos que únicamente podían salvarla.

Así es que no se ha presentado ninguno, con grande admiración de los extranjeros, que atendiendo al talento natural y a las disposiciones de los Españoles, no saben a qué atribuir esta falta. Pero considérese bien el proceder de las Juntas, según lo acabamos de indicar, y se verá que ellas cerraron los caminos por donde el mérito desconocido pudiera manifestarse. Si atendemos al primer objeto, que en este caso debió ser la guerra, las veremos seguir un sistema igual al anterior en dispersar los grados militares, sino es en quanto le excedieron en

---

<sup>175</sup> *Fórmese una idea del carácter de la Junta de Sevilla en materias populares por el siguiente hecho. El principal motor del Pueblo había sido un tal Nicolás Tap y Nuñez, hombre que había aparecido en la Ciudad sin más objeto que conmovier a contra los franceses por si solo. Su natural despejo y atrevimiento le hicieron dueño del Pueblo a quien gobernó sin abusar, ni en lo más pequeño de su influxo. El partido de Tilly que preparaba la revolución, sin duda con fines menos puros, se agregó a Tap desde los primeros momentos de la conmiación. Como Tap era forastero pasó por el nombramiento de vocales que los de Tilly propusieron, habiendo tenido la moderación de no incluirse a si mismo. Supo al día después de formada la Junta, el infame carácter de algunos de los que la componían, y dirigiéndose a ella misma quando estaba formada, pidió que dos de los individuos fuesen excluidos como intrusos contra la voluntad del Pueblo. La repuesta fue apoderarse de su persona y ponerlo en un Castillo en Cádiz, donde lo conservó la Junta Central hasta estos últimos días.*

prodigarlos a sus parientes y amigos; Pero la guerra no es un ramo independiente del todo de la administración de un Reyno, de modo, que sea posible reorganizar un ejército débil y desconcertado, sin que el conjunto de la máquina contribuya a darle la fuerza correspondiente. Las Juntas Provinciales creyeron que tenían Ejércitos invencibles porque los que formó el primer impulso del pueblo lo fueron verdaderamente: atribuyeron a su propio saber lo que solo fue efecto del ardor popular que animó a los soldados, y de la posición confiada de los franceses; pero era imposible que destruyendo, como ellos destruyeron, el origen de nuestras primeras victorias, esto es, el orden popular con que se ganaron, las viéramos otra vez repetidas. Los *Generales* que necesitábamos debían ser hijos del espíritu militar, sostenido en nuestros soldados por algún tiempo. Pero éste empezó y acabó en las primeras batalla, quedando de él solo reliquias esparcidas, tales como las que han brillado en Zaragoza y Gerona. Pero aquel ardor de los primeros días, aquel entusiasmo que dispone al soldado, a ayudar, a seguir al oficial de mérito; aquella opinión irresistible (?) que va elevando de grado en grado al que manifiesta las disposiciones naturales para brillar en la guerra, solo se encuentran en un ejército que renueva su espíritu militar con el espíritu de sus conciudadanos.

*Con lic. del Sup. Gob.*

## AVISO AL PÚBLICO

N. 15.

*Sábado 5 de Enero de 1811.*

*Conquerar an taceam? Ponam sine nómine crimen,  
An notum, qui sis omnibus ess velim?  
Ovid. ex Pont. 4. 3.*

Habíamos ya resuelto no hablar más sobre el Consejo de Cádiz, pareciéndonos que lo que de él han dicho los papeles públicos de España, los de Caracas, y los tales cuales que nosotros hemos añadido

bastarían a convencer al mundo no preocupado de los muchos motivos que nos asisten para desconocer su autoridad. Pero nos provoca a insistir en este asunto un papel manuscrito anónimo que nos fue remitido de Cartagena con copias que circulan por la Capital, y las Provincias, en que el Regentista con el nombre de *Amigo* nos acusa como un crimen de perjurio su desconocimiento, asegurando que S. Tomás en el lugar que citamos en el número 7 de este Aviso no solo no prueba nuestro intento, sino que nos es absolutamente contrario.

El tal anónimo tiene por título: *Justa defensa de la Doctrina de S. Tomás*; y los que lo han leído son, de sentir que el *Amigo* autor se valió del pretexto de defender la doctrina del Doctor Angélico para desahogar las violentas pasiones que le agitan contra nosotros, y para infundir en su dilatado papel en vez de razones insultos y en lugar de sales graciosas, desvergonzados picantes. En efecto, el papel está lleno de inventivas contra la Junta de Santafé, contra la Ciudad, y de negras injurias contra el Editor del Aviso. Dice, que los Santaferreños son insurgentes, que la Junta se compone de Zoilos adocenados, que son unos Políticos *obruse maris*, y legalejos; que los que dictaron el Acta de la Junta son autores no fidedignos, que de repente se metieron a Juristas y Teólogos; que en la Junta hay advenedizos de las Provincias de España y Europeos que abandonaron su Patria, que vinieron sin pasaporte, y que siendo extraños viven engrozando sus caudales a vista y paciencia de los Indios. Dice del Editor que es un Teólogo del vulgo, que ha perdido su reputación, que... Pero en el discurso aparecerán los demás dictados con que la cortesía del Anónimo condecora a su *Amigo* el Editor.

Dexemos pues que la Ciudad y su Junta hagan todo el desprecio que es debido de los Sarcasmos del Anónimo: dexemos también a los Autores de la Acta el derecho de despreciar, o de confundir al autor del Anónimo, pues que para hacerlo tienen talentos y plumas superiores a la nuestra: y contrayéndonos a las acusaciones que se hacen al Editor del Aviso, satisfacemos a lo substantial perdonando los insultos con que se nos hiere, pues así lo piden la moderación y la educación.

Desde el principio dice el Anónimo que como en el lugar citado de S. Tomás en el número 7 del Aviso *no encontraba el sistema de insurrección de Santafé contra España, y la disipación del coloso de la Regencia, por momentos se le exaltaba la vilis, y su sangre empezó a hervir en sus venas. ¡Despacio, Señor Amigo! Ne sis velox in irascendum, quia ira in simu stulti requiescit*<sup>176</sup>. Se conoce que la cólera ha turbado a V. sus potencias: en Santafé no ha habido insurrección, el Aviso no vira a S. Tomás para comprobarlo, y el Anónimo en este solo rasgo da a conocer, que escribe con prevención, y con parcialidad. El Aviso dice: *el juramento que hemos hecho es el de reconocer al Sr. D. Fernando VII por nuestro Rey; a éste estamos obligados, y daremos por él la vida; esta es la substancia de nuestra promesa, y la sostendremos hasta la muerte. El reconocimiento del Consejo de Regencia es un puro accidente; a éste no estamos obligados, según dice S. Tomás, y mucho menos cuando está de por medio el bien común, como enseña S. Agustín*. Si hemos pues, de proceder con método, y sin la confusión del Anónimo, tres son las sentencias que se contienen en este período del Aviso, a saber: que la substancia de nuestro Juramento es el reconocimiento al Sr. D. Fernando VII como a nuestro Soberano: que el reconocimiento al Consejo de Regencia es un accidente que no pertenece en nada a lo substancial; y finalmente, que según la doctrina de S. Tomás no estamos obligados al Juramento de reconocimiento del dicho Consejo de Regencia.

Diximos que la subsistencia de nuestro Juramento consiste en el reconocimiento de la Soberanía de Fernando VII; y en quanto esto parece que el Autor del Anónimo no pondrá alguna dificultad, si no es, que nos quiera conducir a la averiguación de si este Juramento de fidelidad se contiene entre los predicamentos del viejo Estagyrita. Pero en tal caso le diremos que quando decimos que la substancia de este Juramento es el tal reconocimiento, lo decimos en el sentido en que S. Tomás dice que la substancia se puede tomar por la esencia<sup>177</sup> o en el que el mismo S. D. dice que la substancia es lo primero en la

---

<sup>176</sup> Eccl. 7, 10.

<sup>177</sup> In l. d, 25 l, 1 ad 7.



naturaleza, tiempo, y razón<sup>178</sup> y también en el que el propio S. llama substancia a lo que no depende de otro, y a quien por sí le es debido<sup>179</sup>. Y ya el Autor del Anónimo ve que nuestro juramento no es, ni puede ser otro, ni puede variarse, que son propiedades de la substancia; y que este reconocimiento es primero que a cualquier otro Tribunal, que de el mismo Soberano dimanen como de principio todas las otras autoridades, que aquella de nadie depende, que aunque todas las demás falten o se varíen, ésta es invariable, y permanente y finalmente que la autoridad de Fernando 7 no necesita de auxilio ageno, ni puede tener oposición, ni contrario, ni puede recibir más ni menos, con todo lo demás que la substancia dicen los filósofos y sería largo referir. Parece pues que podemos pasar a tratar sobre el accidente y se aclarará más este punto.

El accidente, dice S. Tomás, no es ente, sino de ente<sup>180</sup>; dice imperfección, porque depende de otro por su esencia<sup>181</sup>; sobreviene al sugeto después de su ser completo<sup>182</sup>; sin él puede estar el sugeto<sup>183</sup>; y va y viene, falta, y asiste sin perjuicio de la substancia<sup>184</sup>... ¿Quién no ve que el Consejo de Regencia, y su reconocimiento son un puro accidente respecto de Fernando 7, y del Juramento de fidelidad que le prestamos? El tal Consejo tiene dependencia en su autoridad; *la autoridad Soberana puede existir y existe* sin el tal Consejo de Regencia; que haya o no haya Consejo de Regencia, hay Fernando 7 y hay obligación y juramento de reconocerlo. Nuestro juramento existió antes de que hubiese Consejo de Regencia; existe quando lo hay, y existirá después que el Consejo de Regencia se acabe: tal es ahora el Consejo de Regencia, como la Junta de Sevilla. Antes de que hubiese tal Junta juramos reconocer y reconocimos al Soberano; lo mismo sucedió en tiempo de la existencia de aquella Junta, y después que ella desapareció, quedamos

---

<sup>178</sup> De Mal q. 4. 4. 6.

<sup>179</sup> l. q. 35 ?

<sup>180</sup> I. q. 5. 2. 2.

<sup>181</sup> Ibid.

<sup>182</sup> I. q. 77. 1. 5.

<sup>183</sup> 3. d. 6. q. 4. 2. 1. Pet. q. 7. 8. 6.

<sup>184</sup> Contr. Gent. 2. A. 8 c.

con la misma fidelidad, y con el mismo reconocimiento en que nos hallamos ahora. Vea el Autor del Anónimo, si pudimos decir, que el Consejo de Regencia y su reconocimiento son un puro accidente respecto del juramento prestado al S. D. Fernando 7; y si sin faltar al reconocimiento de este Soberano, se puede desconocer el Consejo de Regencia.

Excusada habría estado toda esta explicación si se nos tratase de buena fe, con deseo de inquirir la verdad y sin ánimo de ofender. Mas en fin, ya hemos dicho que estos juramentos tienen los caracteres y propiedades de accidentes y substancias, y por eso les hemos dado el nombre de tales.

¿Pero el primero puede acaso variarse, o irritarse? No: porque la substancia se toma por la esencia, según S. Tomás<sup>185</sup>; y la esencia es invariable. Y el segundo Juramento, esto es el de reconocer la Regencia puede desobligar en algún caso? Sí, en sobreviniendo causa justa porque el accidente puede estar, o faltar sin detrimento de la substancia<sup>186</sup>. Mas *¿qué causa pudo sobrevenir*, dice el Anónimo, *para que habiendo Jurado la Regencia el día 20 de Julio, se publicase el 26 su desconocimiento?* Ay! es nada la causa que sobrevino! Oygalá el Autor del Anónimo, que la vamos a repetir.

Ya sabrá el anónimo, que en 1808 se había dado orden a todos los Xefes de América, para que no dexasen correr otros papeles, ni noticias, sino las que fuesen impresas por orden del Gobierno Español, con prohibición de gazetas extranjeras que pudiesen aclarar el estado fatal de la Península y los misterios del Gobierno. Esta misma orden renovó la Regencia en 30 de Abril de 1810; y con tanta vigilancia se observaba por los Xefes, que nada más sabíamos, que lo que ellos querían decirnos y lo que los papeles impresos por orden de la Regencia nos querían figurar. De aquí nacía nuestra perplexidad e ilusión. España estaba perdida, y se nos figuraba triunfante, la Junta de Sevilla fue una Junta Provincial, y se nos presentó como una Junta Soberana de toda la

---

<sup>185</sup> 2 d. 25. 1. 1. ad 7.

<sup>186</sup> 3 d. 6. q. 3. 2. 1 (?).

nación, la Junta Soberana se disolvió por el odio del Pueblo, y se nos hizo creer que había sido por espontánea elección de sus Vocales y de consentimiento de todas las Provincias. De este modo, y al abrigo de la prohibición de papeles verídicos se nos presentó el Consejo de Regencia, como un tribunal legítimo, establecido según las leyes, y obedecido y reconocido por la nación. Jurámosle como tal el día 20 de Julio, y el 23 se publicó su reconocimiento. Pero como deseábamos instruirnos, como estábamos sedientos de las noticias verdaderas, luego que cayeron en nuestras manos los papales misteriosos y ocultos: ¿qué desengaños? Allí vimos las apariencias con que nos deslumbraban, y entre ellas hallamos que el Consejo de Regencia era ilegítimo, que había sido criado por el voto caprichoso de unos pocos Vocales de la extinguida Junta Central, y que bien lexos de ser reconocido por las otras Provincias de España, había sido contradicho aun por los mismos Vocales de la Central. ¿Qué tal descubrimiento, que tal evento le parece éste al Autor del Anónimo? ¿Estaremos con todo eso obligados al Juramento? Oyga pues a S. Tomás en el lugar citado en el Aviso: *si lo que se Juró no debe hacerse porque es malo por sí, faltó la Justicia al Juramento, y no se debe observar en caso de que es pecado*<sup>187</sup>. ¿Y quién dirá que no es malo ofrecer obediencia a una autoridad que no dimana del Soberano, ni de la nación, y que se arroga el Imperio sin derecho y sin justicia? Si es un crimen faltar a la obediencia al Soberano legítimo, no es menor jurar reconocimiento a una Soberanía distinta de la legítima reconocida por tal.

*Si aconteciere alguna cosa, prosigue el Dr. Angélico, si aconteciere alguna cosa de nuevo que no fuere premeditada (al tiempo del Juramento) como en el Juramento que hizo Herodes a la muchacha; el qual Juramento podía ser licito al principio, entendida la condición de ser licito lo que pedía; pero el cumplimiento fue ilícito*<sup>188</sup>. Ya hemos visto que el Consejo de Regencia se nos presentó y se hizo ver como legítimo; que como tal y con esta condición fue reconocido y jurado sin preveer que podríamos padecer engaño: el Juramento con esta condición fue lícito; pero descubierta la verdad, sería ilícito su cumplimiento, según dice S.

---

<sup>187</sup> 2. 2. q. 89. 7.

<sup>188</sup> Ib. ad 2.

Ambrosio, citado en este lugar. ¿Y cómo habíamos de dar cumplimiento a esta promesa, cuando descubrimos que la Regencia no era lo que nos aparentaba, *que su legitimidad está en cuestión aún en España en donde no es reconocida, ni obedecida, como una representación legal del Monarca, y no es otra cosa que el efecto de la influencia de los Comerciantes de Cádiz*<sup>189</sup>. *Lo que ofreciste incautamente, no lo cumplas*, dice S. Tomás citando a S. Isidoro *y en las malas promesas no se ha de guardar fe*<sup>190</sup>. No importa que aquel Juramento se hubiese hecho absolutamente. El Juramento promisorio aunque sea absoluto encierra ciertas condiciones; como son: si puedo, si debo, salvo el derecho, si las cosas, son según se dicen... como afirma Ferraris, y prueba con muchos lugares del Derecho<sup>191</sup>.

Dice el Anónimo que en este caso *la Junta de Santafé tan respetable por los sabios y hombres de providad que la componen* (había dicho que se componía de Zoilos, de adocenados, impolíticos, &c.) *se había hecho criminal por haber procedido sin el juicio de discreción socio inseparable del Juramento*. Pero el crimen no estuvo de parte de los que juraron, sino de los que repetidas veces engañaron a la Junta para que prestase el Juramento. Primero la engañaron haciéndola creer que la Junta de Sevilla era Junta Suprema de España e Indias, siendo solo una Junta Provincial: después persuadiéndola que el Consejo de Regencia era un Tribunal legítimo; la Junta de Santafé por la causa ya dicha ni sabía ni podía saber lo contrario; creyó como verdadero la falsedad que la presentaban los Xefes, y como dice la Glosa citada por S. Tomás<sup>192</sup> *no hace mal el que usa bien del Juramento, sino el que hace jurar mal*.

Pero aún hay más. En aquellos días se instruyó la Junta de que la Regencia a más de su ilegalidad, no quería que se pusiese remedio a

---

<sup>189</sup> *Carta de un Español de Cádiz inserta en el Morning obroviele de Septiembre*. Carta de un Español de Cádiz inserta en el Morning obroviele de Septiembre. (b) 3. d. 39.

<sup>190</sup> 3. d. 39.

<sup>191</sup> T. 5, v Joram.

<sup>192</sup> 3 d. 39.

nuestros males, que daba por insurgentes a los Quiteños, porque habían intentado deponer a los Xefes sospechosos, que exponían nuestros Puertos a la sorpresa de los Franceses, y que dexaban en riesgo el bien común y la felicidad de los Pueblos. ¿Y no habíamos de asegurarnos contra tantos males? Habíamos de dexar expuesto al Reyno; a la inmoralidad, a la irreligión y a la tiranía Francesa? ¿Habíamos de arriesgarnos a recibir nuevos Xefes que enviase la Regencia, sabiendo que muchos Europeos distinguidos habían adherido al partido de Napoleón y eran sus Emisarios a las Américas? Ah! La Religión y el bien común persuadían a lo contrario, He ahí lo que el Anónimo no encuentra en la letra de S. Tomás: *no se debe guardar el Juramento quando por algún nuevo evento impremeditado puede venir un peor mal*<sup>193</sup>. *Si el Juramento puede ser contra la salud, es indebido, ni tiene fuerza para obligar, como acto que fue sobre indebida materia*<sup>194</sup> dice el Angélico Doctor. El Juramento no es vínculo de iniquidad, dice una regla, y lo sería, si por guardarlo abríamos la puerta a los errores y expusiésemos a estos Pueblos sencillos pero Católicos al riesgo de la seducción. Qué! Se pone un cordón para impedir que el contagio de una Provincia llegue a penetrar en otra: se prohibió que de Andalucía se pudiese entrar en Castilla por miedo de la fiebre amarilla y no pondremos una barrera impenetrable a los errores franceses? ¿y se nos reprobará que seamos escrupulosos y solícitos en no recibir en nuestro país a quien pueda venir tocado de la peste Napoleónica?

*NOTA. Por no privar al Público de este Aviso el día ofrecido, sale sin la extensión que debe, por ocupación de la Prensa; pero se dará su conclusión el Martes 8 del corriente.*

*Con lic. del Sup. Gob.*

---

<sup>193</sup> 2. 2. q. 8. 9. 7.

<sup>194</sup> In 3. d. 39. q. 1. a. 3.

## CONTINUACIÓN AL N.º. 15 DEL AVISO PÚBLICO

Santafé juró la Regencia el día 20 de Julio teniéndola por un Tribunal legítimo, y por un Tribunal que la permitiría y la auxiliaría a defenderse de la irreligión francesa. ¿Estaría obligada a guardar aquel Juramento, quando. desengañada de la ilegitimidad de aquel Consejo, se desengañó también de que reprobaba y castigaba las medidas de defensa que había tomado Quito para libertarse de la Francia? *El Juramento debe restringirse quando sea posible; debe entenderse según su naturaleza, sus condiciones y qualidades, dice Covarrubias*<sup>195</sup>; *el que pone excepción a su Juramento, ni perjura, ni cae en peligro de perjurio, dice Gutiérrez*<sup>196</sup>; y S. Tomás dice que *quando el Juramento repugna a la Justicia hay obligación de no guardarlo, y no tiene el que lo hizo necesidad de dispensa*<sup>197</sup>. Pero la hipocrecía francesa se vale también del artificio de ostentar zelo por la santidad del Juramento, para inquietar y dividir la opinión de los Pueblos. Ella no guarda fe y finge empeño por que la guardemos aun quando no debemos. No es por zelo de la Regencia, cuya ilegitimidad conoce bien; no es por zelo de la Religión, cuyos fundamentos combate; es porque el arte Napoleónico es meter la confusión y el desorden en todos los estados, los recelos en todas las familias y la división hasta en el Santuario. No importa que hagamos ver a los Napoleones que es contra justicia prestar obediencia a un Tribunal ilegítimo, que el Juramento primero no tuvo algún valor, que el fin, las condiciones y las esperanzas con que se hizo, desaparecieron y nos desobligaron; que quando de la observancia del Juramento se sigue peligro espiritual, o daño del bien común, no nos influye obligación: nada les convence, o más bien fingen no convencerse y ostentando zelo por la Religión, pretextando respeto a la doctrina de las Santos Padres y caridad para con los próximos, pretenden que se abra la puerta a todos los emisarios de Europa, que se reciban los Xefes que vengan, sean o no del partido de los Franceses, y a cambio de que se obedezca la Regencia como que es punto interesante a sus designios, pisan la Justicia, la equidad, la razón, el bien común, la Religión; y

---

<sup>195</sup> de pact. in 6. l. par. § 4.

<sup>196</sup> de Jur. 1. p. c. 37.

<sup>197</sup> 1. 2. q. 89. a 9. ad 3.

como consiguiesen este propósito, mirarían con un ojo indiferente la profanación de los Templos, la violación de las doncellas, el incendio de las casas, la destrucción del Reyno.

Hipócritas! Contraviniendo a los Decretos Pontificios e incurriendo en las censuras, dan el nombre de hereges a los que se oponen al reconocimiento de la Regencia. Sin inteligencia del Concilio de Constanza alegan sus anatemas y los apropian a los defensores de la Religión y del Rey. Preguntamos: ¿quiénes son sospechosos en Religión, los que queremos cerrar las puertas a los libertinos de Francia, o los que los quieren recibir? ¿Acaso los que procuramos impedir que el contagio de la heregía Europea llegue a cundir en América, o los que por viles intereses anhelan a estrecharnos con el continente envenenado? Nosotros que remos huir de los Franceses; los Regentistas desean unirnos a ellos; nosotros desconfiamos de los que pueden seducir: los Regentistas de nadie desconfían; como la Regencia destine a América, venga el que vinere, sea Católico o Calvinista, sea Luterano o Atheísta, todos tienen recomendación y aprobaciones para con ellos, innumerables españoles han bebido la ponzoña Gálica en Europa; no sabemos cuáles estarán libres de ella, ¿no será prudencia preservarnos de todos? ¿No será exponernos a un peligro de contagio entregarnos indiferentemente a cualquiera que la Regencia quiera enviar sacrificando la Religión, la fidelidad y la Patria? Ah! nuestros contrarios así lo quieren y nos calumnian. Pero nosotros debemos pasar por grandes pruebas: nuestra vida pertenece a la Religión y a la Patria: toda debilidad en nosotros sería un escándalo y cualquiera pusilanimidad nuestra que la tragese daño sería un crimen: y así como debemos obedecer a las potestades legítimas, así debemos oponernos quando amenaza alguna ofensa o peligro a la fe, o al Soberano. No debe intimidarnos la calumnia, ni aun la muerte, que por tales causas nos sería gloriosa. Exhortemos a los Pueblos a que huyan del conagio, a que se defiendan de los franceses, a que conserven su Religión y que se guarden para su legítimo Soberano.

No hallando el Anónimo otro [r]efugio, ocurre a la autoridad extrínseca. Dice que *basta para la legitimidad de la Regencia que la reconozcan muchos Doctores y Catedráticos de España que saben*

*Teología y Derecho, y que muchas Provincias de España e Indias la rinden obediencia.* Pero no hemos visto los Autores que hablan sobre la legitimidad del Consejo de Regencia, ni las poderosas razones en que la fundan para hacer respetar su opinión. Sólo ha llegado a nuestra noticia la opinión de un sabio Español que escribe en Londres<sup>198</sup>, el que asegura que *el Consejo de Regencia es un problema en una parte de España, y que en las más de las Provincias no lo conocen.* Tenemos también noticia de que Granada y Valencia con todos sus Doctores se opusieron al tal Consejo, y que muchos Vocales de la Junta General declamaron contra él: también hemos leído la invectiva del Marqués de la Romana contra la misma Regencia. Pero si el sólo reconocimiento de algunas Provincias sin intrínseca legitimidad le hubiera de dar valor, también debía decir el Anónimo que la subordinación violenta que casi todas las Provincias de España prestan al intruso Bonaparte, legitimaba su tiránico Reynado. En efecto, Cataluña, Aragón, las Castillas, las dos Andalucías y lo demás de la Península obedecen a Napoleón. ¿Será por eso Bonaparte Rey legítimo de España? No lo es, ni lo será, aunque el Anónimo lo predique y lo desee; como lo desean otros muchos en Europa y en América. El argumento del Amigo tiene la fuerza contra el que lo produce por dos razones: la primera porque si hace cuenta de las Provincias que conocen al Consejo, no hallará la quarta parte en América, y ni la mitad de una en Europa, Buenos Ayres, Chile, Caracas, Barinas, Mérida, Trinidad, Pamplona, Sogamoso, Tunja, el Socorro, Mompox, Santafé, mucha parte del Reyno de México... Todas están separadas de la Regencia; y aunque son una misma nación con la Europa Española, aunque son vasallos de un mismo Soberano, aunque aman a los buenos Españoles que no son Bonapartistas; no conviene con los pocos, que seducidos o interesados obedecen a aquel Consejo. La segunda, porque prueba demasiado, y la injuria que quiere irrogar a Santafé, la irroga también, sin pensarlo, a todo el Reyno y a su Patria Cartagena. Porque si acusa: a Santafé de perjurio y de heregía porque no obedece a la Regencia, las otras Provincias corren la misma suerte, y Cartagena que la juró obediencia, la ha desconocido también en la no admisión de sus enviados. ¿Y no tuvo justísima razón para

---

<sup>198</sup> Ni tiene texto.



deponer a un Gobernador para no admitir a otro, y para instalar sabiamente su Junta contra el dictamen y contra, el orden de la Regencia, si lo exigían así el interés de la Religión, el interés del Rey y el bien público de la Patria? A fe que Cartagena no consultaría este asunto peligroso con el Sabio Autor del Anónimo.

Prosigue el citado Amigo diciendo que *no sabe de dónde sacamos materia de Juramento los nombres o duendes de substancia, y accidente, que no ha podido encontrarlos y que es propio de invención nuestra*. Ahora hemos llegado a creer que es verdad lo que afirma el citado Anónimo, esto es, que *en Cartagena no hay libros, y que para haber a las manos la Suma de Sto. Tomás tuvo que no parar*. O! Si este estudioso Autor se hallase en Santafé, en donde a más de innumerables bibliotecas privadas, hay doce grandes Bibliotecas que contienen muchos millares de buenos libros! Entonces sí que podría satisfacer su ardiente sed de sabiduría. Pero el pobre hombre no tiene libros: no es culpa suya el no saberlo; pero sí es culpa suya meterse en honduras de donde no puede salir. Pues no Señor, no es invención nuestra; es de muy sabios Doctores discípulos de S. Tomás. Uno vivo y otro muerto. El primero de ellos es muy sabio Provincial de su Orden, contra quien se dirige también la invectiva del Anónimo; ilustró este punto con las mismas voces del Aviso en Justa Pública. El otro es de los antiguos cuya sabiduría no se puede tener por legaleja, ni adocenada, y que a más de ser sabio, es también Español: *el Juramento dice Gutiérrez sigue la naturaleza principal y natural del contrato, y no la accidental; el Juramento toma la naturaleza del acto primordial y no del accidental, porque el accidente muchas veces se muda*<sup>199</sup>. No es pues invención nuestra el que tratando del Juramento nos expliquemos por las voces substancial y accidental, o por naturaleza y qualidad, o por otros términos que entienden en el espíritu e intención de las Escrituras, los que no se detienen en la corteza.

Pregunta el Anónimo: *¿quién facultó al Pueblo de Santafé para quitar la obligación del Juramento de obediencia a la Regencia, si*

---

<sup>199</sup> De Jur. 1 p. c. 27.

*según la opinión de los Canonistas del día ni aun el Sumo Pontífice puede dispensar el Juramento de fidelidad aun quando el Principe sea tirano?... No es licito al Pueblo reasumir sus derechos aun quando aquella a quien ha jurado obediencia sea tirano en el despotismo.*

Antes de responder, preguntamos al Anónimo ¿Quién facultó al Pueblo de Cartagena para desconocer al Gobernador Montes, para quitarle el Gobierno y expelerle de la Provincia? Se dirá por eso que el Pueblo de Cartagena ha faltado al Juramento de fidelidad al Rey, o que puede más que el Papa, o que ha incurrido en el anatema del Concilio de Constanza? El bien común puede más que el particular, dice Ferraris<sup>200</sup> con S. Tomás y muchos Teólogos: el bien público de Cartagena pedía que se desconociese a Montes: el bien público de la América pide el desconocimiento de la Regencia, dice un Español muy sabio<sup>201</sup>. Ahora entra S. Tomás a dar la respuesta a la cuestión del Anónimo. ¿Puede algún particular proceder contra la autoridad ilegítima y tiránica? No, dice el S. Doctor, *la autoridad pública es la que debe proceder a esto*<sup>202</sup>. S. Agustín también da la respuesta al Anónimo: *si el Pueblo es muy diligente de la común utilidad y cada uno prefiere el bien común a la propia comodidad, ¿por ventura no es licito por ley al tal pueblo, criar sus Magistrados propios por los quales sea administrada la República*<sup>203</sup> Si el Anónimo tuviera libros y leyera despacio todas las bellísimas doctrinas que en los libros citados nos dan los dos Santos Doctores, tal vez mudaría de dictamen (si es que el dictamen de su papel no es una solemne hipocresía) confesaría que es muy juiciosa la sentencia de Tomás Sánchez, que fundado en estos principios asienta que es de ningún valor el juramento hecho en daño de la Comunidad<sup>204</sup>, y que el Pueblo pudo y debió hacer lo que hizo por el bien de la Religión, por fidelidad a su Rey, y por propia utilidad quando desconoció una Regencia, que siendo ilegítima en verdad, se le aparentó como legítima por los que se interesaban en ella. *Pero el Pueblo procedió*

---

<sup>200</sup> V. Jur. a. 3.

<sup>201</sup> *El Español*.

<sup>202</sup> Op. 20 C. 6.

<sup>203</sup> L. I. de Lib. Arb. C.

<sup>204</sup> Lib. 3, in Decal. C. 9. n. 38-39.

*con duda, al juramento (dicen) y jurar con duda no es lícito.* No, el Pueblo recibió a la Regencia como se la presentaron los Xefes: estaba acostumbrado a creerles, y les tenía por órganos de la verdad. Juró obedecer a la Regencia como a legítima autoridad. Descubrió después que había sido engañado, que la Regencia no tenía la representación ni del Rey ni de la Nación; que el Juramento hecho no había recaído sobre debida materia, que había, jurado bien, pero que le habían mentido mal; y que debía reasumir sus derechos, poner de su mano una autoridad legítima que representase al Soberano y gobernase por él, como en efecto la puso colocando en cada Provincia una Junta, y formando de cada Junta un Congreso para conservar la integridad del Reyno, y para que así como antes toda la América se dividía en Virreynatos, y todos los Virreynatos estaban unidos a la Metrópoli, así el Reyno dividido en muchas Juntas y Provincias estuviesen unidos a un solo Congreso representante de los derechos del Rey.

Sigue después el Anónimo hablando con su acostumbrada cortesía al Editor del Aviso. Dice *que éste no cita a otros Santos Padres que a Ovidio, a Virgilio, a Salustio, que no refiere sine historias aniles; que usa de un estilo altisonante y declamatorio, que se ha desconceptuado para con las gentes sensatas que ya no es el que era;* y concluye con consejos y con amenazas.

Muy pobre hombre parece el Autor del Anónimo! El no sabe que según los asuntos deben ser los argumentos, y las citas de los autores; y que no sería oportuno citar a Santa Teresa, o S. Francisco de Sales en puntos de Geometría. Quando se edifica una Casa, se arrojan en los cimientos las piedras brutas y toscas: pero quando se eleva el edificio, se van colocando con arte los mármoles y Jaspes preciosos que hacen el ornamento del Palacio. Ahora estamos arrojando los fundamentos de nuestra libertad: déxenos el Anónimo sepultar en el cimiento los nombres de Tácito, de Tomacio, de Pufendor, piedras que ha mucho tiempo que teníamos olvidadas y que aunque por otra parte son apreciables en la política; pero que son muy toscas e indignas de ponerse a la vista en un edificio cristiano. Quando la fábrica salga de cimientos; quando sea tiempo de que aparezcan los muros del Edificio

verá el Anónimo maravillas; entonces tendrá el placer de contemplar las bellezas de la doctrina católica, de las decisiones de los Concilios, de las sentencias de los Padres. Esperamos en Dios, que no le dexemos qué desear. Así lo han hecho los Doctores de la Iglesia. Si el Anónimo tuviera libros habría visto que S. Agustín antes de entrar en la explicación del Génesis, comenzó fundando la Ciudad de Dios. ¿Y qué piedras puso en el cimiento del edificio? Varron, Cicerón, Virgilio, Ovidio y otros tales fueron las que deprimió para levantar sobre ellas la fábrica de veinte y dos incomparables libros. Lo mismo hizo Santo Tomás: a cada paso aún en la Teología cita a Tulio, a Aristóteles, a Séneca; y en el Opúsculo 20 llena muchas páginas con este material. Busque el Anónimo con solicitud estas dos obras y hallará que entrambas contienen muchas historias que el Anónimo desprecia por *aniles*, y yo llamo viejas porque me entiendan. En la primera, toda la historia de los Romanos y de los Judíos con toda la mitología de los Paganos. En la segunda la de Tarquino el sobervio, la de Domiciano, la de Tiberio, la de Torquato, la de Cyro, la de Masegera, la de Alexandro... O! Cómo se ha de quedar pasmado el Anónimo, si llega a conseguir estos libros y si los llega a leer!

Por lo que toca al estilo, que dice *altisonante* y *declamatorio*, quién no se ha de reír del Anónimo! El principal objeto del Editor del Aviso es instruir al Pueblo idiota; y a este fin procuramos usar de las voces más comunes, de las más familiares expresiones, y de las frases más conocidas; de suerte que en estos escritos nuestro estilo, bien lejos de ser *altisonante*, es un estilo familiar, popular, y aun puede llamarse abatido. Si este estilo le parece altisonante al Anónimo, ¿qué diríamos si soltásemos algunos de los registros del Órgano, y quisiésemos aparecer eloquentes? No Sr., no deseamos ganar fama de tales, ni los escritos de este género hacen mérito, ni vuelven a nadie recomendable entre los literatos. Sólo deseamos servir al Público sin interés, sin ambición y del modo que nos parece ser más útiles.

*Declamatorio* llama el Anónimo a nuestro estilo porque ve que nuestros escritos abundan de interrogantes. Este no es estilo declamatorio, sino Socrático; y se llama así porque Sócrates usaba de él para apurar

la verdad, y para hacer callar a los vocingleros. Por exemplo: un *Regentista* con muchas palabras vacías de razón, gasta una hora para persuadir con energía la obediencia al Consejo de Regencia. Un *Americano* que le ha escuchado con paciencia, le pregunta fríamente: ¿es legítimo el Consejo de Regencia? R. Sí. ¿Y cómo no había de ser, si tiene la Soberanía de España e Indias? A. ¿El Rey le confirió esa Soberanía? R. No, porque el Rey está cautivo, ausente de su Reyno y no sabe si hay tal Consejo de Regencia. A. ¿La Nación le confirió sus poderes? R. Tampoco, porque la Nación no se ha congregado en Cortes, ni las Provincias dieron su consentimiento, antes bien lo han reclamado. A. ¿Quién pues, dio la autoridad al Consejo de Regencia? R. La Junta Central. A. ¿Quándo? R. Después que el Pueblo la disolvió y persiguió en atención a las traiciones y malas versaciones con que la entregó a los Franceses. A. ¿Y una Junta disuelta por el Pueblo, y veinte Vocales de la Junta perseguida y proscripta por la Nación tenía poderes y autoridad qué comunicar al Consejo de Regencia? ¿Y este Consejo se llama Soberano y legítimo? R. El debe ser obedecido por fuerza. A. ¿Conque entonces diremos de tal Consejo lo que S. Bernardo decía al Papa Eugenio: *esto se hace por violencia, pero no porque se deba hacer?*<sup>205</sup> R. Callemos. A. No: no callaremos; ha mucho tiempo que se anuncia la unión de la Regencia con la Francia, se sabe que los Franceses entran en Cádiz con confianza; se ven amenazadas por ellos la Religión y la Patria; los Bonapartistas maniobran sin cesar en esta empresa, nosotros conocemos bien sus intrigas, y sus designios; sabemos que así como conspiraron a derrivar del Trono a Fernando con pretexto de libertad; así quieren afirmar en él a la Regencia con pretexto de Religión. Ellos obran con ambas manos; la hipocrecia y la seducción son sus armas; y es preciso advertir al Público del riesgo que le amenaza.

Dice el Anónimo *que nos hemos degradado, y que hemos perdido la reputación*. ¡Desgraciados de nosotros si tuviésemos o aspirásemos a tener crédito con los Napoleonistas! Lo tenemos sí y lo deseamos conservar con las gentes de bien; éstas bendicen nuestra solicitud, los Prelados, las gentes religiosas y sabias nos animan con sus Cartas, y

---

<sup>205</sup> Lib. 3 de Consid. c. 4.

nos provocan con sus conceptos a que no abandonemos lo empezado. Los afrancesados procuran interrumpir nuestro trabajo, nos insultan con incivilidad, y con desvergüenza, pero nos consuela que a S. Agustín también trataron los Circunceliones de herege y de traidor porque exhortaba a los Pueblos a que no tratasen con los Donatistas. NOS consuela también la palabra de Jesucristo: *bien aventurados los que padecen por la Justicia.*

Dice más el Anónimo: *que el Editor del Aviso no es el que era.* Es el mismo, conserva la misma buena educación que recibió de sus Padres, la misma moderación para con sus enemigos, y lo que es más, la misma fidelidad que siempre ha profesado al Rey, el mismo horror al cisma, y a la heregía, la misma Fe Católica que profesó en el Bautismo, que por la gracia de Dios ha conservado firme, y que con la misma gracia defenderá hasta la muerte.

*Ille Ego sum, quamquam non vis audire, vetusta  
Pene puer puero junctus amicitia.  
Ille Ego qui primus tua seria nosse solebam,  
Qui tibi jucundis primus adesse jocus.  
.....  
Dic, age, dic aliquam que te mutaberit iram:  
Nam nisi justa tua est, justa quarela mea est.*

Concluye el Anónimo avisándonos de los males que más bien nos (?) desea, que nos amenazan; y como a cada uno de los cargos que nos hace su zelo, y de los insultos que nos irroga su buena educación, no podemos contestar sino una sola palabra, nos contentamos con decirle:

*Tu quoque fac timeas; et quae tibi laeta videntur,  
Dum loqueris, fieri tristia posse puta<sup>206</sup>.*

*Con lic. del Sup. Gob.*

---

<sup>206</sup> Ovid. Ex Pont. 4. 3.

## AVISO AL PÚBLICO

N. 16.

*Sábado 12 de Enero de 1811.*

*Religio munda, et immaculata hæc est. Jac. 1. 28.*

[Religio munda, et immaculata apud Deum et Patrem, hæc est... St. I, 27]

Habiendo sido la conservación de nuestra Sagrada Religión el principal objeto de la revolución de este Reyno, como hemos dicho muchas veces; habiéndonos precisado a esta gran novedad aun más que el temor de ser presa de la rapacidad francesa, el de exponer estos países a su libertinage, debemos tener prevenido al Público no sólo contra las armas de la seducción y artificios políticos de esa gente, sino también contra las de su seducción religiosa. Ay! de nada nos habría servido libertarnos de su dominación tiránica si no nos supiésemos preservar de sus opiniones impías, de su máximas gentílicas, y de su inmoralidad espantosa! Los habitantes de este Reyno deben abrir los ojos para advertir los lazos que por todas partes tienden lo astutos cazadores para prenderles. Ellos quedarán pesarosos de no habernos podido sugetar a su ambición pero se consolarían si pudiesen a lo menos comunicarnos su impiedad. ¡Alerta pues Americanos Católicos! Vuestra felicidad temporal consiste en defenderos de las armas e intrigas del francés; pero vuestra salud eterna exige que os defendáis de sus opiniones anticristianas; o por mejor decir, si estos enemigos llegan a conseguir haceros libertinos, conseguirán también el haceros esclavos y franceses. Nosotros vamos a advertiros que su primera y principal empres es destruir la Religión, es colocar la impiedad sobre las ruinas de la fe, y de las Iglesia; que la perfidia, y la traición se esconden baxo las lisongeras promesa de felicidad y que la hipocresía y el fingimiento son los principales instrumentos con que han derrivado en Europa los ministerios Eclesiásticos y han establecido la inmoralidad, la licenciosa imprudencia y la incredulidad. Prestadnos pues vuestra atención con la misma cortesía con que la habéis prestado hasta aquí. El asunto de que vamos a tratar es el más importante de todos, es el de la Religión. Nada

diremos que no sea orthodoxo, hasta que no hayan dicho ya los más sabios Doctores de la Iglesia y que no hayamos sacado de autores Católicos y principalmente del Libro de la Reflexiones sobre la Religión revelada.

*La Religión*, dice Lactancio<sup>207</sup>, *es el homenaje que el hombre debe a Dios, y el vínculo con que se une su Autor*. La Religión empezó con el mundo, es más antigua que todas las Monarquías y que toda filosofía, su principio debe contarse desde el principio del hombre, su extensión no tiene otros confines que los del Universo, y su duración será la de todos los siglos. Dios enseñó a Adán la Religión, éste la comunicó a sus hijos y los hijos la transmitieron como de mano en mano a sus descendientes. La Religión fue revelada a Abrahan, a los demás Patriarcas y Profetas baxo muchas figuras y símbolos, de suerte que se verifica el que Dios se les mostraba como escondido según se explica Isaías<sup>208</sup>. Finalmente la Religión verdadera mostró en toda su luz como se explica S. Pablo<sup>209</sup>, y Dios apareció benignamente y la enseñó de propia boca. Y si este Dios se vistió de la humanidad para enseñarnos, lo hizo más bien para honrar a la humanidad misma, que para esconderse, y el velo de que se cubrió es tan sutil y transparente que la Divinidad más bien que cubierta, puede decirse disfrazada para templar los resplandores de su Magestad, a la manera que el Sol suele templar el ardor de sus rayos con el velo transparente de una ligera nubecita. Y si la Religión por Dios hombre perfeccionada, privada de toda la mundana especiosidad, encontró en sus principios formidables contras; si halló mil oposiciones de las pasiones y de las preocupaciones, ella triunfó de todas, y sugetó valientemente a sus opresores y enemigos; bastola dejarse ver para salir triunfante y la varia Gentilidad, y la prepotente Heregía, y la multiplicidad de las sectas desaparecieron a su presencia y escondieron en las cavernas de la ignorancia y del desprecio. Tal ha sido el triunfo de la Religión Cristiana en todos los tiempos sobre la arrogancia de los Filósofos, sobre el poder de las Potestades gentílicas, sobre la cavilación de los deslumbrados hereges, como declararemos adelante.

---

<sup>207</sup> C. 5. 25. 15.

<sup>208</sup> No hay referencia.

<sup>209</sup> Ad. Tit 2, 12.



Esta Santa Religión despreciada y abandonada hoy de la Francia, de casi toda la España y de la mayor parte de Europa, es la que por la gracia de Dios tiene su asiento y regio Trono en esta parte de la América, aquí domina con exclusión de toda secta, hace tres siglos que obtiene no sólo un domicilio, sino muchos templos y altares, y como su Divino Autor puede semejarse al gran luminar del día, que desterrando los vapores y negras sombras de la noche de la infidelidad primero albea con una tenue luz del crepúsculo, después se dora poco a poco y últimamente centellea y vence la perspicacia de las más agudas pupilas. Ah! Sería una locura que viendo el Sol se dudase si era el iluminador del mundo y se anduviese buscando un otro iluminador. Compadecemos con razón a los antiguos habitantes de este mundo sumergido en su infidelidad; compadezcamos aún más y lloremos la seguedad y obstinada curiosidad filosófica de los incrédulos de Francia, de España y de las otras partes del orbe que criados en medio de la lux, educados en la sana doctrina, rodeados de Maestros y de tantos Obispos, se han dejado arrastrar de la perversidad de los impostores y de la lisonja de las pasiones hasta cerrar expontáneamente los ojos para no ver la luz del Sol. *Nosotros no tenemos curiosidad ni tenemos más que inquirir después de haber oído el Evangelio*<sup>210</sup>. A la luz del Evangelio se rinden gloriosamente los ánimos bien formados, los amadores de la verdad, los sedientos de Sabiduría y los que desean una sólida felicidad. Y si es de sumo deleyte ver de madrugada quando apunta la luz, la rapidez con que huyen las tinieblas; si es de sumo grado ver por medio del Sol nacido los bellos objetos que nos presentan las Criaturas; quál debe ser nuestro gozo al ver con la luz de la fe objetos incomparablemente más amables y más maravillosos que nos ofrece nuestra Divina Religión! ¡O! qual aparecerá Dios a nuestros ojos! ¡Quáles apareceremos nosotros a los ojos de Dios! ¡Qué estupor! ¡Qué gozo colmará, los corazones aun de aquellos que se ofenden al oírnos nuestros misterios, si quisieren prestar atención a estos pequeños escritos!

No pretendemos escribir para los Solones, los Platones y Sócrates, espíritus grandes y solícitos de cosas divinas. No escribimos tampoco

---

<sup>210</sup> Ter. L. de prescrip. Secret.

para los espíritus fuertes que solícitos de anécdotas, que curiosos por saber lo que hace el Can de Persia y lo que pasa entre los Cairos, se desdeñan de poner atención a los maravillosos misterios que un Dios ha revelado a su Iglesia y ha dexado en sus Escrituras. Bien es que alguna vez nos convertiremos a hablar con estas gentes, y quanto Dios nos diere procuraremos combatir sus errores y satisfacer a sus dudas. Ya hemos dicho, que hablamos al Público, a este gran número de gentes Católicas, piadosas y sencillas, a estos Pueblos que amamos tiernamente y que vemos expuestos a la seducción y al artificio de los filósofos del siglo. A estos haremos ver la Divinidad de nuestra Religión, sus caracteres, su excelencia, su necesidad en todo gobierno, su compatibilidad con el bien público y todo lo demás que es preciso tener presente para resistir a los capciosos argumentos de los Deístas, a las burlas picantes de los incrédulas, y a las mordaces calumnias de los libertinos. No pedimos a nuestros lectores sino bondad, rectitud de corazón y un ánimo imparcial y desprevenido. Si alcanzamos de ellos esta gracia, esperamos poner un muro de bronce a la seducción impía de los enemigos de la Religión y nuestros, y preservar a nuestros Compatriotas del mayor entre todos los males que ha sido y será el fin de todos nuestros escritos.

*NOTA. La carestía del papel nos pone en la necesidad de aumentar el precio a los Avisos, por no privar al Público de este papel tan interesante para fixar nuestra libertad.*

*Con lic. del Sup. Gob.*

## AVISO AL PÚBLICO

N. 17.

Sábado 19 de Enero de 1811.

*Siguen las reflexiones del Autor sobre la verdadera Religión.*

Decía S. Gregorio Taumaturgo que *las maravillas de Dios y no las razones humanas son las que persuaden la gran verdad de la Religión*<sup>211</sup>.

---

<sup>211</sup> Greg. Niss. Mecios Vit.

Las cosas sobrenaturales no pueden ser persuadidas por medios humanos. Dios es el solo conocedor de sí mismo; y si Dios habla, quiere ser firmísimamente creído, como que es la primera y suma esencial Verdad. Su lenguaje son las maravillas, dice S. Agustín, con estas habló en la gran fábrica del universo, y el que al contemplar esta admirable obra no reconoce por autor a Dios, no debe llamarse hombre sino jumento; pues siendo tales y tantas las visibles maravillas que pregonan la bondad, la Sabiduría y el poder de su Autor, es preciso estar privados de razón para no arrebatare a confesar y bendecir la óptima omnipotentísima razón. Aun los Deístas la confiensan pero los libertinos, a quienes tememos, son peores que los Deístas, y no se quieren persuadir.

Del mismo modo que obró Dios con maravillas en la construcción del Universo, habló con maravillas en la construcción de la Religión, y habló aun más altamente; pues que la Religión se endereza en un modo más alto y estrecho que el mundo a la glorificación de Dios. En el mundo Dios habló de Dios formando toda la naturaleza; pero en la Religión Dios habló de Dios, elevándose con sus maravillas sobre la naturaleza misma; digamos que la naturaleza es como el pedestal sobre el qual levantó Dios la estupenda mole de la Religión.

¿Mas cuáles y cuántas son estas maravillas, que son los caracteres de la palabra de Dios? ¿Cuáles y cuántos son los prodigios que prueban esta divina Religión, que pretendemos defender de la impiedad francesa y del sofisma filosófico? Veislos aquí. La doctrina, las profecías, los milagros son las maravillas de la bondad, de la Sabiduría, del poder de Dios, maravillas tan propias de Dios sólo, como son propias de la divina esencia las perfecciones de donde ellas, provienen. Doctrina Santa y santificadora, predicación verdadera y publicadora de verdades impenetrables a la razón humana, obras imposibles a la fuerza y poder de todos los hombres, a la arrogancia de todos los Césares: estas son las maravillas de Dios, los caracteres de sus palabras, los distintivos de la Religión Católica, distintivos y caracteres inmutables, conexos con el ser divino, que es la misma inmutabilidad; caracteres antiguos y nuevos siempre insuperables a todas las maquinaciones de la filosofía; siempre omnipotentes y destructores de la mentira y de la superstición. ¿Cuáles serán los divinos caracteres, si éstos no lo son?

A estos divinos caracteres atendieron los Santos Padres para predicar la divinidad de nuestra Religión, a éstos atendemos también nosotros, y no pensamos en valernos para su demostración ni de ingenio ni de la invención del arte. La verdad es siempre la misma, y la estabilidad es siempre la señal más cierta de su solidez. ¿Y quién había de ser tan atrevido y loco que buscarse otros caracteres en la Religión, quando Christo dio estos mismos por prueba de su divino Magisterio? *Si alguno quisiere hacer la voluntad de Dios, conocerá de mi doctrina, si ella venga de Dios*<sup>212</sup>. Carácter primero de la Religión, carácter certísimo; pero carácter, ay de mí! apenas conocible de las gentes impías y voluptuosas. *Pues que no me creéis*, dice Christo a los revoltosos Ebreos, *pues que no me dais crédito atended y registrad vuestras Escripturas, ellas os dan de mí un testimonio inescusable*. Las profecías pues son el segundo carácter de la Religión revelada. *Referid a Juan*, dice Christo a los discípulos del Baptista, *referid a Juan lo que habéis visto y oído, los ciegos y en, los cojos andan, los leprosos quedan limpios, los sordos oyen, los muertos resucitan, a los pobres se anuncia el Evangelio*<sup>213</sup>.

Contra estos tres caracteres sagrados han peleado siempre los enemigos de la Religión, contra ellos pelean todavía los libertinos, los filósofos, los irreligiosos: pero estos nuevos contrarios no producen sino objeciones viejas, todas de estampa antigua, vestidas a la moda nueva, nuevo aspecto, nuevo colorido, nuevo artificio, pero todos no son sino delirios antiguos. Nuestro oficio será, pues descubrir lo que los incrédulos han cubierto, distinguir lo que ellos han confundido, esforzar lo que han debilitado, desenvolver lo que han envuelto, representar en su verdadera forma lo que maliciosamente disfrazan. Y si el efecto corresponde a nuestro deseo, aparecerá la hypocresía de los nuevos Sofistas, el error de los Espíritus fuertes, el engaño de los libertinos contra quienes peleamos, de quienes pretendemos libertar nuestra Patria, y contra quienes combate la verdadera Religión. Procedamos con método.

---

<sup>212</sup> Jo C. 7. 17.

<sup>213</sup> Jo 5. 39; Luc. 7; Isai. 61, Nahum 1.

*Primer carácter. Las Profecías.*

Profecía en su propia y general significación es una revelación cierta de verdades escondidas e impenetrables a toda creada inteligencia. Si la revelación no fuese cierta, no habría ciencia de la tal verdad; y si la tal verdad pudiese ser alcanzada por criada inteligencia, aquella ciencia no sería sobrenatural y divina, ni sería sobrenatural y divina la revelación. Pero especialmente se entiende baxo el nombre de profecía la revelación de las cosas futuras e inescrutables de toda inteligencia criada. *Anunciad*, decía a los Gentiles Palas<sup>214</sup>, *anunciad las cosas venideras, ya sabremos que sois Dioses o iluminados por Dios*. La ciencia de los futuros es cosa tan visiblemente divina, que no ha habido jamás alguna nación en el mundo que no haya estado plenamente persuadida de esto y que no la haya tenido por tal, y la haya dado el nombre de *divinación*, esto es, conocimiento absolutamente inspirado por Dios.

Pero conviene distinguir cautamente la conjetura, de la ciencia; y supuesta la ciencia, conviene distinguir futuros de futuros. El inferir de razones probables ya existentes y visibles los sucesos futuros, es conjetura propia de la experiencia y de la sagacidad humana; y así muchos políticos infieren de antecedentes la decadencia, o elevación de los imperios, y cada día por semejantes principios se arguye la suerte de los niños, de los hombres y de las familias. Más esta conjetura fundada en principios probables, es probable también, que es decir, incierta y falible y de ningún modo conviene a Dios, como indigna de su divina sabiduría y veracidad infalible.

Tampoco se puede llamar divina qualquiera ciencia de los futuros; porque entre ellos hay muchos que están necesariamente conexos con causas preexistentes que caben en el humano conocimiento. Todos saben a cuántas horas saldrá el Sol tras de los montes, cuándo está llena la Luna; y los Sabios sin salir de un punto, predicán los Eclipses solares y lunares, la vuelta de tal Cometa, el concurso de estos y de aquellos planetas y otras cosas semejantes, las cuales predicciones no deben ni pueden decirse sobrenaturales.

---

<sup>214</sup> C. 41. 23

*Noticia.*

Se ha presentado a la Suprema Junta la muestra de papel fabricado en esta Capital por D. Juan Bautista Estévez, noble, hábil y distinguido Patriota, quien ha decorado la Patria con esta nueva fábrica, la primera que da este género en estos Reynos de América.

*Con Lic. del Sup. Gob.*

**ADICIÓN AL AVISO AL PÚBLICO**

N. 16, 17 y 18.

**DESPERTADOR AMERICANO**

*Compuesto por el D. D. Ignacio Lozada, Capellán del Carmen, natural de Santafé de Bogotá, quien lo consagra y dedica a la piedad de todas las personas sensatas y católicas que habitan este Nuevo Mundo, para que estrechamente unidas en JESUCRISTO con los sagrados vínculos de la fe, y de la caridad, resistan al tirano Napoleón, que por medio de sus Emisarios ocultos intenta despojarnos de la Religión, y de la obediencia debida a las legítimas Potestades.*

Almas, que hacéis aprecio de la Sangre inocentísima de un Dios Crucificado, velad y orad. Llegó ya aquel calamitoso tiempo, cuya profecía y pintura nos dexó el gran Doctor de las naciones, instruyendo a su discípulo Timoteo (2. cap, 3.). “El mundo está lleno de turbulentos, egoístas, sediciosos, altivos, soberbios, blasfemos, desobedientes, ingratos, malignos, inhumanos, crueles, sanguinarios, revolucionarios, calumniadores, impostores, injuriosos, feroces, traidores, protervos, hinchados, orgullosos, voluptuosos, carnales, hipócritas, que aparentan piedad; humanidad y religión y nada de eso tienen”.

Napoleón Bonaparte y sus Generales Murat, Sabari, Dupont, Gover, Vedel, Duhesme, Lechi, Sabrán, Moncey, Bessietes, Junot, Kellermac, y todos los demás Xefes introduxeron en España ejércitos numerosos de

ladrones públicos, de estupradores brutales, y de asesinos bárbaros. De su antiguo esplendor y opulencia sólo ha quedado una triste memoria. Los Templos de Dios vivo están despojados de sus Sacerdotes y de sus adornos magníficos, ya no resuenan por sus bóvedas los dulces hymnos; sino las blasfemias de los soldados brutales: los palacios Reales son habitados por otros dueños.

Lo mismo intenta hacer de nosotros el insaciable Corso. Los planes de nuestra ruina están ya sancionados: sin pérdida de tiempo nos envía sus Emisarios. Su hermano Lucyano no ha querido reynar en Europa: dexó una manceba que tenía, tomó otra, y vino disfrazado a las Américas, para dilatar las conquistas del Imperio Francés: Manuel Rodríguez Alemán y Peña, natural de México fue ahorcado a la edad de 26 años y 10 meses en la Habana el día 30 de julio del presente año de 1810, por haberle encontrado 33 pliegos del intruso Rey Joseph Bonaparte para los Xefes políticos y eclesiásticos de toda la América. Esta oposición de entendimientos y voluntades, que en el día nos aflige, es obra de los emisarios y satélites ocultos que dividen la opinión de los pueblos con los especiosos pretextos de religión y humanidad. El resultado de estas divisiones serán las guerras civiles, y quando los hijos tomen las armas contra sus padres, y éstos contra sus hijos, Napoleón sin trabajo se hará reconocer Soberano único del nuevo Hemisferio.

Los socios y vasallos del Emperador de los Franceses son millones: unos están al rededor de su terrible trono, otros ocupan las fortalezas y los puertos, otros las Ciudades y las aldeas, pero mezclado con los hombres de bien, ocultando a unos su intención depravada, y seduciendo a otros insensiblemente. Aunque dispersos por todas las quatro partes del Globo: están tan estrechamente unidos entre sí, que forman un cuerpo agigantado, armado, y dispuesto para causar a la Iglesia y al Estado los más mortales disgustos. Es necesario (para librarnos de la ruina) el que cada hombre de bien y cada muger de bien hagan una exacta anatomía de este cuerpo monstruoso y brutal, terrible y feroz. Para hacerla, se presentan en este Despertador los puntos, que dividen la materia por el orden, que indica la serie, que sigue.

Que ha sido el fundador de la secta Franc-Masona. Que sea Logia o Clubf, su número, y el de sus establecimientos. Las clases de socios, sus ascensos, sus grados, sus geroglíficos y sus inscripciones. Su carácter. Qual el Arcano o proyecto filosófico. Los medios, de que se sirven para realizarlo. Las bases o fundamentos del Código Napoleón. Los premios con que son remunerados los Agentes y Funcionarios. Demostrados estos puntos: se quitarán todos los velos al misterio fatal de nuestra desunión: se presentaran sin preocupación los argumentos de los dos partidos que se contradicen, y la prudencia decidirá, a favor de los sensatos. Se fixará, una regla infalible para conocer a los Franc-Masones. Se anunciará, el seguro medio, para auyentar de nuestra santa sociedad esta manada de vulpejas, que actual e insensiblemente esta, talando la escogida y amada del Salvador. Por último se cerrará este Despertador con una breve Oración implorando la misericordia de nuestro, clementísimo Jesús, Autor Soberano, y Conservador Omnipotente de la Iglesia Christiana...

[Se trata de una reflexión sobre la Masonería y una descripción de sus ritos de iniciación. Por extensión no lo incluimos aquí].

## AVISO AL PÚBLICO

N. 18.

*Sábado 26 de enero de 1811.*

*Siguen las reflexiones del Autor sobre la verdadera Religión.*

La ciencia de los futuros libres es de solo Dios, que siendo esencialmente eterno comprende con un solo acto todos los tiempos, y ve todos los sucesos varios con una sola e invariable mirada, impenetrable a nuestro conocimiento: y esta es la que se llama Profecía. Por eso dice Tertuliano<sup>215</sup> que *la Profecía es un testimonio idóneo de la divinidad*. Como el entendimiento humano por su limitación ignora aún las causas de los futuros necesarios, y la industria más fina tiene muy estrechos límites, apenas puede adivinar un futuro material procedente de una causa

---

<sup>215</sup> Apol. c. 20.



también material, como las futuras lluvias, los fríos, las tempestades, las carestías y otras cosas, semejantes. Pero la gran conexión que hay entre las ocultas causas del mar inmenso de la naturaleza, es reservado a una sabiduría infinita, y el libro de estos misterios sólo está patente al mismo que lo compuso. Y si esto es evidente en las causas y efectos necesarios, ¿qué debemos decir de las morales? Nosotros mismos no sabemos lo que haremos mañana, qué emprenderemos en el año venidero, y menos qué querrán y emprenderán dentro de un siglo otros hombres. *Anunciad las cosas que están por venir* decía Isaías<sup>216</sup>; decid lo que haremos, lo que pensaremos, con quienes hablaremos de aquí a un año? Estas preguntas hacen callar a los bellos espíritus, y muestran a la evidencia, que la ciencia de los futuros es reservada a sólo Dios, y que la profecía es un argumento incontestable de la Divinidad.

Pero es preciso conocer los caracteres de la verdadera profecía. Los Sagrados Escritores han trabajado para preservarnos del error, y para darnos la contraseña por donde podamos discernir la verdadera de la falsa profecía. Moisés intimó pena de muerte en nombre de Dios a los falsos Profetas<sup>217</sup> y previno al Pueblo para que no se dexase engañar. Micheas manifestó claramente que el espíritu mentidor estaba de asiento en los labios, y gobernaba las lenguas de los Profetas de Acab<sup>218</sup>, y otros muchos con Isaías dicen que hay seductores que no son Profetas de Dios, sino del interés, de la arrogancia, de la adulación y de la hipocrecía. Y S. Juan advirtió a los primeros fieles *que en este género no quisiesen ser demasiado crédulos, que no diesen fe a todo espíritu; que supiesen que había muchos pseudoprofetas, y que era preciso probar si la predicción era inspirada por Dios*<sup>219</sup>.

Es preciso discernir bien los caracteres de la verdadera profecía para no caer o en la impiedad, o en la superstición. Ella debe preceder al suceso, su anterioridad debe ser autorizada para que no quede duda prudente de la verdad, debe ser de cosa grande, principalmente cuando

---

<sup>216</sup> V. 41. 13.

<sup>217</sup> Deut. c. 18. 20.

<sup>218</sup> L. z. Pral. 18. 21.

<sup>219</sup> L. 10. c. 4.

se trata de Religión, pues que el lenguaje de Dios en cosa tan relevante debe corresponder a la altísima idea, que nosotros tenemos de su grandeza; debe la predicción tener su cumplimiento, pues que Moisés a los que preguntaban cómo discernirían el verdadero del falso profeta les enseñó la contraseña, diciendo: *la señal de que Dios habló, será que suceda lo que el Profeta dixo, y quando no se cumpla la predicción, señal es que no habló el Señor, sino que el hombre soberbio lo fingió*<sup>220</sup>.

Las verdaderas profecías confirman la verdadera Religión, y ninguna falsa Religión puede tener en confirmación suya alguna verdadera profecía. No queremos decir por esto, que fuera de la verdadera Religión no haya habido verdaderas profecías, porque el *Espíritu del Señor inspira donde quiere*<sup>221</sup> y sabemos por las Sagradas Escrituras que el Espíritu de revelación alumbró en medio de las tinieblas de la Superstición. Supersticiosa era la secta de los Moabitas, Sacerdote de los ídolos era Balaán<sup>222</sup>, y con todo eso puso Dios sobre sus labios impuros sus bendiciones, y le hizo pronunciar una de las más bellas profecías que se leen en los sagrados fastos. Esta profecía a despecho de aquel profeta pronunciada salió de una boca supersticiosa, pero para condenar la superstición, y para autorizar la Religión verdadera. Muchos piensan también que Dios suscitó en medio de la gentilidad a las Sibilas para desterrar los errores, y para abrir caminos al Evangelio; y S. Clemente Alejandrino dice<sup>223</sup> que Dios dio al pueblo Hebreo los Santos Profetas, y a las otras naciones dio las Sibilas, y este Padre de la Iglesia no duda llamar a las Sibilas profetisas de la gentilidad.

Nosotros prescindimos por ahora de averiguar, si las profecías de las Sibilas sean verdaderas, o falsas. Muchos críticos están en esto divididos, y por desembarazarnos para en adelante, no podremos desentendernos totalmente de la cuestión. Algunos tienen por ficticios los Oráculos Sibilinos, ya porque son muy claros y especificados, y dicen, que es increíble que Dios hablase más claro al Pueblo de las tinieblas, que al Pueblo de

---

<sup>220</sup> Deut. 18. 21. &

<sup>221</sup> Jo. 3. 8.

<sup>222</sup> Num. 22 et 23.

<sup>223</sup> Ib. c. 24. 5.

la luz, y por eso fueron sospechosos a Lactancio<sup>224</sup>, aunque a S. Agustín, y a otros PP. parecieron fidedignos, si no enteramente, al menos en la parte que no corrompieron los Gentiles. Pero en tiempo del ya citado S. Clemente eran indubitables dos oráculos de las Sibilas por lo relativo al Christianismo. Se sabe de Varrón<sup>225</sup> que 7 años después del incendio del Capitolio fueron llevados a Roma mil versos de la Sibila: Se sabe también por Tácito<sup>226</sup> que otros versos fueron recogidos en otras partes y que por orden de Augusto fueron examinados, reputados por sinceros, y colocados con honor baxo la basa de Apolo, siendo hecho todo esto en Roma mucho tiempo antes de que se hablase del Cristianismo. Virgilio<sup>227</sup> en este punto es muy claro, él expresamente cuenta el Oráculo de la Sibila Cumaná, y dice S. Agustín<sup>228</sup> que el Oráculo es superior a toda poética imaginación, y que no se puede apropiarse a otro que a nuestro Redentor Jesuchristo. Y en verdad, aunque Virgilio es un poeta y un poeta gentil, no parece de Virgilio sino de una otra pluma *aquel grande orden de los siglos, aquella nueva progenie descendida del Cielo, aquella abolición de la antigua maldad, aquella nueva felicidad, y alegría del mundo todo*. Complejo extraño, e inaudito muy conforme a los oráculos proféticos.

A más de esto, las predicciones de un nuevo, y sumo Rey conforme lo describe la Escritura, mucho antes del nacimiento del Salvador eran de esta suerte públicas y aplaudidas en el Oriente, que de su fama se llenó el Occidente, también, y no había controversia sobre el vaticinio, sino solicitud por el personaje que anunciaba S. Gerónimo por tanto reconoce y estima los Oráculos de la Sibila, y dice, que queriendo Dios dar parte de las luces proféticas a la gentilidad, escogió a la Sibila especialmente para honrar con la profecía la virginidad que la Sibila profesaba<sup>229</sup>. No obstante esto, los críticos

---

<sup>224</sup> l. I Serom.

<sup>225</sup> 14 Iust. c. 15.

<sup>226</sup> V. Lac. Inst. 15. [¿L. 5. ann.?)

<sup>227</sup> Eglog. 4.

<sup>228</sup> L. 10. Civ. Dei. cap. 27.

<sup>229</sup> L. I. Cont. Javin.

tienen que el odio de los gentiles a los christianos, y el deseo de quitarles las armas y hacerles inútiles, junto con la imprudencia de algunos christianos que recibieron los mismos Oráculos ya corrompidos o ayudaron a corromperlos para mejor acomodarlos a su intento, nada más queda de cierto que el citado verso Virgiliano.

*Con lic. del Sup. Gob.*

## AVISO AL PÚBLICO

N. 19.

*Sábado 2 de Febrero de 1811.*

*Litterae enim consolantur in calamitate.*

*Minell. ad I Trit. Ovid. Eleg. 10.*

La necesidad nos obliga a interrumpir las reflexiones sacadas del Autor sobre la verdadera Religión. Tratándose ahora en este gobierno sobre la Imprenta, nos parece importante dar al público el siguiente papel intitulado: *observaciones sobre la libertad de la Prensa por el descubridor del Duende de nuestros Exércitos*, impreso en la Isla de León; y nos ofrecemos a continuar las reflexiones comenzadas en el tiempo más oportuno.

La libertad de la Imprenta, este baluarte inexpugnable de la libertad política y civil de los pueblos, tiene dos clases de enemigos: los preocupados y los hombres de mala fe; los primeros porque no la conocen, y los segundos porque la temen. Y no es de admirar haya muchos entre nosotros que la desconozcan; pues como el despotismo para oprimir a su salvo la libertad civil, puso el mayor conato en que se confundiese con la licencia y el desenfreno; contrayéndose muchos a la libertad de la Imprenta, suponen que esta también consiste en la facultad de imprimirlo todo sin límites ni responsabilidad alguna: y preocupados con este falso supuesto, claman contra ella, graduándola de perjudicial a la religión y a las costumbres. Más al paso que estos

de buena fe se esfuerzan por sostener su opinión, otros la apoyan sólo por la razón de que acostumbrados a cometer maldades impunemente, temen que descubriéndose con la libertad de la Imprenta la tortuosidad de sus proceder, la opinión pública los obligue a obrar con rectitud y justicia, imponiéndoles el castigo a que se hiciesen acreedores<sup>230</sup>.

A pesar de que ya ningún hombre de mediana instrucción duda de estas verdades a pesar de que las ventajas de la libertad de la Imprenta en las sociedades están demostradas teórica y prácticamente por los escritores más celebres y menos sospechosos, y los gobiernos más acertados y justos; y a pesar de que vemos que los buenos la desean, y los déspotas<sup>231</sup>, los tiranos y los malos se esfuerzan por impedir, hay todavía personas que con sofismas y tergiversaciones se empeñan en negar a la faz del público su utilidad, presentando como nocivo el medio más poderoso de cuántos hasta aquí se han discurrido para contener el abuso del poder y mejorar las costumbres, imponiendo un freno a todos aquellos delitos, que estando fuera del alcance de las leyes, solo pueden hallar en el concepto público su castigo.

Tal es al parecer el objeto del Señor G. F. autor de un papel recién publicado con el título de *Reflexiones sobre la libertad de la Prensa*. No es de mi intento examinar los motivos que puedan haber dirigido su pluma; pero creo no sea inoportuno descubrir sus equivocaciones para que la nación se convenza de los poderosos motivos en que los buenos españoles fundan sus deseos de que el augusto Congreso nacional sancione la libertad de la Imprenta, como uno de los medios más seguros para acertar en sus deliberaciones, consiguiendo de esta manera la

---

<sup>230</sup> El interés personal ha sido uno de los mayores obstáculos para la libertad de la imprenta. Muchos que pudieran promoverla, lo hubieran hecho en lugar de declararse contra ella si hubieran tenido una seguridad de que nadie había de haber hablado de ellos.

<sup>231</sup> La conducta de Bonaparte acerca de este particular debía haber ilustrado a los más preocupados. Su reglamento sobre Imprentas es tan opresivo y tiránico como lo era nuestro sistema; y sabemos que quando entró en negociaciones con los Ingleses, una de sus principales pretenciones fue que se coartase en Inglaterra la libertad de la Imprenta; proposición ignominiosa para una nación libre, que la desechó como correspondía.

Independencia, y la libertad política y civil porque peleamos, y no siendo mi ánimo tratar de esta materia como publicista, me ceñiré a refutar el indicado papel, sin detenerme a probar el derecho incontrastable que todos tenemos de hablar sin pedir de antemano licencia a persona alguna, y de consiguiente el de escribir y publicar quanto queramos, siendo únicamente responsables a la sociedad; con arreglo a las leyes, del abuso de esta facultad.

No extraño que las reflexiones del Sr. G. F. sean un tejido de consecuencias equivocadas, quando desde luego estriban sobre un principio enteramente falso; pues hablando de *los que de palabra y por escrito* han manifestado su deseo de que las Cortes sancionen la libertad de la Imprenta, se expresa en estos términos: *entiendo que pretenden la absoluta e ilimitada facultad para que cada uno publique sus pensamientos, sin que preceda el examen y permiso de las autoridades a quienes este, sometido dexando a los lectores el discernimiento de su bondad o malicia, utilidad o perjuicio.*

De este modo de entender del Sor. G. F. se deduce que no sabe, o aparenta no saber, qué es libertad de Imprenta: porque aunque es cierto que ésta exige que para que qualquiera pueda comunicar al público sus pensamientos, no deba preceder el examen arbitrario de una autoridad, que por serlo puede tener un interés en impedir su publicación, no por eso autoriza el abuso, y excluye la responsabilidad a las leyes, remitiéndose únicamente al discernimiento del público, como supone el Sr. G. F.; porque entonces sería confundir la libertad con la licencia, término especioso en que apoyan la mayoría de sus argumentos los enemigos de la libertad de Imprenta.

Pero el que raciocina sobre supuestos falsos esta, expuesto a contradecirse a cada paso, como le sucede al autor de las *reflexiones* el qual en la página 5, dice: *los españoles se quexarían del Gobierno que prohibiese o entorpeciese sus progresos (de las artes y ciencias) más por fortuna carecen de fundamento para, semejante quexa. No faltan maestros, abundan libros, y no se impide la publicación de otros, que por su más exacto método y mayores luces los facilitan; así que el*

*considerable atraso en que se hallan más debe atribuirse a mala educación y natural decidía, que a la supuesta opresión y tiranía de la prensa.* Prescindiendo de la equivocación de la mayor parte de estos asertos, pues nadie ignora *la tiranía, opresión* y arbitrariedad a que siempre ha estado sujeta la Imprenta, y con especialidad con el Juzgado de Melón, hasta nuestros días, pregunto al Sor. G. F. a qué debe atribuirse. la mala educación sino a falta de luces y al entorpecimiento en que nos tenía sumergidos el Gobierno, estorbando que la nación conociese sus derechos, y los reclamase por medio de la Prensa? Qué educación podían recibir, ni qué actividad desplegar unos hombres encorvados baxo el yugo del despotismo, que desde el Trono se extendía a todas las autoridades, las cuales también por su parte la ejercían impunemente; confiadas en que ninguno se atrevería ni podría descubrir sus maldades, denunciándolas al tremendo Tribunal de la opinión pública, porque estaba impedida y dependía de ellas la facultad de pensar, hablar e imprimir. Este es el verdadero origen de los males que sufrimos. Sin embargo, a pesar de la libertad que él autor de las reflexiones supone para la impresión de las obras útiles, no puede menos de convenir en otra parte en que es necesario moderar el excesivo rigor, y reformar los abusos que se hayan introducido, sin acordarse de que en la página 11 había repetido que *para la publicación de obras sólidas e interesantes sobre las ciencias y artes verdaderamente útiles, hay toda la libertad necesaria. Se continuará.*

*Con lic. del Sup. Gob.*

## AVISO AL PÚBLICO

N. 20.

*Sábado 9 de Febrero de 1811.*

*Continuación del Discurso sobre la libertad de la Imprenta*

Mucho más consecuentes en su sistema los promotores de la libertad de la Imprenta, al paso *que niegan abiertamente* todos aquellos

principios que quieren establecerse sobre autoridades mal entendidas, y peor explicadas, se ratifican en que esta libertad es el antemural más sólido de los derechos de los ciudadanos, y de las buenas costumbres; y aunque no ignoran, *que el gobierno tiene la autoridad de impedir con el mayor cuidado la publicación de doctrinas erróneas y sediciosas que corrompen las costumbres, siembran la discordia, &*, saben que el medio justo y acertado de hacerlo, no debe ser adoptado uno mucho más perjudicial que el mismo mal, e interceptando uno de los más sagrados derechos del hombre, sino castigando el abuso de ese derecho; puesto que de otro modo sería lo mismo que si porque se pueden cometer excesos con el vino, se estorvase el cultivo de viñas; en cuyo caso todo debía prohibirse, sin excluir las cosas de la mayor utilidad, pues ninguna hay de que no pueda abusarse.

Que la verdadera libertad de la Imprenta sea el mayor freno de la tiranía y de la inmoralidad, solo pueden negarlo los que por la limitación de sus conocimientos no alcanzan a penetrar su maravillosa influencia. En efecto, si hubiera sido libre el uso de la Imprenta, ¿hubiera llegado la nación al grado de abatimiento a que la redujeron el despotismo y los extravíos de una larga serie de Reyes ineptos que la han gobernado? ¿Hubiera existido un Príncipe de la Paz? ¿La hubiera desmoralizado con sus excesos, que nos han acarreado un cúmulo de males que jamás hubiera podido originarle el abuso mas desenfrenado de la libertad de la Imprenta? ¿Quién duda que el temor de la censura pública hubiera retraído a los infames que por satisfacer a su baxa ambición con el logro de una pretensión ambiciosa, prostituían infamemente a sus hijas, hermanas y mugeres? ¿Quién duda que los empleos se habrían dado con más justicia, y los empleados hubieran cumplido mejor con su obligación? Pero supongamos, que en esta época les hubiese ocurrido a uno o dos insensatos exponerse al rigor de la ley, publicando algún escrito *obseno, inmoral, irreligioso o subversivo*, ¿hubiera sido mayor el daño que estas obras refutadas por hombres de bien, y rebatidas con el castigo de sus autores, habrían causado a la Religión, y a las costumbres, que el que se ha originado de la falta de libertad, de que ha resultado la libertad de atacar a tantos abusos e



iniquidades como han cometido los depositarios del poder, y que han atraído sobre nosotros la inmensa suma de males que nos abruma?

En vista de estas verdades incontrastables, es impropio que el Señor G. F. para sostener su errada opinión calumnie a los que anhelan por la libertad de la Prensa, suponiendo arbitrariamente que *sus deseos se extienden a promover una ilustración que lejos de estar íntimamente unida con la felicidad de la nación, sea el lazo más peligroso para su ruina*. A renglón seguido explica los fundamentos de su conjetura, diciendo: *quisiera engañarme; pero me obliga a recelar de su intención el que no siendo fácil ocultar los sentimientos que los animan, descubren su indiferencia, y aún aversión a las puras y cristalinas fuentes de la verdadera sabiduría, donde con mayor claridad se demuestra el estado real del hombre y sus deberes para con Dios, para consigo mismos y para con sus próximos, al mismo tiempo que aplauden o ensalzan sin reserva las falaces máximas que han bebido en los sucios e impuros arroyuelos de la nueva filosofía*<sup>232</sup>. Aunque es fácil conocer a que alude esta quimérica, injuriosa e insignificante inculpación, no estará de sobra el que se advierta que toda la *aversión* que los amigos de la libertad de la Imprenta manifiestan, según. G. F. *a las puras y cristalinas fuentes de la verdadera sabiduría*, se reduce a no interpretar como él cierto pasaje de la Escritura Sagrada, sino que dándole su verdadero sentido, deducen el origen de la Soberanía de otros principios que él; cuyo punto pasaremos por alto, respetando los justos motivos que el señor G. F. debe haber tenido para no explicarse con mayor claridad. Porque por lo mismo que soy uno de los defensores de la libertad de la Imprenta, no soy chismoso, ni declaro la guerra a los que tienen opiniones distintas de las mías.

Sin embargo es dificultoso tolerar con paciencia el que prosiga calumniando a una infinidad de sabios, y hombres virtuosos, que han apetecido y apetecen la libertad de la Imprenta, persuadidos íntimamente de su influencia en la prosperidad y grandeza de las naciones. *No puede, dice en la página 11, ser objeto de la pretendida libertad la publicación*

---

<sup>232</sup> Como todas las artes y ciencias son útiles, no alcanzo a qué distinción puede aludir el adverbio verdaderamente.

*de obras sólidas e interesantes sobre las ciencias y artes verdaderamente útiles<sup>233</sup> porque para esto hay toda la libertad necesaria, y nadie puede desear lo que disfruta; con que precisamente se dirige a las obras, cuya publicación está prohibida; es decir que se desea escribir y divulgar papeles contra la Religión y buenas costumbres, invectivas contra el gobierno, obscenos y subversivos, que fomenten la discordia, persuadan la insubordinación, y trastornen el orden moral, que son los expresamente prohibidos. = Se continuará.*

#### NOTICIAS.

Se avisa de Quito, que D. Carlos Montúfar tomó con sus armas a Guaranda, y desalojó de allí las que venían a órdenes de Arredondo y del Comisionado de Molina, Presidente que enviaba la Regencia. Quedó la artillería y otras armas en poder de Montúfar, y las demás fueron arrojadas al río por las tropas limeñas que no pudieron llevarlas en su precipitada fuga. La Junta de Quito se defendió valerosamente de las acechanzas de los Enemigos de nuestra libertad.

El Comisionado de la Suprema Junta de Venezuela, cerca de los Estados Unidos de América, en oficio de 22 del próximo pasado dice entre otras cosas lo siguiente:

“Incluyo a V. S. los artículos de las noticias más importantes que han salido en estos días en las Gazetas, de las que vienen de España, a las que sólo puedo agregar que Onis acaba de recibir la de haber sido degollado Liniers y una gran parte de sus partidarios, por los patriotas de Buenos Ayres, que se han declarado independientes, lo mismo que Chile y el Perú.

---

<sup>233</sup> Cuando Omar tomó a Alejandría, preguntáronle algunos de sus Capitanes ¿qué destino se había de dar a aquella inmensa Biblioteca que había sido el objeto de los esmeros, munificencia e ilustración de varios de los Reyes Ptolomeos? Redúzcase a ceniza, respondió el feroz Árabe, porque o los libros que encierra son conformes con el Alcorán, o nó; si son conformes deben ser destruidos por inútiles: si no lo son, deben serlo por perjudiciales. Me parece que la anécdota no deja de venir al caso.

A dos comerciantes de aquí han venido cartas sus corresponsales en aquellos Reynos, y confirman la misma noticia, y la de que en Puerto Rico quedan dos fragatas con un enviado del gobierno de España para Caracas, y que a Buenos Ayres fue otra igual expedición con otro enviado que no recibieron; y contestaron que sus ofertas jamás habían sido cumplidas y que su visita podría reducirse a un espionage. Un barco que acaba de llegar a Baltimore de la Habana, da la noticia de hallarse todo el Reyna de México proclamando su independencia”.

*Con lic. del Sup. Gob.*

## AVISO AL PÚBLICO

N. 21.

*Sábado 16 de Febrero de 1811.*

*Continuación del Discurso sobre la libertad de Imprenta.*

La falsedad de la primera proposición basta para probar la sofistería de las consecuencias, y todo el argumento, el qual ofende a una multitud de hombres de bien, que acreditan serlo por el mero hecho de desear y no tener la libertad de la imprenta. Con efecto, no sólo no hay toda esa *libertad necesaria para la publicación de las obras sólidas e interesantes sobre ciencias y artes*, sino que la legislación actualmente en vigor, en el importante ramo de imprentas y librerías es tan tiránica y absurda, que si continuase algunos años llegaríamos a envidiar el estado de ilustración de los turcos. Son tan conocidos los inconvenientes y abusos de este sistema, que contemplo inútil individualizarlos, convencido de que nadie duda que la consecución de licencias para imprimir es tan casual y aventurada, que no se difunde más doctrina por medio de la prensa que la que es conforme a los principios de los Jueces de imprentas, y cualquiera escrito por útil que sea, no conviniendo con ellos, o por lo menos con los del censor (sugeto a quien el Juez por elección hecha a su gusto, comete el examen) es condenado a no ver jamás la luz pública; de lo qual el mismo G. F. hubiera tenido una prueba (bien pocos días ha) si

sus reflexiones hubiesen sido en favor de la libertad de la imprenta, opinión que a la verdad no es *subversiva, inmoral, ni irreligiosa*. Con estas trabas y el riesgo de dar en manos de un Censor ignorante, preocupado o malicioso que haya de decidir de una obra que acaso no entienda, o que esté en contradicción con sus intereses, ¿qué sabio querrá perder el tiempo en escribir para sí solo, ni exponer los frutos de sus vigiliias y tareas a la humillante contingencia de ser reprobados, sólo porque no coincidan con las opiniones de otro? ¿Y esto se llama haber libertad para la publicación de obras útiles? De esta libertad sólo pueden aprovecharse en general aquellos, que escribiendo por especulación de fortuna, no son tan francos para escribir lo que sienten, ni tan delicados que se resistan a posponer su opinión a sus miras; ¿pero que ilustración podrá esperar el público de esta clase de escritores? Quando pues los Buenos españoles suspiran por la libertad de la prensa, no es para *imprimir ni divulgar impunemente*, según les acumula el Señor G. F., *papeles contra la religión y buenas costumbres, inventivas contra el gobierno, &*, pues como no confunden la libertad con la licencia, saben que esto sería un desorden contrario a la misma libertad, por el qual sufrirían iguales o mayores penas que las señaladas en el día contra los que publiquen qualquiera escrito sin las licencias correspondientes; lo que quieten, si, es que cada uno sea libre para manifestar sus ideas, comunicar sus luces, exponer sus opiniones, delatar abusos, y proponer medios para extirparlos, sin necesidad de mendigar de antemano un permiso, que las más veces no obtendría por ser opuesto a los intereses, o a los principios de quien había de concederlo: porque el saber y la rectitud no están exclusivamente vinculados en los que mandan. Si la tiranía de los gobiernos anteriores no hubiese llegado al punto de privarnos del sagrado derecho de exponer con libertad nuestras opiniones acerca de los negocios públicos en que todos tenemos igual interés, quizás nuestra situación no estaría tan apurada, y por lo menos sabría el Pueblo Español las causas y las circunstancias de tantas derrotas como ha sufrido, de las cuales por lo menos hubiera sacado la costosa ventaja de la instrucción. Con la libertad de imprenta caería el velo misterioso que con tanto perjuicio de la causa pública envuelve todas nuestras operaciones políticas y militares. Analizados los hechos, y controvertidas las opiniones quedaría aclarada la verdad, y cada uno ocuparía el lugar correspondiente a su mérito; la virtud y la pericia

brillarían sin rezelo de que la sorda intriga las oscureciera; el vicio y la ineptitud en vano intentarían disfrazarse al abrigo de la hipocresía y las tramas, y el mismo Gobierno que ahora frecuentemente vacila no solo para el encargo de una comisión delicada o difícil, sino aún para la provisión de cualquier empleo, guiado entonces por la antorcha luminosa de la opinión pública, procedería con seguridad y acierto, tanto en sus acuerdos como en sus elecciones, sin temer que luego excitasen contra el murmuraciones y odiosidad los errores de los que habían merecido su confianza.

Confundiendo siempre el Señor G. F. la libertad de la Imprenta con la licencia y el desenfreno, destructores de la misma libertad, hace en la página 13 esta pregunta... Supuesta la absoluta libertad de la prensa, etc. Esta objeción a libertad de la Imprenta estriba como *¿quién impedirá a los Deístas, libertinos, materialistas, y otros enemigos de la religión, soltar los diques a su impiedad, inundar la nación con sus escritos, &*. Esta objeción a la libertad de la Imprenta estriba como las demás en el falso principio de confundir la libertad con la licencia; de suerte que suponiendo que se permitiese usar del fuego sin sujeción alguna a leyes, no hay duda de que el fuego en vez de ser útil en la sociedad, sería la cosa más perjudicial, porque al paso que los buenos se valiesen de él como se valen para los usos domésticos, los malintencionados incendiarían y destruirían a su antojo. ¿Qué tal es pues el freno que les impide causar tanto daño? El temor del castigo; luego este mismo temor impedirá a los *Deístas, libertinos, materialistas y otros enemigos de la religión* abusar de la libertad de la Imprenta inundando la nación con sus escritos, así como se lo impide en el día pues los que tuviesen entonces la osadía de despreciar las penas señaladas para los que propasasen los límites de la libertad de Imprenta, la tendrían ahora para imprimir sus escritos sin licencia, o en país enemigo y propagarlos después entre nosotros: es así que no lo hacen; luego es de creer que tampoco lo hagan entonces por temor de ser castigados. Además, ¿quién se aventura a escribir contra la opinión pública decidida? Aun quando las leyes no prescribiesen penas contra semejantes escritores, puede creerse, que hubiese alguno que se atreviese a insultar la religión, o las costumbres? Un exemplo de esto tenemos en la época actual. Se sabe de positivo

que había muchos que desaprobaban la reunión de las Cortes, unos de buena fe, y otros por malicia; y sin embargo de que se asegura que algunos sujetos fueron convidados para que escribiesen contra ellas, no hubo uno solo que se atreviese a ejecutarlo.

Más adelante dice: *La pretendida libertad daría margen a muchos despreciables escritores para desahogar sus particulares resentimientos en papeles mordaces y satíricos contra aquellos cuyo mérito les interesase abatir o de quienes se creyesen agraviados. Un suceso desgraciado, una providencia opuesta a sus ideas, un pleito perdido, una pretensión malograda, un desaire real, o imaginario, un ascenso concedido a otros, se tendría por suficiente motivo para que cualquiera erigiéndose en Juez árbitro, o fiscal atrabiliario de las providencias, gracias y determinaciones superiores, acriminase la conducta de Jueces, Tribunales, Xefes, Ministros y aún del Supremo Gobierno, por cuyo medio, desacreditada su autoridad, perdería la confianza y entibiaria, quando no desterrase de muchos el respeto que le es debido. Últimamente vuelve a repetir que se esparcerían folletos seductores, y subversivos; y poniendo en duda los más sagrados derechos del hombre, concluye con que cada uno se creería autorizado para examinar las providencias y determinaciones superiores a la luz de su pretendida libertad y derechos, y observarlos, o rehusar su cumplimiento según juzgase convenirle.*

He aquí el coco que espanta a la mayor parte de los enemigos de la libertad de la imprenta. Encallecidos y aletargados unos baxo el yugo del más grosero despotismo; acostumbrados otros a exceder impunemente parte de él, y otros a vivir de injusticias, abusos y arbitrariedades, califican de peligroso y perjudicial a la causa pública el que los ciudadanos osen hablar del gobierno, a no ser adulando torpemente a los individuos que le componen o dependen de él. El mismo Señor G. F. confiesa que *la obra más interesante y propia de la instrucción y patriotismo de nuestros sabios, es demostrar a la nación los medios de sostener su independencia, sacudiendo el yugo con que la amenaza el tirano de la Europa; restablecer su entera libertad impedir en adelante los males del Gobierno insensato y despótico que la ha puesto al borde del*

*desprecio, conservar sus inviolables derechos, consolidar el trono de la Justicia, promover la sana y verdadera instrucción en todos los Ramos que contribuyen a su felicidad, ponerla a cubierto, igualmente que a cada uno de sus individuos de los daños e injusticias que la prepotencia, egoísmo, y lamentable abuso de la autoridad han causado. ¿Y cómo podrán los sabios conseguir esos sagrados fines, si dejamos al arbitrio de los mismos que pueden abusar de la autoridad, el estorbar que se les instruya, reconvenga y haga patentes su prepotencia, egoísmo, y lamentable abuso de la autoridad, en caso de que incurran en semejantes defectos? Este es justamente uno de los principales objetos de la libertad de la imprenta, y el que le granjea más adversarios. Excluyendo los libelos, las calumnias, y los escritos subversivos e irreligiosos que la misma libertad de la prensa condena a un justo castigo; ¿qué mayor pena podrá haber para que los mismos depositarios del poder no cometan malversaciones, injusticias y parcialidades que la censura pública? Y aun suponiendo que un pleito perdido, una pretensión malograda, &, moviese a algún fatuo a prorrumper en una queja injusta, que a nadie podía interesar, la misma publicidad del hecho justificaría la medida y acierto del gobierno, atrayendo la irrisión y el descrédito sobre el que la hubiese promovido, con lo qual aumentaría la confianza, el respeto, y la subordinación, que jamás se consiguen con la tiranía, el misterio, ni la opresión, sino con el cumplimiento de los propios deberes; en cuyo caso la opinión pública sostiene a los que mandan, los defiende y reúne sus fuerzas irresistibles para destruir a los revoltosos que se atreven a desobedecerlos o insultarlos. Volvamos los ojos a la floreciente Inglaterra, a ese dichoso país de la libertad; ¿a dónde la hay mayor para hablar y escribir, quando hasta existe un partido, que en su misma denominación manifiesta su objeto de censurar y oponerse a las operaciones del gobierno? Contra éste se habla y se escribe, y en ninguna parte el gobierno camina con más firmeza ni acierto; se habla y se escribe contra los ministros, y en ninguna parte obran los ministros con mayor rectitud y patriotismo; se habla y se escribe contra las autoridades, y en ninguna parte es más respetada y obedecida la ley; se habla y se escribe contra los Generales, y en ninguna parte hay más disciplina y subordinación militar; por último la libertad de imprimir está allí en tanta extensión que quasi no tiene límites, y sin embargo en ninguna*

parte hay más virtudes morales ni mejores costumbres, relativamente a su religión, siendo desconocidos los libelos *infamatorios*, *obscenos* y *subversivos*, contra los cuales vela el rigor inalterable de las leyes, a cuya exacta observancia contribuye no poco la misma libertad de imprenta.

Pero *la prudencia*, dice el Señor G. F., *dicta que vale más prevenir que curar*. Este es el grande argumento o sofisma de los que se oponen a la libertad de la imprenta, los cuales hacen una quimérica distinción entre *leyes preventivas* y *leyes punitivas*; y dando la preferencia a las primeras, miran como una de ellas la coartación de la libertad de la imprenta. Por poco que se reflexione, es fácil advertir lo especioso de semejante raciocinio, pues no hay ley alguna que no encierre las dos cualidades de preventiva y punitiva, mediante que todas se dirigen a prevenir el delito, amenazando con el castigo; por lo qual del mismo modo contribuyen a prevenir los daños que pueden ocasionar los escritos perniciosos aquellas que señalan penas para los que abusen de la libertad de la imprenta, que aquellas que las señalan para los que impriman sin licencia; así que el autor o impresor que se determinase, abusando de la libertad de la imprenta a publicar un papel, por el qual incurriese en la pena señalada por la ley, no tendría embarazo en incurrir en ella imprimiéndole sin las licencias correspondientes: de donde se infiere que la falta de libertad de imprenta no evita mal alguno, que no evitase las leyes que la fixan, y sólo nos privan de sus incalculables ventajas. Más aún dando de barato esta imaginaria distinción entre leyes preventivas y punitivas, si los bienes de que nos privase alguna de las primeras, fuesen más numerosos, y mayores que los males que podía estorbar, ¿no sería un desatino y una injusticia establecerla? Así como lo sería el que por no exponerse a la contingencia de que alguno por casualidad abusase de las armas, se prohibiese el llevarlas para propia defensa en un camino infestado de vandoleros.

No menos infundados que los demás son los argumentos con que el Señor G. F. pretende sostener el falso testimonio que levanta a la libertad de la imprenta atribuyéndole indirectamente los males que ha sufrido la Francia, y el estado de esclavitud a que está reducida. *Las mismas ideas*, dice, *de libertad, independencia, igualdad y derechos*



*del ciudadano* (que según él, se extendieron por medio de la libertad de la prensa) *si no fueron la total causa, contribuyeron, en la mayor parte a fomentar la destructora revolución, que después de haber arruinado el trono legítimo de la Francia, casi desterrado de ella la religión, y sacrificado muchos millones de hombres, la han sujetado al intolerable yugo de la esclavitud, baxo el dominio del más cruel de los tiranos que han conocido los siglos.* Según este principio, nosotros que peleamos para adquirir *aquella misma libertad, independencia y derechos de ciudadano*, nos fraguamos, nuestra propia ruina, y más nos valía vivir esclavos y sugetarnos como mansos corderos al despotismo de Bonaparte. No creo que se halle un solo Español (a no ser los que han abrazado el partido del usurpador) que se conforme con este dictamen. Si el Señor G. F. hubiera leído con reflexión y meditado sobre la revolución de Francia, se hubiera convencido de que no fue el haber adoptado los franceses estos principios, lo que les ha acarreado tantos desastres, sino el no haber tenido bastante carácter y virtudes para sostenerlos. La corrupción de costumbres que por falta de libertad de imprenta que la reprimiese, introdujeron en aquella nación los escandalosos reinados de Luis catorce, y Luis quince, tenían tan estragados a los franceses, que ya quando trataron de restablecer aquellos principios, se hallaron sin la virtud y entereza necesaria para vencer las pasiones que se oponían a su observancia; y así todo degeneró en ellos, de la misma manera que degenera en veneno la más saludable medicina, quando siendo la única para la curación del enfermo, carece éste de robustez suficiente para resistirla. El olvido y abandono de estas grandes ideas de *independencia, libertad, y derechos del ciudadano*, mantienen a Bonaparte en el trono, y a toda la Europa en la esclavitud. Plugiera al cielo que volviesen a promoverse! más ya el tirano ha sacudido al peligro destruyendo la libertad de la Imprenta. El oponerse a ella es favorecer sus miras, siendo muy débil pretexto el temor de que los Españoles puedan por este medio abusar de tan luminosos principios y *estrellarse en el escollo opuesto*; porque, ¿no sería un absurdo dexar asesinar a un hombre, negándose a subministrarle armas para defenderse con el recelo de que con ellas luego pudiese quitarse la vida?

Por otra parte no es de temer que el pueblo español que ya tantas pruebas ha dado de virtud y sensatez, abuse de los únicos remedios que se le ofrecen para salvarse y llegar a ser el primer pueblo del mundo, y es de esperar que los Representantes, elegidos para allanarle el camino de la felicidad y de la gloria, rompan las cadenas de la preocupación y del error, y restableciendo a los Españoles en sus más sagrados derechos, les permitan los medios con que puedan sin las trabas del despotismo y de la tiranía, ayudarlos en la ardua y gloriosa empresa que está a su cargo, inmortalizando al propio tiempo su nombre con sancionar la gran ley que aterra a los tiranos, a los déspotas, y a los malvados, la libertad de Imprenta<sup>234</sup>.

#### ADVERTENCIA.

*Quando se publicaron las observaciones sobre la libertad de la prensa, se discutía en las Cortes este punto; y aún no estaba sancionada la libertad, quando se escribió esta defensa; sin embargo he tenido por conveniente no variar un ápice, a pesar de que he sabido que en ella se repiten varias razones que de mil modos, y con más doctrina,*

---

<sup>234</sup> *Ya ésta gran ley está sancionada. ¡Gloria a los padres de la Patria, que dieron este último golpe al despotismo! La Europa, el Mundo apenas creerán que los Españoles injustamente reputados hasta aquí por ignorantes y supersticiosos, son los que restablecen al hombre en su dignidad y derechos. ¿Y cuándo? Quando todas esas naciones que se titulan ilustradas y sabias, gimen la más ignominiosa esclavitud. El día 24 de Septiembre, y el 19 de octubre de 1810, formarán la época principal de la historia de España. En el primero se declaró la Soberanía de la nación; en el segundo se decretó la libertad de la Imprenta: aquélla únicamente, y ésta con tan extraordinaria mayoría de votos que no dexa duda acerca de los sublimes principios que animan a la mayor parte de los representantes de la nación española. La posteridad agradecida pronunciará siempre con entusiasmo y veneración los nombres de sus promotores y el de los que los defendieron y apoyaron. Estos, dirá, fueron los primeros que con mano firme rompieron las duras cadenas que arrastraban de larguísimo tiempo nuestros padres; éstos subministraron las armas con que recobró España su independencia contra la tiranía que se esforzaba por borrarla del número de las naciones; éstos cimentaron la felicidad que disfrutamos; éstos por último fueron los que dieron la libertad al mundo. Lejos de los pusilánimes la injuriosa idea de que el Pueblo español pueda abusar de estos beneficios: es demasiado agradecido y generoso para emplear sus manos contra los que se las desataron; y si por desgracia hubiese alguno tan ingrato y perverso que se olvide de sus deberes, además de sufrir al rigor de la ley, la execración pública, más terrible que la ley misma, descargaría sobre el toda su ira.*

*elegancia y energía se produxeron en aquel agosto Congreso, al qual entonces no pude asistir. Siendo el camino de la verdad uno solo, es indispensable que los que se dirigen a ella se encuentren.*

*Con Lic. del Sup. Gob.*

## ADICIÓN AL AVISO AL PÚBLICO

TRADUCCIÓN LIBRE DEL TRATADO INTITULADO  
ECONOMÍA POLÍTICA.

*Hecha por un Ciudadano de Santafé, quien la ofrece a los  
verdaderos amantes de la Patria.*

INTRODUCCIÓN.

*In pectore Amicus, nom in atrio quaeritur.  
Seneca de beneficiis Lib. 6 C. 34.*

Si el bueno y fiel amigo, no se ha de buscar en otra parte que en su mismo corazón, cuando se trata de calificar quien es verdadero amigo de la Patria, no hemos de ir a solicitarlo entre el tumulto de las plazas, y calles; allí hallaremos es cierto una multitud de hombres que se arrojan el honroso nombre de patriotas, pero si se les abriera el pecho y registrara su interior se hallaría en casi todos un corazón vacío del verdadero amor a la patria y lleno de pasiones, de propio interés, y de deseos de aprovecharse de la mutación del gobierno para vengar resentimientos particulares. Allí se vería que bajo el espacioso título de Patriotas son los más temibles enemigos de la Patria, y que con sus sarcasmos ridículos, con sus pasquines insultantes, con las cartas que fingen ellos mismos aparentando recibirlas de otra parte llenas de noticias falsas, perniciosas y seductoras procuran introducir el fuego de la discordia y desunión entre las Provincias, entre los pueblos, entre las familias, entre las personas. Y con tal que salgan con sus ideas poco se les da hollar y conculcar bajo de sus pies el gran precepto de la Caridad, y aun el honor de ellos mismos pasando insensibles por el oprobio que a todo hombre de bien causaría el ser cogido en falsedad; sin advertir que no se puede ser bueno el

establecimiento de una República si no se funda sobre las bases sólidas de la verdad y del amor mutuo de los Conciudadanos. No: no son estos los verdaderos amantes de la Patria. Los que con razón merecen tan honroso nombre son aquellos que, manifestando su corazón en sus buenas acciones, ayudan a la Patria con sus luces, con sus personas, con sus escritos, persuadiendo a todos la unión y fraternidad mutua, el respeto, y obediencia al Gobierno. Todos debemos ayudar al Magistrado en la ardua empresa de su establecimiento. Desde el sugeto del más elevado car[á]cter hasta el pobre más infeliz del Pueblo están sin excepción sujetos y subordinados a las leyes, ámelas, respételas, y obsérvelas cada uno según su estado, y no podrán menos los Magistrados que gloriarse confesando abiertamente, que todos le ayudan y cooperan a la grande obra de su nuevo gobierno, pues a lo menos les ahorran el trabajo de corregir sus costumbres y descansan sobre su fidelidad.

Llevado de estas consideraciones el traductor de la *Economía política*, y no cediendo ventajas a nadie en el amor de su Patria, ha resuelto servirle, ya que no con sus propios escritos, pues confiesa de buena fe que sus pocas o ningunas luces no son suficientes para hacerle un servicio digno de ella, a lo menos quiere hacerlo con los agenos. Este tratado cuya utilidad, belleza de pensamientos y solidez de doctrina conocerá qualquiera con solo leerlo, estaba oculto en una obra extranjera de que son rarísimos los exemplares, y los pocos que hay no pueden andar en manos de todos, por eso se ha tomado el trabajo de ponerlo en nuestro propio idioma, para que multiplicándose los exemplares por medio de la Imprenta, pueda el traductor tener la satisfacción de decir: que ha sacado esta bellísima luz del lugar donde estaba escondida para que esparza sus rayos y alumbre a todos los que habitan en la gran casa de la Patria.

[A continuación sigue el texto del tratado de Rousseau. Por extensión no lo incluimos aquí].



# MERCURIO PERUANO

DEL DIA 2. DE ENERO DE 1791.

## IDEA GENERAL DEL PERÚ.

**E**L principal objeto de este Papel Periodico, segun el anuncio que se anticipó en su Prospecto, es hacer mas conocido el País que habitamos, este País contra el qual los Autores extranjeros han publicado tantos paralogismos. Los primeros Escritores, entre los nacionales que trataron del Perú, fueron los que compilaron las relaciones de sus propios acontecimientos, ó depositaron en sus Historias y Anales los datos de la tradicion. *Garcilaso, Herrera, Zarate, Gil Gonzalez &c.* son de esta clase; y de la misma han sido todos los demas que les subsiguieron, hasta que el Excelentísimo Señor Ulloa escribió la Historia de su *Viage a la América*, y los *Entretenimientos Americanos*. Este Ilustre Autor ha sido el primero entre los españoles, que tratando de los habitantes de estos Países, elevó su pluma hasta la contemplacion del Hombre en su sistema moral, y aun en el fisiológico.

Con los materiales de estos AA., y sobre las ligeras noticias que de paso adquirieron algunos Viageros, se han combinado casi todas las Historias, Reflexiones, Cartas, Tratados Geográficos y Compendios, que se han dado á luz sobre el Perú en las orillas del Sena, y del Támesis. El espíritu de sistema, sus preocupaciones nacionales, la ignorancia á veces, y el capricho han influido tanto en la mayor parte de estas obras, que el Peru que ellas nos trazan, parece un país enteramente distinto del que nos demuestra el conocimiento practico.

La consecuencia que deducimos de esta exposicion, es bisonjearnos que bien podemos entrar haciendo un dibujo general

N.º 1.º

Papel periódico de la Ciudad de  
Santafé de Bogotá.

Miércoles 9 de Febrero 1791.

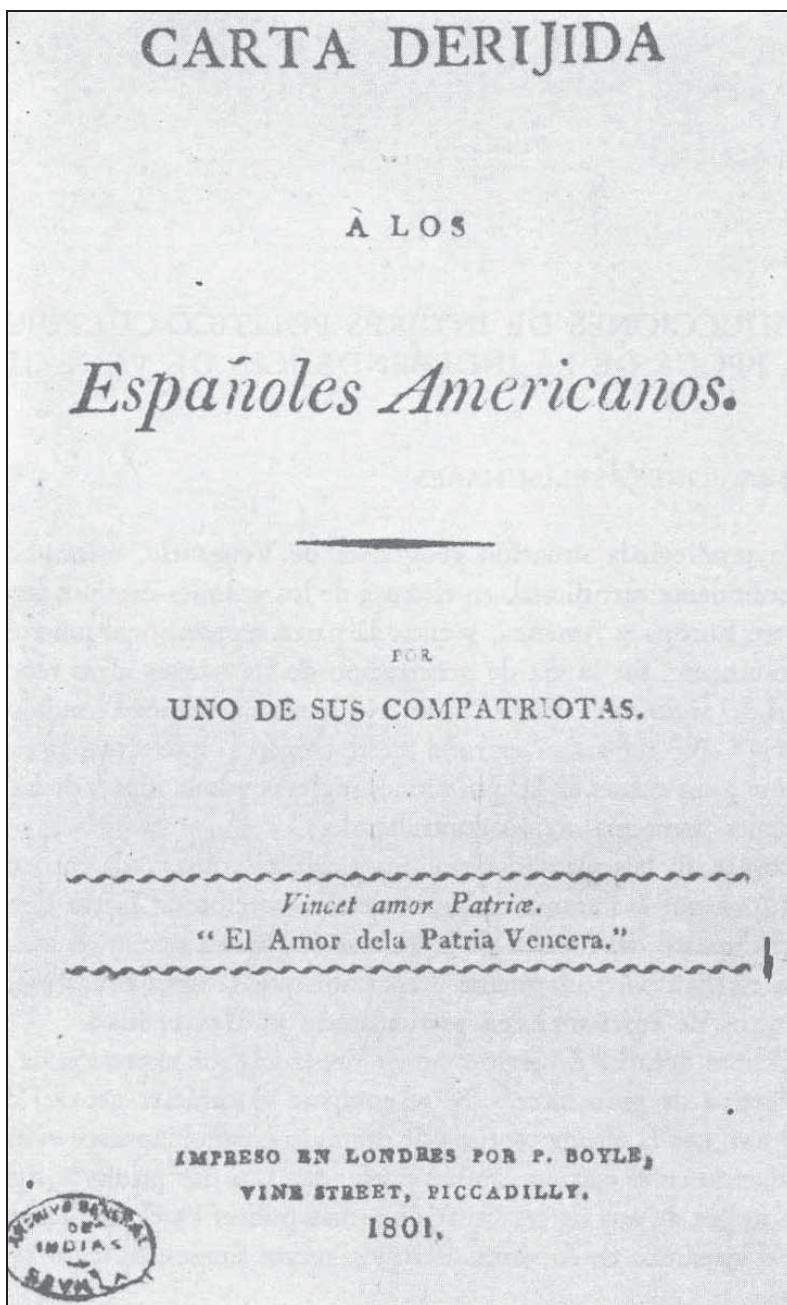
*Communis utilitas societatis maximum est vinculum.*  
*Livius dec. 4 lib. 6.*

PRELIMINAR.

A pocas reflexiones que haga el hombre sobre sí mismo, conocerá que éste predicado de *racional* le obliga a vivir según la razón. El veré que todas sus acciones deben ser ilustradas y dirigidas por ese rayo celestial con que há sido ennoblecida su naturaleza. Y viéndose colocado en medio de los de su especie, no podrá menos de concebir á cerca de su persona una obligación muy propia de la dignidad de su ser. La utilidad común será el primer objeto, que desde luego se pondrá ante sus ojos. Este reciproco enlace, que forma la felicidad del Universo, hará en su animo una sensación, que no podrá mirar con indiferencia. Y mucho más quando considerandose un *Republicano* como los otros, vé que la definición de este nombre le constituye en el honroso empeño de contribuir al bien de la causa pública.

He aquí el motivo principal y originario de los papeles periódicos. La invención de ésta especie de escritos fué tan feliz, y tan aplaudida de los hombres de buen gusto, que prontamente se adoptó con general aprobación de todas las Cortes y Ciudades más cultas de la Europa. De uno en otro día se ha ido propagando baxo de diferentes aspectos; pero sin perder el primario de la utilidad común, causa única de su existencia. Los Mercuños, Efemerides, Gazetas y demás escritos de ésta clase, parece haber sido derivados del Dia-







++++++  
Núm. 1.  
++++++

**CORREO CURIOSO,**  
**ERUDITO, ECONOMICO,**  
**Y MERCANTIL.**

DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTÁ.

*Martés 17 de Febrero de 1801.*  
*R. R. Gage, Editor y Proprietario*

**PROSPECTO.**

**C**OMO no nos hallamos en la dura necesidad de enseñar ignorantes, no tenemos que trabajar en la destrucción del imperio del idiotismo; antes bien; que si aprenden son las ideas, que con los colores mas vivos nos representan el actual aspecto de esta Nueva Ciudad! La cultura de los modales de sus habitantes, la docilidad de sus genios, la viveza de sus talentos, y su deseo insaciable de la sabiduría son, à la verdad, las disposiciones favorables, sobre que reposa nuestra empresa. Es bien conocida la utilidad de los medios, que facilitan la mutua comunicación de las ideas para la consecución de la ilustración de los hombres, y del engrandecimiento de un estado. No tubo otro origen la opulencia de Atenas, que las frecuentes discusiones públicas, en que cada uno se hacía oír por sus conclusiones; comunicábanse sus producciones con franqueza; y à tal grado iban las artes, y ciencias caminando acia

per-





37897  
CVV13-UX167

90

SUPLEMENTO A LA

# Gazeta de Caracas.

DEL VIERNES 27 DE ABRIL DE 1810.

*Salus populi suprema lex esto.*

**P**OR noticias comunicadas al Gobierno anterior por el Gobernador de Camaná, se confirman nuestros temores y la necesidad de nuestras medidas sobre la suerte de la España. El siguiente Capitán de la Guardia de Realidad de 7 del corriente anuncia sobre nueva el estado de defensas de aquella Provincia, su situación política, la conducta del Gobierno, y el espíritu público de la Nación.

"Barbada sabido, 7 de Abril. Las relaciones noticias relativas a España que nos trae el último Correo se han confirmado con la llegada aquí directamente de Gibraltar de una embarcación. Por esta sabemos además de lo que nos dijo el Correo, que los Ejércitos Franceses estaban actualizados en sitio de Cebr, habiéndolos hecho dueños de toda la Isla de León, y cortada la comunicación entre esta Plaza y el continente. Un Ejército Español de estos nombres se presentó delante de Gibraltar preguntado de otro Francés, pero según el estado de las cosas y las muchas traidoras que se han observado, ha hecho que el Gobernador no los admitiera en la Plaza. Malograda es poder de los Franceses, y se acercaban á Alicante, donde se cree que harán grande sublevación por ser en posesión queda toda Valencia española."

Un sujeto de Trinidad escribe con fecha de 13 del corriente á D. Miguel Mac, vecino de Guaira que tenia dirijido ciertos los boletines noticias de España cita en confidencia al anterior capitán de la Guardia de Realidad, y añade que todo está perdido. Por otro individuo que no cita, dice al Gobernador de Camaná que ha sabido que el último Rey de España se halla en Cordova, y que se guardará se compone de 20 mil Españoles con sus Guarniciones. En

carta distinta del mismo sujeto al exornado Gobernador añade que la Junta Central estaba de acuerdo con los Franceses para la entrega de Andalucía; y que 30000 hombres de nuestras tropas que quedaban en Gibraltar no fueron admitidos por los Ingleses que temieron de alguna entrega de la Junta y por el resultado de su conducta, los transportaron á China y por último que Galicia y Asturias han sido tomadas de nuevo á un mismo tiempo.

También se cita lo siguiente por carta de Trinidad de 22 de Mayo.

"Una embarcación llega de allí el día con muy poca carga, y que habia en ella con un barco de guerra. Llegó luego por otro, que se habían retirado sobre las costas del Brasil á fugarse Francés de la izquierda armada de Tolon. Se asegura que aquel fue el punto de reunión de las fuerzas maritimas Francesas contra el Brasil y contra estas costas (perrosito no para de decirlo).

El cálculo de las fuerzas francesas en España es de 200, mil hombres.

*Noticias de Londres de 16. Febrero.*

La Esquadra Española de 25 Navios de Liniya se halla en el puerto de Cher de la Bretaña. La de Tolon ha salido y se refiere por los plegos venidos del Louv á Ginebra, que estaba al calor de sus movimientos, que no está muy estada. El vasco destino á Cádiz, quizá para alguna empresa arrojada de acuerdo con el Almirante Español de aquel Puerto.

Comta todo de la correspondencia oficial que ha recibido la Junta Suprema que lo mandado se haga saber sin la menor dilación al Público.

En la Imprenta de Gualy y Arca



No. I.

**EL ESPAÑOL.**

TREINTA DE ABRIL DE 1810.

---

*Al trahere, alque moras tantis licet addere rebus.* VIRGIL.

---

**PROSPECTO.**

No es el prometer mucho lo que puede llamar la atención ácia ninguna obra, ni mucho menos ácia un periódico español en Londres. Seria una vanidad ridícula que un extranjero quisiese competir en ilustración ó en noticias con los papeles nacionales que casi inundan á esta capital inmensa; ó que exágerando su patriotismo pretendiese aparecer como un nuevo y temible atleta en las contiendas políticas de Europa. Es verdad que el autor se gloria de tener algun derecho al título de amante de la causa española; pero confiesa que ni quando escribió en España la parte política del **SEMANARIO PATRIÓTICO**, ni ahora que piensa seguir una carrera semejante baxo el amparo de una nación con quien tiene las mas estrechas relaciones de origen \*, nunca ha intentado otra cosa que oponer á la injusticia de Bonaparte el pequeño obstáculo que sus fuerzas le permiten, difundiendo en la opinion pública las máximas que hacen aborrecible todo género de tiranía. No es menester valerse de preocupaciones, ni es necesario arrugar errores para hacer odioso el systema del emperador de los franceses, ni para hacerle la guerra de opinion que puede contener los progresos de sus armas. Los

---

\* El Editor de este papel, Mr. White, conocido en España por la traduccion de su apellido en *Blanco*, es de una familia Irlandesa establecida en Sevilla.

N. I.  
 DIARIO POLITICO  
 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ.

Agosto 27 de 1810.

PROSPECTO.

*Sed incredibile est adepto libertate  
 quam brevi creverit. . . Livius.*

**D**ifundir las luces, instruir á los pueblos, señalar los peligros que nos amenazan, y el camino para evitarlos, fixar la opinion, reunir las voluntades, alcanzar la libertad y la independencia solo puede conseguirse por medio de la Imprenta. La circulacion rápida de los papeles publicos, la brevedad de los discursos, el laconismo y la eleccion de las materias que los caracterizan los hacen los mas apropiados para conseguir estos fines importantes. Son útiles á todo pueblo civilizado, y precisos en las convulsiones politicas. Se multiplican á voluntad, llavan á todas partes los principios, las luces, y disipan los nublados que en todo momento forman la sedicion y tiranía. Solo ellos pueden inspirar la union, calmar los espíritus, y tranquilizar las tempestades. Qualquiera otro medio es insuficiente, lento, y sospechoso.

Nosotros, que el dia 20 de Julio de 1810 conquistamos nuestra independencia, nosotros, que formamos una Junta en quien depositar la autoridad, nosotros, que hemos visto degenerar en favor al zelo mas ardiente, y generoso, nosotros que hemos visto momentos de verdadera anarquía, que aun no nos hemos organizado, que confundimos las providencias provisionales con la constitucion, que queremos rayno la paz, el orden, y la serenidad en medio de las olas de una tempestad politica, que inadvertidos queremos cogér ya los frutos de una larga independencia, que exigimos de la Junta operaciones que necesitan estudio, prudencia, meditacion, y tiempo, nosotros, en una palabra, que flutuamos en un Océano de ideas inconexas, sin experiencia, y casi sin principios necesitamos de un *Diario político* en que nuestros Franklins y nuestros Washingtons derramen luces y fixen nuestra inconstancia y nuestra incertidumbre. La Capital ignora el modo de pensar de las provincias, y las provincias desean saber las resoluciones de la Capital. Todo el Reyno ha fixado ya sus ojos sobre nosotros, y nosotros debemos instruirlo por el conducto de la Imprenta.

Ya se acabó este tiempo de silencio y de misterios, y se rompieron las cadenas que han aprisionado á la razon y al ingenio; desapareció para siempre esa reserva injuriosa á nuestra fidelidad, y ese secreto,

## EL ARGOS AMERICANO.

Papel político, económico y literario de Cartagena de Indias.

...Nunc non temporis. Nam quod fuit non? etc. etc. etc. Oril. Metana. XV. 179.

### PROSPECTO.

Por un efecto necesario del barbaresco sistema del gobierno antiguo, hemos estado sumidos en la mas ciega ignorancia de nuestros intereses y derechos; pero felizmente ha llegado la epoca suspirada en que los amantes verdaderos de este Reyno puedan hablar con absoluta libertad, desentrañando las cosas que han obstruido los canales de su prosperidad y engrandecimiento. Nos hallamos en una crisis peligrosa, en que nada conviene tanto como uniformar las ideas. No hay conductor más seguro para comunicarnos, y fixar la opinión pública, que los papeles periódicos. El que se dá en esta Ciudad con el título de *Noticias publicas &c.* no teniendo plan ni forma alguna regular, es imposible que inspire todo el interes de que es susceptible, ni que produzca los efectos que el gobierno desea. Movidos de estas razones nos hemos propuesto dar á luz un papel semanal. Comunicar con criterio y discernimiento las noticias ministeriales de esta Suprema Junta de Gobierno, las comerciales de bahía, las de las naciones ultramarinas, de toda la América, y con particularidad las de este Reyno; manifestar la mutua deferencia y sacrificios reciprocos, que deben hacer las provincias en obsequio de la union y bien estirpe de este: zelar con vigilancia como el Argos de la fabula, y precavir al público los artificios de algunos egoistas y ambiciosos que cubiertos con la capa de un falso zelo por la utilidad y beneficio del pueblo, abusan de su bondad y tolerancia, sacrificandolo á su interes privado: proyectos de agricultura, comercio, artes, industria y ciencias; dexar el arido caspío de estas para deleitarse por entre las flores de la bella literatura; tales serán los objetos de este *Argos Americano*. No confiando para su desempeño en nuestras débiles fuerzas, esperamos del patriotismo de nuestros conciudadanos nos auxilien con sus ideas y conocimientos, es el supuesto de que sus nombres saldrán al público con todo el honor á que sean acreedores: es tiempo en que los literatos del Reyno honren é illustren á su patria que tanto lo necesita. Los que gustasen enviarnos algunos papeles, pueden hacerlo por la bolsa del correo, *Guatemala*

de porte, y rotulados á los editores del *Argos Americano de Cartagena*.

Qualquiera crítica justa, moderada, en que mas se conozca el deseo de instruirnos que el de insultarnos, será recibida con reconocimiento, docilidad y emienda; pero despreciaremos á los que gustan envenenar sus plumas con una sátira mordaz, sin considerár que no escribimos en la cuita Europa, sino en unos países á quienes un gobierno enemigo de las luces tenia cerradas los caminos de la Instrucción.

Quando todas las clases han manifestado tanto entusiasmo por la libertad y restablecimiento de nuestra patria, creemos que no faltará el número de suscriptores que sea necesario para sostener una empresa tan importante. Por ahora, mientras conseguimos imprenta mas abundante, saldrá un pliego los lunes de cada semana, empezando el inmediato; y si acaso en el intermedio ocurriese noticia que exija pronta publicacion, se hará por suplementos, ó extraordinarios, que se pagarán á 2 reales por pliego; pero como para esto sea necesario contar con un fondo seguro, se previene que las suscripciones han de pagarse adelantadas, que para la Ciudad no se admiten por ménos de 6 meses, y para afuera por ménos de un año. Las primeras se recibirán en la tienda de D. Antonio Angulo á 5 pesos y medio por el semestre, y las segundas se entregarán en las administraciones de correos de todo el Reyno á 11 pesos franco de porte el papel. Los suscriptores que gusten recibir los números en su casa, deben satisfacer anualmente 6 reales para gratificar al conductor. Los pliegos sueltos se venden en la misma tienda á 2 reales cada uno. Aunque el importe de este periódico es respectivamente menor que el que se publicaba anteriormente, no puede serlo tanto como deseamos, pues la escasez de papel ha aumentado considerablemente su valor, y el costo de la impresion es bastante crecido. En este supuesto advertimos que si no se junta un número suficiente de suscriptores, nos veremos en la necesidad de abandonar la empresa. *Cartagena Noviembre 10 de 1810.*

## LA BAGATELA.

Núm. 1.º

Santafé Dom. 14 de Julio de 1811.

Tom. I.

### PROSPECTO.

*Es costumbre de todos los Periodistas dar un prospecto de sus Periódicos, y amontonar en él todas las voces técnicas de las materias que ofrecen tratar. El Público con semejantes entradas cree hallar un tesoro: se suscribe, se afana por que llegue el día en que se reparta el papel, y à pocas pastos se encuentra con el parto de los montes.*

*El título del presente no nos provee de voces técnicas para engañar al Público, pero en recompensa tiene la gran ventaja de que los críticos no pueden ejercer su zaña contra él; porque mientras mas se empeñen en querer hacer creer que lo que contiene son bagatelas, mas ayudan à llenar su título, y mas lo elogian. No obstante, por no dexar de hacer mi prospecto contaré un cuento que todos deben saber, y que quizás no saben. =Un Egipcio tocador de Laud soñó que tocaba delante de un Burro. Se dice que por lo pronto no reflexionó sobre este sueño: pero que habiendo pasado à Menfis Antioco Rey de Siria, à visitar à su sobrino Tolomeo, este envió à llamar al músico para que divertiera à su tío. El tal Antioco ni entendía, ni gustaba de música, y así oyó tocar con distraccion, y al fin mandó retirar al músico. Bien habia yo soñado, dixo el músico al salir, que tocaría delante de un Burro.*

*Pase este cuentecillo, y el que se lo aplicare con su pan se lo coma: la culpa será suya, y no del músico.*

*Carta del Filósofo sensible à una Dama su amiga.*

*Tu eres un tesoro escondido, mi querida amiga, tú que si hubieras nacido en Athenas hubieras frecuentado, como Aspasia, y Lais la escuela de Sócrates, vives ignorada entre nosotros; pero ¿para qué necesitas que te conozcan los que no te pueden dignamente admirar? ¿No tienes una recompensa mas satisfactoria en el fondo de tu corazón con esa filosofía delicada, à que han concurrido la naturaleza y el estudio? Tu embelleces hasta el mismo Amor, y el que ha tenido la fortuna de oír à tu lado los encantos de tu voz, y ese manejo inimitable de los asuntos mas sérios, tratados con la mano de las gracias, no puede menos que admirarte, y que . . . quererte.*

*Te quejas amargamente de que no te haya escrito una palabra en unos tiempos tan fecundos en acontecimientos, quando sé que en tu pecho puedo depositar con confianza mis secretos. ¡Yo ingrato! ¡Yo olvidarme de ti! Tu sabes, bella hechicera, que el que una vez te ha conocido y tratado, jamás te puede olvidar. La razon de no haberte escrito ha sido porque, aunque las cosas se mudaron, no por esto hemos estado mas seguros de poder decir la verdad impunemente, ni*

# ÍNDICE





	<i>Pag.</i>
I. Presentación .....	11
II. El P. Diego Padilla Rico. Apunte biográfico .....	13
III. “Aviso al Público” .....	31
3.1. <i>Características de la publicación</i> .....	31
3.2. <i>Semanario político y patriótico</i> .....	38
3.3. <i>Contenido y temas principales</i> .....	40
IV. Bibliografía .....	59
4.1. <i>Del P. Diego Padilla</i> .....	59
4.2. <i>Sobre el P. Diego Padilla</i> .....	64
4.3. <i>De la prensa colombiana a comienzos del siglo XIX</i> .....	70
V. Edición del texto del “Aviso al Público” .....	83

